Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1650

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.916 | Buenos Aires, martes 5 de abril de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

INMUEBLES

LEY Nº 16.860

Sancionada: 30 de octubre de 1965.
Promulgada de hecho: 26 de noviembre de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y **Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de**

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000), para que por intermedio del Ministerio de Defensa, Dirección Nacional de Gendarmería, proceda a construir un edificio para el puesto fronterizo a instalarse en el paso del camino por Mina Nº 1, La Dorotea a Puerto Natales, entre los hitos III y A; y para edificar por lo menos seis viviendas para alojamiento de gendarmes, con sus respectivas familias, en la zona limítrofe con la República de Chile, dentro del sector correspondiente al Yacimiento Carbonífero Río Turbio, distribuidas convenientemente para facilitar la mejor vigilancia de la frontera.

ARTICULO 2º — Los terrenos sobre los que se efectuarán dichas construcciones, serán cedidos por Yacimientos Carboníferos Fiscales, de las tierras que se encuentran bajo su dominio en virtud del Decreto de Expropiación Nº 23.466|49 (Ley Nº 12.966).

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Delfor Caressi — Eduardo T. Oliver

— **Registrada bajo el Nº 16.860** —

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 26|11|65, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se le autoriza disponer de una suma.

DECRETO Nº 2.150. — Bs. As., 29|3|66

VISTO el Expediente Nº 318|1966, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se la autorice a disponer de la suma de pesos 11.550.— m|n. de su presupuesto vigente para el pago de su contribución a la realización de los trabajos relativos a la instalación de alumbrado a gas de mercurio en la calle Cervantes, del Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, que fueron encarados por la Cooperativa Eléctrica local y vecinos frentistas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha repartición posee en la citada localidad, con frente a la calle mencionada, un terreno donde se ubica un tanque de 5.000 m3 de capacidad;

Que la contribución que deberá efectuar la Institución recurrente a los fines señalados responde a la parte proporcional que le corresponde como frentista a la calle indicada;

Que independientemente del beneficio que significa a la citada Administración el hecho de contar frente a su establecimiento con tal tipo de alumbrado, la misma no puede ser indiferente y negar cooperación a obras que como las de que se trata tienden al mejoramiento edilicio;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para disponer de la suma de once mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 11.550.— m|n.) a los fines indicados en la parte expositiva del presente decreto, con la siguiente imputación: "Presupuesto 1966. Explotación Capital Federal. Directorio. Inciso 9. Pda. Ppal. 7. Subprincipal 457. Parcial 249 (Adhesiones Varias)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras Públicas y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Ratifícase el Decreto 8.390|64.**

DECRETO Nº 2.105. — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente Nº 715.109|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado gestiona la ratificación del Decreto Nº 8.390 del 27 de octubre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto se autorizó a la Empresa del Estado Agua y Energía Electrica para que contrate los servicios profesionales del Procurador don Carlos Alberto Frola:

Que por razones de agilidad de trámites y teniendo en cuenta la importancia de la función que cumple el profesional contratado, como la atención de todos los juicios de la citada Empresa en la Provincia de Santiago del Estero, se había previsto en el decreto citado que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica podría convenir sucesivas prórrogas de dicho contrato:

Que igualmente, se actualizarían los gananciales pactados en porcentajes no superiores a los percibidos por su personal profesional estable en virtud de la aplicación de las pertinentes disposiciones legales;

Que por disposiciones posteriores de carácter general, puede interpretarse que ha quedado sin efecto la facultad otorgada;

Que por razones fundamentales aparece justificada la ratificación del decreto aludido;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse en todas sus partes el Decreto Nº 8.390 del 27 de octubre del año 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 1.803. — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente Nº 1.252|66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Miloslav Hronek (Cl. 1919, M. 7.812.345, D. M. 26), del cargo de Familiar (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 487, dispuesta el 28 de febrero de 1966, en el Obispado de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Alberto Quintín Barros (Cl. 1909, M. 3.940.585, D.M. 63) del cargo de Profesor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 976, dispuesta al 28 de febrero de 1966, en el Arzobispado de Salta, por S.E. Revdma. Monseñor Carlos M. Pérez.

Art. 3º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Alberto Quintín Barros Cl. 1909, M. 3.940.585, D.M. 63), Miloslav Hronek (Cl. 1919, M. 7.812.345, D. M. 26) e Higinio Pablo Eliseo Vecchi (Cl. 1926, M. 5.424.886, D.M. 24), en los cargos de Maestro de Ceremonias, Administrador Arquidiocesano y Profesor, respectivamente, dispuestas al 1º de marzo de 1966, en el Arzobispado de Salta (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 794 - 14 — 976, por S.E. Revdma. Monseñor Carlos M. Pérez.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.051. - Bs. As., 25|3|66

VISTO el plazo fijado por el Tribunal Arbitral de Su Majestad Británica con respecto a la presentación de la Contramemoria sobre el caso de la controversia de Río Encuentro, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe integrarse en Londres la Comisión que entienda en la redacción en idioma inglés del documento, conjuntamente con los Asesores Jurídicos y personal técnico que interviene en ese estudio;

Que por tal circunstancia es necesaria la presencia en Londres del Agente de la República ante el Tribunal Arbitral y la de los funcionarios y asesores asignados a esa labor.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Londres, Gran Bretaña, del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor José María Ruda, Agente de la República ante el Gobierno de Su Majestad Británica para el Arbitraje en la zona de Río Encuentro.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5185
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|4|66 (72 páginas)

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita de los interesados en la publicidad de convocatorias a asambleas de sociedades anónimas, presenten los respectivos textos con la mayor antelación posible para evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional


19660405

Art. 2º — Desígnase a los señores Secretarios de Embajada don Santos Néstor Martínez y doctora doña Elsa Diana Rosa Kelly de Guibourg; al Asesor, profesor don Federico A. Daus y al Delegado de la Comisión Argentina de Límites con Chile, agrimensor don Samuel Dvoskin, para integrar la Comisión que acompañará al Agente de la República, a fin de colaborar en la preparación final de la Contramemoria argentina a presentarse al Tribunal Arbitral el día 2 de mayo próximo.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios a que se refieren los artículos anteriores la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios a cada uno. Asígnase asimismo la suma de pesos moneda nacional equivalente a un mil dólares estadounidenses, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor José María Ruda en concepto de gastos protocolares y con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y órdenes de pasajes respectivos entre Buenos Aires y Londres, de ida y vuelta, para los componentes de la Misión indicados en el artículo 2º, y de Nueva York a Londres, de ida y vuelta, para el señor Embajador doctor José María Ruda.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto General de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Sanción a una firma.

DECRETO Nº 2.072. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el presente Expediente Nro. 316.549|65 del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado y sus agregados sin acumular Nros. 317.928|64 y 316.662|65, relacionados con el incumplimiento observado por la firma Pedro Prusso Oliveira a las órdenes de compra Nº 927|62 y 2.478|62, libradas a su favor por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado cumplimiento a las provisiones encomendadas, se rescindió a la precitada firma los pertinentes contratos, mediante Disposición Nº 730|63 y Resolución Nº 2.322|64 del citado Departamento de Estado;

Que pese a las gestiones realizadas, no se obtuvo el ingreso de los cargos rescisorios, atento lo cual se declaró la firma Pedro Prusso Oliveira como "Deudora del Fisco" por las sumas de Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 550), y Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 487), por Disposiciones Nros. 1.040|64 y 724|64, respectivamente;

Que asimismo tampoco se logró la comparencia de un representante de la firma a efectos de que, previa vista de los actuados respectivos, presentara los descargos o aclaraciones a que se considerara con derecho;

Que no existiendo ningún atenuante en la conducta de la adjudicataria y en orden a lo estatuído en el Inciso 8º) Apartado b), Punto 2º) del Artículo 61º de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Nº 9.400|57, vigente en oportunidad de realizarse los respectivos actos licitarios, la firma en cuestión se ha hecho pasible de la sanción de suspensión del Registro de Proveedores del Estado, por el término de cuatro (4) años, que se limita a tres (3) años, por ser la Reglamentación vigente (Decreto Nº 6.900|63) más benigna que la anterior;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Pedro Prusso Oliveira, con domicilio en la calle Venezuela Nº 871, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departameneto de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Baja.

DECRETO Nº 2.071. — Bs. As., 25|3|66.

VISTO el presente Expediente Nro. 315.360|66 del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, solicita la cesión sin cargo de un transformador marca "Hamac" de 8|5 Kws, de pertenencia del Organismo citado en primer término, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Suministros del Estado considera que podría accederse a lo solicitado ya que se trata de un elemento que no presta ninguna utilidad en esa Repartición, atento que se utilizada para a transformación de la corriente eléctrica que accionaba los equipos de las cámaras frigoríficas, que fueron dadas de baja y vendidas;

Que previamente corresponde disponer su baja del Inventario de ese Organismo y declararlo en condición de desuso;

Por tanto, en concordancia con lo prescripto en el Artículo 53º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja del Inventario de la Dirección General de Suministros del Estado a un transformador marca "Hamac" de 8|5 Kws y declárase al mismo en condición de desuso.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a transferir sin cargo a favor de la Dirección Nacional de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación el elemento de su patrimonio que se menciona en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Plan de tareas sobre publicidad.

DECRETO Nº 1744. - Bs. As., 11|3|66.

VISTO el Expediente Nº 1.803|66 del registro de la Secretaría de Prensa, atento al Decreto Nº 1.631 de fecha 8 de marzo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales somete a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del citado Decreto Nº 1.681|66, el plan de tareas sobre publicidad;

Que el plan propuesto y sus gastos emergentes se ajustan a las necesidades publicitarias del organismo e interpreta el criterio de eficiencia y economía que propugna el Gobierno de la Nación;

Que han intervenido de conformidad, la Secretaría de Estado de Hacienda y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de tareas y los gastos emergentes de publicidad y propaganda de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que como Anexo se agrega al presente decreto y forma parte del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966.

Señor Secretario Técnico
de la Presidencia de la Nación
Dr. D. Luis Augusto Caeiro
S|D.

De mi mayor consideración

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de Decreto Nº 1631|66, se solicita en forma urgente la autorización correspondiente para la realización del auspicio publicitario de las siguientes competencias automovilísticas:

1. "Gran Premio Nafta Super YPF", organizada por el Buenos Aires Moto Club y que se disputará el 13 de marzo de 1966 en el Autódromo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
2. "Gran Premio Supermóvil", organizada por el Club Atlético Jorge Newberry, y que se disputará el 20 de marzo de 1966 en el circuito de la Ciudad de Venado Tuerto.
3. "Gran Premio Supermóvil", organizada por la Asociación Automovilística de Rosario, y que se disputará el 20 de marzo de 1966 en el circuito de la Ciudad de Rosario, en las categorías Minijunior y Turismo.
4. "Gran Premio Herbicidas YPF", organizada por el Necochea Automóvil Club, y que se disputará el 3 de abril de 1966 en la Ciudad de Necochea.

La inversión prevista para tal evento asciende a la suma de m$n. 3 300.000, que se discrimina de la siguiente manera:

1. Por auspicio publicitario y pago a las entidades organizadoras, incluídos los combustibles y lubricantes que se entregarán sin cargo a los competidores m$n. 2.500.000.
2. Por apoyo mediante Campaña Gráfica y Radial m$n. 800.000.

Se fundamenta la presente solicitud en los siguientes aspectos:

1. Las citadas competencias ya han sido contratadas con las entidades organizadoras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Competencias Deportivas de la Empresa para el Ejercicio 1966 tramitado por Expediente interno DDG. 2265|66.
2. Necesidad imperiosa de continuar con el Gran Campeonato YPF de Corredores de TC, ampliamente publicitado por la prensa oral y escrita.

Saludo al Señor Secretario Técnico muy atentamente.

Facundo R. Suárez
Presidente

Secretaría de Hacienda

FERROCARRILES ARGENTINOS

Plan de tareas sobre publicidad.

DECRETO Nº 2.167 — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966

VISTO el expediente Nº 1.799/66, del registro de la Secretaría de Prensa, atento al Decreto Nº 1.631, de fecha 8 de marzo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino somete a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del citado Decreto Nº 1.681/66, el plan de tareas sobre publicidad;

Que el plan propuesto y sus gastos emergentes se ajustan a las necesidades publicitarias del organismo e interpreta el criterio de eficiencia y economía que propugna el Gobierno de la Nación;

Que han intervenido, de conformidad, la Secretaría de Estado de Hacienda y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de tareas y los gastos emergentes de publicidad y propaganda de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, que como anexo se agrega al presente decreto y forma parte del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DETALLE DE INVERSIONES PUBLICITARIAS DE FERROCARRILES ARGENTINOS

RADIO BELGRANO	— Panorama Informativo — 24' de duración Lunes a viernes — 23.00 a 23.24 hs Costo neto total por c/30 días: $ 144.000
RADIO EL MUNDO	— Boletín Informativo — 5' de duración Lunes a domingos — 14.00 a 14.05 hs Costo neto total por c/30 días: $ 108.000
RADIO EXCELSIOR	— Panorama Informativo — 30' de duración Lunes a viernes — 9.00 a 9.30 hs. Costo neto total por c/30 días: $ 151.260 Conciertos Tradicionales — 30' de duración Domingos — 22.30 a 23.00 hs. Costo neto total por audición: $ 34.560
RADIO LIBERTAD	— Boletín Informativo — 4' de duración Lunes a viernes — 11.25 a 11.29 hs. Costo neto total por c/30 días: $ 68.000
RADIO PORTEÑA	— 7 Boletines Informativos — 5' de duración Lunes a viernes — 15.25 — 16.25 — 17.25 — 19.25 — 20.25 — 21.25 hs. Martes, jueves, sábados — 20.25 hs. Costo neto total por c/30 días: $ 240.299
RADIO RIVADAVIA	— Panorama Informativo — 24' de duración Lunes a viernes — 22.30 a 22.54 hs Costo neto total c/30 días: $ 250.000
RADIO SPLENDID	— Boletín Informativo — 5' de duración Lunes a viernes — 18.45 a 18.50 hs. Costo neto total por c/30 días: $ 61.932
AGENCIA TELAM	— Por difusión permanente y preferencial de noticias relativas a la actividad de la Empresa — Contrato vigente s/Res. Nº 582/65, desde el 9|8|65, por el término de 12 (doce) meses Costo neto total por c/30 días: $ 50.000
AGENCIA SAPORITI	— Por difusión permanente y preferencial de noticias relativas a la actividad de la Empresa — Contrato vigente s/Res. Nº 582/65, desde el 9|8|65, por el término de 12 (doce) meses. Costo neto total por c/30 días: $ 50.000.

NOTA: Corresponde señalar que sobre las inversiones publicitarias en radios se han operado previamente, en cada caso, las deducciones de práctica, en razón de actuar el Departamento de Relaciones Públicas como Agente Publicitario de Ferrocarriles Argentinos, quedando de hecho en beneficio y como economía directa de la Empresa, las sumas devengadas por tal concepto.

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Reemplázanse los párrafos quinto y sexto del artículo 311 del Reglamento General de Ferrocarriles.

DECRETO Nº 2.146. — Bs. As. 29|3|66

VISTO el expediente Nº 14.128|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el cual la empresa Ferrocarriles Argentinos gestiona la modificación del artículo 311 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del dictado de la Ley Nº 14.786 de fecha 22 de diciembre de 1958, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no se registran más antecedentes de calificación de un conflicto laboral, razón por la cual no se otorgan desde entonces certificados declarando legal o ilegal los paros dispuestos por los distintos gremios;

Que tal circunstancia impide a los cargadores la presentación de las constancias respectivas de acuerdo a lo estipulado al respecto en el quinto párrafo del mencionado artículo;

Que la modificación que se propone facilitará a los interesados el requerimiento de dicha constancia y permitirá a la empresa Ferrocarriles Argentinos la debida aplicación de las disposiciones del citado artículo, para el cobro de las estadías y almacenajes;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Reemplázanse los párrafos quinto y sexto del artículo 311 del Reglamento General de Ferrocarriles por el siguiente:

"Cuando la descarga del vagón o el retiro de las mercaderías no pueda realizarse dentro del plazo reglamentario o inmediatamente después de vencido dicho plazo, por huelgas generales de los gremios locales dedicados al transporte por camiones, carros, etc., o por huelgas de otros gremios locales y siem-

pre que el consignatario justifique con una constancia de organismos administrativos nacionales o provinciales u otro medio fehaciente la paralización total de las actividades y que esa situación no le es imputable, se cobrará todo el término de ocupación en concepto de estadía o almacenaje, pero con aplicación de la tasa correspondiente al primer día. Esta tasa reducida se aplicará hasta el último día de huelga inclusive, pero al primer día hábil siguiente se aplicará la tasa de estadía o almacenaje de acuerdo con el número de orden corrido que le corresponda."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA

CODIGO. — **Modificación parcial de la Reglamentación de la Ley 14.307.**

DECRETO Nº 2.191 — Bs. As., 30|3|66

VISTO el Expediente número **4.949** Cde. 224 (D. N. A. C.) **Nº 87.182 (S. A.)**, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 10.637 del 5 de setiembre de 1960, se reglamentaron las infracciones aeronáuticas a las prescripciones de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico) y a las normas aprobadas por el Decreto-Ley Nº 1.256|57 (Ley número 14.467), así como las infracciones a los reglamentos pertinentes;

Que posteriormente se efectuaron modificaciones parciales a dicho ordenamiento, mediante los Decretos números 1.717|62 y 9.611|64;

Que la experiencia recogida durante el lapso de aplicación del Decreto número 10.637|60, aconseja su modificación parcial, a fin de incluir algunas infracciones no previstas en dicho ordenamiento, así como también adecuar la calificación de otras, reestructurando debidamente el sistema legal en vigencia;

Que por la generalidad de aplicación del procedimiento fijado para la investigación y represión de las infracciones aeronáuticas, se hace necesario que éste tenga la jerarquía de otros procedimientos, que en el orden administrativo regulan situaciones similares;

Que ello es tanto más evidente cuanto que, las normas de procedimiento fijadas para la investigación y represión de las infracciones aeronáuticas, en relación con las autoridades de aplicación y su régimen de recursos, difieren del sistema general creado por el Decreto Nº 7.520|44 y sus ampliatorios;

Que en consecuencia, dicho procedimiento debe ser fijado por el Poder Ejecutivo Nacional, por aplicación del artículo 192 de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

CAPITULO I

Infracciones y sanciones

Artículo 1º — Las infracciones a las disposiciones de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico) y del Decreto-Ley número 1.256|57 (Ley Nº 14.467), así como las infracciones a los reglamentos pertinentes, serán sancionadas con:

1º) Apercibimiento;
2º) Multa;
3º) Inhabilitación temporaria o definitiva;
4º) Caducidad de las concesiones o retiro de las autorizaciones acordadas para la explotación de servicios aéreos comerciales.

Art. 2º — Toda infracción a la que, de conformidad con el presente decreto, corresponda multa hasta dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—), podrá ser sancionada con apercibimiento cuando el infractor no registre una sanción anterior.

Art. 3º — Será sancionado con multa hasta dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—), o en su caso, inhabilitación hasta seis meses, el que:

1º) Vuele a una altura, altitud, nivel o rumbo distinto de los determinados por la autoridad aeronáutica;
2º) En el ejercicio de una función aeronáutica actúe con negligencia;
3º) Conduzca una aeronave que no posea las instalaciones o equipos de conducción, navegación, comunicaciones o seguridad, que reglamentariamente corresponden a la naturaleza del vuelo o cuando esas instalaciones o equipos no se hallen en adecuadas condiciones de funcionamiento;
4º) Utilice a bordo de aeronaves equipos radioeléctricos no autorizados;
5º) No realice la operación de las comunicaciones de acuerdo con los procedimientos que determine la reglamentación respectiva;
6º) Conduzca una aeronave a la que no se le haya acordado permiso de ingreso o permanencia en el territorio argentino o cuando dicho permiso se hallare vencido;
7º) Estando al mando de una aeronave, no tenga en la misma los documentos reglamentarios;
8º) No lleve consigo los certificados de idoneidad aeronáutica correspondientes, mientras desempeñe la función aeronáutica para la cual ha sido habilitado;
9º) Realizando una función aeronáutica de superficie ponga en peligro la seguridad de personas, cosas, aeronaves, aeródromos o de las instalaciones auxiliares de la navegación aérea;
10º) Infrinja las normas que regulan la circulación de las aeronaves en el aire o en la superficie;
11º) Desempeñe una función aeronáutica cuando haya perdido validez el documento habilitante correspondiente;
12º) No lleve en debida forma o no mantenga actualizados, los documentos reglamentarios de la aeronave;
13º) Siendo explotador de una aeronave, no designe comandante de la misma;
14º — Siendo propietario, tenedor o explotador de un aeródromo privado, no dé cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 85º de la Ley Nº 14.307;
15º) Estando al mando de una aeronave, no cumpla con las obligaciones que le imponen los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 14.307;
16º) Ponga en servicio o conduzca una aeronave sin haber obtenido o renovado el certificado de matriculación o de aeronavegabilidad de la misma;
17º) Inicie o autorice la construcción, modificación o reparación de una aeronave o sus partes componentes, sin haber obtenido previamente autorización de la autoridad aeronáutica;
18º) Siendo responsable de una aeronave accidentada, ya sea explotador, propietario, usuario o comandante de la misma, no denuncie el hecho en la oportunidad y forma establecidas, a las autoridades del lugar en que ha ocurrido el accidente, o disponga de la máquina sin previo asentimiento de la autoridad aeronáutica que investiga el accidente;
19º) No comunique a la autoridad aeronáutica, a los fines de su afectación, el personal y las aeronaves destinadas a servicios de transporte y trabajo aéreo;
20º) No mantenga, en la forma prescripta, los documentos expedidos por la autoridad aeronáutica;
21º) Siendo titular del dominio de una aeronave, o de un certificado, licencia o habilitación, no mantenga actualizado su domicilio legal, ante la autoridad aeronáutica;
22º) Salvo causa justificada ,no reingrese una aeronave con matrícula argentina a territorio nacional, habiendo vencido el plazo acordado para permanecer fuera del mismo;
23º) Omita dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 38º, incisos 1º), 3º), 4º y 6º) de la Ley Nº 14.307, dentro de los treinta (30) días hábiles de la fecha en que el hecho o acto jurídico enumerado en dichas normas se haya producido;
24º) Siendo propietario y|o explotador de una aeronave la utilice o permita que otro lo haga, sin haber efectuado los servicios reglamentarios de conservación o mantenimiento necesarios para garantizar la seguridad del vuelo;
25º) Penetrare, permaneciere o hiciere ingresar o tramitar, sin autorización, cosas o semovientes en áreas de maniobras de aeropuertos o aeródromos;
26º) No diere cumplimiento a las normas dictadas por la autoridad aeronáutica en el ejercicio de sus funciones en lo que atañe a personal aeronáutico, aeronaves, talleres e instituciones aerodeportivas.

Art. 4º — Será sancionado con multa de más de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—) hasta cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) o, en su caso, inhabilitación de tres (3) meses hasta dos (2) años, el que:

1º) Estando al mando de una aeronave, parta de un aeródromo habiéndosele negado autorización, o dado el caso, no habiéndola solicitado;
2º) Realice vuelos, aterrizajes o despegues temerarios o acrobáticos sin la debida autorización;
3º) Conduciendo una aeronave, entre o salga del territorio argentino sin cumplir con los requisitos previos establecidos al efecto;
4º) Sin tener habilitación use u opere aparatos de radiocomunicaciones o de señales de una aeronave;
5º) No acate las órdenes que le imparta la autoridad al ser advertido que vuela sobre una zona prohibida;
6º) Estando al mando de una aeronave que no lleve pasajeros o acompañantes, hallárase bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estimulantes o estupefacientes;
7º) Estando al mando de una aeronave que no lleve pasajeros o acompañantes, halárase en inferioridad de condiciones psíquicas o físicas;
8º) Siendo comandante de una aeronave, omita tomar las medidas a que se refiere el artículo 202º de la Ley Nº 14.307;
9º) Utilice una aeronave que no ostente las marcas de nacionalidad y matriculización;
10º) Lleve a bordo de una aeronave cosas cuyo transporte está prohibido;
11º) Siendo explotador de un aeródromo, no lo conserve en las condiciones que dieron origen a su habilitación o efectúe modificaciones o ampliaciones que alteren las características originales, sin previa autorización de la autoridad aeronáutica;
12º) Siendo explotador de un aeródromo, no señale reglamentariamente la zona o partes del aeródromo circunstancial o permanentemente no utilizable o no dé conocimiento a la autoridad aeronáutica de la existencia de tal circunstancia;
13º) Habiendo sido intimado por la autoridad aeronáutica, no cumpla con el señalamiento de obstáculos que constituyan peligro para la circulación aérea; o no asegure el mantenimiento, en debidas condiciones, del señalamiento de obstáculos que constituyan peligro para la circulación aérea;
14º) Efectúe, altere o modifique el señalamiento de obstáculos a la navegación aérea, sin previa intervención de la autoridad aeronáutica;
15º) Siendo explotador de una aeronave no colabore en la búsqueda de otra;
16º) Lleve en una aeronave cosas que importen un peligro para la seguridad del vuelo, sin cumplir con las medidas establecidas por la reglamentación;
17º) Perciba derechos por servicios aeronáuticos, sin que medie aprobación de la autoridad aeronáutica;
18º) Infrinja las normas y disposiciones que rigen las operaciones de las distintas ramas del trabajo aéreo;
19º) Siendo titular de licencia, habilitación o certificado de idoneidad para el ejercicio de función aeronáutica, o alumno piloto o propietario o explotador de una aeronave, hiciere falsas manifestaciones en tramitaciones de documentos aeronáuticos, en investigaciones de accidentes de aviación, o que por cualquier medio dificultare o intentare desorientar las investigaciones promovidas por la autoridad aeronáutica, o no concurriere a su llamado sin causa justificada;
20º) Se niegue a exhibir la documentación aeronáutica propia o de la aeronave, cuando le sea requerida por la autoridad aeronáutica;
21º) Efectúe o autorice el vuelo de una aeronave a la que se le hayan hecho reparaciones o modificaciones que impliquen la caducidad del certificado de aeronavegabilidad;
22º) Estando habilitado, obrare con negligencia en la ejecución de la obra de mano, en el mantenimiento, reparación o modificación de una aeronave o de sus partes componentes;
23º) Estando habilitado, empleare materiales inadecuados o de calidad inferior a la requerida por la autoridad aeronáutica para el mantenimiento, reparación o modificación de aeronaves o de sus partes componentes;
24º) Omita dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 20º, 21º y 209º de la Ley Nº 14.307.

Art. 5º — Será sancionado con multa de más de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) hasta diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) o, en su caso, con inhabilitación de seis (6) meses hasta cuatro (4) años, el que:

1º) Fije en el exterior de una aeronave marcas de nacionalidad o matriculación, sin estar inscripta en el Registro Nacional de Aeronaves; y el que, a sabiendas, conduzca aeronaves en tales circunstancias;
2º) En una aeronave inscripta en el Registro Nacional de Aeronaves, fije o modifique marcas de nacionalidad o matriculación diferentes a las asignadas; o las desfigure o suprima; y el que, a sabiendas, conduzca aeronaves en tales circunstancias;
3º) Al mando de una aeronave, entre o salga del territorio argentino por un lugar no habilitado;
4º) Siendo comandante de una aeronave, no tome las previsiones dispuestas en el artículo 77º de la Ley Nº 14.307;
5º) Conduzca o integre la tripulación de una aeronave, que lleve pasajeros o acompañantes, encontrándose bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estimulantes o estupefacientes, o se hallare en inferioridad de condiciones psíquicas o físicas;
6º) Ejecute trabajo aéreo con aeronaves que no hayan sido habilitadas para la tarea que desarrollan;
7º) Explote trabajo aéreo sin tener en vigencia los seguros exigidos por las disposiciones respectivas;
8º) Emplee personal que no posea las licencias y habilitaciones correspondientes a las tareas a realizar en trabajo aéreo y en la enseñanza de vuelo;
9º) Explote trabajo aéreo sin poseer autorización;
10º) Siendo explotador de una aeronave no dé cumplimiento a las obligaciones impuestas por los artículos 170º y 171º de la Ley número 14.307;
11º) Realice transporte aéreo a países extranjeros, sin llenar las formalidades establecidas en el artículo 110º de la Ley Nº 14.307;
12º) Contravenga las disposiciones del Capítulo VII de la Reglamentación de las prescripciones de aeronavegación sobre el territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, aprobadas por Decreto del 30 de junio de 1926;
13º) No estando habilitado por la autoridad aeronáutica, realizare alguna de las actividades para cuyo ejercicio se requiera licencia, certificado o habilitación, conforme a las exigencias de las reglamentaciones vigentes, perciba o no remuneración;
14º) Realice vuelos, aterrizajes o despegues temerarios o acrobáticos, sin la debida autorización y como consecuencia se produzca un accidente;
15º) Ocultare o disimulare las deficiencias de una aeronave o la ejecución de trabajos que no se ajusten a lo requerido por la autoridad aeronáutica;
16º) Presentare falsas certificaciones referentes al estado de una aeronave, o de sus partes componentes, o a trabajos efectuados o materiales empleados en la misma.
17º) Siendo propietario de una aeronave hiciere efectuar trabajos de reparación o modificación, por personal o talleres no autorizados;
18º) No estando debidamente habilitado por la autoridad aeronáutica, efectuare reparaciones de una aeronave o de sus partes componentes;
19º) La empresa extranjera de transporte aéreo que actúe en violación de los itinerarios, frecuencias y tarifas aprobadas por la autoridad aeronáutica argentina; o ejecute indebidamente los derechos de tráfico de que es titular en virtud de un acuerdo bilateral o de la autorización otorgada, según sea el caso.

Art. 6º — Será sancionado con multa de más de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), el que:

1º) Emplee aeronaves y personal no habilitados al efecto, en la realización de servicios de transporte aéreo;
2º) Siendo titular de una concesión o autorización para efectuar servicios de transporte aéreo, no efectúe de manera reglamentaria la conservación y mantenimiento de las aeronaves, equipos de a bordo y demás elementos necesarios para garantizar la seguridad del vuelo;
3º) No dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en la concesión o autorización para efectuar servicios de transporte aéreo, si no hubiera sido prevista otra sanción por este decreto;
4º) Siendo titular de una concesión o autorización para realizar servicios de transporte aéreo, no efectúe la discriminación de los negocios en la forma que prescribe el artículo 11º del Decreto-Ley número 1 256|57 (Ley Nº 14.467);

5º) Siendo titular de una concesión o autorización para realizar servicios de transporte aéreo, no comunique a la autoridad aeronáutica la transferencia de las acciones de la entidad dentro del plazo establecido en el apartado e) del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 1.256|57 (Ley número 14.467);
6º) Siendo titular de una concesión para explotar servicios de transporte aéreo regular, no dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 8º y 10º del Decreto-Ley número 1.256|57 (Ley 14.467);
7º) Siendo titular de una autorización para explotar servicios de transporte aéreo no regular, no dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 8º y 10 del Decreto-Ley Nº 1.256|57 (Ley 14.467), cuando expresamente le fuere requerido por la autoridad aeronáutica;
8º) Siendo titular de una autorización para explotar trabajo aéreo, no diere cumplimiento en el plazo fijado por la autoridad aeronáutica a la presentación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

Art. 7º — Será sancionado con multa de más de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), hasta doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), el que:
1º) Actúe en violación de los itinerarios, frecuencias y tarifas aprobadas por la autoridad aeronáutica;
2º) Estando autorizado para realizar solamente servicios de transporte aéreo no regular, efectúe servicios de transporte aéreo regular;
3º) Siendo titular de una concesión para realizar servicios de transporte aéreo regular, no cumpla con la obligación de transportar carga postal;
4º) Emplee aeronaves o personal en contravención a lo dispuesto en los artículos 15º y 18º del Decreto-Ley Nº 1.256|57 (Ley Nº 14.467);
5º) No dé cumplimiento a las obligaciones impuestas por los artículos 14º y 22º del Decreto-Ley número 1.256|57 (Ley Nº 14.467).

Art. 8º — Será sancionado con multa de más de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) hasta quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), el que:
1º) No siendo titular de concesión o autorización, realice servicios de transporte aéreo;
2º) Siendo titular de una concesión o autorización para realizar servicios de transporte aéreo, deje de cumplir cualesquiera de los requisitos establecidos por los artículos 4º y 5º del Decreto-Ley número 1.256|57 (Ley Nº 14.467), sin perjuicio de la caducidad de la concesión o del retiro de la autorización.

Art. 9º — La autoridad de aplicación podrá optar entre la imposición de las sanciones de multa o de inhabilitación temporaria, en la resolución de las actuaciones que se instruyan con motivo de las infracciones previstas en los artículos 3º, 4º y 5º del presente decreto.

Art. 10. — Cuando se acredite la existencia de una infracción aeronáutica y exista "prima facie" semiplena prueba de la responsabilidad del o de los imputados, podrá resolverse la aplicación de la inhabilitación temporaria con carácter preventivo, por un término no mayor de treinta días. Esta inhabilitación temporaria preventiva sólo podrá resolverse por la autoridad de aplicación, en aquellos supuestos en que exista riesgo para las personas o cosas, de permitir que los presuntos imputados continúen ejerciendo actividades aeronáuticas.

Art. 11. — La inhabilitación temporaria no podrá exceder el término de cuatro (4) años.

Art. 12. — Corresponde inhabilitación definitiva:
a) Cuando el infractor haya evidenciado su inadaptabilidad al medio aeronáutico;
b) Cuando concurran las circunstancias indicadas en el artículo 198º de la Ley Nº 14.307.

Art. 13. — Cuando el infractor no pagare la multa dentro del plazo que se establezca, será compelido por vía de apremio. Sin perjuicio de ello, si el infractor es titular de certificado de idoneidad aeronáutica, la autoridad podrá inhabilitarlo para el ejercicio de la función aeronáutica respecto a la cual cometió la infracción. Sin embargo, en ningún caso la inhabilitación será mayor a la conversión de un día por cada diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—) de multa. La inhabilitación cesará en cualquier momento que el infractor haga efectivo el pago de la multa impuesta.

Art. 14. — Si el infractor fuera reincidente y la infracción cometida se considerara grave, la autoridad de aplicación podrá imponer la multa y como accesoria, la inhabilitación temporaria o definitiva y la caducidad de la concesión o retiro de la autorización, según corresponda.

Art. 15. — Se considerará reincidente a la persona que, dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de la infracción, haya sido sancionada por otra infracción.

CAPITULO II

TITULO PRIMERO

Autoridades de Aplicación

Art. 16. — Son autoridades de aplicación del presente decreto:
1º) El secretario de Estado de Aeronáutica;
2º) El Director Nacional de Aviación Civil;
3º) El Director General de Circulación Aérea y Aeródromos;
4º) El Director General de Aviación Comercial;
5º) El Director General de Instrucción y Habilitación;
6º) Los Directores de Regional de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos.

Art. 17. — Las autoridades de aplicación indicadas en los incisos 3º), 4º), 5º, y 6º) del artículo precedente, conocerán en las infracciones que les correspondan, de acuerdo con la competencia que les ha sido fijada, conforme a la organización de la Dirección Nacional de Aviación Civil establecida por Decreto Nº 1.065|60.

TITULO SEGUNDO

Competencia

Art. 18. — El secretario de Estado de Aeronáutica conocerá:
1º) Originariamente, de las infracciones a las que corresponda multa de más de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) hasta quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—);
2º) Por vía de apelación, de las infracciones sancionadas originariamente por el Director Nacional de Aviación Civil.

Art. 19. — El Director Nacional de Aviación Civil conocerá:
1º) Originariamente, de las infracciones a las que corresponda multa hasta doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) o inhabilitación hasta cuatro (4) años, salvo lo dispuesto en los artículos 20º y 21º;
2º) Por vía de apelación de las infracciones sancionadas por los Directores Generales de su depedencia.

Art. 20. — Los Directores Generales de Circulación Aérea y Aeródromos, de Aviación Comercial y de Instrucción y Habilitación, conocerán de las infracciones para las cuales este decreto prevé una sanción máxima de hasta cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) o inhabilitación temporaria hasta dos (2) años.

Art. 21. — Los Directores de Regional de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos conocerán de las infracciones para las cuales este decreto prevé una sanción máxima de hasta dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) o inhabilitación temporaria hasta seis (6) meses.

Art. 22. — Sin perjuicio de la competencia atribuida al Director General de Circulación Aérea y Aeródromos por el artículo 20º precedente, conocerá asimismo en grado de apelación de las infracciones juzgadas por los Directores Regionales de su dependencia.

CAPITULO III

TITULO PRIMERO

El procedimiento

Art. 28. — El procedimiento de comprobación de las infracciones aeronáuticas podrá iniciarse por denuncia o de oficio. Toda denuncia emanada de organismos nacionales, provinciales o municipales, dará lugar a la iniciación del procedimiento sin necesidad de cumplirse otra formalidad. Las demandas formuladas por particulares, personas físicas o jurídicas, originarán la correspondiente investigación sólo después de haber sido ratificada por sus firmantes. Las denuncias no ratificadas o en las que no aparezcan personas responsables de las mismas podrán, sin embargo, originar el procedimiento cuando a criterio de la autoridad que deba ordenar la investigación presenten aspectos de verosimilitud.

Art. 24. — El agente aeronáutico que comprobare de por sí, la existencia de una infracción, deberá informar de inmediato a su superior a los efectos de poner el hecho en conocimiento de la autoridad facultada para ordenar la investigación. Igual procedimiento deberá adoptar el agente aeronáutico que reciba una denuncia relativa a la existencia de infracciones de esta naturaleza. La autoridad de aplicación que intervenga intimará a todo autor de una denuncia para que comparezca a ratificarla dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de no darse trámite a la misma. En los casos en que la autoridad lo considere conveniente, la ratificación podrá requerirse por escrito dentro del mismo plazo, debiendo en este caso la firma del denunciante ser certificada por autoridad aeronáutica, judicial, policial o escribano público.

Art. 25. — Los agentes aeronáuticos dependientes de las autoridades de aplicación, y que se hallen facultados por éstas, al comprobar la existencia de una infracción procederán a labrar el inmediato una acta, en lo posible en presencia del propio infractor y de testigos, si los hubiere, la que contendrá:
1º) Lugar, fecha y hora en que se extiende;
2º) Nombre y apellido del presunto infractor y de todos los intervinientes, cargos del o los agentes o funcionarios firmantes y domicilios;
3º) Nombres, apellidos y domicilios de los testigos del hecho;
4º) Relación del hecho, de las circunstancias en que se produjo e intervención del inculpado en el mismo;
5º) Disposición legal en que preventivamente encuadra el hecho; y
6º) Toda otra mención que mejor conduzca el esclarecimiento del hecho.

Art. 26. — Las actas así labradas serán elevadas a la respectiva autoridad de aplicación, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, acompañándose todo antecedente que facilite la comprobación del hecho que motiva el procedimiento y con los elementos de juicio imprescindibles para juzgar aquél, tales como copia de libros de guardia o copia de grabaciones, partes meteorológicos y todo otro que se considere de utilidad y prueba a tal fin.

Art. 27. — Cualesquiera de las autoridades de aplicación mencionadas en el artículo 16º de este decreto, podrá ordenar la iniciación del procedimiento tendiente a acreditar la existencia de infracciones de orden aeronáutico, sea de oficio o en virtud de denuncias.

Las actuaciones de investigación serán instruidas por el agente o funcionario designado a ese efecto por la autoridad de aplicación interviniente. Si ésta fuere el Secretario de Estado de Aeronáutica o el Director Nacional de Aviación Civil, las investigaciones se practicarán en las Direcciones Generales mencionadas en el artículo 16º de este decreto.

Art. 28. — El procedimiento de la inventigación será actuado, asegurándose la inviolabilidad del derecho de defensa y observando la mayor celeridad en su tramitación.

Art. 29. — A los fines de la investigación el instructor está facultado para:
1º) Citar directamente o por intermedio de la autoridad que lo designó, al imputado, representante legal de sociedades o entidades, testigos y cualquier persona que considere conveniente para aclarar aspectos de la investigación;
2º) Tomar declaraciones, practicar careos y hacer efectuar reconocimientos;
3º) Hacer que se practique toda clase de peritaciones. A este efecto podrá requerir de la autoridad de aplicación interviniente, la designación de personas idóneas;
4º) Requerir informe de las autoridades nacionales, provinciales, municipales y de los entes descentralizados y privados;
5º) Efectuar comprobaciones de visu y practicar cualquier otra diligencia que resultare útil para la investigación.

Art. 30. — En todos los casos se remitirá al presunto infractor el formulario que integra este decreto y que corre agregado, para que dentro del término de diez (10) días efectúe, de acuerdo al mismo, el descargo de los hechos que se le imputan y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo incurrirá en la infracción prevista en el artículo 4º, inciso 19º) de este decreto y sin perjuicio de la continuación y resolución de las actuaciones con arreglo a las demás pruebas acumuladas.

El formulario de descargo debe ser devuelto con la firma del imputado autenticada por autoridad aeronáutica, judicial, policial o escribano público, sin cuyo requisito se tendrá por no recibido y no será agregado a las actuaciones.

Art. 31. — Cumplido el requisito de la remisión del formulario, la declaración personal del presunto infractor será recibida cuando se considere necesario para el mejor esclarecimiento de los hechos, pudiendo en caso contrario prescindirse de la misma. La citación para prestar declaración se hará bajo apercibimiento de que si dejare de concurrir sin justa causa incurrirá en la infracción prevista en el artículo 4º, inciso 19º) de este decreto y sin perjuicio de la continuación y resolución de las actuaciones con arreglo a las demás pruebas acumuladas.

Art. 32. — El instructor considerará la procedencia de la prueba ofrecida por el imputado, tomando la que haga al objeto de la investigación y rechazando la que resultare inoperante, de lo que deberá dejar expresa constancia en las actuaciones.

Art. 33. — Cumplidas todas las diligencias y medidas de prueba, el instructor procederá a cerrar las actuaciones y a su elevación con informe explicativo, emitiendo opinión sobre la forma de resolver las mismas.

TITULO SEGUNDO

De la Resolución de las Actuaciones

Artículo 34. — Finalizada la investigación, la autoridad de aplicación dará vista de la misma a su respectiva Asesoría Jurídica y, previo dictamen de ésta, procederá a su resolución, si estuviera dentro de sus atribuciones o a su elevación en caso contrario.

Art. 35. — Las resoluciones de las actuaciones de investigación, serán notificadas a los imputados por cédula, telegrama colacionado o pieza postal con aviso de retorno.

La misma autoridad de aplicación notificará la resolución simultáneamente a la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos y|o a la Dirección General de Aviación Comercial y|o a la Dirección General de Instrucción y Habilitación, según corresponda, a los efectos de su conocimiento y cumplimiento.

Art. 36. — Las sanciones impuestas serán ejecutoriadas, sin perjuicio del recurso que el infractor pueda interponer ante la instancia superior. Es facultativo de la autoridad de aplicación de oficio o a requerimiento de parte, dejar en suspenso el cumplimiento de la sanción hasta la sustanciación del recurso, cuando a su juicio ello resulte conveniente.

Del Recurso de Apelación

TITULO TERCERO

Art. 37. — Contra las resoluciones dictadas por las autoridades de aplicación, sólo es procedente el recurso de apelación ante la instancia superior. De las resoluciones dictadas originariamente por el Secretario de Estado de Aeronáutica podrá apelarse ante el Poder Ejecutivo.

Art. 38. — El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días de notificada la resolución y ante la misma autoridad que dictó la medida. Su interposición no suspende ni difiere de por sí el cumplimiento de la sanción.

El recurso deberá ser fundado y bastarse a sí mismo, indicándose en él toda la prueba que el apelante considere hace a su derecho. Sin estos requisitos el recurso no será admisible.

Art. 39. — Durante el término para interponer el recurso de apelación, las actuaciones permanecerán a disposición del interesado en el organismo correspondiente, pudiendo tomar vista de las mismas personalmente o por medio de representante. A este último efecto será suficiente una nota de autorización con firma autenticada en la forma prevista en el artículo 24º de este decreto.

Art. 40. — Admitido el recurso, las actuaciones serán elevadas de inmediato a la autoridad que debe resolverlo y ésta, previo dictamen de la Asesoría Jurídica de su dependencia se pronunciará sobre el mismo.

Art. 41. — Si la autoridad que resuelve la apelación considera necesario cumplir nuevas diligencias de investigación o ampliar las producidas, o si se observare deficiencias que afecten la legalidad del procedimiento o si hiciere lugar a medias de prueba ofrecidas por el recurrente, devolverá las actuaciones al organismo donde se instruyeron para que las practique y eleve nuevamente las actuaciones con las diligencias cumplidas.

Art. 42. — En caso que se hubieren practicado medidas de prueba, se dará nueva vista de las actuaciones al infractor por cinco (5) días a los efectos de que dentro de este término amplíe su alegación, si lo considera necesario, con lo cual y previa intervención de la correspondiente Asesoría Jurídica se resolverá sin más trámite el recurso.

Art. 43. — Al recibir las actuaciones la autoridad que debe entender en la apelación puede resolver dejar en suspenso la aplicación de la sanción hasta su pronunciamiento, si a su juicio ello resultare conveniente. En todos los casos en que esta autoridad resuelva que se reabra y continúe la investigación, suspenderá la aplicación de las sanciones impuestas por el inferior.

Art. 44. — Contra la resolución de la autoridad que entiende en la apelación no habrá recurso alguno en la vía administrativa. No es apelable ninguna otra medida que se disponga en la investigación, como tampoco el pronunciamiento que recaiga respecto de los pedidos de diferir el cumplimiento de las sanciones.

CAPITULO IV

Disposiciones Generales

Art. 45. — A los efectos del juzgamiento de las infracciones aeronáuticas, servirán también de suficiente investigación las que practica la Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación, debiendo cumplimentarse en las mismas los recaudos previstos en este decreto.

Art. 46. — A los fines de las notificaciones o intimaciones dirigidas a los infractores, se tendrá como válido el domicilio constituido en los antecedentes o legajos de su licencia, habilitación, au-

torización, concesión o certificado de idoneidad aeronáutica.

Art. 47. — Los términos establecidos en este decreto son perentorios y se cuentan por días laborables. En las comunicaciones por vía telegráfica o postal se tendrán por cumplidos cuando conste que ellas fueron despachadas dentro de los mismos.

El envío del formulario de descargo indicado en el Art. 30º se hará por pieza postal con aviso de retorno, pudiendo también ser entregado personalmente bajo constancia firmada por el propio destinatario o por apoderado.

Todas las notificaciones y citaciones previstas en este decreto, podrán hacerse personalmente bajo constancia firmada, por telegrama colacionado o por pieza postal con aviso de retorno.

Art. 48. — Conforme lo prescripto en el artículo 4º del Código Penal, sus disposiciones generales se aplicarán en las infracciones aquí previstas, entendiéndose que las actuaciones administrativas que se sustancien como consecuencia de este decreto, tendrán las formalidades de un juicio y sus secuelas interrumpirán la prescripción de las acciones.

Art. 49. — El importe de las multas previstas por este decreto, serán ingresadas a la Cuenta Especial Dirección Nacional de Aviación Civil, Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil y subvención de líneas aéreas comerciales.

Art. 50. — El presente decreto entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación, oportunidad en la cual quedarán derogados los Decretos números 10.637|60, 9.611|64 y el artículo 2º del Decreto Nº 1.717|62 y toda otra disposición que se oponga al mismo.

Art. 51. — El presente decreto será firmado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 52. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

de .... de 19...

OBJETO: Requerir se formule descargo y se ofrezca prueba.

Señor D: ....

Calle: ....

Ciudad de: ....

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle se sirva tomar conocimiento de los hechos que se imputan a ...., en el Cuadro "A" que se halla a continuación y a fin de que en el Cuadro "B" siguiente, efectúe su descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse, dentro del término de DIEZ (10) días laborables, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el aludido plazo, incurrirá en la infracción prevista en el artículo 4º, inciso 19º, del Decreto Nº ....

Deberá dirigir su informe a .... calle .... ciudad de ...., por pieza postal certificada, o entregarlo personalmente, debiendo hallarse la firma autenticada por autoridad aeronáutica, judicial, policial o escribano público.

Saludo a Ud., atentamente.

....

CUADRO "A"

IMPUTACION QUE SE FORMULA:

Fecha: .... Hora: .... Aeronave: ....
Lugar: .... Plan de Vuelo: ....
....
....

CUADRO "B"

DESCARGO Y OFRECIMIENTO DE PRUEBA:

Al señor ....

El que suscribe ...., licencia de .... con domicilio real en la calle .... Nº .... de la localidad de .... y constituyendo domicilio especial a todos los efectos relacionados con la investigación del hecho que se imputa a .... en la calle .... Nº .... de la localidad de ...., manifiesta:
....
....
....

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. — **Reglamento para el personal administrativo y auxiliar.**

DECRETO Nº 1.264

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966.

VISTO:

El Decreto Ley Nº 5.440/63 que modifica el artículo 71 de la Ley 12.951, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el adjunto reglamento elevado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en función de la autorización conferida por el artículo 1º de la medida legal invocada;

Que se cuenta con la conformidad del Consejo Económico y Social;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el reglamento adjunto para el personal administrativo y auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Para el corriente ejercicio, el porcentaje de aumento ponderado de las retribuciones por categorías que se establezcan en el escalafón, no excederá de 15 —a partir del 1º de julio de 1966—, de acuerdo a la política general establecida sobre la materia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

REGLAMENTO

CAPITULO I

Ambito de Aplicación

Artículo 1º — El presente Reglamento se aplicará al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que a la fecha de su sanción se encuentre comprendido en las disposiciones del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública (Decreto Ley 6.666/57), escalafón aprobado por el Decreto número 9.530/58, sus modificatorios y/o complementarios, y/o el que en lo sucesivo ingrese en tales especialidades al citado Departamento de Estado.

CAPITULO II

Carreras

Artículo 2º — El personal comprendido en el presente Reglamento se agrupará en las carreras y en las categorías de cada una de ellas, que a continuación se determinan:

a) **Carrera Técnica Administrativa**

B 1 — Oficial Mayor 1ro.
B 2 — Oficial Mayor 2do.
B 3 — Oficial Mayor 3ro.
B 4 — Oficial Mayor 4to.
B 5 — Oficial Mayor 5to.
B 6 — Oficial Mayor 6to.
B 7 — Oficial Mayor 7mo.
B 8 — Oficial 1ro.
B 9 — Oficial 2do.
B 10 — Oficial 3ro.
B 11 — Oficial 4to.
B 12 — Oficial 5to.
B 13 — Oficial 6to.

b) **Carrera Auxiliar**

C 1 — Auxiliar Mayor 1ro.
C 2 — Auxiliar Mayor 2do.
C 3 — Auxiliar Mayor 3ro.
C 4 — Auxiliar Mayor 4to.
C 5 — Auxiliar 1ro.
C 6 — Auxiliar 2do.
C 7 — Auxiliar 3ro.
C 8 — Auxiliar 4to.
C 9 — Ayudante

Artículo 3º — Las promociones en las distintas carreras, se efectuarán de conformidad con las normas que contenga el escalafón.

Artículo 4º — El escalafón para el personal de que trata el presente Reglamento se estructurará en base a la especificidad de las funciones que se desarrollen y fijará las categorías que corresponden a cada tarea, en base a una descripción adecuada de cada puesto de trabajo y su correcta valorización.

Las remuneraciones que se fijen deberán guardar relación —en nivel general— con las que percibe en el país el personal incluido en el artículo 2º de la Ley 12.951, atendiendo a la naturaleza y responsabilidad de cada una de aquéllas.

Artículo 5º — Los funcionarios y empleados que revistan en la Cancillería percibirán, además de las retribuciones que fija el presente Reglamento, los complementos que establezca el Escalafón.

Artículo 6º — Son de aplicación, asimismo, para todo el personal amparado por esta Reglamentación, los beneficios que acuerda la Ley 16.459.

CAPITULO III

Ingreso

Artículo 7º — El ingreso se hará previa acreditación de idoneidad por el puesto inferior de la carrera correspondiente y en la forma que establezca el escalafón. Son además requisitos indispensables:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Tener pleno goce de los derechos civiles y políticos;
c) Observar intachable conducta moral, pública y privada;
d) Presentar certificado de buena salud y poseer condiciones físicas adecuadas;
e) Prestar juramento de fidelidad a la Nación y a la Constitución Nacional en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 8º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, no podrán ingresar:

a) El que hubiera sufrido condena por hecho doloso de naturaleza infamante;
b) El que hubiera sido condenado por delito peculiar al personal de la Administración Pública;
c) El fallido o concursado civilmente hasta que no obtenga su rehabilitación;
d) El que tenga pendiente proceso criminal;
e) El que esté inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, durante el término de la inhabilitación;
f) El que hubiera sido exonerado, hasta tanto no fuera rehabilitado;
g) El que se encuentre en situación de inhabilidad o incompatibilidad, de las previstas en el artículo 11º.
h) El que padezca de enfermedad infecto-contagiosa;
i) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido en la Constitución Nacional y el respeto a las Instituciones Fundamentales de la Nación Argentina.

Artículo 9º — El nombramiento del personal tendrá carácter provisional durante los seis primeros meses, al término de los cuales se transformará en definitivo cuando haya demostrado idoneidad y condiciones para las funciones del cargo conferido. En caso contrario, no obstante haber aprobado el examen de competencia o concurso de admisión, se prescindirá de sus servicios.

CAPITULO IV

Deberes

Artículo 10. — Sin perjuicio de los deberes particulares que se impongan, el personal está obligado:

a) A la prestación personal del servicio con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes;
b) A observar, en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige;
c) A conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público, conducta que deberá observar asimismo, respecto de sus superiores, compañeros y subordinados;
d) A obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio;
e) A rehusar dádivas, obsequios, recompensas o cualesquiera otras ventajas con motivo de sus funciones;
f) A guardar secreto de todo asunto del servicio que deba permanecer en reserva en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales, obligación que subsistirá, aún después de cesar en sus funciones;
g) A promover las acciones judiciales que correspondan, cuando fuere objeto de imputaciones delictuosas;
h) A permanecer en el cargo, en caso de renuncia, por el término de treinta días, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión, o autorizado a cesar en sus funciones;
i) A declarar sus actividades de carácter profesional, comercial, industrial, inclusive cooperativas o de algún modo lucrativas, a fin de establecer si son compatibles con el ejercicio de sus funciones;
j) A declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores, en la forma y tiempo que se fije por reglamentación, proporcionando los informes y documentación que al respecto se le requiera;
k) A declarar las deudas contraídas con dependencias oficiales y servicios sociales, proporcionando la documentación que se establezca en cada oportunidad, en las condiciones y forma que se fije por reglamentación;
l) A excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad y/o concurra incompatibilidad moral;
ll) A encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos;
m) A desempeñar las funciones o misiones que le encomiende el Poder Ejecutivo, así como cumplir los reglamentos, circulares, instrucciones y demás disposiciones emanadas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 11. — Queda prohibido al personal, sin perjuicio de lo que al respecto establezca la reglamentación pertinente:

a) Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se encuentren o no oficialmente a su cargo, hasta un año después de su egreso del Ministerio;
b) Prestar servicios, remunerados o no, asociarse, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar o representar a personas físicas o jurídicas, que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración, en el orden Na-

cional, Provincial o Municipal, o que sean proveedores o contratistas de la misma; como asimismo representar o gestionar en la República o en el extranjero, firmas comerciales o intereses privados;

c) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebrados u otorgados por la Administración en el orden Nacional, Provincia o Municipal;

d) Mantener vinculaciones que le represente beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el Ministerio;

e) Realizar propaganda o coacción política con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones, cualquiera sea el ámbito donde se realicen las mismas;

f) Realizar o propiciar actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres;

g) Formular declaraciones, especialmente periodísticas, realizar publicaciones o pronunciar conferencias, que se refieran a la política internacional de la República o materias afines a ella, sin autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

h) Hacer uso de memorias, noticias, documentos o informes oficiales, o reservados, sin autorización escrita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

CAPITULO V

Derechos

Artículo 12. — El personal comprendido en el presente Reglamento, tendrá derecho a la retribución de sus servicios y con arreglo a las escalas que se establezcan en el mismo en función de las modalidades de su prestación.

La retribución está integrada por el sueldo y demás asignaciones complementarias que se establezcan eventualmente.

Artículo 13. — Las carreras "Administrativa" y "Auxiliar" constituyen el progreso del personal dentro de cada una de ellas en orden a las condiciones que se determinen. El derecho a la carrera se refiere siempre a las categorías y no a la función que se le haya asignado, si ésta última no fuera inherente a aquélla.

El presupuesto del Ministerio contendrá la asignación que corresponda a cada categoría.

El título habilitante o la especialidad que adquiera el personal no será, por sí sola, condición suficiente para pertenecer a determinada categoría, debiendo revistar en aquella función o tarea para la cual fuera nombrado.

Artículo 14. — Para tener derecho al cambio de categoría, serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Que exista vacante en la categoría superior y sea necesario cubrirla, a juicio de la autoridad competente;

b) Que el aspirante pertenezca a la categoría inmediata inferior y reúna las calificaciones y demás condiciones que se fijen en el escalafón.

A los fines de cubrir los cargos de las carreras previstas en este Reglamento, se llamará a concurso de oposición o antecedentes, en el cual podrán participar únicamente los integrantes de cada carrera.

Para el caso que fracasara este procedimiento por no haber aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, se realizará un nuevo llamado a concurso, al que podrán presentarse los agentes de cualquier categoría de la misma carrera.

Artículo 15. — El personal gozará de la estabilidad que le acuerda el presente Reglamento y no podrá ser removido, sino de acuerdo con las disposiciones que establece el mismo.

Si el agente no obtuviera un mínimo del cuarenta (40 %) por ciento de la calificación básica, durante dos (2) años consecutivos, será pasible de retrogradación. Si ello ocurriera durante un (1) año más, será pasible de cesantía.

Artículo 16. — El personal que tuviera más de tres (3) años en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que fuera elegido miembro de los poderes Ejecutivo o Legislativo de la Nación o de las Provincias y de las Municipalidades, quedará apartado del ejercicio de sus funciones sin percepción de haberes mientras dure su mandato. A su término será reintegrado a su cargo de origen.

Artículo 17. — El personal que con retención de su categoría, fuera nombrado Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario, o integrante del Gabinete de los mismos y cuyos cargos figurasen en tal carácter en el presupuesto respectivo o en cargos similares de la Administración Provincial, tendrá derecho a las indemnizaciones previstas en el artículo 21º, cuando no fuere reincorporado al cargo amparado por esta reglamentación, al cesar en las funciones a que se alude anteriormente.

Artículo 18. — El personal tendrá derecho a menciones especiales a juicio de autoridad competente, las que serán bonificadas a efecto del ascenso, cuando hubiere realizado, proyectado y/o ejecutado tareas tendientes a mejorar, facilitar y/o perfeccionar los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calificadas de mérito extraordinario, en la forma y condiciones que fije la reglamentación correspondiente.

Artículo 19. — El personal tendrá derecho a licencia, conforme al régimen vigente en la materia para la Administración Pública Nacional.

Artículo 20. — El personal tendrá derecho a interponer el reclamo correspondiente ante la Junta Calificadora, fundado y documentado, por cuestiones relativas a calificaciones, ascensos, menciones y órdenes de mérito. Igual derecho le asistirá si sufriera sanciones disciplinarias que no requiera sumario.

El reclamo interpuesto deberá formularse en el plazo y forma que fije el Reglamento.

Artículo 21. — El personal tendrá derecho a su reincorporación cuando fuere separado del cargo por causas no determinadas en este Reglamento, pudiendo optar por hacer efectiva la indemnización que le corresponde, de acuerdo con la aplicación de la escala siguiente:

Más de tres años y hasta diez años: El 100% de la última retribución, por cada año de antigüedad;

Más de diez años y hasta quince años: el 90% de la última retribución, por cada año de antigüedad que exceda de los diez años;

Más de quince años y hasta veinte años: el 80% de la última retribución, por cada año de antigüedad que exceda de los quince años;

La escala precedente es acumulativa y no será computada la antigüedad que exceda de los veinte años.

A los efectos de la aplicación de esta escala, se tendrá en cuenta el sueldo básico, complementos permanentes y bonificación por antigüedad, con exclusión de toda otra retribución. Para el cómputo correspondiente se considerará la antigüedad que se bonifique por tal concepto en el orden nacional y que corresponda a cualquier momento de la carrera del personal. Las fracciones mayores de seis (6) meses se computarán como un (1) año y las menores serán depreciadas.

Artículo 22. — El personal comprendido en el presente reglamento tendrá derecho al uso de los servicios que presta la Dirección de Obra Social del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad con las normas que rigen su funcionamiento.

CAPITULO VI

Junta Calificadora

Artículo 23. — En el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto funcionará una Junta Calificadora para el personal comprendido en el artículo 71 de la Ley 12.951 (modificado por Decreto Ley Nº 5.440/63), la que será presidida por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores o funcionario que éste designe e integrada por dos representantes nombrados directamente por el Ministro del ramo y dos elegidos por el personal, conforme a las normas reglamentarias que a tal efecto se dicten.

Artículo 24. — Son funciones de la Junta Calificadora:

a) Llevar un registro de los agentes que soliciten desempeñarse en el exterior y calificar, por orden de mérito, a los inscriptos en él;

b) Llevar un registro de los agentes que aspiren al cambio de carrera y a su ingreso al Cuerpo Diplomático;

c) Calificar anualmente conforme al régimen que se determine en el escalafón, al personal que revista en el país, con excepción de los funcionarios comprendidos en las categorías B I y B II, quienes lo serán por el Subsecretario de quien dependan jurisdiccionalmente;

d) Llevar actualizado el registro de calificaciones del personal, cualquiera sea su destino que revista en el país o en el extranjero;

e) Asesorar para los casos de ascenso, traslado, retiro, disponibilidad y aplicación de medidas disciplinarias.

En los casos de separación, será indispensable oír previamente al funcionario afectado.

CAPITULO VII

Régimen Disciplinario

Artículo 25. — Los agentes podrán ser objeto de las medidas disciplinarias siguientes:

a) Apercibimiento verbal;
b) Apercibimiento por escrito;
c) Suspensión;
d) Retrogradación de categoría;
e) Cesantía;
f) Exoneración.

Artículo 26. — Las medidas disciplinarias se aplicarán en los casos de:

a) Negligencia reiterada;
b) Indisciplina;
c) Abandono del cargo;
d) Inconducta grave, pública o privada;
e) Indignidad;
f) Violación dolosa de los deberes;
g) Infracción del artículo 223 del Código Penal;
h) Hallarse incurso en la situación prevista en el artículo 15º, 2º párraro, del presente Reglamento.

Para su aplicación se tendrá en cuenta el carácter y la importancia del hecho cometido, el daño originado y los antecedentes del inculpado.

Artículo 27. — Las medidas disciplinarias enumeradas podrán ser aplicadas por las siguientes autoridades:

a) Apercibimiento verbal y por escrito, por el jefe inmediato;

b) Suspensión por menos de diez días, por el Subsecretario, o en el exterior por el jefe de la misión diplomática o de la representación consular, respectivamente, ad-referéndum de aquél;

c) Suspensión por más de treinta días, retrogradación, cesantía o exoneración, por el Poder Ejecutivo.

La suspensión comportará siempre, como medida disciplinaria, la privación de sueldos mientras dure el término de su aplicación.

Artículo 28. — Los jefes que aplicasen medidas disciplinarias de apercibimiento o suspensión, deberán dar cuenta inmediata al superior para la anotación en la foja de concepto del agente.

Artículo 29. — La suspensión por más de treinta días, la cesantía y la exoneración, será dispuesta siempre previo sumario, el que se sustanciará de acuerdo a las normas que se establezcan por resolución ministerial.

Artículo 30. — Las sanciones indicadas en el artículo 25, se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que, concurrentemente, pueda incurrir el personal.

Artículo 31. — En los casos en que no se requiera formación de sumario, el personal será sancionado sin otra formalidad que la comunicación por escrito, con indicación de las causas determinantes de la medida.

Artículo 32. — El sumario será secreto hasta que el sumariante dé por terminada la prueba de cargo. En ese estado se dará vista de tres a diez días al inculpado para que el mismo efectúe sus descargos y proponga las medidas que crea oportunas para su defensa.

El sumariado podrá hacerse asistir por un letrado en las actuaciones pertinentes.

Artículo 33. — Cuando a juicio del superior, la falta cometida merezca una medida disciplinaria que exceda las atribuciones que le otorgue el artículo 27, aplicará el máximo que le es permitido y por la vía jerárquica solicitará se convierta en una mayor. Al comunicar al sancionado la medida que le aplica, le notificará también la medida mayor en que solicitará sea convertida.

Artículo 34. — El apercibimiento verbal será formulado por el superior, pero las sanciones de apercibimiento escrito y mayores serán comunicadas al sancionado por nota firmada por el superior que las aplique, salvo en los casos de medidas dispuestas por decreto del Poder Ejecutivo o por resoluciones ministeriales de las autoridades competentes, en que las comunicaciones serán cursadas por el Director General de Personal adjuntando copia del respectivo decreto o resolución.

Las comunicaciones se harán en original y duplicado. El sancionado firmará el duplicado en prueba de su notificación y lo devolverá dentro de las veinticuatro horas, por la misma vía, al funcionario que se lo remitiera. Al notificarse de la sanción, el causante dejará constancia si recurrirá o nó de la misma.

Dentro de los veinticuatro horas de haber recibido el duplicado firmado por el sancionado, el superior lo elevará con nota y por vía jerárquica a la Dirección General de Personal. Si en la notificación consta que la sanción será recurrida, este Organismo dispondrá se reserven las actuaciones a la espera del recurso. En caso contrario, ordenará su agregación en el legajo del sancionado.

Artículo 35. — La interposición de recursos no suspende el cumplimiento de la medida aplicada.

Artículo 36. — Cuando para el esclarecimiento de los hechos que deben investigarse se considere necesario apartar de sus funciones al imputado, éste podrá ser suspendido preventivamente mediante resolución ministerial y por un período no mayor de 90 días, salvo el caso de procedimiento en sede judicial por hechos vinculados con la infracción investigada, en que la medida preventiva se extenderá durante el tiempo de la substanciación del proceso. Si transcurrido los noventa días, el agente no fuera notificado de la resolución recaída, volverá automáticamente a ocupar su cargo, reintegrándosele los haberes retenidos.

Artículo 37. — A los agentes o empleados que consientan expresa o tácitamente las violaciones o requisitos integrantes de un acto o procedimiento administrativo, en el que hayan tenido intervención directa, le son imputables los perjuicios que resulten del acto o procedimiento citado.

CAPITULO VIII

Disponibilidad

Artículo 38. — La disponibilidad se dispondrá en los siguientes casos:

a) Cuando el agente la solicita para desempeñar funciones electivas nacionales, provinciales o municipales en las condiciones del artículo 16;

b) Cuando el agente la solicita con el fin de desempeñar funciones en un organismo internacional del cual sea miembro el Estado argentino;

c) Cuando el agente la solicita para desempeñar funciones transitorias en otros organismos oficiales, sean nacionales, provinciales o municipales en las condiciones del artículo 17;

d) Cuando se trate de agentes que a juicio del Poder Ejecutivo deban pasar a disponibilidad por exigirlo así los intereses del país.

Artículo 39. — La disponibilidad tendrá como máximo de duración los plazos que se establecen a continuación, en correspondencia con los incisos del artículo anterior:

a) Desde la fecha en que es elegido candidato hasta el fin de su mandato o hasta la proclamación oficial de los electos en el caso de no haberli sido;

b) Cuatro años, prorrogables por iguales períodos, en los casos que especiales circunstancias lo hagan conveniente;

c) Dos años prorrogables por iguales períodos, en los casos que especiales circunstancias lo hagan conveniente;

d) Un año.

Artículo 40. — El agente que revista en situación de disponibilidad por alguna de las causales establecidas en el artículo 38, incisos a), b) y c), no percibirá retribución alguna. En los casos del inciso d) percibirá la retribución correspondiente a la situación de actividad en la Cancillería.

Artículo 41. — La disponibilidad comenzará a cumplirse desde la fecha de su notificación. Si el agente se encontrara prestando servicios en el extranjero, en los casos de los incisos a) y b) del artículo 39, deberá ser trasladado a la República inmediatamente con el fin de notificarle su pase a disponibilidad a su arribo. En los supuestos de los incisos b) y c) del citado artículo, el agente podrá solicitar su traslado al lugar sede del organismo en el que desempeñará sus funciones o a la República, según fuere el caso, y entonces la notificación de su pase a disponibilidad será efectuada a su arribo.

Artículo 42. — En los casos de los incisos a), b) y c) del artículo 38, el agente deberá solicitar el cese de la disponibilidad cuando haya terminado la causa que la motivara o con una antelación mínima de treinta días antes del vencimiento del plazo por el cual se la hubiera acordado.

Artículo 43. — En los casos de los incisos b) y c), si el agente solicitara prórroga, deberá hacerlo con una antelación mínima de sesenta días al vencimiento del plazo que se le hubiera acordado.

Artículo 44. — En los casos de los incisos a), b) y c), el agente deberá presentarse para asumir funciones dentro de los cinco días hábiles siguientes al del vencimiento del plazo que le hubiera correspondido. Caso contrario será declarado cesante por abandono del servicio.

Artículo 45. — En el caso del inciso b) el tiempo transcurrido en disponibilidad podrá ser computado a los efectos de la antigüedad para las promociones, cuando el desempeño del cargo sea beneficioso para las funciones específicas que prestan los agentes.

Artículo 46. — La situación de disponibilidad se dispondrá en todos los casos, por decreto del Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Junta Calificadora, en el caso del inciso b) deberá, asimismo, emitir dictamen la Junta Calificadora creada por el artículo 18 de la Ley 12.951.

CAPITULO IX

Traslados

Artículo 47. — Cuando razones comunes de servicio así lo requieran, el personal de las categorías B 4 hasta B 9 inclusive podrá ser destinado al exterior, por los plazos, en las condiciones y con las normas que rigen el personal diplomático. Se le asignará rango y la retribución de Agregado y Vicecónsul y le será otorgado el pasaporte diplomático.

Artículo 48. — El personal de la carrera "Técnica-Administrativa" perteneciente a las categorías inferiores a las comprendidas en el artículo 47, podrá excepcionalmente ser destinado al exterior en las mismas condiciones y con los mismos requisitos establecidos para aquél personal. Percibirá una remuneración equivalente al noventa por ciento (90 %) de la retribución que percibe el Agregado y Vicecónsul, teniendo derecho a pasaporte oficial.

Artículo 49. — El personal de la carrera "Auxiliar" que sea destinado al exterior en las mismas condiciones que aquéllos, percibirá una retribución equivalente al ochenta por ciento (80 %) de la remuneración que percibe el Agregado y Vicecónsul y se le extenderá pasaporte oficial.

Artículo 50 — En los casos en que imperiosas y excepcionales necesidades de servicio lo exijan, podrá encomendarse la realización de misiones especiales al exterior, conforme al régimen que las reglamenta, con el rango que se le asigne en la medida respectiva y con derecho al uso de pasaporte diplomático, al personal comprendido en las categorías B I a B III inclusive.

CAPITULO X

Disposiciones Generales

Artículo 51 — Cuando circunstancias de carácter excepcional así lo exijan, el Poder Ejecutivo podrá efectuar designaciones al margen del régimen que se aprueba por este Decreto, en las dos primeras categorías de la carrera Técnica Administrativa, en cargos previstos presupuestariamente. Asimismo, cuando especiales motivos de especialización lo justifiques, se podrá designar personal en otras cotegorías, al margen de las normas que se aprueban por este Decreto, previa creación del cargo que corresponda.

Transcurridos tres (3) años de servicios continuados, los agentes designados de acuerdo a las normas precedentes, podrán presentarse a los concursos a que se refiere el Capítulo V de estas normas reglamentarias.

Los agentes designados en estas condiciones no gozarán de la estabilidad que este instrumento legal acuerda al personal, hasta su incorporación definitiva a los cargos presupuestarios. Fuera de ello, le serán de aplicación todas las normas que esta reglamentación establece para el resto del personal.

Artículo 52. — La Dirección General de Personal u Organismo que haga sus veces, mantendrá actualizado un legajo personal de cada agente, en el que se acumularán todas las actuaciones de carácter oficial o privado que se refieran al desempeño del mismo, así como cualquier otro documento susceptible de producir efectos en la esfera administrativa. El legajo personal, que tendrá carácter reservado para terceros, será confeccionado en duplicado y dividido en cuerpos, por materias, perfectamente foliado.

Artículo 53. — La ubicación definitiva del personal dentro de las categorías establecidas en el presente Reglamento, deberán efectuarse en razón de la especificidad de los servicios que cumple cada agente. Si la situación de revista actual no coincidiera con algunas de las categorías de las carreras a que se refiere el Capítulo II, se ubicará el agente en la categoría superior que más se aproxime, a cuyo efecto se considerará la retribución total que percibe, con exclusión del Salario Familiar y Bonificación por Título.

Artículo 54. — Con referencia a los derechos y obligaciones del personal, y a toda otra materia no expresamente prevista en este Reglamento, serán de aplicación obligatoria las disposiciones de la ley 12.951 así como las normas modificatorias, complementarias y/o reglamentarias de dicho cuerpo legal, quedando derogada toda disposición que se oponga a la presente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

410 — 8/11/65. — Prorrógase la licencia acordada al agente clase D, Grupo III, María C. Ailagas de Mira Vent.

804 — 26/10/65. — Se establece que el decreto de nombramiento realizado a favor de Esteban Isidoro Asteggiano, matrícula 2.700.188, debe considerarse a nombre de Esteban Isidoro Asteggiano, m. 2.700.118.

Renuncias

523 — 9/8/65. — Acéptase la presentada por Virginia Gutiérrez Carbo L. C. 3.167.215 del cargo Clase A, Grupo V, a partir del 20/7/65.

439 — 12/6/65. — Se acepta la presentada por Eduardo Abalo, m. 342.080 del cargo Clase D, Grupo II.

540 — 12/8/65. — Se acepta la presentada por Esteban Isidoro Asteggiano, m. 2.700.188 del cargo Clase D, Grupo IV, a partir del 27/6/65.

543 — 12/8/65. — Acéptase a partir del 27/6/65, la presentada por Ernesto Rómulo Herrera Jijena del cargo Clase D, Grupo I.

572 — 24/8/65. — Se acepta la presentada por Celia Picabea de Frugoni Zabala, L. C. 1.058.510, a partir del 19/7/65 del cargo Clase A, Grupo V.

573 — 24/8/65. — Se acepta a partir del 14/7/65 la presentada por Beatriz Susana Moscoloni de Bicchi, L.C. 3.896.805, del cargo de Secretario Privado del Ministro.

620 — 6/9/65. — Acéptase la presentada por María Teresa Von Stecker de Lagos al cargo Clase D, Grupo I, a partir del 20/7/65.

636 — 6/9/65. — Se acepta la presentada por Oscar Raúl Ibarra, M. 1.186.252 al cargo Clase B, Grupo V, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado le otorgue los beneficios que le acuerda el Decreto 9.202/62.

768 — 13/10/65. — Se acepta la presentada por Carlos Víctor Viola, m. 4.014.966, al cargo Clase D, Grupo IV, con fecha 23/9/65.

772 — 13/10/65. — Se acepta a partir del 7/10/65 la presentada por María Elena Isabel Ramos Mejía, L. C. 200.787 al cargo Clase D, Grupo IV.

782 — 18/10/65. — Acéptase, a partir del 14/7/65, la presentada por Juan Carlos Uriburu, M. 7.239.090, al cargo Clase D, Grupo IV.

786 — 19/10/65. — Acéptase con fecha 9/10/65, la presentada por Pablo Scarinci, al cargo Clase F, Grupo IV.

831 — 18/11/65. — Se acepta la presentada por Moisés Juan Bravo, m. 093.762, al cargo Clase A, Grupo V.

865 — 19/11/65. — Se acepta, a partir del 30/9/65, la presentada por Carmen Otilia Mariluz de Taiana, M. 0.040.982.

Ministerio de Economía
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

355 — 1º/12/65. — Exonérase a los siguientes agentes: Ismael Benito Pérez, m. 2.599.854, Clase III, Grupo II; José Antonio Di Murri, m. 6.881.595, Clase III, Grupo III; y Alfonzo Ignacio Vergara, m. 3.153.633, Clase III, Grupo IV. Suspéndese por 15 días al agente Clase III, Grupo VI; José Félix Soria, m. 7.159.885, y por el término de 10 días al agente Clase II, Grupo I, Juan Antonio Loza, m. 1.643.974 y se declaran exentos de sanción disciplinaria a diversos agentes.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS

372 — 7/10/65. — Exonérase al capitán médico Aldo Enrique Imbriano, m 413.039.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

474 — 13/12/65. — Dispónese el pase a la Dirección Técnica Impositiva del agente Manuel Benjamín Herrera.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

330 — 21/4/65. — Exonérase al agente Francisco Felipe Castro, L. E. 713.018 del cargo Clase D, Grupo III.

939 — 20/10/65. — Exonérase al agente Domingo Marcos González, L. E. 4.232.557, del cargo Clase D, Grupo VII del Instituto Ramayón López Valdivieso.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

1.015 — 31/5/65. — Exonérase por indignidad moral al agente Clase F, Grupo VI Horacio Benedicto Santillán, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro.

2.190 — 27/10/65. — Exonérase al maestro de enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Salvador de Jujuy, Moisés Candelario Herrera, m. 7.268.298.

2.625 — 10/12/65. — Exonérase al Maestro de Enseñanza Práctica y titular de un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Justo (Bs. As.) Raúl Zitto, m. 429.593).

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Facultad Regional de Buenos Aires

298 — 16/9/65. — Exonérase al agente Clase B, Grupo V, Raúl Ernesto Díaz.

Secretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

25.354 — 30/11/65. — Exonérase al obrero escalafonado Clase E, Grupo V, Carlos Dante Quiroga, m. 4.938.003.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

EMPLEADOS

Exoneraciones

157 — 24/2/65. — Exonérase al agente Eduardo Sijo, m. 371.847, déjase cesante a partir del 14/2/64 a Edmundo César Ramón Barbachán y se suspende al auxiliar Tomás Gill.

641 — 23/6/65. — Exonérase al agente Modesto Maldonado, m. 3.709.987.

904 — 11/8/65. — Exonérase al agente Rodolfo Toledo, m. 7.417.137.

908 — 11/8/65. — Exonérase al agente Alberto Inguimbert, m. 4.210.568.

917 — 11/8/65. — Exonérase al agente Rubén Antonio Salvatori, m. 5.454.798.

976 — 24/8/65. — Exonérase al agente Hugo Rubén González, m. 5.615.906.

1.043 — 3/9/65. — Exonérase al agente Miguel Angel Zappala, m. 4.883.039.

1.049 — 9/9/65. — Exonérase al agente Ricardo Antonio Loforte, m. 7.715.618.

1.050 — 9/9/65. — Exonérase al agente Rodolfo Roberto González, m. 4.208.831.

1.065 — 23/9/65. — Exonérase al agente Ramona Teresa Palacio, m. 4.106.651.

1.071 — 23/9/65. — Exonérase al agente Argelia Isolina Trejo, m. 4.168.901.

1.083 — 24/9/65. — Exonérase al agente Lilian Fernández, C. I. de la Policía de Misiones Nº 130.571.

1.090 — 24/9/65. — Exonérase al agente Perpetuo Socorro Tula de Torres, libreta cívica 6.640.524.

1.164 — 14/10/65. — Exonérase al agente José Raimundo Ruiz, m. 5.602.165.

1.174 — 14/10/65. — Exonérase al agente Rodolfo José Rodríguez, m. 4.502.137.

1.243 — 27/10/65. — Exonérase al agente Avelino González, m. 5.328.886.

1.244 — 27/10/65. — Exonérase al agente Amalia Cándida Arrizabalaga de Flores, L. C. 1.685.502.

1.278 — 27/10/65. — Exonérase al agente Eusebio Luis Pérez, m. 4.041.528.

1.282 — 27/10/65. — Exonérase al agente Lorenzo Vega, m. 4.583.492.

1.333 — 15/11/65. — Exonérase al agente Juan Carlos Sarmiento, m. 5.702.078.

1.334 — 15/11/65. — Exonérase al agente Sergio José Freynkel, C. I. 5.905.757.

1.348 — 16/11/65. — Exonérase al agente Antonio Di Giácomo, m. 7.388.436.

1.350 — 16/11/65. — Exonérase al agente Domingo Wenceslao Saquillán, matrícula 6.744.527 y se suspende por treinta días al agente Dante Venturini (31.467).

1.351 — 16/11/65. — Exonérase al agente Oscar René Llanaos, m. 7.179.157.

1.352 — 16/11/65. — Exonérase al agente Juan Carlos Banegas, m. 4.311.405.

1.353 — 16/11/65. — Exonérase al agente Juan Carlos Alberto Caimi, matrícula 4.244.312, y se suspende por el término de diez días al agente Albel Ignadio Ferreyra y otros.

1.354 — 16/11/65. — Exonérase al agente Angel Héctor Villarroel, m. 6.547.725.

1.408 — 29/11/65. — Exonérase al agente Osvaldo Domingo Graciano, m. 3.734.832.

1.468 — 6/12/65. — Exonérase al agente Sixta Colman de Teruel, L. C. 2.749.410.

1.500 — 13/12/65. — Exonérase al agente Miguel Angel Ramón Vázquez, matrícula 2.902.099.

1.501 — 13/12/65. — Exonérase al agente Rubén Darío Fabi, m. 2.659.859.

1.605 — 30/12/65. — Exonérase al agente Amadeo Roa, m. 1.712.514.

1.611 — 30/12/65. — Exonérase al agente Gerónimo Manuel García, m. 4.144.775.

1.612 — 30/12/65. — Exonérase al agente Carlos Benito Fernández, m. 4.845.910.

1.614 — 30/12/65. — Exonérase al agente Juan Carlos Luque, m. 2.799.701.

1.615 — 30/12/65. — Exonérase al agente Angel Mauricio Vergara, m. 3.428.769.

1.616 — 30/12/65. — Exonérase al agente José Vicente Sciarretta, m. 4.585.422.

7 — 10/1/66. — Al agente Humberto René Acuña, m. 3.720.936.

9 — 10/1/66. — Al agente Alberto Vicente Tagliaferro, m. 4.868.458.

10 — 10/1/66. — Al agente Juan José Sabino, m. 4.123.349.

12 — 10/11/66. — Al agente Rubén Felipe Díaz Ortiz, m. 6.165.944.

28 — 20/1/66. — Al agente Miguel Angel Beffa, m. 1.139.280.

55 — 25/1/66. — Al agente Carlos Alberto Posse, m. 6.457.199.

61 — 25/1/66. — Al agente Héctor Norberto Rojas, m. 1.140.847.

96 — 3/2/66. — Al agente Arturo Orlando Suárez, m. 7.129.903.

97 — 3/2/66. — Al agente Eduardo Bernardo Fernádez, m. 7.466.976.

133 — 16/2/66. — Al agente Antonio Hernández, m. 1.912.592.

178 — 2/3/66. — Al agente Miguel Angel Pérez, m. 4.366.725.

180 — 12/3/66. — Al agente Eduardo Miranda, m. 7.110.260.

220 — 14/3/66. — Al agente Pedro Dante Páez, m. 4.884.091.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 2.003/66

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Nombre de la Empresa: "Central Casilda, S. R. L.".

Domicilio de la misma: Cafferata número 1449, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Rufino (Santa Fe) - Capital Federal, pasando por: Tarragona; Sancti Spíritu; Venado Tuerto; Hughes; Colón; Pergamino; Arrecifes; Capitán Sarmiento y Pilar, con fraccionamiento en Venado Tuerto, desde Capital Federal, utilizando rutas nacionales números 33 y 8. Se prestará, en ambos servicios, uno diario de ida y vuelta, sin limitación de tráfico. Servicio a implantar. — El Director Nacional.

$ 1.160. — e.5/4 Nº 4.558 v.5/4/66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a concurso de precios y antecedentes en aparcería accidental y pastoreo para siembra y recolección de trigo a porcentaje en Establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a Est. Corbett (F. C. N. G. Belgrano), superficie: 724 Has., en 6 lotes. Sucursal Nueve de Julio, Establecimiento "La Constancia", ubicado en el Partido de San Pedro, Cuartel 14º, próximo a Estación Ing. Moneta (F. C. N. G. Belgrano). Superficie: 16 Has. Sucursal San Pedro (Bs. Aires). Para pastoreo sobre pastos naturales Establecimiento "La pastos naturales. Establecimiento "La Vigilancia", ubicado en el Partido de Olavarría, Cuartel 18º, próximo a Estación Paula (F. C. N. G. Roca). Superficie: 833 Has. Base $ 2.000 por Ha. Sucursal Olavarría. Apertura: 19 de abril próximo, a las 16 horas, en la sucursal respectiva. Informaciones: Se proporcionarán en las sucursales: Nueve de Julio, San Pedro (Bs. As.), Olavarría, según corresponda, y en la Gerencia Departamental de Crédito Agrario, 4º piso, local 423 "B", donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones que regirán para este concurso.

e.5/4 Nº 3.118 v.11/4/66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a concurso de precios y antecedentes para pastoreo sobre rastrojos de girasol, maíz y trigo y/o pastos naturales en Establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º, próximo a Estación Corbett (F. C. N. Gral. Belgrano). Sucursal Nueve de Julio. Superficie: 5.962 Has., en 22 lotes. Base $ 400 por Ha. y por mes, hasta el 31 de agosto próximo.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sucursal Nueve de Julio, el 19|4|66, a las 16 hs. Informaciones: Se proporcionarán en Sucursal Nueve de Julio o en Casa Central, Gerencia Departamental de Crédito Agrario, Bmé. Mitre 326, piso 4º, local 423 "B", Capital Federal, donde se podrán retirar los pliegos de bases y condiciones que regirán para este concurso.

e.5|4 Nº 3.119 v.11|4|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.686

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.686, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal.

ANDRADA, Roberto; ACHILLE, Bartolomé Ernesto; AMAYA, Juan; ALONSO, José Enrique; ABATEDAGA, José; ACEVEDO, Silvio Alberto; ARECO, Darío Manuel; AZUA, Alfonso Vicente; BOBIO, Adolfo; BARROSO, Luján; BUSTAMANTE, Vicente; BARRI, José David; CASTELLS, Angel; CALIS, Toribio Aníbal; CORDOBA, Alberto; CERON, Máximo Félix; CERRANO, Bartolomé; CASCO, Lucio Bernabé; CAYO, Servando; CABALLERO, Vito; CABANILLAS, Rosario; DOME, Horacio; DONIA, Francisco; DI MINNI, José A.; FERNANDEZ, Lío Claudio; FEDERICO, Carmelo; FUMAZONI, Osmar; FLORES, José Pío; GALLEGOS, Raúl; GIL, Osvaldo; GOMEZ, Laurentino Carmen; GIMENEZ, Angel Faustino; GUANACTOLAY, Pantaleón; GONZALEZ, Paulino; IPPOLITTI, Bernardino; LAIME, Pedro Paulino; LOPEZ, Esteban Ismael; LAMELA, Manuel; MORALES, Diego Daniel; MARTINEZ, Hugo; MEDINA, Julio; MARTINEZ, Nicolás; MONZON, Custodio Florentino; NEGRI, Mario Ernesto; OLIVER, Martín; PEYRANO, Urbano Francisco; PEREYRA, Tomás; PINO, Enrique Manuel; RODRIGUEZ, Juan Carlos; ROLDAN, Pascual; RAMOS, Miguel Angel; RODRIGUEZ, Inocente; SANCHEZ, Eloy Esmenegildo; SANCHEZ, Julio Tomás; SALA, Manuel Máximo; SOTO, José; TRUCCO, José; TRIGO, Gustavo; VOGLIOLO, Carlos Alberto; VILLEGAS ALBORNOZ, Dante Italo; ZARZA, Marcos.

e.5|4 Nº 3.136 v.20|4|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. César A. GAIBISSO, Secretaría Nº 3 del doctor Ricardo P. Graham, iniciados entre los años 1924 a 1954.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 1º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal. — Cde. Exp. Nº 50.177|66. — Daniel L. H. Casey, Subdirector General de Justicia.

e.4|4 Nº 3.033 v.6|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Departamento de Extensión Universitaria Rosario

Por su orden y cuenta, el Banco Hipotecario Nacional rematará con facilidades en Rosario de Santa Fe, tres excepcionales lotes desocupados en la manzana: Moreno, Balcarce, San Juan y Mendoza, el 20 de abril de 1966, a las 15 hs., en la Sucursal Rosario del Banco Hipotecario Nacional.

Lote 1: s|Moreno, a los 82m55 de la calle Mendoza hacia el N., mide: 23m92 de frente al E. por 54 m. 72 (?) de fondo. — Superficie aproximada: 1.290,39 m². — Base $ 2.839.000.

Lote 2: s|Balcarce, a los 71m42 de la calle Mendoza, hacia el N., mide: 18m62 de frente al O. por 61m56 de fondo. — Superficie aproximada: 1.147,77 m². — Base $ 2.525.000.

Lote 3: s|Moreno, a los 26m37 de la calle San Juan hacia el S., mide: 10m74 de frente al E. por 57m91 de fondo. — Superficie aproximada: 614.09 m². — Base $ 1.351.000.

La venta se efectúa "ad corpus" haciéndose notar que los lotes son irregulares y las medidas consignadas según mensura.

Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Forma de pago: A los quince días de aprobado el remate por la Universidad Nacional del Litoral, el comprador abonará el 40 o|o del precio que con más el 10 o|o de la seña entregada, se completará el 50 o|o con cuya oportunidad se entregará también la posesión libre de ocupantes y gravámenes. El saldo restante del 50 o|o a 1 y 2 años de plazo, en dos cuotas anuales iguales, equivalentes cada una al 25 o|o del precio total a contar de la fecha de escritura traslativa de dominio que se hará por ante la Escribanía General de la Nación. Como garantía del saldo de precio, se constituirá hipoteca que devengará interés a la tasa del 15 o|o anual, pagaderos por semestre adelantado.

Informes: Oficinas de Remates del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Rosario: Rioja y Laprida. Casa Central: Hipólito Yrigoyen 370, 4º piso, Of. 80, Buenos Aires.

Néstor Mariano Gómez, Secretario Habilitado del Departamento Extensión Universitaria, Rosario, Univ. Nac. Litoral.

e.30|3 Nº 2.919 v.14|4|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Concurso Internacional de Antecedentes hasta el día 27 de mayo próximo, con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Prefactibilidad y de un Estudio de Factibilidad sobre el Proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba.

Bases y Documentación: En Obras Sanitarias de la Nación, División Compras (12 a 16 hs.), calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Buenos Aires, República Argentina y en la Embajada de la República Argentina en Wáshington, a partir del día 28 de marzo del corriente año.

Una versión en inglés, no oficial, de esta documentación, puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas de A.I.D., Embajada de U.S.A., en Buenos Aires, o en las oficinas de Ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Wáshington D.C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Wáshington.

e.24|3 Nº 2.699 v.6|4|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FALCON HECTOR c| ROSQUIN CARMELO GERVASIO, sobre cobro ejecutivo de pesos", que el martillero don Eduardo José Mafioli, rematará en el domicilio de la calle Tucumán Nº 1545, 4º piso, Dto. B, donde se exhibe, el día 11 de abril, a las 8 horas: Un televisor marca "Crosley" sin número visible, gabinete de madera, funcionando. Sin base y al mejor postor. Entrega sujeta a aprobación del juzgado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 2.040 e. 5|4 Nº 5.007 v. 11|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FALCON HECTOR c|PISANI JULIA DIAZ de sobre cobro ejecutivo de pesos", que el martillero don Eduardo José Mafioli, rematará en el domicilio de la calle Tucumán Nº 1545, 4º piso, Dto. B, donde se exhibe, el día 11 de abril, a las 8 horas: Un televisor marca "Videnzi", sin número visible, cinco perillas, funcionando. Sin base y al mejor postor. Entrega sujeta a aprobación del Juzgado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.920 e. 5|4 Nº 5.006 v. 11|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "FRIED RAUL c|FANNY L. de TELERMAN s|ejecutivo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará el día 11 de abril de 1966, a las 8.30 hs., en el local de Bdo. de Irigoyen 645, lugar donde se exhibe y en el estado que se encuentran los siguientes bienes: Un televisor Admiral 440, con su mesa, sin Nº visible. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.560 e. 5|4 Nº 4.781 v. 11|4|66

(Continúa en la pág. 41)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en los autos "ALVAREZ ALONSO JOSE y otros c|RIOS SEOANE FRNCISCO s|e hipotecaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de abril a las 11 hs., en el hall de ventas de Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes departamento bajo el régimen de propiedad horizontal señalados con los números 5 y 6. — a) El departamento Nº 5, ubicado en el 1er. piso de la finca de la calle Esmeralda Nros. 577|85|87|89|97|99 esquina a la calle Tucumán Nros. 792|98, con entrada por un pasaje común sobre la calle Esmeralda Nº 589, y tiene una superficie propia de doscientos veinticinco metros cuarentiocho decímetros cuadrados y el uso exclusivo de un patio común correspondiéndole un porcentual de siete sesentiuna centésimas por ciento sobre las partes proindivisas del terreno en que se halla edificado el inmueble y sobre las demás partes de propiedad común del mismo. — b) El departamento Nº 6 ubicado en el primer piso de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, calle Esmeralda números 577|85|87|89|97|99 esquina a la de Tucumán Nros. 792|96, con entrada por el pasaje común sobre la calle Esmeralda Nº 589 y tiene una superficie propia de doscientos metros cuadrados, y el uso exclusivo de un patio común, correspondiéndole un porcentual de seis con setenta y tres centésimas por ciento ,sobre las partes proindivisas del terreno en que se halla edificado el inmueble y sobre las demás partes de propiedad común del mismo, conforme al Reglamento de Copropiedad y Administración. — Base $ 636.200.—, al contado. — Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Más datos al martillero o en autos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 17.200.— e.28|3-Nº 3.307-v.12|4|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27 comunica por cinco días en autos "ALVES D'ALMEIDA ALEJANDRO c|GATTINI CARLOS PABLO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Roberto C. Gómez, con oficinas en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1124, piso 1º, Capital, rematará, el día domingo 10 de abril, a las 11 horas, en la misma, la Unidad 00-03, de la finca calle Los Ceibos Nº 1544|46 entre Las Acacias y Los Pinos de la localidad Villa Adelina. La unidad consta de: Jardín, galería, living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina y fondo. Superficie de terreno: 162,46 mts. cds. Superficie cubierta: 72,50 mts. cds. Porcentual: 26,19 por ciento. Desocupada. Sin base al mejor postor. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200.— e.31|3-Nº 4.003 v.6|4|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el Juicio "BERGARA JUAN c|CONFORTI NUNZIATO s|Hipoteca", que el Martillero Norberto E. Broggini, rematará el 12 de abril, a las 16 hs., en el local Bartolomé Mitre 1552, Capital, la finca calle Pola 2852, Capital, que consta de dos Departamentos, uno ocupado por la demandada y el otro alquilado. — Base $ 450.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 4.715 v.12|4|66

PROVINCIAS

TIERRA DEL FUEGO

Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Secretaría a cargo del Escribano don Eugenio Gastón Leroux, comunica por tres días en el juicio, BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CIA. AUSTRAL DE MADERA Y PESCA S. R. L. "C. A. M. P." s|ejecución prendaria (Expte. 2.306|65), que el Martillero Atilio Costa rematará el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, a las quince horas en el paraje denominado "Puerto Almanza", de este Territorio Nacional, sin base, al contado y al mejor postor: 808 cajones conteniendo cada uno 78 latas de 500 grs cada una, con un tota de 38.784 latas; 750 cajones conteniendo 60 latas cada uno de 250 grs., con un total de 45 000 latas; 12 cajones conteniendo un total de 31.752 tapas para latas y dos cajones conteniendo 8.820 tapas más chicas; una carretilla de metal, volcadora, sin ruedas; un edificio fábrica de conservas, de madera, con forro interior; techos de chapa Ondalit, pisos de cemento, cielo raso de madera de 20 m. de largo por 8 m. de ancho con divisiones interiores; un edificio para personal que comprende cinco habitaciones, una de ellas cocina de mts. 3,50 por 4 cada una de madera, techo de chapa Ondalit, piso de tablas; Casa para personal formada por cuatro habitaciones de mts. 6 por 4 cada una, de madera, techo de chapa Ondalit; un edificio para almacén, de madera, piso de tablas, techos de Ondalit, pisos de tablas y cielorraso en una parte, tiene 6,70 de ancho por 15,70 mts. de largo, con divisiones interiores; un edificio tipo, chalet para vivienda y administración, de madera, con forros interiores, pisos machimbrados de 1 por 3 y cielorraso también de 1 por 3 techos de Ondalit; comprende un hall, un comedor, dos dormitorios, baño con lavatorio e inodoro y cocina con cocina económica de hierro marca Istilart de dos hornallas; una estufa de hierro para leña; superficie total cubierta 95 mts. cuadrados; un edificio galpón de 12,50 mts de largo por 8 mts. de ancho, de madera, techos de Ondalit, sin pisos y cielorrasos. — Seña: 10 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Ushuaia, 17 de marzo de 1966. — Gastón E. Leroux, secretario.

$ 7.800.— e.4|4-Nº 4.494 v.6|4|66

TIERRA DEL FUEGO

Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Secretaría a cargo del Escribano don Eugenio Gastón Leroux comunica por tres días en el juicio, BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CIA. AUSTRAL DE MADERA Y PESCA "C. A. M. P." s|ejecución prendaria (Expte. 2.307|65), que el Martillero Atilio Costa rematará el ocho de abril de mil novecientos sesenta y seis a las quince y treinta horas en el paraje denominado "Aserradero Camp", de este Territorio Nacional, sin base, al contado y al mejor postor: Un grupo electrógeno marca Massa, con motor a nafta M.7 Nº 224; una sierra circular de 0,60 cms. de diámetro; 5 de 0,50 mts.; 4 de 0,45 mts.; 3 de 0,40 mts.; una morsa; un montón grande de madera; 2 montones chicos de madera; una sierra circular de dientes postizos instalada con hoja de sierra de mts. 1,20 de diámetro, con eje y polea; una bomba aspirante, impelante, a mano, marca Massa; una bomba a mano, pequeña en desuso; una sierra circular instalada, con eje y polea, hoja de 0,60 cmt.; un banco tablero con eje y polea, sin hoja de sierra; un locomóvil Rusbra Practor con volante, una perforadora marca Pedro Merlini e Hijos MA. 22-4, instalada, completa; una chata playera 4 ruedas; dos cocinas económicas marca Istilart; una cocina económica sin marca; un carrito volcador, a mano, marca Massa, una zorra de cuatro ruedas, armazón de hierro; una báscula capacidad 200 kg., un camión marca Ford-Canadiense, motor a nafta de 8 cilindros, número del motor ilegible, carrocería playa para rollizos, equipado con seis ruedas y sus correspondientes neumáticos. — Seña: 10 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Ushuaia, 17 de marzo de 1966. — Gastón E. Leroux, secretario.

$ 6.000.— e.4|6-Nº 4.495 v.6|4|66

TIERRA DEL FUEGO

Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Secretaría a cargo del Escribano don Eugenio Gastón Leroux comunica por tres días en el juicio, BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CIA. AUSTRAL DE MADERA Y PESCA "C. A. M. P." s|ejecución prendaria (Expte. 2.307|65), que el Martillero Atilio Costa rematará el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, a las dieciséis horas en el paraje denominado "Puerto Almanza" de este Territorio Nacional. Sin base, al contado y al mejor postor: Un motor semidiesel, marca "Muetells" Nº 3.033 o 3.063, desarmado, faltando bomba de inyección; tres extinguidores para incendio marca "El Torero"; una caldera de hierro para cocimiento de mariscos; un autoclave, tamaño mediano y tres autoclaves algo

más grandes, sin marcas y sin números; una caldera vertical para leña de 48 tubos marca BCI Nº 14.225|9; un motor a nafta marca Massa Nº 230; una re-machadora marca Pino, instalada; dos máquinas de flejar y cortar; una morsa para herrero de 40 K.; una bigornia de 49 Kg.; cuatro estufas para leña; cuatro montones de madera y uno de hierro; un locomóvil, marca Foster Lincoln Nº 2.045, instalado; un carro para sierra circular de mts. 4,60 por 1, tipo americano, sin marca, y un banco para el mismo; un eje para sierra circular; una transmisión para sierra circular; dos hojas para sierras circulares de 95 cms.; dos hojas sierras circulares de un metro de diámetro; una dínamo suelto, de camión; un eje de hierro para sierra circular; un motor marca Kubata H. D. 1.119, faltándole inyector, bomba y filtro de aceite; una bomba a diafragma marca Nilla; un motor marca Massa Nº 491, al que le falta magneto, múltiple de admisión y escape; catorce caballetes de hierro de 60 cms. de diámetro; un secadero de madera de siete cuerpos de 1,70 de altura y cinco metros de largo, con 26 cajones. Seña: 10 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.

Ushuaia, 17 de marzo de 1966. — Gastón E. Leroux, secretario.

$ 6.950.— e.4|4-Nº 4.493 v.6|4|66

(Continúa en la pág. 55)

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AVIONES S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1966, a las 18 horas, en el local Av. Belgrano 3401, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, con referencia al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación de los honorarios para los Directores que han ejecutado funciones administrativas durante el ejercicio.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su designación por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|4 Nº 4.766 v. 13|4|66

"C"

CONSTRUCCIONES VIANINI S. A. C. I. F. e I.

Expte. Nº 15.557

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en la calle 3 de febrero 1709, Capital, para tratar:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|4 Nº 4.836 v. 13|4|66

(Continúa en la pág. 42)

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"E"

ENRIQUE ARIZU Y ARMESTO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día doce de Abril de 1966, a las 11 horas, en Espinosa 2751, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.488 v.11|4|66

"M"

M. ABELLO S.A.I.C.

Nº 15.576

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las 10 horas, en Brasil Nº 2969, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 341 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3 Nº 3.061 v.5|4|66

(Continúa en la pág. 59)

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

SECCIONAL MENDOZA

Expte. Nº 231.942|65

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública, por el alquiler de diez (10) cocheras para automotores, dentro de un radio de diez (10) cuadras de la Sede en calle Espejo 98, Mendoza, Ciudad. — Pliegos en División Habilitación de Seccional Mendoza, de 7 a 13 horas. — Fecha de apertura: 14 mes de abril de 1966, hora 17 y 30.

e.5|4. — Nº 3.110 v.11|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Expediente Nº 107.451|65

LICITACION PUBLICA Nº 538

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1966, a las 10, para la provisión y montaje de dos tinglados y un galpón, de estructura metálica, desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de marzo de 1966.

e.5|4. — Nº 3.111 v.20|4|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 79-P|66, para la adquisición de una torre telescópica, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 369, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará en la Gerencia precitada el día 14 de abril próximo, a las 17 horas. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|4. — Nº 3.112 v.11|4|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.044|66

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la provisión de alfombras y cortinas. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de abril de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, piso 4º, Capital.

e.5|4. — Nº 3.113 v.11|4|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 59.239|65

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 20 de abril de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de acolchados tipo Moletón, lonas de filtro y frazadas de algodón, para sector lavadero.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — El Gerente de Economía.

e.5|4. — Nº 3.116 v.11|4|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.346, para la construcción de (3) tres Monobloques tipo C3, y C4., con un total de 69 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle 19, esquina Avenida Italia (calle 2), de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 66.041.130. — Garantía de Licitación: pesos moneda nacional 660.411. — Fecha y hora de apertura: 11 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.5|4. — Nº 3.117 v.20|4|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expediente 257-Cs|966

Licitación Pública Nº 46|966. Apertura. 19 abril 1966, 16. "Reparación automóvil Fiat 600, modelo 1961".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.5|4 Nº 3.120 v.11|4|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de abril de 1966, a las 14 horas: Nº 45|66: Víveres para buques; y a las 14.15 horas, Nº 46|66: Transporte terrestre de carbón residual.

Para el día 10 de mayo de 1966, a las 14 horas, Nº 43|66: Postes y vigas metálicas; y a las 14.15 horas, Nº 44|66: Material eléctrico y telefónico.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.5|4 Nº 3.136 v.20|4|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.212: Instalación Pta. de Propano para distribución por red y envasado, en Viedma (Prov. Río Negro). Apertura: 29|4|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.222: Reparación pavimentos en Pta. Compresora Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 29|4|66, a las 12 hs. Valor de documentación: m$n. 800.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.5|4 Nº 3.114 v.20|4|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.226: Amueblamiento Sucursal Villa Mercedes (Prov. San Luis). — Apertura: 29|4|66, a las 13 hs. Valor de documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.234: Adq. formularios. — Apertura: 27|4|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.235: Transporte sobre semi-rremolque, máquina Side-Boom, desde Bahía Blanca hasta Pico Truncado (Provincia Sta. Cruz). Apertura: 21|4|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.5|4 Nº 3.115 v.13|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de abril de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1o. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 3.122 v.11|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 3.731|66

Licitación Pública Nº 40|66

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 5 de abril de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 6, de Los Toldos, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, provincia de Buenos Aires— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Orestes Carlos Ales — Director General de Administración.

e.5|4 Nº 3.121 v.11|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 1.833|66

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66, para el día 14 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Dr. Juan José O'Connor — Marcos Paz — Pcia. Buenos Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — El Director de Administración.

e.5|4 Nº 3.124 v.11|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 1.832|66

Llámase a Licitación Pública Nº 56|66, para el día 14 del mes de abril de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Santa Rosa — Belgrano 2670, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — El Director de Administración.

e.5|4 Nº 3.125 v.11|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 8|966, para el día 19|4|66, a hora 10, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a distintas dependencias de la U. N. T. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la Universidad, en calle Uruguay 864 (2º piso), oficina 205, Buenos Aires, y al Departamento de Compras, D. G. A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e. 5|4 Nº 3.123 v. 11|4|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 298-1969

Llámase a licitación pública de ventas 3|66, para el día 19 de abril de 1966, a las 12 horas, por la venta de tambores de hierro de 200 litros, P. V. C., en recortes, neoprene, restos de crisoles y carreteles de madera. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e. 5|4 Nº 3.126 v. 11|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 62|66, para el día 19 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de caños de acero, cajas p|conexiones, interruptores, tomacorrientes, artefactos p|iluminación, reactancias, zócalos, arrancadores, lámparas, tableros, botoneras, extractor, etc. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e. 5|4 Nº 3.127 v. 11|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compras Nº 16|65

Fecha de apertura: 28 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de 400 (cuatrocientas toneladas) de linters de algodón, según pliego de condiciones. — Consultas y retiro de pliegos, Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 5|4 Nº 3.128 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 17|66

Fecha de apertura: 14 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de 3.000 kilogramos de cloro licuado para uso industrial. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 5|4 Nº 3.129 v. 11|4|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-9153 c. v.|66

Llámase a licitación pública Nº 25|66, para el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de un fichero metálico. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones, en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e. 5|4 Nº 3.130 v. 11|4|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-2544 c. v.|66

Llámase a licitación pública Nº 27|66, para el día 19 de abril de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de un grupo motogenerador. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones, en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e. 5|4 Nº 3.131 v. 11|4|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 425-MC. hasta el día 15 de abril de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Rejas, Taburetes, Marcos de Hierro.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.5|4 Nº 3.133 v.11|4|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|966

Llámase a licitación pública para adquirir Vestuario para Personal Uniformado.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.

e.5|4 Nº 3.134 v.11|4|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61|966

Llámase a licitación pública para adquirir Talonarios Fórmula 2486.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1966, a las 17.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.

e.5|4 Nº 3.135 v.11|4|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 269|66, para la adquisición de una (1) cocina para hotel de seis (6) hornallas con horno y parrilla, sistema de gas envasado.

Pliegos: En Gerencia de Finanzas y Contabilidad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal.

Lugar y fecha de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Oficina 120, el 15 de abril de 1966, a las 16 horas.

Consultas: Gerencia de Turismo Social y Explotación, Uruguay 291, 3er. piso, Capital Federal.

e.5|4 Nº 3.137 v.11|4|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
(E. L. M. A.)
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 2|65
(Construcción de 9 (nueve) buques cargueros)

Se comunica a los interesados que ha sido modificado el Pliego de Bases y Condiciones Generales en los siguientes artículos:

Art. 3º — Forma de cotizar: agregado al inciso a).

Art. 5º — Condiciones de precio y forma de pago: modificada redacción de acuerdo a nuevo régimen financiero para las construcciones y provisiones del exterior.

Art. 24º — Divergencias: modificada redacción sobre arbitraje.

Con tal motivo ha sido prorrogada la fecha de vencimiento de esta licitación de la siguiente manera:

Vencimiento presentación de propuestas y apertura de antecedente: 2 de junio 1966, 15 horas.

Apertura de propuestas: 16 junio 1966, 15 horas.

Pliegos e Informes: Departamento Compras, División Compras Exterior, Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e.5|4 Nº 3.132 v.11|4|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Estadística — Departamento de Contrataciones y Suministros — Balcarce 50 2º Piso. T. E. 33-0152 - Capital.
Licitación Pública Nº 200

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1966 a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 750 cajas x 5 kilos de azúcar en pancitos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 4|4 Nº 3.078 v. 6|4|66

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50 - 2º Piso - T.E. 33-0152 - Capital
LICITACION PUBLICA Nº 199

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1966, a las 16 horas, a los efectos de contratar la provisión de 1.500 kilos de café tostado en grano, con entregas parciales semanales.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|4. — Nº 2.974 v.5|4|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. D. A. Nº 0.287|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 57|66 para la adquisición de maquinarias y material vario para trabajos de conservación del edificio del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de abril de 1966, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 4|4 Nº 3.105 v. 6|4|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
LICITACIONES PUBLICAS
Para el Día 15 de Abril de 1966

Nº 3. — (2º llamado). — Expediente Nº 60008: "Material Sanitario", hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 22. — Expediente Nº 60140: "Prendas de vestir", hora: 10 (diez).

Pliegos, División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, piso 2º, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.1º|4. — Nº 2.973 v.5|4|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 24, Expediente Nº 60.026, para la provisión de "15.000 Kgs. de hidróxido de sodio", Apertura: 18 de abril de 1966. Hora: 9.30 (Nueve y treinta). Pliegos en la División Adquisiciones Avda. del Libertador 8250, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 horas sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 4|4 Nº 3.079 v. 6|4|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 60.137

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (Venta), para la venta de 5.000 kilos de Sulfato de Cobre Técnico - norma IRAM Nº 12.451. — Apertura: 15 de abril de 1966, hora: 9 (nueve).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.1º|4. — Nº 2.972 v.5|4|66

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para la contratación de los trabajos geotécnicos (II Etapa) del Canal de Santiago del Estero, en el tramo comprendido entre Pichanal (Pcia. de Salta) y Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), los que consisten en: Sondeos con extracción de testigos y ensayos Terzaghi, ensayos de permeabilidad Lefranc, pozos con extracción de muestras impertubadas, ensayos normales de identificación de suelos; ensayos triaxiales rápidos; ensayos proctor normal y ensayos de consolidación.

Presupuesto Oficial, m$n. 4.993.000.00.

Apertura el día 15 de abril de 1966, a las 17 horas; en la Sede Central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, sita en Avda. Roque S. Peña 501, Piso 7º, Oficina 703, Capital Federal.

Garantías: Uno por ciento (1 o|o) de la oferta veinte por ciento (20 o|o) de la adjudicación.

Los interesados podrán solicitar los pliegos sin cargo, por carta o personalmente, en la Sede Central de la Comisión Nacional.

e. 4|4 Nº 3.080 v. 6|4|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 21|66, para la obra "Modificación de Delegación de Gobierno, Ampliación Casa Director de Rentas, etc.", en Río Grande. Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.069.421. — Apertura de las propuestas, el día 14 de abril de 1966, a las 16 horas, en la Contaduría General, Ushuaia.

e.1º|4. — Nº 2.975 v.5|4|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 81

Fíjase el día 13 de abril de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81 "para la adquisición de estambre dorado de seda, pasadores laureados, tafilete de cuero, viseras para gorras de Oficiales y dragona para sable con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes).

e. 4|4 Nº 3.081 v. 6|4|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 80

Fíjase el día 15 de abril de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. elgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 80 "para la adquisición de centrífuga eléctrica, balanza para pesar tubos de centrífuga, etc.", con destino a la sección Veterinaria y Bromatología.

e. 4|4 Nº 3.082 v. 6|4|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Fíjase el día 15 de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79 "para la adquisición de 6.000 corbatas color negro, con destino a la División Abastecimientos".

e. 4|4 Nº 3.083 v. 6|4|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78

Fíjase el día 14 de abril de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78 "para la adquisición de hierro planchuela y clavos para herrar equinos, de distintas medidas, con destino al Cuerpo Policía Montada".

e. 4|4 Nº 3.084 v. 6|4|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77

Fíjase el día 14 de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77 "para la adquisición de tela esmeril, papel de lija, caño flexible tipo protección, de distintas medidas, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".

e. 4|4 Nº 3.085 v. 6|4|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 15 de abril de 1966 a las 11 horas, para la provisión de: 1.000 rollos de papel fotográfico, bromuro brillante blanco simple peso, graduación normal, medidas C.66 x 10 mts. marca "Argen", "Fifa" o similar, para el Gabinete Fotográfico de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial. — La apertura de las propuestas, como así también los pliegos e informes tendrán lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, Capital Federal, de la referida Dirección.

$ 1.200 — e.23|3-Nº 2.683-v.5|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.664|66
Licitación Pública Nº 536

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1966, a las 10, para la provisión de cuarenta y ocho (48) sillas de estructura metálica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 25 mar. 1966.

e. 4|4 Nº 3.027 v. 6|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 535
Expediente Nº 107.662|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1966 a las 10, para la provisión de materiales electroacústicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439 — Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.29|3-Nº 2.847 v.13|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Abril, a las 15 horas, por las suscripciones de publicaciones y colecciones nacionales y extranjeras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e.28|3 Nº 2.822 v.12|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 534
Expediente Nº 107.649|66

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de hasta 200 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 22 de Marzo de 1966.

e.28|3 Nº 2.821 v.12|4|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67. P|66, realizada con el objeto de adquirir caños y piezas varias para reposición en las instalaciones del servicio de incendio, según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 13 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|4 Nº 3.026 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 15 de abril de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de chapas canaleta de zinc, de hierro galvanizado y doble recapado, estaño en barras, ácido muriático, parafina, glicerina, hierros T., ángulo, planchuela y redondo rectificado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de cotizaciones.

e.4|4 Nº 3.086 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 14 de abril de 1966, a las 16 horas, para la provisión de garrapaticida a base de fosforados orgánicos para la preparación de a) 1:300.000 litros para pie de baños y b) 4.500.000 litros para reposiciones y refuerzos (la cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e. 30|3 — Nº 2.882 — v. 5|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 5.094

Llámase a Licitación Pública número 1.173 — "Construcción de una "Aerosilla", en el Cerro Catedral —Parque Nacional Nahuel Huapi" — Apertura: En Santa Fe 690 —Capital Federal— el 20 de Mayo próximo a las 17 horas. — Pliegos al precio de $ 1.000 e Informes: En dicha Dirección. — Garantía presentación: 4 % sobre el total oferta. Director de Contaduría.

e.25|3-Nº 2.705-v.18|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 12.103
Expediente Nº 5041|1965

Llámase a Licitación Pública Nº 1172, Provisión: 3 motoniveladoras motor diesel de 125 HP., aprox. 3 tractores sobre oruga accionado p|motor diesel de 65 HP. aprox. 3 cargadores frontales sobre neumáticos capacidad de operación de 1.600 Kg. Apertura: El 3 de mayo próximo, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Garantía: 1 o|o del total ofertado, según pliego.

e.28|3. Nº 2.808. v.12|4|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la adquisición de arena gruesa y cal viva. Apertura: 19 de abril de 1966, a las 10 horas. Carpeta Nº 339—M—66. Adquirir pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier Nº 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 100.

e. 4|4 Nº 3.028 v. 6|4|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. Apertura: 18 de abril de 1966, a las 10 horas. Carpeta Nº 372—M—66. Adquirir pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier Nº 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 200.

e. 4|4 Nº 3.029 v. 6|4|66

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. 45-C-66

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para contratar los trabajos de impresión a ambos lados, rayado en negro y al agua, perforadas, de 74.380 páginas y 500 tapas de cartulina, impresas, que componen el Balance Analítico para Sociedades Anónimas Cooperativas, Mutuales y Sucursales y Agencias de Sociedades Extranjeras.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en: Avenida Julio A. Roca 721, piso 3º, Oficina 307, Capital. — Apertura: 18 de abril de 1966, a las 16 horas. — José Enrique Bruchou, Superintendente de Seguros.

e.1º|4. — Nº 2.980 v.5|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 215.641|66

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular - DGSE. — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.1º|4. — Nº 2.976 v.18|4|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 13 para la provisión de 7 alfombras de tripé de lana extra — Expediente Nº 250.283|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1966 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.1º|4 Nº 2.977 v.5|4|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública Nº 1.342, para la construcción de cuatro (4) monobloques tipo N. 5, con un total de 96 unidades de vivienda, dividido en 4 sectores, a ejecutarse en el terreno comprendido por las calles Joaquín Víctor González y Río Tajamar del "Barrio de Vargas", Ciudad y Provincia de La Rioja. — Presupuesto oficial - Garantía de licitación: Sector I, m$n. 28.664.000, m$n. 286.640; Sector II, m$n. 28.383.000, m$n. 283.830; Sector III, m$n. 28.385.200, m$n. 283.852; Sector IV, m$n. 28.575.500, m$n. 285.755. — Presupuesto oficial: m$n. 114.007.700. — Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores. — Fecha y hora de apertura: 10 de mayo de 1966, a las 16 horas. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina de Licitaciones, Defensa 120, tercer piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Pelagio B. Luna, Ciudad y Provincia de La Rioja.

e. 4|4 Nº 3.030 v. 19|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 máquinas para cajero. Apertura: 10|5|66 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.1º|4 Nº 2.978 v.18|4|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 60.449|65

Llámase a licitación pública Nº 32, el día 18 de abril de 1966, a las trece y treinta horas, para la venta de cartones, papeles y vidrios en condición de rezago, hasta el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, abril 1º de 1966.

El Gerente de Economía.

e.1º|4 Nº 2.979 v.5|4|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 66.751|66

Llámase a licitación pública Nº 31, el día 18 de abril de 1966 a las doce y treinta horas, para la impresión de 500.000 ejemplares del Boletín Informativo de este instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, abril 1º de 1966.

El Gerente de Economía.

e.1º|4 Nº 3.022 v.5|4|66

Secretaría de Energía y Combustibles

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 5 para el día 11 de abril de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de papeles sin membrete para oficina, cuyo pliego de bases y condiciones detallados, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros — División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.1º|4 Nº 2.981 v.5|4|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública a realizarse el día 20 de abril de 1966, para la provisión de materiales y en las horas que se indican a continuación:

L. Pública Nº 88|66: A las 12 horas. Tubos de latón de aluminio, para condensadores.

L. Pública Nº 89|66: A las 12,30 horas. Lámparas eléctricas, lámparas fluorescentes, lámparas a vapor de mercurio y arrancadores.

L. Pública Nº 90|66: A las 13 horas. Cámaras y cubiertas.

L. Pública Nº 91|66: A las 13,30 horas. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 92|66: A las 14 horas. Pernos, bulones, chapas, ganchos, grampas, guardacabos, horquillas, etc. de hº gº.

L. Pública Nº 93|66: A las 14.30 horas. Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Lavalle 1554 — P. Baja — Capital Federal.

e.31|3 Nº 2.926 v.15|4|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

29 de abril de 1966. — L. Pública Nº 102|66: A las 12 horas. Cable armado subterráneo, cajas terminales y cajas de empalme.

3 de mayo de 1966. — L. Pública Nº 103|66: A las 12 horas. Interruptores tripolares, seccionadores, interceptores fusibles, interruptores horario, contactores trifásicos, interruptores, recarga para cartuchos de porcelana, portafusibles, capacitores, dispositivos para alimentar comando de apertura de inte. rrupción, fusibles etc.

L. Pública Nº 104|66: A las 12.30 horas. Pararrayos tipo autoválvula.

L. Pública Nº 105|66: A las 13 horas. Cable armado subterráneo, cajas de empalme y cajas terminales.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554 — P. baja — Capital Federal.

e.31|3 Nº 2.927 v.22|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 420|66: Botines de seguridad. Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1966, a las 14,30 horas. — Licitación pública Nº 421|66: Cadenas de transmisión. Fecha de apertura para el día 3 de mayo de 1966, a las 14,30 hs. — Licitación pública Nº 1.422|66: Telas para zarandas. Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 14,30 horas. — Licitación pública Nº 423|66: Construcción caminos de acceso y playa estacionamiento en Planta Almacenaje Sn Lorenzo, Terminal Poliducto. Fecha de apertura paar el día 29 de abril de 1966, a las 15 horas. — Precio del pliego: m$n. 1.000.—. Licitación pública Nº 430|66: Mangas de inyección. Fecha de apertura para el día 2 de mayo de 1966, a las 14,30 horas. — Licitación pública Nº 431|66: Mangas de alta presión. Fecha de apertura para el día 3 de mayo de 1966, a las 15 horas. — Licitación pública Nº 432|66: Barras de bombeo. Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 11,30 horas. — Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 4|4 Nº 3.087 v. 12|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 429|66: Bombas de profundidad para los 4 Yac. Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1966, a las 14,30 horas. — Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 4|4 Nº 3.088 v. 19|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Sargento Ponce s|nº - D. Sud - Avellan.
Licitación Pública Nº 197

Llámase a licitación pública DDS Nº 197. — Apertura día 20 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 8.000 tambores reacondicionados para 200 kgs. de grasa. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.1º|4 Nº 2.982 v 11|4|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 36|66 por locación de la mano de obra con suministro de implementos y equipos necesarios para la construcción de viviendas de durmientes en el Yacimiento Río Turbio — Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial m$n. 62.350.550. — Valor del pliego: m$n. 2.500. — Apertura de las propuestas: 17 de mayo de 1966 a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 —Capital Federal— de 14 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 3.021 v.18|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 387|66: Rep para motores Deutz. Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1966 a las 10,30 hs.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.29|3-Nº 2.855-v.13|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 390|66

Cañería de entubación y bombeo.

Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.826 v.12|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 368|66. — Cabo manila.

Fecha de apertura para el día 18 de abril de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.662 v.6|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 389|66. — Trépanos a rodillos.

Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1966, a las 14,30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.663 v.6|4|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de abril de 1966, a las 14 horas: Nº 37|66, caños, cuplas, tees, etc.; a las 14.15 horas: Nº 38|66, madera de pino paraná o similar; a las 14.30 horas: Nº 39|66, chapas de madera aglomerada; a las 14.45 horas: Nº 40|66, pisos plásticos; a las 15 horas: Nº 41|66, aceros; y a las 15.15 horas: Nº 42|66, chapas de tejado metálico. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 — Capital Federal — de 14 a 17 horas.

e.30|3 Nº 2.894 v.14|4|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.223: Adq. cubrecamas. — Apertura: 25|4|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.225: Renovación instalación iluminación en edificio ubicado en Cap. Fed. — Apertura: 25|4|66, a las 10 hs. Valor de Documentación: $ 1.000.

Pliego Nº 6.227: Adq. formularios facturas de gas. — Apertura: 25|4|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.230: Adq. espárragos de acero sin cuello. — Apertura: 28|4|66, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.232: Adq. formularios facturas de gas. — Apertura: 26|4|66, a las 11.30 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e. 4|4 Nº 3.031 v. 19|4|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.228: Adq. elementos para cocina. — Apertura: 26|4|66, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.229: Adq. chapas y acero para herramientas. — Apertura: 28|4|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.231: Adq. guardapolvos, ambos médicos y delantales para enfermeras. — Apertura: 20|4|66, a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e. 4|4 Nº 3.032 v. 12|4|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.219: Contratación trabajos de limpieza en Ptas. Compresoras de Pico Truncado (Prov. Santa Cruz). Apertura: 18|4|66 a las 11 hs.
Pliego Nº 6.221: Reparación elásticos de pick-up Chevrolet. — Apertura: 15|4|66 a las 11 horas.
Pliego Nº 6.224: Adq. elementos para prótesis dental. — Apertura: 15|4|66 a las 11.30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.30|3 Nº 2.893 v.5|4|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.200: Adq. caños de acero con costura. — Prorrogada para el 19|4|66 a las 11.30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.23|3 Nº 2.853 v.13|4|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.217: Adq. válvulas esféricas. — Apertura 19|4|66 a las 9.30 hs.
Pliego Nº 6.220: Contratación camión en Cap. Fed. — Apertura: 19|4|66 a las 10 30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.29|3 Nº 2.854 v.13|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º
Llamado a Licitación Pública

Nº 569. — Para el día 14 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de hierro ángulo de lados iguales, con destino a Obras por Administración de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º — Presupuesto oficial: m$n. 307.800. —, Pliego sin cargo.
Nº 570. — Para el día 14 de abril de 1966, a las 15.10 horas, para la adquisición de fibra roja, interruptores, e interruptores automáticos, etc., con destino a Obras por Administración de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º. — Presupuesto oficial: m$n. 1.601.475. — Pliego sin cargo.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — El Secretario.
e.1º|4 Nº 2.983 v.5|4|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4 de abril de 1966, para resolver la adquisición de un Audiómetro con destino al Instituto Nacional de Sordomudos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de abril de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.4|4 Nº 3.034 v.6|4|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 29

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4 de abril de 1966, para resolver la adquisición de Toldos Metálicos Sistema "Abanico", con destino al Edificio Ministerial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones —, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de abril de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.4|4 Nº 3.035 v.6|4|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 30

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4 de abril de 1966, para resolver la Reparación de Máquinas de Calcular con destino a Dependencias de este Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones —, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de abril de 1966 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.4|4 Nº 3.036 v.6|4|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 31

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4 de abril de 1966, para resolver la adquisición de Papel Obra y Manifold, con destino a la División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones —, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de abril de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.4|4 Nº 3.037 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 2.590|66
Licitación Pública Nº 37|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 11, "D. F. Sarmiento" de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12.
El acto de apertura se llevará a cabo, el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.
e.24|3-Nº 2.666 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 15 DE SAN SALVADOR DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 44|66
Expte. Nº 3.415|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de abril de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 15, "Monseñor José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.
e.4|4 Nº 3.089 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 17
DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 43|66
Expte. Nº 3.325|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días a partir del 4 de abril de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 de Salta.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 17, "Carmen Puch de Güemes" de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.
e.4|4 Nº 3.090 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 13
DE CORRIENTES
LICITACION PUBLICA Nº 42|66
Expte. Nº 3.050|66

Llámase a Licitación Pública Nº 42|66 por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de abril de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 13, "J. A. Ferreira" de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.
e.4|4 Nº 3.091 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 12
DE CATAMARCA
LICITACION PUBLICA Nº 45|66
Expte. Nº 3.449|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de abril de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 12 de Catamarca.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.
e.4|4 Nº 3.092 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 20
DE GRANADERO BAIGORRIA
Expte. Nº 3.730|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de abril de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 20 "Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.
e.4|4 Nº 3.093 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.406|66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 51, cuya apertura tendrá lugar el día 13|4|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Papel Obra, Cartulina y Cartones.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 hs.
El Director de Administración.
e.4|4 Nº 3.094 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(U. 4)

Expte. T.52/66-U.4 y C.509/66-I.P.
Llámase a Licitación Pública Nº 7 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|4|66, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña de caldén, tipo Campana, de 0,70 por 0,20 mts., aproximadamente, para atender las necesidades del taller de panadería durante el 2º trimestre del año en curso.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiro de pliegos, etcétera, dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas, y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.
e.4|4 Nº 3.049 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL Nº 11
Expediente Nº 2488/66
Resolución Nº 18-C/66

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 13 de abril de 1966, a las 10 horas, para la locación de un inmueble apto para el Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 11, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 3 habitaciones de 20 m2., aprox. 2 habitaciones de 23 m2., aprox. 1 habitación de 3 x 3 m2., aprox. 1 cocina. 2 baños. Superficie terreno total no menor de 250 m2.
Ubicado: En la localidad de Suipacha, Provincia de Buenos Aires (Zona Urbana).
Alquiler: Máximo mensual m$n. 12.000.
Contrato de locación: Por (2) dos años, con opción a (2) dos más.
Consulta y entrega de pliegos de condiciones y especificaciones, en Balcarce 642, Suipacha (Provincia de Buenos Aires).
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: "Misión Monotecnica y de Extensión Cultural Nº 11", Balcarce 642, Suipacha (Bs. As.). — El Director.
e.4|4 Nº 3.048 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.572|65
Resol. Nº 165|66

Llámase a licitación pública Nº 810 "Sistema de ajuste alzado" para el día 29 de abril de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación de talleres (2ª etapa), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa". — Tandil, Pcia. de Bs. Aires.
Presupuesto oficial m$n. 43.257.326. — Valor del pliego: m$n. 3.000.
Consulta y adquisición de pliegos; en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la escuela citada, L. N. Alem 285 — Tandil — Pcia. de Buenos Aires.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento —Bmé. Mitre 3345— planta baja Capital Federal.
e.30|3 Nº 2.896 v.21|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 1.236|66
Resol. Nº 176-C|66

Llámase a licitación pública Nº 811 "Sistema de ajuste alzado" para el día 25 de abril de 196., a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Reconstrucción de laboratorios de química en la Escuela Nacional de Educación Técnica, calle Paseo Colón Nº 650. Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 10.674.290. — Valor del pliego: m$n. 2.000.
Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre

3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la Dirección Abastecimiento —Bmé. Mitre 3345— planta baja, Capital Federal.
e.30|3 Nº 2.895 v.14|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCCA
Expediente Nº 1.834|66
Llámase a licitación pública Nº 54|66, para el día 12 del mes de abril de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — El Director de Administración.
e.1º|4 Nº 2.987 v.5|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
Expediente Nº 1.835|66
Llámase a licitación pública Nº 53|66, para el día 12 del mes de abril de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — El Director de Administración.
e.1º|4 Nº 2.989 v.5|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Ml. y Mc. INCHAUSTI
Expediente Nº 1.837|66
Llámase a licitación pública Nº 52|66, para el día 12 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ml. y Mc. Inchausti, Marcos Paz, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — El Director de Administración.
e.1º|4 Nº 2.990 v.5|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.829|66
Llámase a licitación pública Nº 50|66 par el día 6 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropa: con destino a Intendencia, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. El Director de Administración.
e.30|3 Nº 2.897 v.5|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.828|66
Llámase a licitación pública Nº 51|66 para el día 6 del mes de abril de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino a: Instituto "Gral. José de San Martín" — México 2650 — Capital, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966.
El Director de Administración.
e.30|3 Nº 2.898 v.5|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.701|66
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de calcular eléctricas, manuales y de escribir eléctricas, con destino a diversas oficinas del Rectorado.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 14 de abril de 1966, a las 16.30 horas. — Bs. As., 28 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.
e.1º|4 Nº 2.988 v.5|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 508.474|65
Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas, con destino a la 1ra. Cátedra de Obstetricia.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e.30|3 Nº 2.902 v.5|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 6
Expediente 506517|65
Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de productos químicos, con destino a la Cátedra de Enfermedades Infecciosas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sub-Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.30|3 Nº 2.903 v.5|4|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 40|66
Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1966 a las 11 horas, para la construcción y equipamiento de seis aulas en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. Los interesados podrán adquirir el correspondiente legajo en: Sección Compras, Córdoba 2122 1er. piso de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial: $ 17.350.000. Precio del legajo: $ 500.
e.21|3 Nº 2.501 v.12|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408934
Licitación Pública Nº 298
Llámase a licitación pública para trabajos de albañilería, carpintería de madera, mesas y sillas, revestimientos instalaciones complementarias de electricidad, limpieza y pintura, a realizarse en el local del Departamento de Historia de la Ciencia, en la planta baja del primer pabellón, sito en la Ciudad Universitaria (Núñez).
Fecha de apertura de la licitación, el día 15 de abril, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $ 2.707.940 m|n. Precio del pliego $ 800 m|n.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.4|4 Nº 3.040 v.6|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 408955
Licitación Pública Nº 297
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de 1 acondicionador de aire, con destino al Instituto de Biología Marina Mar del Plata.
Fecha de apertura de la licitación, el día 15 de abril, a las 16 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.4|4 Nº 3.041 v.6|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 409.092
Licitación Pública Nº 299
Llámase a licitación pública para la provisión de "Instrumental para laboratorio", con destino al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad.
Fecha de apertura: 15 de abril de 1966, a las 17 horas. Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas. — El Decano.
e.4|4 Nº 3.039 v.6|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 409358
Licitación Pública Nº 296
Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas enceradoras, con destino al Departamento de Intendencia de esta Facultad.
Fecha de apertura de la licitación, el día 15 de abril, a las 15 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.4|4 Nº 3.042 v.6|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 409312
Licitación Pública Nº 295
Llámase a licitación pública para la provisión de planchuelas, barras de bronce, acero rápido, aluminio, con destino al Departamento de Física.
Fecha de apertura de la licitación, el día 15 de abril, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.4|4 Nº 3.043 v.6|4|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 37|66
LICITACION PUBLICA Nº 2
Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de abril, a las 10 hs., para la adquisición de material de laboratorio.
La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.
e.4|4. Nº 3.045 v.6|4|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 4819|65
LICITACION PUBLICA Nº 1
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 18 de abril, a las 10 hs., para la encuadernación de 400 volúmenes y 200 cajas de cartón.
La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.
e.4|4. Nº 3.046. v.6|4|66

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 29 de abril de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de un Laparoscopio fotográfico y accesorios, que se tramita en expediente Nº 43 — C — 66 con destino a la Cátedra de Clínica Médica III de la Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.
e.4|4. Nº 3.038. v.6|4|66

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
LICITACION PUBLICA
Expediente Código 1000 Nº 229.791|65
Llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de tres (3) días a partir del 4 de abril de 1966, para la compra de un Microscopio binocular c|equipo de fluorita y aparato de dibujo. Apertura de las propuestas día 22 de abril de 1966, a las 10 horas, en la Contaduría de la Facultad (Paseo del Bosque, La Plata). Pliegos y bases de condiciones, sin cargo, retirar en la División Compras de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs. Régimen de la contratación, Ley de Contabilidad Nº 23.354|56 y Reglamento de Contrataciones Decreto Nº 6.900|63.
e.4|4. Nº 3.095. v.6|4|66.

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
LICITACION PUBLICA
Expediente Código 1000 Nº 229.934|65
Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días a partir del 4 de abril de 1966, para la compra de drogas y elementos de vidrio para Laboratorio. Apertura de las propuestas día 28 de abril de 1966, a las 10 horas, en la Contaduría de la Facultad (Paseo del Bosque, La Plata).
Pliegos y bases de condiciones, sin cargo, retirar en la División Compras de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs. Régimen de la contratación, Ley de Contabilidad Nº 23.354|56 y Reglamento de contrataciones Decreto Nº 6.900|63.
e.4|4. Nº 3.096. v.6|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
(Corrientes)
Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina copiadora de planos, rotativa, para sacar copias heliográficas.
Apertura: día 29 de abril de 1966, a las 11 horas, en la Dirección General de Administración de la Universidad, calle 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, lugar donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones.
e.4|4. — Nº 3.047 v.6|4|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Llámase a Licitación Pública Nº 14|966 para el día 20|4|966, a horas 10, para la adquisición de barras de hierro, ángulos, hierro planchuelas, hierro "T", Barras perfil doble "T", con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
e.4|4. Nº 3.044. v.6|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública número 11, para la adquisición de Papel "Celro 15|966 para el día 15|4|966 a horas cote Ilustración" y Cartulinas "Witcel Ledger" con destino al Departamento de Extensión Universitaria. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T. calle Uruguay 864 (2º piso) Oficina 205, Buenos Aires, y en las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración.
e.1º|4 Nº 2.986 v.5|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS
Llámase a licitación pública Nº 1, para la adquisición de cinco máquinas calculadoras, cuatro operaciones sin impresión de cinta. — Apertura de sobres: 22 de abril de 1966, a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.1º|4 Nº 2.984 v.5|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS
Llámase a licitación pública Nº 2, para la adquisición de libros con destino al Curso de Contadores de Santa Fe. — Apertura de sobres, 25 de abril de 1966, a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.1º|4 Nº 2.985 v.5|4|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 9º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 84
Para el Día 13 de Abril de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 84. — Hora 9.30. — Provisión y colocación de cortinas enrollables de madera, incluso accesorios, con destino a la Residencia para Personal Superior

en la Capital Federal, calle Migueletes 550. — Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial de $ 4.217.340 m|n. — Precio del Legajo: $ 150 m|n. — Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
— Lugar de Apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|4. — Nº 3.054 v.6|4|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 83 PARA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1966

Ciudad de Buenos Aires

Nº 83 — Hora: 9.40. — Por la provisión de cable de acero negro flexible de 1ra. calidad, con destino a la obra: Residencia para Jefes y Oficiales en la Ciudad de Buenos Aires. — Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las Preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 2.991 v.5|4|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 82 PARA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1966

Ciudad de Buenos Aires

Nº 82 — Hora 9.30: Por la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura, en el Hospital Escuela "José de San Martín" en la Ciudad de Buenos Aires. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial de pesos 6.894.200 m|n. — Precio del legajo: $ 250.

Las Preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 2.992 v.5|4|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (DIVISION CONTRATACIONES)

Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192 -

LICITACION PUBLICA Nº 17|966

Dos ejes completos para acoplado y cinco ruedas de 9 x 20 (llantas y bombé). — Apertura: 13 de abril de 1966, a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.4|4. — Nº 3.051 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe

T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a licitación pública Nº 24|66, para el día 18 de abril de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Acido Clorhídrico Comercial y Acetona.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.4|4. — Nº 3.050 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 1.009

Fecha de apertura: 18 de abril de 1966, a las 10 horas. — Por: alambre negro recocido. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|4. — Nº 3.097 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 11 de abril de 1966, a las 10.15 horas, por la compra de fundición de acero SAE.1035, en piezas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "SF", Urquiza 55, San Francisco, Cba., o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.4|4. — Nº 3.052 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7-2|66, para el día 11 de abril de 1966, a las 10 horas por la compra de cepillos de pita y panes de pasta para pulir acero inoxidable.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "SF", Urquiza 55, San Francisco, Cba., o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.4|4. — Nº 3.053 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 379|65. — Apertura: 18|4|66. — Hora 7. — Por 20 toneladas de coque de petróleo, para uso siderúrgico.

Nº 77|66. — Apertura: 20|4|66. — Hora 7. — Por 4 trampas p|vapor, de balde invertido, diferentes medidas y repuestos para las mismas (válvulas, asientos, baldes, palancas, grampas, etcétera).

Nº 84|66. — Apertura: 18|4|66. — Hora 8. — Por 900 cristales rectangulares y 80 vidrios, para soldadores.

Nº 86|66. — Apertura: 21|4|66. — Hora 7. — Por repuestos para bomba inyectora de lodo, de doble acción, marca Gardner-Denver, modelo FF-F-FE, serie 115.763, tamaño 4" x 5" y modelo FC-FXX 5" x 8" (pistones, válvulas, vástagos, camisas, etc.).

Nº 88|66. — Apertura: 21|4|66. — Hora 8. — Por 7 martillos neumáticos apisonadores, para una presión de aire de servicio máxima de 6 kg.|cm2. y 2 pistolas neumáticas para clavel.

Nº 89|66. — Apertura: 13|4|66. — Hora 9. — Por 4.900 chapas negras Nº 20, de 0,88 mm. espesor, 2.000 por 1.000 mm.

Nº 90|66. — Apertura: 19|4|66. — Hora 7. — Por 52 ruedas de amolar, 3 conos y 24 juegos de rueditas dentadas de acero especial, para herramientas de rectificar ruedas de amolar.

Nº 92|66. — Apertura: 19|4|66. — Hora 8. — Por 100 kg. metal antifricción Dutch Boy Nº 111 y 10 litros de solución fundente para usar con soldadura Dutch Boy.

Nº 94|66. — Apertura: 19|4|66. — Hora 9. — Por repuestos p|ómnibus Scania Vabis mod. B.7563 motor Diesel tipo D.10-R.21. de 165 HP. y repuestos para estanciera IKA modelo UA-1RA.

Nº 95|66. — Apertura: 20|4|66. — Hora 8. — Por 29 chapas fibrocemento, 58 grampas 200 m. caño de Hº Gº de 2" 5 válvulas exclusas, tapones, pintura, formones, escofina, etc.

Nº 96|66. — Apertura: 18|4|66. — Hora 10. — Por 620 plaquitas de metal duro (widia).

Nº 97|66. — Apertura: 19|4|66. — Hora 10. — Por 24.384 bulones de acero de diferentes medidas, y 9 válvulas exclusas.

Nº 99|66. — Apertura: 19|4|66. — Hora 10. — Por 2.000 kg. de ferrotitanio, molido fino.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en sede central Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.4|4 Nº 3.098 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento-Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín - Pcia. de Bs. As. -

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 10|66. — Apertura: 11 de abril de 1966. — Por la provisión de: Motores eléctricos de c.a. y c.c. de 1|4 HP. — (2º llamado) a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 26|66. — Apertura: 11 de abril de 1966, a las 11.15 horas. — Por la provisión de: Reparación general y puesta a punto de un motor Perkins.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.1º|4 Nº 2.994 v.5|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento-Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín - Pcia. de Bs. As. -

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 22|66. — Apertura: 15 de abril de 1966, a las 10 horas. — Por la provisión de: Maderas terciadas.

Licitación Pública Nº 23|66. — Apertura: 15 de abril de 1966, a las 10.15 horas. — Por la provisión de: Cierres p|cajones, engranajes, pasamanos, etc. p|coches subterráneos.

Licitación Pública Nº 24|66. — Apertura: 15 de abril de 1966, a las 10.30 horas. — Por la provisión de: Aceros perfiles, varios.

Licitación Pública Nº 25|66. — Apertura: 15 de abril de 1966, a las 10.45 horas. — Por la provisión de: Perfiles de chapa doblada, varios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 100.

Oficina de Compras.

e.1º|4 Nº 3.004 v.5|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento - Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Bs. Aires - T. E. 53.9805

Licitación Pública Nº 21|66

Apertura: 20 de abril de 1966, a las 10 horas. — Por la provisión de lienzo crudo, hilo de lino color negro y rayón gris para forro, con destino a la confección de uniformes. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del pliego: $ 100.— moneda nacional.

e. 28|3 Nº 2.789 v. 12|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1556, para el día 12 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Por la fundición de 20 piezas sin mecanizar, en ferrosilicio de la sig. comp. quim. (Si) 14 a 15 o|o - (Mn) hasta 0,5 o|o - (C.) 0,8 o|o - (Fe) resto.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.1º|4 Nº 2.999 v.5|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE ACEROS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.013|66

Venta de: 873 Kg. de Acero Especial para Trabajos en Caliente de 32 y 35 mm. de ø.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 2.995 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1503-X, para el día 12 de abril de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 800 kgs. Carbón activado, en polvo 200 Kgs. Cola Quida. 200 Kgs. Cloruro de amonio comercial.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.1º 4 Nº 3.000 v.5|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE ACEROS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.011|66

Venta de: 458 Kg. de Acero rápido de 19, 29, 32, y 50,8 mm. de ø.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 2.996 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE ACEROS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.014|66

Venta de: 1.251 Kg. de Acero Especial para Trabajos en Caliente de 50 mm. de ø.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 2.997 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE ACEROS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.012|66

Venta de: 516 Kg. de Acero Rápido de 55, 75 y 76 mm. de ø.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 2.998 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE ACEROS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.015|66

Venta de: 1.355 Kg. de Acero Especial para Trabajos en Caliente de 40, 48, 55 y 70 mm. de ø.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 3.001 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1555, para el día 18 de abril de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 555 plaquitas de metal duro calidad S.4 y Carboloy varias medidas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.4|4 Nº 3.055 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública número 1554, para el día 18 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 3.000 kgs. acero SAE 1010 en barras redondas laminadas de 15,8 mm. diámetro.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.4|4 Nº 3.056 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública número 1559, para el día 18 de abril de 1966, a las 12.40 horas, por la provisión de: 2.000 Kgs. electrodos calidad A.W.S. E 7018; diámetro 4,76 mm., del tipo Jetweld LH.70 o Phillips 85 o similar.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.4|4 Nº 3.057 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública número 1558, para el día 18 de abril de 1966, a las 12.30 horas, por la provisión de: 950 bulones de cromo-níquel de refinación cabeza y tuerca exagonales, v,medidas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.4|4 Nº 3.058 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública número 1557, para el día 18 de abril de 1966, a las 12.20 horas, por la provisión de: 200 kgs. amianto prensado antiácido de 2 y 3 mm. — 50 kgs. amianto grafitado 50 kgs. amianto blanco y 160 kgs. Klingerit en planchas de 1, 2 y 3 mm.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.4|4 Nº 3.059 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero — Pcia. de Córdoba
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1016|66

Venta de: 247 Kg. de Acero Esp. para Trabajos en Caliente de 32 mm. de ⌀ y 626 Kg. de Acero Esp. para Trabajos en Caliente de 35 mm. de ⌀.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. Apertura de la licitación: 20 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20. Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.1º|4. Nº 3.002. v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero — Pcia. de Córdoba
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1019|66

Venta de: 1213 Kg. de Acero Especial para Trabajos en Caliente de 50 mm. de ⌀. Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 20 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56. Interno 20. Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.1º|4. Nº 3.003. v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
VENTA DE ELECTRODOS REV-TUNG
Licitación Pública Nº 1.006|66

Venta de: 250 Kg. electrodos Rev-Tung C. T. S. "Clip Bohelor" malla 50|100 de 3,2 mm., vaina con carburo de tungsteno, en envase original y 250 Kg. idem malla 60|100 de 4 mm, vaina con carburo de tungsteno.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7.00 y las 12.00 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de abril de 1966, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, int. 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e.22|3 Nº 2.573 v.6|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
VENTA DE CONDUCTOR BAJO GOMA

Venta de 2.000 mts. de conductor de cobre bajo goma de 3x6 mm.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba donde puede inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero-Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlo directamente al mismo Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 21|3 Nº 2.508 v. 5|4|66.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente L-120|66 c|v.

Llámase a Licitación Pública número 16, para el día 14 de abril a las 12 para contratar la adquisición de ochenta (80) colchones pullman y sus correspondientes almohadas con destino al futuro Pontón Recibidor de la Prefectura Nacional Marítima.

Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.4|4 Nº 3.060 v.6|4|66

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Lapatia" y del B. D. T. A. R. A., "Cabo San Pío". — Los pliegos podrán retirarse de la Sec. Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, piso 6º, Capital Federal, de 9 a 15 horas. — Valor del pliego: m$n. 200.—. Apertura: 11 de abril de 1966, a 11 horas.

e. 25|3 Nº 2.717 v. 11|4|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para el día 25 de abril de 1966 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Comodoro Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle Julio A. Roca Nº 555, Rawson, provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a: víveres en general.

El Delegado Sanitario Federal.

e.4|4 Nº 3.061 v.6|4|66

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por 3 días, llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 18 de abril de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31 — San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. — Las necesidades se refieren a: Antibióticos, material de curación. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 10 de marzo de 1966. — Dr. José Pedro Jaureguicahar — Director.

e.4|4 Nº 3.062 v.6|4|66

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por 3 días, llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 18 de abril de 1966, a las 11,30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31 — San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: Drogas, medicamentos, renglones laboratorio, material radiográfico. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Pcia. de Bs. As.), 10 de marzo de 1966. — Dr. José Pedro Jaureguicaha, Director.

e.4|3 Nº 3.065 v.6|4|66

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA — TUCUMAN
Expediente Nº 2.472|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 11 de abril de 1966, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avda. República del Líbano 956 — San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a repuestos para automotores, baterías, materiales para taller mecánico, pinturas, tornillos, bulones, herramientas y contratación de trabajos de tapicería y rectificación de cilindros, cigüeñales y árbol de levas. — San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 1966. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.4|4 Nº 3.063 v.6|4|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.631|66

Llámase a licitación pública Nº 12|66 D. A. P. C., para el día 13 de abril de 1966 a las 17 horas, para contratar la adquisición de equipos blindados Acmarmetic para reparación de heladeras, solicitados por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 429, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 4 de 1966.

c.4|4 Nº 3.099 v.6|4|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 5.397|66

Llámase a licitación pública Nº 40|66 para el día 14 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rivadavia, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Obras de renovación del techado asfáltico de la sala II del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, abril 4 de 1966.

e.4|4 Nº 3.064 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE ASITENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 10.351|66

Llámase a licitación pública Nº 20|66 para el día 13 de abril de 1966 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social —Cangallo 524— subsuelo 2º, 3º y 5º piso y Reconquista 269 —planta baja — Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo 524 —2º piso—, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Viruteado, limpieza general, encerado y lustrado de pisos.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

e.4|4 Nº 3.066 v.6|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 3, número 11|66, Expediente 485|66. — Apertura el 13 de abril de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.4|4 Nº 3.100 v.6|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 634|66

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 27 de abril de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred" durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aceite comestible, arvejas verdes, azúcar refinada, dulce de batata y membrillo, extracto de tomates, fideos surtidos, filet de merluza, hacienda vacuna en pie, harina de maíz y de trigo, huevos de gallina, especias surtidas, fruta abrillantada, garbanzos, leche pura de vaca, lentejas, manteca pasteurizada, nueces, papas para consumo, pasas de uva, pimentón dulce, porotos manteca, queso para rallar y de postre, sal fina y gruesa, tabaco negro, yerba mate, etc.

Open Door, 4 de abril d e 1966.

e.4|4 Nº 3.068 v.19|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA
Expediente Nº 1.441|66

Llámase a Licitación Pública C1 número 9|66, para el día 15 de abril de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 3 toritos puros por cruza raza Pardo-Suizo con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar es el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489 — Planta baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, abril 4 de 1966.

e.4|4 Nº 3.067 v.6|4|66

SANATORIO DR. JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 11 de abril de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: leña de tintitaco únicamente.

e.1º|4. Nº 3.005. v.5|4|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitacin Pública Nº 17, para el día 12 de abril de 1966, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de papel obra 1ra. alisado 82 grs. formato 28,5 x 22,5 cm. cartulina

ficha 55 kilos, formato 28, 5x 22,5 cm. con impresión y ventana, chapas Gevacopy, papel negativo, revelador, fijador y laca Durolak para offset, a solicitud de la Dirección General de Estudios e Investigaciones de este Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 1 3a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.1º,4. Nº 3.006. v.5,4|66

Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles

Expediente Nº 50.632

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 15 de abril de 1966, a las 14,30 horas, para la provisión de Formularios Continuos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico, Cerrito 822, 8º piso, Capital, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.

e.1º|4. Nº 3.023. v.5|4|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 4|66

Expediente Nº 135.076 - Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 28 de abril de 1966, a las 16 horas, para la provisión en alquiler, alquiler con opción a compra o compra de servicios mecanizados.

Por pliego de condiciones y bases de licitación dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. El señor Presidente.

e.23|3-Nº 2.654-v.5|4|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 133, hasta el día 4 de mayo de 1966, a las once (11) horas, para la compra de: Leña quebracho colorado.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "SEOP — Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. — Valor del pliego: pesos 100 m|n. — Franqueo: $ 45 m|n.

e.4|4 Nº 3.071 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 129, hasta el día 3 de mayo de 1966, a las once (11) horas, para la compra de: C o b r e electrolítico en lingotes (1.000 kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "SEOP — Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. — Valor del pliego: pesos 50 m|n. — Franqueo: $ 45 m|n.

e.4|4 Nº 3.072 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 4-DPS|1966, hasta el día 20 de abril de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 350 toneladas de leña de madera dura, tipo ferrocarril, campana o media campana.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1|o de su importe. — Valor del pliego: $ 100, moneda nacional.

Destino: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N.

e.4|4 Nº 3.070 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.241, hasta el día 14 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Aceros A-37, laminado en chapa, ángulo, planchuelas y en barra, s/norma IRAM (Kgrs. 27.825).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 3.009 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.242, hasta el día 14 de abril de 1966, a las 15.15 horas, para la reparación de un cigüeñal motor Smith Man, modelo 337, 270 H. P.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 3.010 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.243, hasta el día 14 de abril de 1966, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Carburo de calcio, s/norma IRAM (Kgrs. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 3.011 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.244, hasta el día 15 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Magnesia plástica al 85 %. (Kgrs. 6.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 3.012 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.245, hasta el día 15 de abril de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Guantes de cuero descarne, s/norma IRAM (Pares 3.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 3.013 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.246, hasta el día 15 de abril de 1966, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Cera líquida para lustrar pisos. (Lts. 1.600).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 3.014 v.5,4,66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4247 hasta el día 12 de Abril de 1966 a las 15,30 horas, para la Adquisición de: Pino Brasil de Procedencia Atlántico S| Norma Iram, en tablones aserrados (m2. 714).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 3.015 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4248 hasta el día 13 de Abril de 1966 a las 15,30 horas, para la Adquisición de: Madera Terciada de Pino y de Cedro; Madera Aglomerada Okal o similar; Placas de Cedro y Chapas de Viraró (Total: m2. 1.429).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e 1º|4 Nº 3.016 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Superior

Llámase a licitación pública Nº 2-D PS|1966, hasta el día 11 de abril de 1966 a las 11 horas, para la provisión de: 1.972,02 m2. de madera aserrada de Pino Brasil en tablas y tirantes.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 100 m|n.

Destino: Obras Puerto Barranqueras (Pcia. del Chaco) y Obra Puerto Bella Vista (Pcia. de Corrientes).

e.1º|4 Nº 3.024 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 294|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 t. de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 21 de marzo de 1966 a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 11 de abril de 1966, a las 16 y 30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Pliego $ 15.000 m|n. Presupuesto oficial $ 399.482,664 m|n. Importe de la garantía $ 3.994.827,00 m| nacional

e.17|3.Nº 2.385-v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 436-MC, hasta el día 13 de abril de 1966, a las 17 horas. — Adquisición: Pasta blanca para pinturas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.4|4 Nº 3.101 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 423-MC hasta el día 12 de Abril de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Cortinas de Enrollar de Aluminio Tipo "Barrio".

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.1º|4 Nº 3.006 v.5|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 421-MC. hasta el día 12 de Abril de 1966 a las 17 horas. — Adquisición: Maderas Aserradas y Canteadas de Pino Paraná o Brasil.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.1º|4 Nº 3.008 v.5|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Contratación trabajos aplicación régimen tarifario decreto 9.022|63, en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Expediente: 8.949|1966. 28|4|1966, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 31|3 Nº 2.959 v. 15|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Contratación, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento del tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios. — Expediente: 27896|1964. — 16|5|1966, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 288.100 m|n.

e 28 3 Nº 2.796 v.12|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 1.690,66

La Licitación Pública para la provisión de boletas para cobro de servicios sanitarios y formularios ha sido postergada hasta el 12|4|1966, a las 15 y 15. Pliegos y apertura: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|3 Nº 2.645 v.5|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 43808/1965

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal en la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín (Buenos Aires). 12,5|1966, a las 15. Depósito de garantía $ 1.747.548. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 y distrito San Martín (Buenos Aires).

e.25 3 Nº 2.727 v.18|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 34, tramo: General Lallivián - Vespucio en la provincia de Salta ha sido prorrogada para el día 4 de mayo próximo, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|3 — Nº 2.723 — v. 11|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.859, para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar", mod. D-7, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación: $ 12.800.000. Presentación de las propuestas: 18 de abril de 1966, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.24|3 Nº 2.691 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.188, tramo: General Alvear - Bowen (ob. bás. y pavim.), $ 227.920.538. — Depósito de garantía: $ 2.279.206. — Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16,3. — Nº 2.309 v.6,4,66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 56|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18.

Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.

e.4|4 Nº 3.073 v.6|4|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 57|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Hojas de Tablero de Fibras, Tirantes, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitacio-

nes (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.
e.4|4 Nº 3.074 v.6|4|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|66
Nº 20-P|66. — 19|4|66 a las 9.30 horas. — Por la adquisición de Grampa para fleja y Ligadura de plomo.
Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1|4|66 de 12.30 a 18.30 horas.
e.1º|4 Nº 3.017 v.11|4|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|66
Nº 21-P|66 — 27|4|66, a las 10,30 horas. — Por la adquisición de alambre de acero.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540 — 5º piso — Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|66 de 12,30 a 18,30 horas.
e.1º|4 Nº 3.018 v.18|4|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|66 (2º llam.)
Nº 9-P|66 (2º llam.) — 28|4|66, a las 10 horas.
Por la adquisición de Placa posterior armada para discos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1|4|66 de 12,30 a 18,30 horas.
e.4|4 Nº 3.102 v.12|4|66

Secretaría del Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS
(En liquidación)
Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la venta de repuestos de motor legítimos nuevos importados marca Berliet. Apertura de la licitación 18 de abril de 1966, a las 15 horas, en Avda. Maipú Nº 4, Subsuelo, Capital Federal. En el mismo lugar se entregan los Pliegos de Bases y Condiciones. Lugar de exhibición, calle Tellier Nº 2633, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 8 a 11 horas.
e. 29|3 — Nº 2.875 — v. 11|4|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 12|66
Llámase a Licitación Pública para el suministro a bordo de mercaderías de entreport, en el Puerto de Montevideo (R. O. U.).
Fecha de apertura: 15 de abril de 1966, a las 13 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Lugar de apertura: En Corrientes 389 5º piso, Capital Federal, República Argentina.
Retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).
e.28|3-Nº 2.839 v 30|3|66
e.31|3-Nº 2.839 v.15|4|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 30|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 15 de abril de 1966, a las 17 horas, para la contratación de tres (3) cuadrillas para trabajos de vías en la Administración del Puerto Rosario. — Retiro de Pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas y en la Administración del Puerto de Rosario.
Presupuesto Oficial: m$n. 9.100.000.
e.4|4 Nº 1.104 v.6|4|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, para la construcción de vigas de fundación, instalación de rieles y repavimentación del muelle afectado en la zona del Riachuelo del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de m$n. 2.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial m$n. 12.348.000.
e. 28|3 — Nº 2.802 — v. 12|4|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.
Llámase a Licitación Pública 21|66. Hasta el día 18 de abril de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "1.240 m2. Curupay Paraguayo de muy buena calidad, en vigas". — Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de abril, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.31|3 Nº 2.252 v.6|4|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
Llámase a Licitación Pública Nº 19|66 hasta el día 25 de abril de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "1.064 toneladas de acero para uso naval en chapas lisas de 1.500 x 6.000 mm., grado "A" y "B" de 8 a 25 mm. espesor, certificadas y selladas por el Lloyd's Register of Shipping y el American Bureau of Shipping".
Valor del Pliego: $ 3.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 28 de marzo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.24|3 Nº 2.685 v.6|4|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES
Privada G. 3584: Baterías y pilas secas, pliego m$n. 100.— ap. 18|4|66 — 10 hs. — G. 3585: Barnices aislantes para uso eléctrico, pliego m$n. 100.— ap. 18|4|66 — 11 hs. — G. 3586: Aisladores de porcelana, pliego m$n. 100.- ap. 19|4|66 — 9 hs. — G. 3587: Suplementos para camisas de cilindros para coches motores Fiat, pliego m$n. 50,— ap. 19|4|66 — 10 hs. — F. 6426: Aros de bronce para cajas de ejes, pliego m$n. 100.— ap. 19|4|66 — 11 horas. — G. 3588: Aros de mimbre, pliego s|cargo, ap. 20|4|66 — 10 hs. — F. 6427: Elemento filtrador de aceite, pliego m$n. 100.— ap. 20|4|66 — 11 hs. — G. 3589: Vidrio de observación para lubricadores, pliego m$n. 100.— ap. 21|4|66 — 9 hs. — F. 6400|A: Mangas para coches motores y remolques Fiat, pliego m$n. 200.— ap. 21|4|66 — 10 hs. — Licit. Pública G. 3590: Electrodos en varillas, pliego m$n. 300.— ap. 26|4|66 — 9 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.
e.31|3Nº 2.970-v.6|4|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº G. 3580. — Descripción: Acumuladores tipo "Tronclad". Apertura: Día 3|5|66, hora: 9. Precio del pliego: $ 2.400.
Licitación Nº F. 6425. — Descripción: Clavos de gancho para vía. Apertura: Día 3|5|66, hora: 10. Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº G. I. 3581. — Descripción: Elementos de baterías alcalinas (Alternativa: Material a importar). Apertura: Día: 9|5|66, hora: 9. Precio del pliego: $ 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e.23|3 Nº 2.651 v.5|4|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes
Licitaciones públicas: Nº 282|66, apertura 14|4, 8 horas, adquisición de 100.000 kilogramos chapas de acero; Nº 283|66, apertura 14|4, 8,30 horas, adquisición 79.000 m2. madera de cedro o pacará; Nº 284|66, apertura 19|4, 8 horas, adquisición 46.865 kg. de aceros varios y Nº 285|66, apertura 21|4, 8 horas, adquisición 73.000 kg. de aceros varios. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, tercer piso, oficina 40 F. — Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e. 30|3 Nº 2.918 v. 14|4|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M. 66|127
Llama a Licitación "Pública" para la provisión de: Cartones para Boletos.
Apertura: 5|5|66, 14 horas.
Precio del Pliego: $ 1.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
28|3 Nº 2.833 v.12|4|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 66|117
Llama a licitación pública para la provisión de: estabilizador de tensión y frecuencia de 62,5 kva.
Apertura: 2|5|66, 14 hs.
Pliego: $ 700 (incluída la especificación).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e.24|3 Nº 2.700 v.6|4|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 18|66
Expte.: O. C.100|66
Llámase a Licitación Pública Nº 171|66, para el 10|5|66, a las 13 horas. — Contratación trabajos de control de acridios en zona vía. — Consultas Ofic. 445. — Retiro de Pliegos en Ofic. Licitaciones (Local Nº 35). — Horario: 13 a 17 horas. — Precio Pliego $ 2.500.
La Gerencia.
e.4|4 Nº 3.103 v.19|4|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al.C.P.17|66
Licitaciones Públicas
10 de mayo 1966 — 14 hs. — Licit. Nº 168|66 — 70 Tn. tirafondos para vía — Expte. O.C.48|66 Ax.2.
10 de mayo 1966 — 15 hs. — Licit. Nº 140|66 — Acero especial para elásticos — Expte. O.C.17|65 Ax.13.
11 de mayo 1966 — 14 hs. — Licit. Nº 110|66 — Tuercas exagonales, acero dulce — Expte. O.C.2|65 Ax.16.
11 de mayo 1966 — 15 hs. — Licit. Nº 123|65 — Ladrillos refractarios — Expte. O.C.6|65 Ax.23.
12 de mayo 1966 — 14 hs. — Licit. Nº 122|65 — Acero dulce perfil "U" normal — Expte. O.C.3|65 Ax.53.
12 de mayo 1966 — 15 hs. — Licit. Nº 169|66 — Mangas de goma para freno — Expte. O.C.28|66.
Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.1º|4 Nº 3.019 v.18|4|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas
Al. C. P. 16|66
3 de mayo de 1966, 14 hs. Licit. Nº 167|66, 325.000 juegos clavos elásticos para vía O. C. 48|66 Ax. 1.
3 de mayo de 1966, 15 hs., Licit. Nº 155|66, ejes para caja velocidad CC.MM. GANZ O. C.66|66 Ax. 4.
4 de mayo de 1966, 14 hs., Licit. Nº 158|66, caja de engrase p|locomotoras a vapor, O. C. 59|66 Ax. 3.
4 de mayo de 1966, 15 hs., Licit. Nº 161|66, repuestos varios p|locomotoras D. E. English Electric O. C. 85|66 Ax. 2.
5 de mayo de 1966, 14 hs., Licit. Nº 109|66, aceros aleados al cromo níquel, O. C. 17|65 Ax. 9.
Consulta y retiro de pliego en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes.
La Gerencia.
e. 28|3 — Nº 2.840 — v. 12|4|66

F. C. GENERAL BELGRANO
Al.C.P.15|66
Nº 165|66 —O.C. 39|66 Ax. 10: Adquisición madera aserrada de pino Brasil. Fecha apertura, día 20 de abril de 1966, a las 12.30 horas.
Nº 166|66 — O.C. 39|66 Ax. 18: Adquisición madera en rollizos y aserrada. Fecha apertura, día 22 de abril de 1966, a las 15 horas.
Precios de los pliegos: $ 1.000.— m|n. Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.23|3 Nº 2.649 v.5|4|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 120|66: Clavos de gancho para vía. Apertura: 29|4|1966, 15 hs. Pliegos $ 3.000.—. Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, primer piso, oficina 113, Capital.
e. 30|3 Nº 2.917 v. 5|4|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 102|66
Ganchos centrales con barra tracción y barras de tracción.
Apertura: 10|5|1966, 15 hs.
Valor del pliego: $ 3.000.
Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.1º|4-Nº 3.020-v.18|4|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 123|66: Enganches a tornillo. — Apertura: 9 de mayo de 1966, a las 15 horas. — Pliegos $ 3.000.—
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso. Oficina 113, Capital.
e.31|3-Nº 2.972-v.15|4|66

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Llámase a licitación pública para adquirir 500 resmas de papel obra primera, alisado, de 82 x 118 centímetros y 35 kilogramos cada una. Apertura: 15 de abril de 1966, a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.
e.4|4 Nº 3.069 v.6|4|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública número 24|966, para el día 15 de abril de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Artículos de menaje" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.
e.4|4 Nº 3.075 v.6|4|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública número 23|66, para el día 15 de abril de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la "Provisión de útiles y libros de oficina" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.
e.4|4 Nº 3.076 v.6|4|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública número 25|966, para el día 15 de abril de 1966, a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición de "Artículos de limpieza y desinfección" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.
e.4|4 Nº 3.077 v.6|4|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EXPRESO LA NUEVA ERA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Fº 661. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece el doctor Jorge Enrique Martorell, argentino, casado, domiciliado en la calle Juez Estrada dos mil setecientos treinta y dos de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la sociedad anónima denominada "Expreso La Nueva Era" Sociedad Anó-


19660405

nima, Comercial e Industrial, cuyos estatutos han sido aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia el diez y nueve de enero último. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales y la resolución respectiva que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta que se ratifica desde ya de todos los documentos cuya protocolización solicita y que tengo a la vista para dicho efecto de que certifico, los que se hallan glosados al expediente número veinte mil trescientos sesenta y dós de la Inspección General de Justicia del citado año mil novecientos sesenta y cinco, así como de que el compareciente se halla debidamente autorizado para este otorgamiento, según surge del instrumento que se transcribirá. El acta de fundación referida de la sociedad, sus estatutos definitivos, según constancias del mismo expediente, nómina de accionistas y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, son los siguientes que procedo a transcribir íntegramente: "Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Francisco Félix Castano, casado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos siete mil seiscientos nueve, domiciliado en Virrey Liniers mil ochocientos setenta y tres, departamento cinco; don Oscar Manuel Berreta, casado, con cédula de identidad número tres millones doscientos cincuenta mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en Treinta y Tres dos mil doscientos treinta, Capital; don Eduardo Oscar Tallón, casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos trece mil novecientos diez y ocho, domiciliado en Mendoza novecientos ochenta y siete, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Carlos Tallón, soltero, cédula de identidad cuatro millones quinientos un mil ciento diez y seis, domiciliado en Enrique Fernández, mil trescientos sesenta y tres, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; don Isaac Slinin, casado, cédula de identidad quinientos cuarenta y seis mil trescientos veintitrés, domiciliado en Corrientes novecientos ochenta, Capital; don José Liturri, casado, cédula de identidad tres millones seiscientos cuarenta mil ciento sesenta, domiciliado en San José mil seiscientos tres, León Suárez, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco Lozano Martínez, casado, con cédula de identidad dos millones novecientos veintiún mil seiscientos veinticinco, domiciliado en Rúben Darío cuatro mil setecientos sesenta y cuatro, Munro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Enzo Staffolani, casado, cédula de identidad dos millones cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en Las Heras tres mil seiscientos ochenta y uno, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Oscar Emilio Demaría, casado, cédula de identidad dos millones cuatrocientos ocho mil trescientos noventa, domiciliado en Chile setecientos sesenta y cinco, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Eduardo Cilverio Witón, casado, cédula de identidad dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos veinticinco, domiciliado en Ingeniero Marconi cuatro mil cuatrocientos diez y nueve, Munro, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Roberto Horacio Petroni, casado, cédula de identidad tres millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en Las Heras tres mil setecientos dieciséis, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; don José Miguel Beltrán, casado, cédula de identidad un millón cuatrocientos treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en Iberá tres mil quinientos trece, Capital; don Miguel Angel Medero, casado, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento noventa y ocho mil cincuenta y seis, domiciliado en Triunvirato cinco mil quinientos ochenta Capital; don José Gilardenghi, casado, libreta de enrolamiento un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos treinta y dos, domiciliado en Juramento tres mil novecientos cuarenta y ocho, Capital; don Evaristo Estévez, casado, cédula de identidad seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos quince, domiciliado en Carlos F. Melo tres mil novecientos treinta y tres, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Armando Cataldi, casado, cédula de identidad tres millones trescientos tres mil seiscientos veintinueve, domiciliado en Pasaje Francisco Cuneo dos mil cuatrocientos setenta y cinco, Capital; don Raimundo Pérez, casado, cédula de identidad novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos seis, domiciliado en Quintana seiscientos veintitrés, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Enrique Gloster, casado, cédula de identidad cuatro millones doscientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en Igualdad mil trescientos sesenta, José León Suárez, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan José García, casado, cédula de identidad dos millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Muñiz ochocientos veintinueve; don Juan José Durán, casado, cédula de identidad dos millones setecientos veintiséis mil trescientos noventa y tres, domiciliado en Humahuaca trescientos veinticuatro, de Tapiales, provincia de Buenos Aires; don Enrique Liborio Galván, soltero, cédula de identidad cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en al calle José León Suárez cinco mil veintiuno, Capital; don José María Rodríguez, casado, cédula de identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos dos, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil setecientos veinte, Florida, provincia de Buenos Aires; don Antonio Spinella, soltero, cédula de identidad número tres millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos diez y ocho, domiciliado en Pico cuatro mil novecientos cuatro, Capital; don Genaro José Forciniti, casado, con cédula de identidad dos millones novecientos mil ciento cinco, domiciliado en la calle Pico cuatro mil setecientos cincuenta y ocho, Capital; don Julio Angel García, casado, cédula de identidad un millón doscientos setenta y tres mil doscientos noventa y siete, domiciliado en Pico cuatro mil setecientos diez y siete, Capital; don José Antonio Caputo, casado, cédula de identiad tres millones ochocientos mil doscientos cuarenta y siete, domiciliado en Núñez cuatro mil novecientos noventa, Capital; don Eduardo José Casella, casado, cédula de identidad tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos uno, domiciliado en Alvear mil quinientos treinta y cinco, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, don Juan Pedro Necchi, casado, con cédula de identidad dos millones ochocientos diez mil noventa y cinco, domiciliado en Marcos Sastre tres mil ochocientos cuarenta y uno, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, don Rosendo Pérez, casado, cédula de identidad dos millones treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en Terrada cinco mil cuatrocientos noventa y siete, de Matanza, provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Bravo, casado, con cédula de identidad dos millones doscientos veintitrés mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Donado dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, Capital; don Egidio Carlos Amicone, casado, cédula de identidad cuatro millones seiscientos once mil trescientos noventa y cinco, domiciliado en Alvear seiscientos veintinueve, San Martín, provincia de Buenos Aires, don Benigno Castillo, casado, cédula de identidad número setecientos cincuenta y siete mil quinientos veinte, domiciliado en la calle M. Carregal mil novecientos sesenta y nueve, Florida, provincia de Buenos Aires; don Aldo Benigno Castillo, casado, cédula de identidad tres millones quinientos nueve mil novecientos ochenta y ocho, omiciliado en la calle M. Carregal mil novecientos sesenta y nueve, Florida, provincia de Buenos Aires; don Enrique Sabino Samartino, casado, cédula de identidad un millón ochocientos siete mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en Estados Unidos cuatro mil trescientos veinticuatro, Capital; don Moisés Estanislao Guerrero, soltero, cédula de identidad número tres millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos diez y siete, domiciliado en la calle Güemes cinco mil sesenta y uno, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; don Ricardo Ruben Lencina, soltero, cédula de identidad un millón ochocientos diez y seis mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Carlos F. Melo cuatro mil cincuenta y cuatro, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; don Vicente Lang, casado, con cédula de identidad tres millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Vélez Sársfield cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de Munro, provincia de Buenos Aires; don Héctor Emilio Val, casado, cédula de identidad número dos millones ochocientos noventa y seis mil ciento noventa y siete, domiciliado en Baldenegro cuatro mil cuatrocientos diez y seis, Capital; don Juan Alvarez, casado, cédula de identidad tres millones trescientos dos mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en Luis Silveyra mil cuatrocientos treinta y dos, de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, don Mario Cassinerio, casado, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en Jean Jaurés dos mil ochocientos cincuenta y siete, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; don Ganem Félix Elia, casado, libreta de enrolamiento un millón novecientos noventa y siete mil ciento sesenta y tres, domiciliado en la calle Primera Junta mil trescientos cuarenta y nueve, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; don Carlos Bergamini, soltero, cédula de identidad cinco millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Belen seiscientos cincuenta y tres, Capital; don Dino Centenaro, soltero, cédula de identidad cuatro millones seiscientos setenta y tres mil trescientos seis, domiciliado en la calle Tapalqué cuatro mil trescientos setenta y dos Capital; don Enzo Angellini, casado, cédula de identidad tres millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado con el anterior; don Enrique Waldemar Lanze, casado, cédula de identidad un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil diez y nueve, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle dos mil cuatrocientos noventa y dos, Florida, provincia de Buenos Aires, don Sebastián Ferlauto, casado, cédula de identidad dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Martín Rodríguezz tres mil seiscientos treinta de Carapachay, provincia de Buenos Aires; doña Nieves Angélica Holst Hjortshoy de Ferlauto, casada, cédula de identidad tres millones ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliada con el anterior; don Faustino González, casado, cédula de identidad dos millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Ascasubi cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve de Capital Federal; don Pedro Héctor Ortiz, casado, cédula de identidad doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Larsen tres mil doscientos cuarenta y uno Capital; don Ricardo Héctor Ortiz, casado, con cédula de identidad dos millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuatro, domiciliado con el anterior; don Carlos Fernández, casado, cédula de identidad cuatro millones quinientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en Venezuela tres mil quinientos setenta y cuatro, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; don Héctor Edgardo Hernández, casado, con cédula de identidad tres millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en Zelarrayán setecientos noventa y seis, Capital; don Julio Martín Hernández, casado, cédula de identidad dos millones quinientos sesenta y dos mil ciento treinta y nueve, domiciliado en el Pasaje Tierra del Fuego dos mil quinientos setenta y uno Capital; don José Mario Molina, casado, cédula de identidad tres millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en Angel J. Carranza mil ochocientos cincuenta y cuatro, Capital; don Juan Narciso Suárez, soltero, cédula de identidad cinco millones cuatrocientos noventa mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Dean Funes quinientos treinta y cuatro Capital; don Carlos Licciardi, soltero, cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil quinientos treinta y siete, domiciliado en Avenida Córdoba cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro Capital; doña Elsa Emma Lanze de Romeo, casada, libreta cívica número cincuenta y nueve mil ciento tres, domiciliada en la calle Bahía Blanca mil doscientos cincuenta y siete Capital; don Pedro Elpidio Oropel, casado, cédula de identidad tres millones quinientos cincuenta y cinco mil siete, domiciliado en la calle Húsares mil novecientos nueve, Capital; don Antonio Domínguez, casado, cédula de identidad cuatro millones doscientos doce mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Félix de Amador tres mil novecientos setenta y cuatro, Munro, provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Alberto Babilani, casado, cédula de identidad dos millones seiscientos nueve mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Ezpeleta seiscientos cincuenta y cinco, Acassuso, provincia de Buenos Aires; don Héctor Osvaldo Babilani, casado, cédula de identidad tres millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Beruti dos mil doscientos treinta y dos, de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Aldo Marchetta, soltero, cédula de identidad tres millones novecientos noventa y seis mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Alsina tres mil ciento cuarenta y cinco, Capital; don Victorio Salerno, casado, cédula de identidad cuatro millones trescientos veinte mil setecientos diez y seis, domiciliado en la calle Larrea cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires; don Vito Carambia, casado, cédula de identidad cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Santa Fe mil seiscientos doce, de Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Lamberti, casado, cédula de identidad tres millones setecientos noventa y un mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Darwin mil ochenta y uno, Capital; don Adolfo Artemio Iglesias, casado, con cédula de identidad tres millones novecientos veintinueve mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Río de Janeiro tres mil ciento treinta y cuatro, de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; don Luis Angel Rago, casado, cédula de identidad tres millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Tres Arroyos mil cuatrocientos veintidós, Capital; Jorge Antonio Melchor Rago, casado, cédula de identidad tres millones ochocientos veintiocho mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Luis Viale mil novecientos cuarenta y cuatro, Capital; don Ricardo Filapeno, casado, cédula de identidad dos millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Lugones tres mil doscientos cincuenta y uno, Capital; don Abel Alfonso Cabaleiro, casado, cédula de identidad tres millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Guido Spano cuatro mil quinientos noventa y dos, Capital; don Ruperto Segundo Abaigar, casado, cédula de identidad número dos millones treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en Carlos Villatte cuatro mil trescientos treinta y nueve, Munro, provincia de Buenos Aires; don Agustín Vidal, casado, cédula de identidad dos millones trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle General Las Heras tres mil ochocientos noventa y cuatro, Florida, provincia de Buenos Aires; don Horacio Bautista Pecci, casado, cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y seis, domiciliado en Moreno mil cuatrocientos nueve, Caseros, provincia de Buenos Aires; don Manuel Beltrán, casado, libreta de enrolamiento sesenta y nueve mil novecientos doce, domiciliado en Alvarez Thomas dos mil trescientos sesenta y ocho, Capital; don Héctor Francisco Rial, casado, cédula de identidad dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento noventa, domiciliado en Sargento Cabral dos mil sesenta y cinco, de Matanza, provincia de Buenos Aires; don Mateo José Raciti, casado, cédula de identidad tres millones cincuenta y ocho mil doscientos diez, domiciliado en la calle Benjamín Victorica dos mil novecientos ochenta, Capital; don Carmelo Petrecca, casado, con cédula de identidad dos millones doscientos sesenta y seis mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en Donato Alvarez dos mil quinientos sesenta y cinco, Capital; don Evaristo Pailos, casado, cédula de identidad tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Vedia cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital; don Armando Paolini, casado, con cédula de identidad un millón noventa y siete mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini novecientos setenta, Florida, provincia de Buenos Aires; don Inocencio De Cristofano, casado, cédula de identidad cuatro millones doscientos veintiún mil ciento tres, domiciliado en Carlos Villate cuatro mil seiscientos setenta y seis de Munro, provincia de Buenos Aires; don José Ramón Otero Rodríguez, casado, cédula de identidad un millón trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en el Pasaje La Victorica dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, Munro, provincia de Buenos Aires; don Vlaho Kazilari, casado, con cédula de identidad cuatro millones doce mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín novecientos ochenta y seis, Capital; don Wladymir Bohacz, casado, cédula de identidad seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos, domiciliado en Carlos Tejedor tres mil cincuenta y cuatro de Munro, provincia de Buenos Aires; don Francisco Skardzius, casado, cédula de identidad un millón ochocientos treinta y siete mil seiscientos dieciséis, domiciliado con el anterior; don José Sánchez, casado, cédula de identidad dos millones ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y tres, domiciliado en Anchorena mil ciento sesenta y nueve, Capital; doña Susana Mercedes Rodríguez de Bonafina, viuda, con Libreta de Enrolamiento número quinientos quince mil setecientos setenta, actualmente domiciliada en la calle La Paz sesenta y dos de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Manzolido, casado, cédula de identidad tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Dean Funes mil novecientos cincuenta y seis, Munro, pro-

vincia de Buenos Aires; don Luis Zompa, soltero, cédula de identidad cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Mar del Plata mil ciento uno, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; don Filomeno Zompa, casado, cédula de identidad cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro, este último domiciliado con el anterior; don Antonio Bocchicchio, soltero, cédula de identidad cinco millones veintinueve mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Mar del Plata setecientos cuarenta y uno, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; don Norberto Santos, soltero, cédula de identidad cinco millones cuatrocientos un mil diez, domiciliado en la calle Giribone seiscientos cincuenta y ocho de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; don Antonio Santos Romero, casado, cédula de identidad número un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos diez y seis, domiciliado con el anterior; don Antonio Arias, soltero, cédula de identidad cuatro millones seiscientos diez mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Venezuela cuatro mil setecientos sesenta y dos de Villa Martelli; provincia de Buenos Aires; don José Juan Devoto, casado, cédula de identidad doscientos seis mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Helguera cinco mil seiscientos cinco Capital; don Antonio Candido Lema, casado, cédula de identidad un millón setecientos tres mil doscientos catorce, domiciliado en Monroe dos mil doscientos nueve Capital; don Luis Matrino, casado, cédula de identidad dos millones quinientos veintiocho mil novecientos diez, domiciliado en San Lorenzo mil quinientos setenta, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; don Norberto Oscar Benitez, casado, cédula de identidad tres millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en Carlos F. Melo cuatro mil cincuenta y cinco. Florida, provincia de Buenos Aires; don Pascual Farchi, casado, cédula de identidad dos millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en Caseros mil diecinueve, Florida, provincia de Buenos Aires; don Alberto David Barretta, casado, cédula de identidad tres millones doscientos setenta y siete mil doscientos trece, domiciliado en Treinta y Tres, dos mil doscientos treinta Capital; don Francisco Centeno, casado, cédula de identidad cuatro millones trescientos diez mil doscientos veintisiete, domiciliado en Ancaste tres mil cuatrocientos treinta y cinco Capital; Aurelio Fontaneda, casado, cédula de identidad dos millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete, domiciliado en Leandro N. Alem mil novecientos setenta y cinco. Munro, provincia de Buenos Aires; don Luciano Fontaneda, casado, cédula de identidad un millón trescientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en Cornelio Saavedra dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, Munro, provincia de Buenos Aires; don Moises Alberto Lamarque, casado, cédula de identidad cuatro millones doscientos sesenta y un mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en Lugones cuatro mil novecientos noventa Capital; don Enrique José Gallego, casado, cédula de identidad dos millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Lugones cuatro mil setecientos diez y ocho Capital; don Santos Ginandrea, casado, cédula de identidad dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuatro, domiciliado en Lugones cuatro mil trescientos diez y seis; don Enrique Ginandrea, soltero, cédula de identidad cuatro millones setecientos setenta y siete mil setecientos treinta y dos, domiciliado con el anterior; don Oreste Priotti, casado, cédula de identidad tres millones treinta mil ochenta y siete, domiciliado en la calle Caaguazú setecientos cuarenta y nueve, Villa Madero, provincia de Buenos Aires; don Francisco Suárez, casado, cédula de identidad ochocientos cuarenta y tres mil diez, domiciliado en la calle Las Floridas mil quinientos cincuenta y ocho de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires: don Manuel Rey, casado, cédula de identidad tres millones novecientos treinta y ocho mil sesenta y uno, domiciliado en Carlos Croce mil novecientos diez de Bánfield, provincia de Buenos Aires; don José María Raposo, casado, cédula de identidad número quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres, domiciliado en Godoy Cruz ochocientos cuarenta y cinco de Bánfield provincia de Buenos Aires; don Recaredo Rodríguez, casado, cédula de identidad cuatro millones trescientos mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en Avenida del Tejar cuatro mil ochocientos treinta y cinco Capital; don Hermógenes Rodríguez, casado, cédula de identidad ochocientos noventa y un mil treinta y cinco, domiciliado con el anterior; don Benedicto Antonio Calamante, soltero, cédula de identidad seis millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en Francia tres mil novecientos treinta y uno, de Munro, provincia de Buenos Aires; doña Josefina Lasio de Collodel, viuda, cédula de identidad tres millones noventa y cinco mil quinientos noventa y ocho, actualmente está domiciliada con el anterior; don Carlos Mario Alvarez, casado, cédula de identidad tres millones cuatrocientos doce mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Francisco Bilbao tres mil ciento veinte Capital; don Antonio Delmo Lanze, casado, cédula de identidad dos millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín seis mil treinta y seis, Capital Federal; don Manuel Jesús Piñeiro, casado, cédula de identidad dos millones seiscientos catorce mil setecientos ochenta y dos,, domiciliado en la calle Pavón tres mil cuarenta y dos Capital; don Evaristo Arias, casado, cédula de identidad un millón setecientos setenta y un mil ochocientos diez y seis, domiciliado en Amancio Alcorta mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; don José Rodríguez Pérez, casado, cédula de identidad seis millones ciento setenta y un mil quinientos noventa y cuatro, domiciliado en Mitre tres mil trescientos diez y nueve, Munro, provincia de Buenos Aires; don Eduardo Guido Gallegari, casado, cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintitrés, domiciliado en Maipú novecientos sesenta y tres Capital; don Salvador García, casado, cédula de identidad un millón setecientos diez y nueve mil ochocientos trece, domiciliado en Mariano Acha mil novecientos veintidós, Capital; don Enrique Coldin, casado, cédula de identidad tres millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en Zoilo Cantón seiscientos setenta y siete, San Martín, provincia de Buenos Aires; don Jorge Mario Cambiasso, casado, cédula de identidad cuatro millones setecientos setenta y siete mil setecientos veinticinco, domiciliado en Uruguay veinticuatro, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; don Rubén Emilio Cambiasso, casado, cédula de identidad tres millones novecientis quince mil cien, domiciliado en Zufriategui cuatro mil seiscientos quince, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; don Roue Mancino, casado, cédula de identidad un millón doscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres, domiciliado en Temple dos mil doscientos veintitrés, Munro, provincia de Buenos Aires; don José Di Bernardo, casado, cédula de identidad noventa y siete mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en Holmberg tres mil doscientos siete, Capital; don Adhemar Vladimiro Bergós, casado, cédula de identidad seiscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en El Salvador ciento ochenta y ocho, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires: don Moisés Angel Gobervill, casado, cédula de identidad dos millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos, domiciliado en Arribeños tres mil cuatrocientos setenta y seis, Capital: don Humberto Ciraco, casado, cédula de identidad seis millones ciento doce mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en Manuel Belzú cinco mil seiscientos veituno, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Cristóbal Ciraco, casado, cédula de identidad dos millones trescientos noventa y tres mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en Blandengues mil doscientos sesenta y seis, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires; don Nicolás Mattera, soltero, cédula de identidad tres millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Belgrano cuatro mil noventa y cinco, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; don Juan Hungerbühler casado, cédula de identidad dos millones seiscientos cinco mil noventa y siete, domiciliado en la calle Olaguer Feliú cuatro mil trescientos cincuenta y uno, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Arturo Mercedes Sánchez, casado, cédula de identidad un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento veintidós, domiciliado en Avenida del Tejar cuatro mil sesenta y cuatro Capital; don Miguel Martinelli, casado, cédula de identidad cuatro millones once mil veintidós, domiciliado en Estomba tres mil quinientos ochenta y dos, Capital; don Antonio Carlos Causillas, soltero, cédula de identidad dos millones quinientos veinticinco mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en Avenida Mitre dos mil trescientos setenta y seis Avellaneda. Provincia de Buenos Aires; don Arnaldo Salvador Sorrentino, soltero, cédula de identidad dos millones ochocientos setenta y cinco mil ciento setenta y seis, domiciliado en calle Serrano cuatrocientos cincuenta y dos, Banfield, Provincia de Buenos Aires; don Manolo Míguez, casado cédula de identidad tres millones setecientos dos mil ciento treinta y seis, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Juan Angel Pelagalli, soltero, cédula de identidad dos millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta y seis, domiciliado en Bernardo de Irigoyen dos mil setenta y uno, Munro Provincia de Buenos Aires; don Carlos Vicente Otero, casado, cédula de identidad tres millones doscientos veintidós mil novecientos veinticinco, domiciliado en E. Sívori cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Domingo Agustín Ferlauto casado, cédula de identidad tres millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos tres, domiciliado en Tres Sargentos mil cuatrocientos treinta y cinco, Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Nauri Srur, casado, cédula de identidad trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en Ruíz Díaz de Guzmán ochocientos diez y siete Capital; y don Carlos Enrique Srur, casado, con cédula de identidad cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y dos, domiciliado con el anterior; todos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, con excepción de los domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que están de tránsito aquí hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima sobre las siguientes bases: a) Su denominación será "EXPRESO LA NUEVA ERA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) El capital autorizado se fija en la suma de veintiséis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas sesenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, divididas en cinco series de cincuenta y dos mil ochocientas acciones cada una; la primera serie se encuentra emitida, totalmente suscripta e integrada en dinero efectivo en el diez por ciento por cada suscriptor. Los comparecientes suscriben las siguientes acciones: don Francisco Félix Caetano, trescientas acciones; Oscar Manuel Berretta, mil cincuenta acciones; Eduardo Oscar Tallón cuatrocientas cincuenta acciones; Juan Carlos Tallón, ciento cincuenta acciones; Isaac Slimin, seiscientas acciones; José Liturri, seiscientas acciones; Francisco Lozano Martínez, mil ciento cincuenta acciones; Oscar Emilio doscientas acciones; Enzo Staffolani Demaría, ciento cincuenta acciones; Eduardo Cilverio Witton, trescientas acciones Roberto Horacio Petroni seiscientas acciones; José Miguel Beltrán, doscientas acciones; Miguel Angel Medero, doscientas acciones: José Gilardenghi, doscientas acciones: Evaristo Estévez, seiscientas acciones: Armando Cataldi, ciento cincuenta acciones; Enrique Closter, trescientas setenta y cinco acciones; Raimundo Pérez, trescientas setenta y cinco acciones; Juan José García mil cincuenta acciones; Juan José Durán, trescientas acciones; Enrique Liborio Galván, trescientas acciones; José María Rodríguez, seiscientas acciones; Antonio Spinella, cuatrocientas veinticinco acciones; Genaro José Forciniti, doscientas acciones; Julio Angel García, doscientas acciones; José Antonio Caputo, seiscientas acciones; Eduardo José Casella trescientas acciones; Juan Pedro Necchi, seiscientas acciones; Rosendo Pérez, trescientas acciones; Juan Carlos Bravo, ciento cincuenta acciones; Egidio Carlos Amicone, ciento cincuenta acciones; Benigno Castillo, cuatrocientas acciones; Aldo Benigno Castillo, doscientas acciones; Enrique Sabino Samartino, setecientas cincuenta acciones; Moisés Estanislao Guerrero seiscientas acciones; Ricardo Rubén Lencina, doscientas acciones; Vicente Lang, setecientas acciones; Héctor Emilio Val, setecientas acciones; Juan Alvarez, mil acciones; Mario Cassinerio, trescientas acciones; Ganem Félix Elía, trescientas acciones; Carlos Bergamini, cuatrocientas acciones; Dino Centenaro cuatrocientas acciones; Enzo Angellini, doscientas acciones; Enrique Waldemar Lanze, un mil doscientas acciones; Sebastián Felauto, seiscientas setenta y cinco acciones; Nieves Angélica Holst Hjortshoy de Ferlauto, setenta y cinco acciones; Faustino González, ciento cincuenta acciones; Pedro Héctor Ortiz, ciento cincuenta acciones; Ricardo Héctor Ortiz, ciento cincuenta acciones; Carlos Fernández trescientas acciones; Héctor Edgardo Fernández, trescientas acciones; Julio Martín Hernández, trescientas acciones; José Mario Molina, doscientas acciones; Juan Narciso Suárez, doscientas acciones; Carlos Licciardi doscientas acciones; Elsa Emma Lanza de Romeo, trescientas acciones; Pedro Elpidio Oropel, trescientas acciones; Antonio Domínguez, trescientas acciones; Juan Carlos Alberto Babilani, trescientas acciones; Héctor Osvaldo Babilani, trescientas acciones; Aldo Marchetta, trescientas acciones; Victorio Salerno, trescientas acciones; Vito Carambia, trescientas acciones; Francisco Lamberti, trescientas acciones; Adolfo Artemio Iglesias, doscientas acciones; Luis Angel Rago, doscientas acciones; Jorge A. Melchor Rago, doscientas acciones; Ricardo Filapeno, seiscientas acciones; Abel Alfonso Cabaleiro, seiscientas acciones; Ruperto Segundo Abaigar, trescientas acciones; Agustín Vidal, trescientas acciones; Horacio Bautista Pecci, trescientas acciones; Manuel Beltrán, trescientas acciones; Francisco Héctor Rial, seiscientas acciones; Mateo José Raciti, trescientas acciones; Carmelo Patrecca, trescientas acciones; Evaristo Pailos, seiscientas acciones; Armando Paolini, seiscientas acciones; Inocencio De Cristófano, mil doscientas acciones; José Ramón Otero Rodríguez, seiscientas acciones; Vlaho Kazilari, trescientas acciones; Wladymir Bohacz, trescientas acciones; Francisco Skardzius, trescientas acciones; José Sánchez, seiscientas acciones; Susana Mercedes Rodríguez de Bonafina, trescientas acciones; Carlos Alberto Manzolido, trescientas acciones; Luis Zompa, trescientas acciones; Filomeno Zompa, ciento cincuenta acciones; Antonio Bocchicchio, ciento cincuenta acciones; Norberto Santos, trescientas acciones; Antonio Santos Romero, trescientas acciones; Antonio Arias, trescientas accines; José Juan Devoto, trescientas acciones; Antonio Cándido Lema, mil doscientas acciones; Luis Martino, trescientas acciones; Norberto Oscar Benítez, trescientas acciones; Pascual Furchi, seiscientas acciones; Alberto David Berretta, trescientas acciones; Francisco Centeno, setecientas cincuenta acciones; Aurelio Fontaneda, trescientas acciones; Luciano Fontaneda, trescientas acciones; Moisés Luis Alberto Lamarque, doscientas veinticinco acciones; Enrique José Gallego, ciento cincuenta acciones; Santos Ginandrea, trescientas acciones; Oreste Priotti, trescientas acciones; Francisco Suárez, trescientas acciones; Manuel Rey, cuatrocientas acciones; José María Raposo, doscientas acciones; Hermógenes Rodríguez, trescientas acciones; Recaredo Rodríguez, trescientas acciones; Benedicto Antonio Clamante, trescientas acciones; Josefina Lasic de Collodel, trescientas acciones; Carlos Mario Alvarez, trescientas acciones; Antonio Delmo Lanze, trescientas acciones; Manuel Jesús Piñeiro, seiscientas acciones; Evaristo Arias, trescientas acciones; José Rodríguez Pérez, seiscientas acciones; Eduardo Guido Gallegari, doscientas acciones; Salvador García, trescientas acciones; Enrique Goldín, trescientas acciones; Jorge Mario Cambiasso, trescientas acciones; Rubén Emilio Cambiasso, trescientas acciones; Roque Mancino, trescientas acciones; José Di Bernardo, trescientas acciones; Adhemar Vladimiro Borgos, trescientas acciones; Moisés Angel Gobervill, trescientas acciones; Humberto Ciraco, doscientas acciones; Cristóbal Ciraco, doscientas acciones; Nicolás Mattera, trescientas acciones; Juan Hungerbüler, trescientas acciones; Arturo Mercedes Sánchez, ciento cincuenta acciones; Miguel Martinelli, ciento cincuenta acciones; Antonio Carlos Causillas, seiscientas acciones; Armando Salvador Sorrentino, seiscientas acciones; Manolo Miguez, trescientas acciones; Juan Angel Pelagalli, trescientas acciones; Carlos Vicente Otero, trescientas acciones; Domingo Agustín Ferlauto, trescientas acciones; Nuri Srur, doscientas cincuenta acciones y Carlos Enrique Srur, cincuenta acciones. c) Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los estatutos que se aprueban en este acto y se transcriben a continuación: Estatutos. — Capítulo I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de "Expreso La Nueva Era", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y por resolución de su directorio podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años desde la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tiene los siguientes fines: a) Transportes: Dedicarse al negocio de transporte de pasajeros y carga en todo el territorio de la República. — b) Comercial: Comprar y vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos automotores y cualquier otra clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y acceso-

rios. — c) Industrial: Elaborar, construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de esos fines podrá explotar las concesiones o permisos de transporte que adquiera por otorgamiento, cesión, transferencia, compra, posesión o cualquier otro título de las autoridades nacionales, provinciales, municipales o de la jurisdicción competente, desarrollar las actividades análogas que no requieran autorización administrativa y, en general, realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor y demás medios o sistemas de transporte; crear y mantener los establecimientos, playas, talleres, carrocerías y garages necesarios por cuenta propia o de terceros. Comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. Obtener patentes de invención y marcas de fábrica y comercio. Competir y participar en licitaciones públicas, privadas o adquisiciones directas efectuadas por entes públicos y particulares. Comprar y vender inmuebles, explotarlos y, en general, celebrar todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, pues la enunciación que antecede es solo ejemplificativa y no limitativa. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en veintiséis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas sesenta y cuatro mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, divididas en cinco series de cincuenta y dos mil ochocientas acciones cada una. La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. La integración de los saldos, así como la emisión de las demás series, se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el directorio oportunamente resuelva. — Si existiere atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrada totalmente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento treinta y dos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veintiséis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de conformidad con este artículo, los que guardarán las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas en caso de aumento del capital autorizado, llevarán las firmas del Presidente, del Tesorero y de otro Director de la Sociedad con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones no podrán enajenarse sin la conformidad previa del Directorio quien para concederla verificará si el sustituyente propuesto reúne las condiciones de idoneidad comercial y moral necesarias. Si la resolución fuera contraria a la enajenación, el accionista podrá recurrir de la misma dentro de los diez días perentorios de que le fuera notificada, ante la primera Asamblea que se realice. — Capítulo IV. — Debentures. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determina. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros titulares y tres suplentes. La Asamblea podrá aumentar hasta doce el número de Directores, tanto titulares como suplentes. El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. Cuatro Directores del primer Directorio determinados por sorteo, durarán un año en sus funciones; en caso de elevarse el número de Directores, se procederá en la misma forma, para que se renueve anualmente por mitades. Como garantía de su buen desempeño, los Directores depositarán mientras dure su mandato el número de acciones que determine la Asamblea General. — Artículo Noveno: Los Directores elegirán anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario, un Protesorero, un Prosecretario y tres Vocales y se distribuirán los demás cargos que creyere conveniente establecer. Las resoluciones del Directorio serán válidamente tomadas por la mayoría de votos presentes. La mitad más uno de los directores como mínimo, formarán quórum legal. Los acuerdos del Directorio se harán constar en el libro de actas que firmarán todos los Directores presentes en la reunión. — Artículo Décimo: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director Titular lo reemplazará con las mismas atribuciones y derechos el Director Suplente que corresponda, siguiendo el orden de colocación en el cual hubiesen sido designados por la Asamblea. En caso de acefalía total o parcial del Directorio, será integrado por las personas que designe el Síndico hasta la primera Asamblea que se celebre. Cuando se cubran vacantes producidas durante el período por el cual fuera designado un Director, la designación del Director Suplente reemplazante, se hará por el tiempo que falta para completar aquel período. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá en las fechas que el mismo establezca y por lo menos dos veces al mes. También se reunirá cuando lo crea necesario o conveniente o lo pidieran dos Directores o el Síndico. — Artículo Décimo Segundo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad. Podrá en consecuencia: a) Realizar los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y que por su naturaleza no sean reservados a la Asamblea; b) Efectuar en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires. Industrial, Hipotecario Nacional y demás Bancos, las operaciones previstas en sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; c) Nombrar y separar de sus puestos a los empleados de la Sociedad y fijarles su remuneración; designar apoderados judiciales o extrajudiciales, dentro de su seno o fuera de él. Si formaren parte del Directorio, su remuneración será fijada por la Asamblea; d) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver los pedidos que sobre el particular formulen los accionistas dentro de los diez días de presentados; e) Declarar y abonar el dividendo provisorio de utilidades líquidas realizadas, de acuerdo con el artículo trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Proyectar los Reglamentos internos necesarios para la prestación del servicio de transporte y la explotación de las unidades pertenecientes a la sociedad y para la realización de las demás actividades que constituyen el objeto social, los que serán sancionados por la Asamblea y previamente sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Tercero: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de dos Directores conjuntamente sin perjuicio de las delegaciones expresas previstas en el inciso c) del artículo anterior. — Capítulo VI. — Del Presidente. Artículo décimo cuarto: Son atribuciones del Presidente: a) Representar al Directorio y a la sociedad ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, ya sea por sí o por intermedio de mandatarios. b) Hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones del Directorio. — Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas y dirigir la discusión y decidir con doble voto en caso de empate en ambas clases de reuniones. — Autorizar los testimonios de las actas de las Asambleas de socios y de las sesiones del Directorio. — Del Vicepresidente. Artículo décimo quinto: El Vicepresidente reemplaza en sus funciones al Presidente en los casos de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, previa resolución del Directorio. — Del Tesorero: Artículo décimo sexto: Son deberes y atribuciones del Tesorero: a) Tener bajo su custodia y ser depositario de los valores, títulos, acciones, escrituras y documentos importantes de la sociedad. b) Firmar conjuntamente con el Presidente y otro Director las acciones que emita la Sociedad. c) Verificar frecuentemente el estado de Caja y Bancos. d) Vigilar el desenvolvimiento financiero de la Sociedad y el correcto cumplimiento de los compromisos de y para con ella. — Del Secretario. Artículo décimo séptimo: Son deberes y atribuciones del Secretario: a) Tener bajo su guarda y llevar los libros de actas de la Sociedad. b) Colaborar con el Presidente en la redacción de la memoria anual, reuniendo los antecedentes necesarios para dicha tarea. — Artículo décimo octavo: Por las mismas causales de impedimento establecidas para el Presidente en el artículo décimo quinto, serán reemplazados el Tesorero y el Secretario, por los Vocales Titulares que el Directorio designe de entre sus miembros. — Capítulo VII. — Fiscalización. Artículo décimo noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea General, la que elegirá asimismo y por igual término, un síndico suplente, que reemplazará al titular, en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo VIII. Asambleas. Artículo vigésimo: La Asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de anuncios públicos en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de este capital, se convocará durante tres días, con ocho de anticipación para una nueva asamblea que se celebre dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en el primer caso como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Mientras la Sociedad explote servicios con permiso otorgado por la Secretaría de Transportes de la Nación, estos estatutos no podrán modificarse total ni parcialmente sin la previa autorización de la misma. Artículo vigésimo primero: Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado por la Asamblea sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Capítulo IX. Ejercicio Social y Balance. — Artículo vigésimo segundo: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, las cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. b) El saldo será aplicado en la forma que determina la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, caducan en beneficio de la Sociedad; — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo X. — Liquidación y Disolución. Artículo vigésimo tercero: En caso de disolución la Asamblea de Accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación se efectuará. — La misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico, conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones. d) Para integrar el primer directorio se designa: como Directores titulares a los señores Héctor Emilio Val, Oscar Eduardo Tallon, José Miguel Beltrán, Cándido Antonio Lema, Hermógenes Rodríguez, Héctor Rial, Juan Alvarez, Juan José García y Enzo Staffolani; como directores suplentes a Juan Necchi, Ganem Félix Elías y Carlos Vicente Otero; como Síndico titular a Francisco Lozano Martínez y como Síndico suplente a Agustín Vidal. e) Finalmente autorizan a los doctores Jorge Enrique Martorell y Ernesto Marcenaro Boutell, para que conjunta, alternativa o indistintamente sometan la presente acta constitutiva y estatutos que se acaba de aprobar a la consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de la obtención de personería jurídica y acepten las modificaciones que el mismo o la Inspección General de Justicia proponga a estos documentos y otorguen y firmen oportunamente la escritura de constitución definitiva y protocolización de dichos Estatutos y los demás instrumentos públicos y privados que se requieran para proceder a la publicación de los mismos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, y hacer practicar cuantos actos sean necesarios para dejar constituida definitivamente la sociedad y en condiciones de funcionar como sociedad anónima a cuyo efecto se confiere a los nombrados Poder Especial tan amplio cuanto sea requerido, a los efectos indicados, con carácter de irrevocable por ser el medio de cumplir las obligaciones contraídas y tendrá valor aun después de fallecidos uno o más de los otorgantes de acuerdo con el artículo mil novecientos ochenta del Código Civil, pudiendo sustituirlo. — Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Francisco Félix Gaetano. — Oscar M. Berretta. — Tallon — Juan C. Tallon. — I. Slinin. — José Liturri. — F. L. Martínez. — Enzo Staffolani. — O. E. Demaría. — E. G. Witon. — Petroni. — J. Beltrán. — Miguel A. Medero. — J. Gilardenghi. — Evaristo Estévez. — Armando Cataldi. — D. Pérez. — E. Closter. — Juan J. García. — J. Durán. — Enrique L. Galván. — José María Rodríguez. — Antonio Spinella. — José F. Forciniti. — Julio A. García. — José Antonio Caputo. — Eduardo José Casella. — Juan P. Necchi. — Rosendo Pérez. — Juan C. Bravo. — Egidio Carlos Amicone. — Benigno Castillo. — Aldo B. Castillo. — E. Samartino. — Guerrero. — Ricardo R. Lencina. — Lang. — H. E. Val. — J. Alvarez. — Mario Cassinerio — Ganem F. Elía. — Carlos Bergamini. — Dino Centenaro. — Enzo Angelini. — E. W. Lanze. — J. Ferlauto. — Angélica H. de Ferlauto. — Faustino González. — Pedro H. Ortiz. — Héctor Ortiz. — C. Fernández. — Héctor E. Hernández. — Julio M. Fernández. — José M. Molina. — Juan N. Suárez. — Carlos Licciardi. — Elsa E. L. de Romeo. — Pedro Oropel. — D. Antonio. — C. A. Babilani. — Héctor O. Babilani. — Marchetta Aldo. — V. Salerno. — Vito Carambia. — Francisco Samberti. — Adolfo A. Iglesias. Luis Angel Rago. — Jorge A. M. Rago. — Ricardo Filapeno. — Abel A. Cabaleiro. — Ruperto S. Abaigar. — Agustín Vidal. — H. B. Pecci. — Manuel Beltrán. — Héctor F. Rial. — Mateo José Raciti. — Carmelo Petrecca. — Evaristo Pailos. — Armando Paolini. — I. de Cristofano. — José D. R. Otero. — Vlaho Kazilari. — W. Bohacz. — Francisco Skardzius. — José Sánchez. — Susana M. R. Vda. de Bonafina. — Carlos A. Manzolido. — Luis Zompa. — Filomeno Zompa. — Antonio Bocchichio. — N. Santos. — Antonio Santos. — Antonio Arias. — José Juan Devoto. — Antonio C. Lema. — Luis Martino. — Roberto C. Benítez. — Pascual Furci. — A. Berretta. — Francisco Centeno. — A. Fontaneda. — L. Fontaneda. — Moisés Lamarque. — Enrique José Gallego. — S. Ginandrea. — E. Ginandrea. — Oreste Priotti. — Francisco Suárez. — M. Rey. — José María Raposo. — Recaredo Rodríguez. — H. Rodríguez. — A. Calamante. — Josefina L. de Collodel. — C. M. Alvarez. — Antonio D. Lanze. — Manuel J. Piñeiro. — Evaristo Arias. — José Rodríguez. — Eduardo Guido Callegari. — Salvador García.

— E. Goldin. — J. Cambiasso. — R. Cambiasso. — Roque Mancino. — Jose Di Bernardo. — A. V. Bergos. — M. A. Gorbeill. — Ciraco. — Cristóbal Ciraco. — M. Nicolas. — J. Hungerbühler. — A. M. Sánchez. — Martinelli Miguel. — A. C. Causillas. — A. S. Sorrentino. — M. Míguez. — Juan A. Pelagalli. — C. V. Otero. — D. A. Frelauto. — Nudi Srur. — Carlos E. Srur. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corts. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro cincuenta y ocho de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en diez y ocho sellos de ley numerados del cinco millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta días del mes de su otorgamiento. — Raspado: Cinco — dos — este último domiciliado con el anterior — Aldo Benigno Zompa. — Gallegari. — establecimiento — cuenta — vale. — Entre líneas: Héctor Edgardo Fernández — trescientas acciones — Julio Martín Hernández. — Vale. — Hay un sello que dice Juan Corts Rovira. Escribano — Juan Corts". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Ene. 1966. — Visto el Expediente N-20.362|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Expreso La Nueva Era" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Expreso La Nueva Era" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 28 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas doce (12) a dieciséis vuelta (16 vta.) con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.) — A otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintitrés (23) a veintinueve (29) a treinta y uno vuelta (31 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000073". — Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la sociedad "Expreso La Nueva Era" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, sus estatutos sociales y de la corespondiente resolución autorizándola a funcionar como sociedad anónima. — El autorizante hace constar que en el corresponde respectivo, se oblará la suma de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal correspondiente al acto. — Previa lectura y ratificación la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — J. E. Martorell. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corts. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro cincuenta y ocho de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dieciocho selols de ley numerados del cinco millones ochocientos veintiocho mil setecientos sesenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: La. — Vale. — Fdo.: Juan Corts Rovira, Escribano.

$ 54.800.— e.5|4-Nº 4.007-v.5|4|66

TEXTIL ANTHEC

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 21. — Primer testimonio. Escritura número siete. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparece doña Sara Wainerman, argentina, abogada, mayor de edad, soltera, hija de don David Wainerman y de doña Sabina Rebeca Rosenberg, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos once, domiciliada en la avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos noventa y cinco, primer piso, departamento dos, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de apoderada especial de los constituyentes de la razón social denominada Textil Anthec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, cuyos datos personales se detallan a continuación: José López, español, casado con Manuela Pérez, con cédula de identidad número novecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y siete, con domicilio en Pasaje José Ingenieros dos mil setecientos cincuenta y tres de la Capital Federal; doña Manuela Pérez de López, española, casada con José López, con cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos, domiciliado en Pasaje José Ingenieros dos mil setecientos cincuenta y tres de la Capital Federal; don Inocencio López, español, casado con Carmen Pérez, con cédula de identidad número un millón trescientos veintisiete mil novecientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en el Pasaje El Método número mil novecientos sesenta y cinco de la Capital Federal; doña Carmen Pérez de López, española, casada con Inocencio López, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en el Pasaje El Método número mil novecientos sesenta y cinco de la Capital Federal; Américo Luis Daloia, argentino, casado con doña Nélida Celia Fernández, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Republiquetas cinco mil novecientos veintinueve de la Capital Federal; doña Nélida Celia Fernández de Daloia, argentina, casada con Américo Luis Daloia, con cédula de identidad número tres millones doscientos veintinueve mil novecientos veinticuatro, domiciliada en Republiquetas número cinco mil novecientos veintinueve de la Capital Federal; Antonio Daloia, argentino, casado con Marta Sara Pugliese, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cinco mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Erasmo seiscientos veinticinco del Partido de San Martín, de esta provincia; doña Marta Sara Pugliese, argentina, casada con Antonio Daloia, con cédula de identidad número dos millones trescientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Erasmo seiscientos veinticinco de San Martín de esta provincia; don Héctor Serafín López, argentino, casado con Carmen Daloia, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos setenta y siete, domiliado en la calle Pasaje José Ingenieros dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal, y doña Carmen Daloia de López, argentina, casada con Héctor Serafín López, con cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro, domiciliada en Pasaje José Ingenieros dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente surge del acta constitutiva de la referida entidad, que se transcribirá más adelante. Y la doctora Wainerman, dice: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancias que obran en el expediente número veinte mil setecientos nueve, del año próximo pasado, relacionado con la entidad que girará en plaza, bajo el rubro de "TEXTIL ANTHEC, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — La respectiva acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria y la reforma de fojas catorce y catorce vuelta, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiados dicen así: "Folio 953.— Primer testimonio. — Escritura número doscientos nueve. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don José López, español, casado con Manuela Pérez, con cédula de identidad número novecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y siete con domicilio en Pasaje José Ingenieros dos mil setecientos cincuenta y tres de la Capital Federal; doña Manuela Pérez de López, española, casada con José López, con cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos, domiciliado en Pasaje José Ingenieros dos mil setecientos cincuenta y tres de la Capital Federal; don Inocencio López, español, casado con Carmen Pérez, con cédula de identidad número un millón trescientos veintisiete mil novecientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en el Pasaje El Método número mil novecientos sesenta y cinco de la Capital Federal; doña Carmen Pérez de López, española, casada con Inocencio López, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco, expedida por la Policía Feleral, domiciliada en el Pasaje El Método número mil novecientos sesenta y cinco de la Capital Federal; Américo Luis Daloia, argentino, casado con doña Nélida Celia Fernández, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Republiquetas cinco mil novecientos veintinueve de la Capital Federal; doña Nélida Celia Fernández de Daloia, argentina, casada con Américo Luis Daloia, con cédula de identidad número tres millones doscientos veintinueve mil novecientos veinticuatro, domiciliada en Republiquetas número cinco mil novecientos veintinueve de la Capital Federal; Antonio Daloia, argentino, casado con Marta Sara Pugliese, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cinco mil doscientos setenta y tres, domiciliada en la calle Erasmo seiscientos veinticinco del Partido de San Martín de esta provincia; doña Marta Sara Pugliese, argentina, casada con Antonio Daloia, con cédula de identidad número dos millones trescientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Erasmo seiscientos veinticinco de San Martín, de esta provincia; don Héctor Serafín López, argentino, casado con Carmen Daloia, con cédula de identidad número dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle Pasaje José Ingenieros dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Capital, y doña Carmen Daloia, argentina, casada con Héctor Serafín López, con cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro, domiciliada en Pasaje José Ingenieros dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del Poder Ejecutivo Nacional, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Textil Anthec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos textiles y confecciones en general. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, y financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamos, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, a excepción del primer directorio que se designará más adelante, cuyo mandato durará seis meses. — La asamblea podrá designar suplentes; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: José López suscribe seiscientas cincuenta acciones, por un valor nominal de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Manuela Pérez de López suscribe ciento cincuenta acciones, por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de quince mil pesos moneda nacional; Inocencio López, suscribe seiscientas cincuenta acciones, por un valor nominal de seiscientos cincuenta mil pesos moeda nacional, integrando la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Carmen Pérez de López suscribe ciento cincuenta acciones por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de quince mil pesos moneda nacional; Américo Luis Daloia, suscribe seiscientas cincuenta acciones por un valor nominal de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Nélida Celia Fernández de Daloia, suscribe ciento cincuenta acciones por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de quince mil pesos moneda nacional; don Antonio Daloia suscribe seiscientas cincuenta acciones por un valor nominal de Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Marta Sara Pugliese, suscribe ciento cincuenta acciones por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de quince mil pesos moneda nacional; don Héctor Serafín López, suscribe seiscientas cincuenta acciones por un valor nominal de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integranto la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, y doña Carmen Daloia suscribe ciento cincuenta acciones por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integranto la cantidad de quince mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José López; Vicepresidente: Manuela Pérez de López; Vocal: Inocencio López; Síndico Titular: Américo Daloia; Síndico Suplente: Carmen Pérez de López. Cuarto: Conferir poder especial a los señores Isidoro Rosenblat y Doctora Sara Wainerman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 20709. Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Textil Anthec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en la Ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 2 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho) con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2465. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia." — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.5|4 Nº 4.014 v.5|4|66

PETROSUR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por Escritura de fecha 24 de febrero de 1966 otorgada al folio 597 del Registro 442, a cargo de Ricardo Galarce, la sociedad PETROSUR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, procedió a la modificación de los artículos Cuarto, Sexto, Séptimo, Noveno, Décimo, Duodécimo; Décimo Tercero; Décimo Cuarto; Décimo Quinto y Décimo Sexto de sus Estatutos, en la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital autorizado es de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional representado por veinticinco millones de acciones de cien pesos moneda legal cada una, divididas en series iguales o no las que podrán ser de las siguientes clases a) Acciones Ordinarias clase A, con derecho a 5 votos; b) Acciones Ordinarias clase B, con derecho a 1 voto; c) Acciones preferidas. En el caso del inciso c) del artículo sexto y excluyendo

la emisión de acciones preferidas en las condiciones previstas en el artículo quinto, incisos b), c) y f), el Directorio queda facultado para emitir acciones hasta completar el capital autorizado, estableciendo en cada caso, la clase y características de las acciones y las condiciones de suscripción y de pago. En el caso de los demás incisos del artículo sexto se requerirá resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea General de Accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de doce mil quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante emisión de acciones en series iguales o no. La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de su emisión y las condiciones de suscripción y de pago. Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de Capital Autorizado, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6) La emisión de acciones se efectuará en alguna de estas formas: a) capitalizando reservas constituidas en los balances de la sociedad aprobadas por las Asambleas de Accionistas, con excepción de la reserva legal; b) capitalizando el mayor valor de bienes sociales respecto de los del último Balance e Inventario aprobados según revalúos aprobados; c) apelando al aporte de nuevo capital; d) convirtiendo en capital social el importe total o parcial de las obligaciones, debentures emitidos, préstamos tomados o deudas por prestaciones o servicios; e) aceptando la transferencia a favor de la sociedad de bienes o valores en cancelación de suscripción de acciones; f) emitiendo acciones liberadas en pago total o parcial de dividendos. La suscripción y adjudicación de las nuevas acciones se hará con arreglo a las siguientes normas: Primera: En los casos de los incisos a), b) y f) se emitirán acciones ordinarias clase A, y clase B, en proporción igual a las ya preexistentes de una y otra clase, y serán distribuidas proporcionalmente entre los tenedores de las respectivas clases. También deberán emitirse acciones preferidas para ser distribuidas entre los tenedores de esta clase, si así se hubiese establecido en las condiciones de la emisión. Segunda: En el caso del inciso c) y salvo el supuesto contemplado en la parte final de este artículo, los poseedores de acciones ordinarias clases A, y B, tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las acciones ordinarias que se emitan y en proporción a sus tenencias. Este derecho de preferencia se ejercerá como sigue: en el caso de que se efectuaren emisiones simultáneas de acciones clases A, y B, en cantidades proporcionales a las preexistentes de cada clase, los poseedores de acciones clases A, y B, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias a la suscripción de las acciones de la respectiva clase que ya posean, así como para suscribir las que no hubieren sido suscriptas por los poseedores de acciones de la misma clase. Los poseedores de acciones de otra clase tendrán derecho de preferencia, en segundo lugar, para suscribir en proporción a sus tenencias las que no hubieren sido suscriptas de la manera señalada. En el caso de emitirse acciones de una sola clase, se dividirá la nueva emisión en dos partes proporcionales al número de acciones clases A y B entonces en circulación. — Los poseedores de acciones clases A y B tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las acciones de cada parte de la nueva emisión así dividida, en proporción a sus tenencias de acciones clases A y B respectivamente, así como para suscribir las que no hubieren sido suscriptas por los poseedores de acciones de la misma clase. — Los poseedores de acciones de otra clase tendrán derecho de preferencia, en segundo lugar, para suscribir en proporción a sus tenencias, las que no hubieren sido suscriptas de la manera señalada. — En el caso de acordarse emisiones simultáneas de acciones clases A y B en proporción distinta a la de las cantidades ya existentes de una u otra, se establecerá que los poseedores de acciones clases A y B tendrán derecho a la suscripción de las nuevas, en proporción a sus tenencias, procediéndose como si fuera la emisión de acciones en cantidades proporcionales de la siguiente manera: las acciones de la clase emitida en menor proporción serán asignadas a los accionistas poseedores de acciones de la misma clase; las acciones de la clase emitida en mayor proporción serán asignadas a los accionistas de la misma clase en la misma proporción de las ya existentes y el excedente será tratado como si fuera la emisión de acciones de una sola clase. — Los accionistas tenedores de acciones de las clases A y B tendrán derecho de preferencia para suscribir los debentures o acciones preferidas, convertible en ambos casos en acciones ordinarias que emita la sociedad en el futuro. — De no ser ejercitado el referido derecho de preferencia en oportunidad de la emisión tampoco podrá ser ejercido por los accionistas cuando los debentures o las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias. — Artículo 7º: Las acciones serán integradas en la forma y plazo que para cada emisión establezca el Directorio. Mientras las acciones no hayan sido totalmente integradas, sus certificados serán nominativos y su eventual transferencia no comportará la desobligación del suscriptor original por el saldo adeudado. — Sólo una vez integrados totalmente se entregarán los respectivos títulos al portador. Sin perjuicio de los demás recaudos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio, llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser facsimilar. — En caso de mora por parte de los suscriptores en el pago del importe de las acciones en los plazos establecidos por el Directorio, la totalidad del saldo deudor devengará un interés de hasta el doble de la tasa de descuento bancario, el que será fijado por el Directorio para cada emisión. — Sin perjuicio del derecho de exigir el cumplimiento del contrato de suscripción por mora, la que será automática, la Sociedad, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrá de pleno derecho disponer la venta en remate público de los certificados caídos en mora. — Será condición de venta el pago por parte del comprador, en el acto del remate, del precio de compra del certificado más el importe de las cuotas de integración de precio de la acción que estuvieran vencidas en la fecha del remate. El importe de las cuotas vencidas abonadas por el comprador será inmediatamente ingresado a la Sociedad. — La parte de precio abonado por el certificado pertenecerá al suscriptor ejecutado, pero será retenido por la Sociedad para aplicarlo al pago de los intereses producidos y a las resultas de su corresponsabilidad por las cuotas impagas. El saldo le será entregado una vez integrados totalmente los títulos y cancelado el crédito social. — Artículo 9º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros a fijarse por la Asamblea, dentro de un mínimo de siete y un máximo de quince titulares y de igual número de suplentes. Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus mandatos se extenderán hasta la designación de sus sucesores o reemplazantes, cualesquiera fuesen las causas que postergaran la elección de estos últimos. — Artículo 10: El Directorio designará de entre sus miembros un presidente. En caso de ausencia temporaria del Presidente la presidencia será ejercida por el miembro titular que el Directorio designe en su seno. La Asamblea de Accionistas podrá resolver que además del Presidente, el Directorio designe de entre sus miembros un Vicepresidente u otros cargos especiales. — Tal resolución se mantendrá en vigor mientras no sea derogada o modificada por otra Asamblea. — Artículo 12: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las resoluciones del Directorio deberán hacerse constar en un libro de actas. El Directorio podrá hacerse representar por otro director, titular o suplente, sin que tal delegación releve al director delegante de su responsabilidad. — Artículo 13: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad. A tal fin, y sin que esta enumeración implique limitación alguna de la capacidad del Directorio, éste podrá: a) administrar la sociedad, otorgar poderes especiales con las facultades que crea conveniente; instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la Sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social; Instituto de las Remuneraciones; y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial, con todas las facultades legales, incluso la do absolver posiciones en nombre de la sociedad por intermedio de apoderados y representantes; b) comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, toda clase de mercaderías, maquinarias u otros objetos; adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes; títulos y acciones de otras sociedades, compañías, Bancos del Estado, Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo constituir o aceptar sobre todos estos bienes derechos de hipoteca o prenda o cualquier otro derecho real o personal de garantía. — Queda entendido que las facultades enunciadas no comprenden el derecho del Directorio de vender todos o sustancialmente todos los bienes que componen el activo fijo de la sociedad sin autorización de la Asamblea de Accionistas; c) Tomar dinero en préstamo o crédito a plazo o en cuenta corriente; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos nacionales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que se poseyeren; e) Dar o aceptar representaciones o mandatos a y de sociedades, compañías, empresas o negocios comerciales; f) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos comerciales y enajenarlos, hacer aportes y tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios comerciales pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la dirección de la Gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de los representantes que el Directorio de la Compañía designe; g) efectuar toda clase de negocios y actos jurídicos con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales o no, dentro o fuera del país; h) Formular demandas y querellas, designar uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país, y constituir agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero; j) Designar gerentes y funcionarios superiores; k) Nombrar de entre sus miembros a uno o más directores delegados con cargo de gerentes o para funciones determinadas, transitorias o permanentes, fijándoles remuneraciones a cargo de gastos generales y ad referéndum de la Asamblea. — Las remuneraciones que perciben los directores por lo dispuesto en el artículo dieciocho y en el presente, no podrán superar en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 14: Primer párrafo: El Presidente, o en su caso, el Vicepresidente o el Director que lo reemplace, representan legalmente a la Sociedad. Esta representación podrá asimismo ser delegada en otros miembros del Directorio o en apoderados designados por el Directorio conforme a las previsiones del artículo trece. — Artículo 15. La Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente con las atribuciones y deberes que señala el artículo 340 del Código de Comercio. — Sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea General. — Artículo 16: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se convocarán y celebrarán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, requiriéndose empero la presencia de más de la mitad de las acciones ordinarias suscriptas. En segunda convocatoria las Asambleas se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Sin distinción de convocatoria, para la consideración y aprobación de las resoluciones contempladas en el artículo 354 del Código de Comercio se requerirá la presencia y el voto favorable de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y también la presencia y el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias suscriptas, independientemente del número de votos de que dichos accionistas dispusieran en la Asamblea por aplicación del artículo 350 del Código de Comercio. — Todo pedido de Asamblea hecho por accionistas según lo dispuesto por el art. 348 del Código de Comercio deberá ser acordado dentro de los diez días de su formulación. Las acciones tendrán derecho a voto conforme a las previsiones de los artículos cuarto y quinto, con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección de síndico todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Buenos Aires, 19 Ene. 1966. Visto el expediente Nº 16.191|1|65 en el que la Sociedad "Petrosur, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y vuelta (80 y vta.), y ochenta y uno (81) o ochenta y cinco y vuelta (85 y vta.), en la modificación de fojas ciento cinco y vuelta (105 y vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Petrosur, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 3 de setiembre de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Está la firma del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación. — Resolución P. J. Nº 000.058.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.760. e.5|4 Nº 4.038 v.5|4|66

EFISA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, comparece ante mí, Escribano autorizante, don Bernardo Rafael Gabisson, argentino, nacido el doce de noviembre del año mil novecientos catorce, soltero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos treinta y cinco mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Charcas dos mil setenta y cuatro, segundo piso, departamento "C", de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; así como de que el mismo concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores, don Abraham Botbol, argentino, soltero; don Jacobo Botbol, marroquí, viudo; don Fortunato Botbol, argentino, casado; doña Clara Botbol de Levy, argentina, viuda; doña Mercedes Botbol de Botbol, marroquí, casada; don Ambrosio Botbol, marroquí, casado; don Alberto Raúl Levy, argentino, casado; doña Angela Reussi, argentina, soltera; don Isidoro Nessin Pérez, británico, casado; don Enrique Isaac Botbol, argentino, casado; y don Abraham Benoliel, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Venezuela número mil quinientos cincuenta y siete de esta Ciudad, todos mayores de edad, en virtud del Poder Especial que le han otorgado, por escritura pasada ante mí al folio mil quinientos noventa y tres, con fecha dieciocho de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, de este mismo Registro quinientos setenta y tres, a mi cargo, que tengo a la vista para este acto, de cuyo mandato surgen las facultades suficientes que invoca el compareciente para este otorgamiento y especialmente para dejar constituida en forma definitiva a la sociedad que se citará, asegurando el otorgante que dicho mandato continúa vigente sin restricción ni modificación de naturaleza alguna; y don Bernardo Rafael Gabisson, en el carácter que concurre, dice: Que en cumplimiento de las facultades del poder antes mencionado, en nombre y representación de sus mandantes y por sí, viene a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Efisa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a la que deja constituida formal y definitivamente, reproduciendo a continuación el acta de constitución y demás documentos que por su orden se copian y son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el local de la calle Venezuela Nº 1557, Capital Federal, los señores y señoras siguientes: Jacobo Botbol, Abraham Botbol, Enrique Isaac Bot-

bol, Clara Botbol de Levy, Mercedes Botbol de Botbol, Alberto Raúl Levy, Bernardo Rafael Gabisson, Angela Reussi, Isidoro Pérez, Fortunato Botbol, Ambrosio Botbol y Abraham Benoliel, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una sociedad que se dedicará a la explotación de actividades mercantiles. Después de un breve cambio de opiniones se resuelve designar Presidente "ad hoc" al señor Bernardo Rafael Gabisson y constituir una sociedad anónima que se denominará "EFISA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Acto seguido se pasa a considerar el Estatuto que regirá la constitución y funcionamiento de la sociedad, el que había sido previamente proyectado y que, constando de 21 (veintiún) artículos corre por separado, formando parte integrante de la presente acta, resultando su texto aprobado. De inmediato se resolvió dejar expresamente establecido que esta sociedad se constituye con la finalidad de hacerse cargo total o parcialmente del activo del Sector Industrial de "Fibot Industrial y Comercial, S.R.L." que los señores Jacobo Botbol, Enrique Isaac Bolbol y Abraham Botbol tienen establecido y que funciona con sede central en esta plaza de Buenos Aires, calle Belgrano Nº 1426. — Sus titulares propietarios son accionistas fundadores de la sociedad que se constituye. — A tal fin, desde ya queda facultado el Directorio para que oportunamente adquiera total o parcialmente dicho sector industrial al precio y en las condiciones que se establezcan, abonando su importe en acciones de la nueva sociedad, debiendo en su momento hacerlo saber a la Inspección General de Justicia. — A continuación se procedió a suscribir e integrar parcialmente la primera serie de acciones de capital, clase "A", en la siguiente forma: Suscriptor — Cantidad de Acciones — Importe m$n. — Integración — Enrique Isaac Botbol: 4.000. — 400.000. — 40.000. — Abraham Botbol: 4.000. — 400.000. — 40.000. — Jacobo Botbol: 860. — 86.000. — 8.600. — Clara Botbol de Levy: 200. — 20.000. — 2.000. — Mercedes Botbol de Botbol: 200. — 20.000. — 2.000. — Alberto Raúl Levy: 200. — 20.000. — 2.00. — Angela Reussi: 80. — 8.000. — 800. — Isidoro Pérez: 80. — 8.000. — 800. — Fortunato Botbol: 180. — 18.000. — 1.800. — Ambrosio Botbol: 80. — 8.000. — 800. — Bernardo Rafael Gabisson: 60. — 6.000. — 600. — Abraham Benoliel: 60. — 6.000. — 600. — 10.000. — 1.000.000. — 100.000, dejándose constancia que las integraciones precedentes han sido realizadas en efectivo y disponiéndose efectuar el depósito prescripto por el artículo 318 del Código de Comercio, en el Banco de la Nación Argentina. — A esta altura de la reunión, la señora Mercedes Botbol de Botbol manifiesta que el importe de su suscripción será abonado con recursos propios. Acto seguido se resolvió constituir el primer Directorio de la sociedad, el que quedó integrado por las siguientes personas: Presidente: señor Abraham Botbol; Vicepresidente: señor Enrique Isaac Botbol; Directores: señor Jacobo Botbol; Dr. Alberto Raúl Levy; señora Mercedes Botbol de Botbol; señor Abraham Benoliel; Director Suplente: señor Fortunato Botbol; Síndico Titular: señor Bernardo Rafael Gabisson y síndico suplente: señor Rafael Cabezas. — Finalmente se resolvió designar a los señores Abraham Botbol, Enrique Isaac Botbol, Dr. Alberto Raúl Levy, Abraham Benoliel y Bernardo Rafael Gabisson para que, conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Esatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones, agregados, supresiones, etc. que puedan formularse y a realizar todas las tramitaciones necesarias para llevar a completo término la constitución de la sociedad y su funcionamiento legal definitivo dejándose constancia que tal autorización no reconoce limitación alguna. Seguidamente se dió por finalizado el acto, firmando todos los constituyentes, previa lectura y ratificación. — Testado: Jacobo Botbol. No vale. — A. Benoliel. — A. R. Levy. — Enrique Botbol. — Isidoro N. Pérez. — Clara Botbol de Levy. — Jacobo Botbol. — Mercedes B. de Botbol. — A. Botbol. — A. Botbol. — B. Gabisson. — Fortunato Botbol. — Angela Reussi. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Benoliel", "A. R. Levy", "Enrique Botbol", "Isidoro N. Pérez", "Clara Botbol de Levy", "Jacobo Botbol", "Mercedes B. de Botbol", "A. Botbol", "A. Botbol", "B. Gabisson", "Fortunato Botbol" y "Angela Reussi", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Abraham Bemoliel, Alberto Raúl Levy; Enrique Isaac Botbol, Isidoro Nessin Pérez, Clara Botbol de Levy; Jacobo Botbol, Mercedes Botbol de Botbol, Ambrosio Botbol, Abraham Botbol, Bernardo Rafael Gabisson, Fortunato Botbol y Angela Reussi. — Conste. — Buenos Aires 28 de diciembre de 1964. — Hay una firma: F. Halpern y un sello: Federico Halpern, escribano." — "Estatutos. — Título I. — Denominación. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "EFISA", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el país y en el extranjero. — Artículo 2º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: A) Industriales: Fabricación de toda clase de productos vinculados con las industrias de la construcción, metalúrgica y mecánica, ya se trate de artículos terminados o en cualquiera de sus formas materiales y usos, sus subproductos y accesorios, o bien se trate de materias primas o productos semielaborados de las industrias indicadas. — B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de materias primas y mercaderías en general, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — C) Financieras: Mediante el aporte de capitales o inversiones en empresas unipersonales o sociedades, compra y venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con expresa exclusión de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 u otra por la que se requiera el concurso público. — D) Inmobiliarias: Adquirir, enajenar, hipotecar, permutar, alquilar, arrendar, construir bienes inmuebles y, en general, realizar todas las operaciones que en materia inmobiliaria, constituyan una actividad habitual de la sociedad. — Para llenar sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar o permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos públicos, acciones de entidades privadas y derechos a participación en otras sociedades. — b) Adquirir y vender fondos de comercio. — c) Realizar todas las operaciones sin limitación alguna, que tengan afinidad con las actividades de la sociedad indicadas precedentemente. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º — El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones ordinarias de clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada una. El directorio emitirá las acciones en las oportunidades, condiciones y forma de pago que estime convenientes. El capital autorizado podrá ser aumentado por Resolución de la Asamblea, hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de clase "A" o "B" o preferidas. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda resolución de aumento de capital y la emisión de acciones, deberá hacerse conocer a los accionistas mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública pagándose en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que precede. Todas las acciones llevarán la firma del presidente o del vice-presidente y de otro director y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisbles y la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción. — Artículo 5º — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas o revalúos aprobados por la Asamblea General de acuerdo a las normas vigentes, con exclusión de las reservas legalmente obligatorias; b) Capitalizando una parte o la totalidad de los beenficios que resulten en cada ejercicio; c) Colocando acciones a integrarse en dinero efectivo; d) Aporte de bienes y valores. Los casos a) y b) deberán ser aprobados previamente por la Asamblea General de Accionistas que corresponda y los accionistas poseedores de acciones "A" recibirán acciones de la clase "A' y los poseedores de acciones "B" recibirán acciones de clase "B", en proporción a sus tenencias. En el caso c) los posedores de acciones ordinarias tendrán derecho a la suscripción de las nuevas acciones en proporción a sus tenencias, debiendo ejercerlo dentro de los 15 días a partir de la última publicación a realizarse en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo 6º. Las acciones podrán ser ordinarias de clase 'A", ordinarias de clase "B" y preferidas. Las ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción serán al portador y las de clase 'B" con derecho a un voto, podrán ser al portador o nominativas. Las acciones preferidas podrán ser al portador o nominativas y tendrán las características y condiciones que fije la Asamblea en cada emisi6n dentro de los principios siguientes: a) Gozarán de un dividendo preferente de hasta el diez por ciento acumulativo o no. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar este dividendo cuando las utilidaes no fuesen suficientes; b) Podrán gozar de un dividendo adicional de hasta el cinco por ciento sobre el valor nominal de las mismas; c) No tendrán derecho a voto en las Asambleas y solamente podrán ejercitar el derecho de voto, uno por cada acción, en el caso de que parte o todo el dividendo fijo se encuentre impago al momento de celebrarse la Asamblea; d) Podrán o no ser rescatables; en caso de ser rescatables lo serán con o sin prima, en los términos, plazos y condiciones que se establecerán al emitirlas; e) En caso de liquidación tendrán prioridad y|o participación a prórrata con las demás en el excedente que resultara después de reembolsado el pasivo de la sociedad, en el reintegro del capital; f) Podrán o no ser convertidas en acciones ordinarias, o en preferidas de dividendo menor o mayor, o variarse sus características. En caso de ser convertibles, la conversión será resuelta por la Asamblea, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que se fijen en oportunidad de su emisión, debiendo inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio. — Artículo 7º: Los accionistas que no integren las cuotas en los plazos que correspondan, abonarán un interés del uno por ciento mensual sobre los importes adeudados no pagados a su vencimiento y, en el caso de que no regularizaren su situación dentro de los sesenta días de vencido el plazo que fije el Directorio, éste queda facultado para vender sin intervención judicial, los certificados en remate público y previo descuento de los intereses moratorios y gastos de remate entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere, rigiendo para estos casos las disposiciones de los artículos 332 y 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: La Asamblea o el Director previamente autorizado por la Asamblea, está facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures de cualquier plazo y con cualquier garantía, sujetos a las leyes vigentes o que se dictaren. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo disponga la Asamblea. Durarán tres años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir a sus remplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones, las que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato en garantía de su gestión. — Artículo 10º: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, él o los reemplazantes serán nombrados por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico, hasta la próxima Asamblea. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — Artículo 11º: En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea General Ordinaria, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente, lo reemplazará el Director designado por mayoría de votos. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, cuando lo crean conveniente y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo voto decisivo el Presidente o Vicepresidente o quien ejerza su cargo, en caso de empate. — Artículo 12º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente o del Director nombrado en su reemplazo; b) Administrar o dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, otorgar poderes especiales o generales y realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Podrá solicitar concesiones de todas clase de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, título, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones, cuotas o participaciones de otras sociedades anónimas o en comandita, de responsabilidad limitada, etc.; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales; establecer y|o explotar fábricas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar y tomar y realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitiera a los particulares su carta orgánica y legislación vigente y realizar cualquier clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, así como con los Tribunales del Trabajo, Ministerios Nacionales o Provinciales, Instituto Nacional de Previsión Social y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial, aceptar o cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial de deudas o derechos; renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones; girar, extender, aceptar, endosar y|o protestar letras, pagarés, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas por el giro normal de los negocios; contratar cartas de crédito; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento; celebrar contratos de seguros, como asegurados; endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más o menos de seis años; dar o tomar dinero en usufructo o anticresis; efectuar pagos; contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneración en forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, gratificaciones, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones; podrá acordar compensaciones de estímulo a personal técnico o administrativo, las que serán imputadas a gastos generales. Si el Directorio lo estimara conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o Administradores, abonándoles la correspondiente remuneración por esas funciones con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuera devengado, ad-referéndum de la primera Asamblea que celebre; e) Resolver la emisión de acciones, cuando así correspondiera, fijar la prima de emisión y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de dividendos, cuando así lo haya resuelto la Asamblea, deudas sociales y|o inmuebles o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus Gerentes, Administradores

o empleados de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitrajes, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de su presentación los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Preparar anualmente la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de utilidades y presentarlos a la Asamblea junto con el informe del Síndico; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser tratados por aquella; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, efectuando la comunicación a la Inspección General de Justicia; m) Resolver sobre todos aquellos casos que no estando previstos en estos estatutos, no competan expresamente a la Asamblea General; n) Y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras y de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. El uso de la firma social corresponderá en todos los casos al Presidente, al Vicepresidente y a los Directores, quienes deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, sin perjuicio del apoderado o apoderados que podrá designar el Directorio. — Podrán firmar individualmente, el Presidente, Vicepresidente o cualquier Director, en los casos de representación en trámites administrativos o judiciales. — Artículo 13º: Los Directores en sus funciones de tales, serán remunerados con una suma que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas durante cada ejercicio, la que deberá ser fijada por la Asamblea General. — Esa suma será repartida entre todos ellos en la proporción que determine el Directorio. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará en su caso, un síndico suplente, los que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, quien fijará su remuneración. — Tendrán las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — Asamblea. — Artículo 15º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial por el plazo y con la anticipación mínima que fijan las reglamentaciones vigentes. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 16º: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuando en cualquier Banco y recibirán en cambio una boleta de acceso a la Asamblea, en la que constará el número de acciones depositadas. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente; cada acción tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones y las establecidas en estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — En caso de acciones nominativas no será necesario el depósito previo de las mismas. — Artículo 17º: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirán el quórum y la mayoría indicados en el mismo artículo. — Si no se lograra el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea, inclusive para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que concurra y el capital que representen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 18º: El presidente del Directorio, o el Vicepresidente, o un Director, en su caso, presidirá las Asambleas con voz y voto y en ausencia de ellos presidirá la persona que designe la Asamblea, de cuyas deliberaciones se dejará constancia en el libro de Actas que firmarán el Presidente y un Director y dos accionistas designados por la misma. — Título VI. — Balance y utilidades. — Artículo 19º: El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año. — Los Balances Generales, Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, previa deducción de las amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán en el orden y forma siguientes: a) el dos por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto o la suma en más que en cada caso fije la Asamblea; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) el pago del dividendo acumulativo atrasado que pudiera corresponder a las acciones preferidas si éstas se hubiesen emitido; d) la suma necesaria para abonar el dividendo fijo de hasta un máximo del diez por ciento y la participación adicional en las utilidades de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las acciones preferidas, si se hubiesen emitido; e) el saldo se distribuirá como dividendos de las acciones clases "A" y "B" si se hubieran emitido, sin perjuicio de las suma que resuelva la Asamblea destinar para otros fines. — Artículo 20º: El Directorio cuando y en la época que así lo juzgare conveniente y en base a los beneficios realizados y comprobados según balances parciales de contabilidad podrá resolver la distribución de dividendos parciales, conforme a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, cuyo dividendo se llamará "provisorio" y se considerará pagado a cuenta del dividendo definitivo por el ejercicio en curso que sancione la Asamblea General. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 21º Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — El producido de la misma será aplicado al pago del pasivo de la sociedad y el remanente se distribuirá a prorrata entre los accionistas de toda clase, en proporción a sus acciones integradas, abonando previamente el valor de las acciones preferidas, si se hubiesen emitido y en las condiciones fijadas en la emisión. — Si luego de reintegrado el capital ordinario, subsistiera algún saldo disponible, el mismo se destinará al pago de los dividendos atrasados que se mantuvieran acumulados, sobre las acciones preferidas, si correspondiera. — A Benoliel. — A. R. Levy. — Enrique Botbol. — Isidoro N. Pérez. — Clara Botbol de Levy. — Jacobo Botbol. — Mercedes B. de Botbol. — A. Botbol. — A. Botbol. — B. Gabisson. — Fortunato Botbol. — Angela Reussi. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Benoliel", "A. R. Levy", "Enrique Botbol", "Isidoro N. Pérez", "Clara Botbol de Levy", "Jacobo Bothol", "Mercedes B. de Botbol", "A. Botbol", "A. Botbol", "B. Gabisson", "Fortunato Botbol" y "Angela Reussi",son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Abraham Benoliel; Alberto Raúl Levy; Enrique Isaac Botbol; Isidoro Nessin Pérez; Clara Botbol de Levy; Jacobo Botbol; Mercedes Botbol de Botbol; Ambrosio Botbol; Abraham Botbol; Bernardo Rafael Gabisson; Fortunato Botbol y Angela Reussi. Conste. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Raspado: Botbol, vale. — Firmado: F. Halpern. — Hay un sello: Federico Halpern. Escribano. — "Es copia fiel de los documentos de referencia que en sus originales tengo a la vista para este acto en el Expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil quinientos ochenta y uno, a cuyo contenido me remito, doy fe, así como de que a fojas trece corre agregada la boleta de depósito de la que surge que la sociedad ha depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cien mil pesos moneda nacional, en concordancia con las disposiciones legales; y seguidos los trámites pertinentes, a fojas treinta y tres corre la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza el funcionamiento de la sociedad de referencia en el carácter de anónima, que copiado íntegramente, es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Bs. As., 5 Nov. 1965. Visto el expediente Nº 19.581|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Efisa" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Efisa", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Efisa" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, el 28 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veintidós (22), veinticinco (25) a veintiséis (26) y veintinueve (29). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001793. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia, Mesa de Entradas, Justicia. 5 Nov. 1965. — Recbo. Recibido. — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que c o n c u r r e, manifiesta: Que habiendo cumplido los socios fundadores con todas las disposiciones legales del caso, lo cual surge de las actuaciones reproducidas y relacionadas precedentemente, declara en consecuencia por sí y sus mandantes, formal y definitivamente constituida a la sociedad "EFISA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que se regirá de acuerdo a los Estatutos preinsertos, haciendo constar que conforme al Acta Constitutiva se ha emitido una serie de acciones ordinarias al portador, de Diez mil acciones de cien pesos moneda legal cada una, de cinco votos por acción, suscriptas en el orden y proporción que también se expresan en dicha acta y que se tiene aquí por reproducido. — Yo, el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido o sea la suma de Seis mil pesos moneda nacional, se tributará en la declaración jurada mensual de sellos. — Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Rafael Gabisson. — Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos treinta y nueve protocolo corriente del Registro quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Efisa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" expido este primer testimonio extendido en doce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número cinco millones seiscientos dieciocho mil ochocientos setenta y cinco al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, en Buenos Aires, a veinte de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: Las, especiales o. Vale. Testado: de la sociedad. No vale. Hay un sello que dice: Federico Halpern. Escribano. F. Alpern.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.200. —e.5|4 Nº 4.039 v.5|4|66.

GUITULOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — "Primer testimonio: — Escritura número setenta y siete. — En la ciudad de Lobos, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante... "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de marzo de 1965, se reúnen los señores Antonio Osvaldo Ortiz, argentino, casado, nacido el 10 de abril de 1929, comerciante, C. I. 3.369.908 Policía Federal, domiciliado en Marcos Paz 2259 Capital; Hugo Amílcar Beviglia, argentino, casado, nacido el 8 de diciembre de 1930, comerciante, C. I. 2.806.036 Policía Federal, domiciliado en Serrano 2361, Capital; Demetrio Angel Caramichos, argentino, soltero, nacido el 23 de febrero de 1929, comerciante, L. E. 4.050.223, domiciliado en J. V. González 962, Capital, Santiago Luis Guido, argentino, casado, nacido el 12 de julio de 1931, C. I. 1.558.358 Prov. de Buenos Aires, domiciliado en Arribeños 164, Capital, comerciante; Antonio López Figaredo, argentino, casado, nacido el 23 de agosto de 1932, C. I. 3.025.144 Policía Federal, Contador Público, domiciliado en la calle Pizzurno 1133, de la localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires; María Elena Guido, argentina, soltera, nacida el 3 de julio de 1940, C. I. 6.174.092, comerciante, domiciliada en la calle Monteagudo 73, de la localidad de Sarandí, Prov. de Buenos Aires; José Ernesto Moncayo, argentino, casado, nacido el 27 de abril de 1920, L. E. 396.985, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 140, piso 3º, Dto. 6, Capital: Jorge Luis Maggi, argentino, casado, nacido el 11 de diciembre de 1926, C. I. 2.620.042 Policía Federal, comerciante, domiciliado en Las Heras 4071, Capital; Rodolfo Vlasich, argentino, casado, nacido el 25 de agosto de 1928, C. I. 1.131.230 Prov. de Bs. As., comerciante, domiciliado en Cramer 2230, Capital; Jesús García Villar, español, casado, nacido el 7 de agosto de 1906, comerciante, domiciliado en Marraspin 1077 de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, C. I. 1.420.327, Policía Federal, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUITULOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", b) Su término de duración será de dos años, c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial. Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, maderas, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industrial. Por la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la madera. Financiera. Por préstamos con o sin garantías, a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresos o sociedades existentes o a constituirse. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquel. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 3.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida por cinco series de $ 600.000 cada una; e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Antonio Osvaldo Ortiz, seiscientas acciones; Hugo Amílcar Beviglia, seiscientas acciones, Demetrio Angel Caramichos, seiscientas acciones; Antonio López Figaredo, seiscientas acciones; Santiago Luis Guido, seiscientas acciones; Jesús García Villar, seiscientas acciones; María Elena Guido, seiscientas acciones; José Ernesto Moncayo, seiscientas acciones: Jorge Luis Maggi, seiscientas acciones; Rodolfo Vlasich, seiscientas acciones; los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de la suscripción o sea sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Antonio Osvaldo Ortiz, vicepresidente: Santiago Luis Guido; Directores titulares: Hugo Amílcar Beviglia y Demetrio Angel Caramichos; Síndico titular: Contador público: Antonio López Figeredo; Síndico suplente: Sra. Aida Alba Grisolía. Cuarto. — Conferir poder especial a los Sres. Antonio Osvaldo Ortíz y Antonio López Figaredo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones o diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Es copia fiel de su original, doy fe. Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando como acostumbran a hacerlo por ante mí, de que doy fe. Ernesto J. Moncayo. L. Maggi. — D. A. Caramichos. — Rodolfo Vlasich. — Beviglia. — A. López Figaredo. — M. E. Guido. — Santiago Luis Guido. — J. García Villar. — Antonio O. Ortíz. — Hay un sello ante mí. — Luis Costa Bonorino, escribano. Concuerda con su matriz que pasó al Fº 45 del Registro cinco a mi cargo, doy fe... Ministerio de Educa-

FRANQUEO A PAGAR

ción y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 19.608. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en el orden a lo dispuesto por el decreto 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Guitulor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida en Lobos, Provincia de Buenos Aires, el 26 de marzo de 1965 y con domicilio legal en la Capital Federal, cuyos estatutos obran a fs. 7 (fojas siete) a fs. 10 (fojas diez). Al otorgarse la escritura de constitución defintiva se tendrá en cuenta que el texto del acta constitutiva a protocolizarse es el corriente a fs. 14 (fojas catorce) a fs. 17 (fojas diez y siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución 1722. — Luis Costa Bonorino (Escribano). — Entre líneas: Representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividida. Todo vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.880 e.5|4 Nº 4.015 v.5|4|66

SANERMA

Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christiar Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 538. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público comparece don Domingo Salvador Spinoso, casado, domiciliado legalmente en la calle Rivadavia número dos mil ochocientos cuarenta y seis de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Josefina Ernestina Salgueiro, don Angel Forte, don Santiago Jeremías Bascialla, don Juan Alberto Salar, don Miguel Angel Figini, don Bernabé Augusto Rodríguez, don Guillermo Martín Pino, don Alfredo Antonio Carlos de Frutos y don Ricardo Enrique Pino, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha cuatro de febrero del corriente año, pasada al folio trescientos tres de este mismo Registro, juntamente con sus representados constituyeron, conforme al decreto 3.329, año 1963, una sociedad anónima con la denominación de "Sanerma", Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por Resolución número dos mil seiscientos veintidós, de dicha Inspección, de fecha veintitrés de febrero pasado, se declaró comprendida la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintiún mil ciento noventa y nueve, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden, dice así: "Primer Testimonio: Escritura número cien. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecen doña Josefina Ernestina Salgueiro, soltera, empleada, domiciliada en la calle Arroyo número ochocientos treinta y seis, de esta Ciudad; don Angel Forte, casado con doña Carmen Sánchez, médico, domiciliado en la calle San José número mil ochocientos sesenta y siete, de esta Ciudad; don Santiago Jeremías Bascialla, casado con doña María Magdalena Salgueiro, industrial, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos treinta y seis, de esta Ciudad; don Domingo Salvador Spinoso, casado con doña Delia G. Cavallo, contador público nacional, domiciliado en la calle Güemes número tres mil ciento cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; don Juan Alberto Salar, casado con doña Aurora Preti, contador público nacional, domiciliado en la calle Mascagni número mil seiscientos ochenta, de Húrlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Miguel Angel Figini, casado con doña Nélida Gambetta, empleado, domiciliado en la calle Jujuy número trescientos trece, de esta Ciudad; don Bernabé Augusto Rodríguez, casado con doña María Dolores Naharro, empleado, domiciliado en la calle Paso número doscientos cuarenta, de esta Ciudad; don Guillermo Martín Pino, casado con doña Haydée Clara Fassio, empleado, domiciliado en la calle Hidalgo número ochocientos ochenta y ocho, de esta Ciudad; don Alfredo Antonio Carlos de Frutos, casado con doña Alcira Dora Solari, domiciliado en la calle Pasaje Vicente Fidel López número mil ochocientos treinta y cuatro, de esta Ciudad; y don Ricardo Enrique Pino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Martín de Gainza número seiscientos trece, de esta Ciudad. — Los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "S A N E R M A", SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS. (Artículo Uno). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo dos). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros o operaciones de inversiones en inmuebles urbanos y rurales y en toda clase de valores mobiliarios como ser títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, créditos, con o sin garantía real y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, sociedades o empresas privadas, estatales y|o autárquicas y mixtas o por el Estado. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. (Artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. (Artículo cuatro). — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año (Artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos que son suscriptas en la siguiente forma: señorita Salgueiro, mil quinientas acciones o sean un millón quinientos mil pesos; señores Forte y Bascialla, cien acciones o sean cien mil pesos cada uno de ellos; señores Spinoso, Salar, Figini y Rodríguez, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos cada uno de ellos; Guillermo Martín Pino, cuarenta acciones o sean cuarenta mil pesos y los señores Ricardo Enrique Pino y de Frutos, treinta acciones o sean treinta mil pesos cada uno de ellos. — Total suscripto dos mil acciones o sean dos millones de pesos moneda nacional. — Los aciconistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente, doña Josefina Ernestina Salgueiro; Vicepresidente, don Angel Forte. — Síndico Titular, Domingo Salvador Spinoso y Síndico Suplente, Juan Alberto Salar. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores don Domingo Salvador Spinoso, Juan Alberto Salar y Héctor Ismael Valmadre para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Sanerma", Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros a operaciones de inversiones en inmuebles urbanos y rurales y en toda clase de valores mobiliarios como ser títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, créditos, con o sin garantía real y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, sociedades o empresas privadas, estatales y|o autárquicas y mixtas o por el Estado. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie... — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso de las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... — Once: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Sanerma", Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias, constituida en esta Capital el 4 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Resolución Nº 2.622. — "...Concuerda con su matriz que queda al folio quinientos treinta y ocho del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de actuación notarial, números: del seis millones cuarenta y seis mil setecientos veinticuatro al seis millones cuarenta y seis mil setecientos treinta. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.160.— e.5|4.Nº 4.077 v.5|4|66

ESTANCIAS MARIANO A. DE APELLANIZ

Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizaante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 713. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen: el señor Mariano Antonio de Apellaniz, argentino, casado con doña Elizabeth María O'Farrell, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Quintana ochenta y tres; la señora Elizabeth María O'Farrell de De Apellaniz, argentina, comerciante, casada con don Mariano Antonio de Apellaniz, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliada en la Avenida Quintana ochetna y tres; el señor José Fernando de Apellaniz, argentino, soltero, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil veintiséis, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y nueve; el señor Atilio Enrique Molteni, argentino, casado, con doña Aída Hermida, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve; el señor Atilio Norberto Molteni, argentino, casado con doña Marta Elisa Fowler, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones quinientos sesenta mil abogado, domiciliado en la calle Juncal dos mil ciento cuatro; el señor Gabriel Jesús Sierra, argentino, casaado con doña Enriqueta Schuster, jubilado que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número quinientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la Avenida Parral mil ciento sesenta; el señor Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, argentino, casado con doña Francisca Esther de la Zerda, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón cuatrocientos veintitrés mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve; el señor Olive Miguel Depoilly, argentino, soltero, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil treinta y tres, el señor Carlos Soriano, argentino, casado con doña Silvana Carla Petri, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número ochocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Humahuaca tres mil cuatrocientos once; y el señor Aquiles Domingo Adolfo Repetto, argentino, casado con doña Teresa Mira, empleado, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y tres mil ochenta y tres, domiciliado en la calle Rodríguez Peña setecientos treinta y cuatro; siendo todos los comparecientes vecinos, hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, una sociedad anónima con la denominación de "Estancias Mariano A. de Apellaniz Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, número ciento dieciocho. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número N dieciocho mil setecientos cuarenta y dos barra uno barra sesenta y cuatro, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas, balance y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución de "Estancias Mariano A. de Apellaniz Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Julio de 1964, siend las 15 horas, se reunieron en el local de la Avenida Quintana 83, Capital, los señores que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Mariano Antonio de Apellaniz. — A continuación el señor Presidente expresa, que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima que se dedicará a la explotación de negocios agropecuarios, inmobiliarios, financieros, comerciales e industriales, cuyas operaciones detalladas en forma específica, quedan consignadas dentro del objeto social. — Que llevando adelante este propósito se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo, en su caso, proceder a dejar constituida la sociedad. — Luego de un cambio de ideas sobre cuestiones relacionadas con el asunto en cuestión, los presentes resuelven por unanimidad. — Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "ESTANCIAS MARIANO A. DE APELLANIZ", AGRO-

PECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA. — Segundo: Aprobar el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la sociedad, que firmado por todos los presentes, se acompaña por separado, y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto continuo se emiten 20 series de $ 1.000.000 m|n. cada una en acciones ordinarias clase "A" de un voto, o sean 20.000 acciones de $ 1.000 m|n. cada una, por un total de $ 20.000.000 m|n. que son suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto — Mariano Antonio de Apellaniz, 19.991 — 19.991.000. — Elizabeth María O'Farrel de de Apellaniz, 1 — 1.000. — José Fernando de Apellaniz, 1 — 1.000. — Atilio Enrique Molteni, 1 — 1.000. — Atilio Norberto Molteni, 1 — 1.000. — Gabriel Jesús Sierra, 1. — 1.000. — Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, 1 — 1.000. — Olive Miguel Depoilly, 1 — 1.000. — Carlos Spriano, 1. — 1.000. — Aquiles Domingo Adolfo Repetto, 1 — 1.000 — 20.000 — 20.000.000. — La integración se efectúa: el señor Mariano Antonio de Apellaniz con semovientes, rodados e implementos por una suma de $ 18.974.250 m|n. de acuerdo al informe producido por el Contador Público Nacional don Oscar Alberto Bozzo, que se agrega y forma parte integrante de la presente, y el saldo o sea la suma de $ 1.016.750 m|n. en dinero efectivo. — Los restantes accionistas integran en dinero efectivo. — Los citados accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea la suma de $ 102.475,00 m|n., que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el directorio. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el Directorio esté compuesto por los siguientes accionistas. — Presidente: señor Mariano Antonio de Apellaniz; Vicepresidente: señora Elizabeth María O'Farrel de de Apellaniz; Director titular: señor Gabriel Jesús Sierra; Director Suplente: señor José Fernando de Apellaniz; Síndico Titular: señor Enrique Molteni; Síndico Suplente. señor Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille. — Quinto: Quedan autorizaoos los señores Mariano Antonio de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni y Atilio Norberto Molteni para gestionar indistintamente cualesquiera de ellos la aprobación de los Estatutos, aceptar modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se acepta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva. solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. — Resuelven por último labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente la firmaron todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la sesión, siendo las 16,30 horas del día y mes indicados. — Mariano A. de Apellaniz. — E. O'Farrell de Apellaniz. — José de Apellaniz. — A. E. Molteni. — Atilio N. Molteni. — G. J. Sierra. — D. A. A. B. Corneille. — C. M. Depoilly. — S. Spriano. — Aquiles D. Repetto. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mariano Antonio de Apellaniz, Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni; Atilio Norberto Molteni, Gabriel Jesús Sierra, Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, Olive Miguel Depoilly, Carlos Spriano y Aquiles Domingo Adolfo Repetto. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. Escribano. — "Estancias Mariano A. de Apellaniz, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Estatutos. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "Estancias Mariano A. de Apellaniz, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima". con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones dentro o fuera del país, se constituye una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y los presentes Estatutos. — Artículo 2º — Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto ya sea en nombre propio o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de las actividades agropecuarias en todos sus aspectos, agrícolas, ganaderos y forestales, del país o del extranjero; adquisición, instalación, explotación y|o administración de establecimientos productores y|o industrializadores de frutos, compra-venta de ganado, carnes enfriadas, congeladas y|o envasadas y todos sus derivados, subproductos y afines; adquisición de establecimientos ganaderos, frigoríficos, plantas industrializadoras de la carne, sus derivados y afines. — b) Inmobiliarias: a la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; c) Financieras: Suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios, de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedad, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias; en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aporte requeridos al público en general; d) Comerciales: A la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías y en general productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales o extranjeros; e) Industriales: a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por veinte mil acciones al portador de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda legal cada una en acciones ordinarias clase "A" de un voto. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, según se determine al emitirlas por encima del capital autorizado; podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercia, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo en las condiciones y con los requisitos del decreto 852|55. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases y en proporción a las que poseen. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea geenral. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general de accionistas y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales. — En consecuencia los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad, por medio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes serán los representantes legales de la sociedad y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para suscribir todos los documentos públicos y privados que la sociedad otorgare sin necesidad de resolución previa del Directorio; b) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas; c) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de los dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deben ser considerados por la Asamblea; d) Dirigir y administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con las demás amplias facultades para autorizar y realizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto; e) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábricas, patentes; f) Constituir y administrar sociedades por cuenta propia y|o de terceros, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, afines con su objeto; g) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera del país. h) Aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones que se deriven directamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales en operaciones semejantes; i) Dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, efectuar descuentos y operaciones en instituciones de crédito, personas y bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros existentes o a crearse, sus sucursales y agencias inclusive los Bancos: Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas; j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; k) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares combinar las actividades de la sociedad con el Estado y otros organismos públicos y con toda sociedad o persona de existencia ideal o visible, sean de derecho público o privado; l) Celebrar contratos de locación, dando o tomando en arrendamiento inmuebles y bienes hasta por más de seis años, de servicio, de depósito, de mandato y de transportes; m) Realizar conciliaciones, representaciones, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, recibir donaciones; n) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participaciones en las utilidades, comisiones o gratificaciones y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de alguna de sus facultades. — Las designaciones de Gerentes podrán recaer en uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso se le podrá fijar una asignación con cargo a gastos generales, independiente de su retribución como Director ad-referéndum de la Asamblea; ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderado, agentes, representantes o terceros; o) Nombrar apoderados designados al efecto para representar a la sociedad en las acciones judiciales, administrativas y sumarios de toda clase; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; q) Disponer las emisiones por sí dentro del capital autorizado y por delegación de la Asamblea en sus aumentos, en la forma, características y circunstancias que considere conveniente y según el caso entregar estas acciones en pago total o parcial de bienes, mercaderías o efectos, siempre que dichas entregas correspondan a un valor equivalente; r) Celebrar todos los demás actos de administración que crean necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluidos los que requieren poder especial, según los artículos 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se tienen por reproducidos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no significando en manera alguna una limitación de las facultades del Directorio. — Artículo 9º. — La fiscalización de la sociedad la ejerce el Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Ambos síndicos podrán ser reelectos. — Tendrán las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación **a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se de**venguen. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 11. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento

del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d El saldo en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Los dividendos no reclamados prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas, y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la fiscalización del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente será repartido entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Mariano A. de Apellaniz. — E. O. Farrell de Apellaniz. — José de Apellaniz. — A. E. Molteni. — Atilio N. Molteni. — O. J. Sierra. — D. A. A. B. Corneille. — O. M. Depoilly. — O. Spriano. — Aquiles D. Repetto. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mariano Antonio de Apellaniz; Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni, Atilio Norberto Molteni, Gabriel Jesús Sierra, Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, Olive Miguel Depoilly Carlos Spriano y Aquiles Domingo Adolfo Repetto. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras, Escribano". — "Aporte Patrimonial de "Mariano Antonio de Apellaniz", Balance al 15 de mayo de 1964. — Activo. — Disponibilidades. — Caja. — Créditos. — No existen. — Bienes de Cambio. — Semovientes (hacienda en general) 15.434.065. — Bienes de Uso. — Rodados, implementos, semovientes, — Semovientes $ 2.676.385. — Implementos $ 58.000. —Rodados $ 805.500. — 3.539.885 — subtotal 18.973.950 — Bienes inmateriales —Marcas 300 — Cargos diferidos. — No existen. — Total m|n. 18.974.250. — Pasivo. — Deudas. — No eixsten. — Provisiones. — No existen — Total en compromisos. — Previsiones. — No existen. — Total. — Capital, Reservas y Utilidades. — Capital 18.974.250. — Total m|n. 18.974.250. — Cuentas de Orden. — No existen. — Mariano A. de Apellaniz. — E. O'Farrell de Apellaniz. — José de Apellaniz. — O. J. Sierra. — Atilio N. Molteni. — A. E. Molteni. — O. M. Depoilly. — C. Spriano. — Aquiles D. Repetto. — D. A. A. B. Corneille. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos N 467 de esta Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Mariano Antonio de Apellaniz, Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Gabriel Jesús Sierra, Atilio Norberto Molteni, Atilio Enrique Molteni, Olive Miguel Depoilly, Carlos Spriano, Aquiles Domingo Repetto y Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Feb. 1966. — Visto el expediente N-18.742|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias Mariano A. de Apellaniz Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancias Mariano A. de Apellaniz Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de Mariano Antonio de Apellaniz Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, el 15 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con la modificación de fojas treinta y dos (32). — En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000118". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Estancias Mariano A. de Apellaniz, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Mariano A. de Apellaniz. — E. O'Farrell de Apellaniz. — José de Apellaniz. — A. E. Molteni. — Atilio N. Molteni. — G. J. Sierra. — D. A. A. B. Corneille. — O. M. Depoilly. — C. Spriano. — Aquiles A. Repetto. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en once sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números cero cero seis millones diez mil novecientos cincuenta y dos al sesenta y dos inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: expediente, Comercial, Comercio, m|n. Vale. — Hay un sello. — Firmado: Mario Jorge Contreras, Escribano. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.600.- e.5|4 Nº 4.057 v.5|4|66

PEDRO BUSCEMI E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura Nº 277 pasada al folio 678 del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, a cargo del escribano Mario Jorge Contreras, con fecha nueve de marzo de 1966, fueron protocolizadas las reformas introducidas al estatuto social de PEDRO BUSCEMI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por la asamblea general celebrada el 21 de junio de 1965, y que fueron aprobadas por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 002190 de fecha 29 de diciembre de 1965, consistentes en la reforma de los artículos quinto, undécimo, duodécimo y décimo tercero que en lo sucesivo quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 5º. — Las acciones serán indivisibles y llevarán la firma del presidente y vicepresidente pudiendo una de ellas ser en facsimil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio. — La sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — Artículo 11. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez miembros elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará su número designando al mismo tiempo presidente y vicepresidente. — Los directores durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los señores directores se entiende prorrogado hasta que sea reelegidos o reemplazados por la asamblea de accionistas. En caso de muerte, renuncia, enfermedad, licencia u otro impedimento de uno o más directores, estos serán reemplazados por las personas que el directorio con la conformidad del síndico, designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones el directorio podrá actuar aún cuando por efecto de las vacantes no reuna el quórum previsto en el artículo 12. Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar la primera asamblea general. — Los directores en garantía de su desempeño, depositarán en la sociedad cien acciones de la misma que no podrán ser retiradas hasta tanto la asamblea general no haya aprobado su gestión. — Artículo 12. — El directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores, o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente, el vicepresidente o en su ausencia por el director de más edad. — Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Los acuerdos de directorio se harán constar en un libro de actas rubricado, debiendo las mismas ser firmadas por los directores presentes. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, los que firmarán indistintamente. — Artículo 13. — El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo 3º de estos estatutos. — En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente. — Sin perjuicio de ello en todos los asuntos en que la sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios, que podrán ser o no miembros del directorio a quienes este les haya otorgado poder en legal forma. — En las cuestiones judiciales sin distinción de fueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el directorio instituya con facultades suficientes, incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquellas. — b), Comprar. vender, ceder y aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, y derechos de cualquier clase y descripción inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, los que también podrán solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación. — c) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comercial y agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ellas, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años. — d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos, constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada. — e) Aceptar comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y conferirlos aceptar y renunciar y otorgar y revocar los poderes. — f) Cobrar y percibir los que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar hacer quitas y remisión de deudas. — g) Girar aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio. — h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgo. — k) Importar y exportar. l) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital. — m) Crear los empleos que estime necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones, y participaciones, su traslado y separación, acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero, con imputación a gastos generales. — n) Nombrar uno o más gerentes fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá encomendar si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la administración de la sociedad o inmediatas con el objeto social, las remuneraciones que el directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y "ad-referendum" de la asamblea y dentro de las limitaciones del artículo catorce. — ñ) Demandar instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles comerciales y criminales sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas. — o) Celebrar los demás actos y contratos aún aquellos para los que se requiere poder especial por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — p) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo 361 del Código de Comercio, proponer a las asambleas aplicación y distribución de utilidades y fijar los demás puntos del orden del día a tratar, pudiendo proponer a la asamblea modificaciones del presente estatuto, aumento o modificación del capital, asi como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad. — q) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por los balances practicados en forma legal y cumpliendo con las disposiciones de los artículos 362 y 364 del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia. — r) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la sociedad y facultándoseles para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este estatuto. — Los demás artículos continúan redactados en la forma original.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11,520.— e.5|4 Nº 4.053 v.5|4|66.

MOLINOS GIRO

Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad "MOLINOS GIRO, SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", por escritura de fecha 18 de enero de 1966, pasada ante el escribano de esta ciudad Armando C. Paganelli, al folio 88, del registro 420 de su adscripción, procedió a reformar los artículos quinto, sexto y décimo cuarto de los Estatutos Sociales que fuera dispuesto por Asamblea de fecha 16 Agosto 1963, los que fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que lleva el número 1237 de fecha 19 de agosto de 1964, dictada en el expediente de la Inspección General de Justicia número 8.865|57, siendo los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo Quinto. — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda legal cada una. — Las acciones pueden ser ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — Se halla emitido todo el capital autorizado, en diez series numeradas del uno al diez, de veinte mil acciones ordinarias clase "A", cada una, de dos millones de pesos moneda legal por serie. — Artículo Sexto. — Por resolución de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, el capital autorizado puede ser aumentado hasta la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A", "B", o preferidas, debiendo la misma fijar las características de las acciones a emitirse, sin perjuicio de autorizar al Directorio para que las emita cuando lo estime conveniente, estableciendo modo de pago de las mismas. — Resuelto el aumento de capital por la Asamblea, las resoluciones deben hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Cada resolución de la Asamblea que resuelva el aumento, debe elevarse a escritura pública, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No puede enunciarse más capital que el autorizado, más los aumentos posteriores, conforme a este artículo. — Artículo Décimo Cuarto. — La sociedad debe ser dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, conforme lo determine la Asamblea. — Los Directores durarán tres años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Este mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea que los reelija, o designe sus reemplazantes, la cual debe celebrarse en el plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Co-

mercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones, que se depositarán en la Secretaría de la Sociedad y permanecerán a la orden de la misma por todo el tiempo que dura su mandato, siéndoles reintegradas luego que la Asamblea haya aprobado su gestión. — Luego de realizada la Asamblea y en la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente pudiendo, asimismo, crear los demás cargos que estime conveniente dentro del Directorio. — Entre líneas: que fuera dispuesto por Asamblea de fecha 16 Agosto 1963 — Vale.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e.5|4 Nº 4.675 v 5|4|66.

TERCIADOS ARAUCANA PLASTI PANEL MADERERA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano Juan Carlos Soldano Dheza al folio setecientos cuarenta y ocho del Registro 254 a su cargo, se constituyó definitivamente la Sociedad "TERCIADOS ARAUCANA PLASTI PANEL MADERERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", cuyo estatuto, que se regirá por las normas del decreto 3329|63, fue aprobado por Resolución Nº 2685 del 14 de marzo del corriente año, del Inspector General de Justicia. — El acta Constitutiva y la Referida Resolución son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de febrero de 1966, se reúnen los señores Rafael César Da Milano, argentino, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal 405.436, domiciliado en Bogotá 2567, Capital; Mauricio Juan Engelbert, argentino, casado, contador público, C. I. de la Policía Federal 4.638.960, domiciliado en Paraná 123, Capital; Ciro Cristóbal Bolo, argentino, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal 3.355.271, domiciliado en Rodríguez Peña 36, Capital; Angel Esteban Mentasti, argentino, soltero, comerciante, C. I. de la Policía Federal 4.497.202, domiciliado en Pampa 1774, Capital; Carlos Francisco Locatelli, argentino, soltero, C. I. de la Policía Federal 3.544.320, comerciante, domiciliado en Gallo 1080, Capital; Luis Gerónimo Zanacco, argentino, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal 866.786, domiciliado en Donato Alvarez 2011, Capital; Herminio Agnone, argentino, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal 1.651.433, domiciliado en Juan B. Justo 2025, Capital; Ricardo Rodríguez, argentino, soltero, comerciante, C. I. de la Policía Federal 4.135.503, domiciliado en Corrientes 2148; Ricardo Juan Portela, argentino, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal 2.149.991, domiciliado en Sarmiento 3865, Capital; Luis Enrique Jaimes, argentino, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal 4.580.986, domiciliado en Avenida Las Heras 3419, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Terciados Araucana Plasti Panel Maderera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1. — Comerciales: Mediante la importación y|o exportación, compraventa y|o permuta de bienes, frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo, comisiones, consignaciones y representaciones.— 2 — Industriales: Mediante la transformación, fabricación y|o elaboración de maderas, productos metalúrgicos, textiles, plásticos sintéticos, forestales y materiales de construcción. — 3 — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público (art. 3). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4). — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7). — f) El ejercicio social cerrará al veintiocho de febrero de cada año (art. 11). — Segundo: del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que se suscriben íntegramente y se integran en su diez por ciento, en dinero efectivo según se detalla a continuación: Accionista. — Suscripción — Integración — Acciones — Monto — Monto. — Rafael César Da Milano, 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Mauricio Juan Engelbert, 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Ciro Cristóbal Bolo, 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Angel Esteban Mentasti, 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Carlos Francisco Locatelli, 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Luis Gerónimo Zanacco 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Herminio Agnone, 2.000 — m$n. 200.000 — 20.000. — Ricardo Rodríguez, 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Ricardo Juan Portela, 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Luis Enrique Jaimes, 2.000 — m$n. 200.000 — m$n. 20.000. — Total: 20.000 — m$n. 2.000.000 — m$n. 200.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Rafael César Da Milano; Vicepresidente, Luis Gerónimo Zanacco; Síndico, Mauricio Juan Engelbert. — Síndico Suplente, Ricardo Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Herminio Agnone y Rafael Da Milano a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. - Sobreborrado: Ciro—Federal — 1.651.433—domiciliado — materiales — fija — Vale. — Sobreborrado: Vicepresidente. Vale. — Entrelíneas: Luis — Síndico suplente: Ricardo Rodríguez. — Vale. — Entre líneas: Luis — Síndico suplente: Ricardo Rodríguez. — Vale. — R. Da Milano. — M. J. Engelbert. — C. Bolo. — A. Mentasti. — C. F. Locatelli. — Zanacco. — H. Agnone. — R. Rodríguez. — Ricardo J. Portela. — L. Jaimes. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de esta ciudad; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rafael César Da Milano, Mauricio Juan Engelbert, Ciro Cristóbal Bolo, Angel Esteban Mentasti, Carlos Francisco Locatelli, Luis Gerónimo Zanacco, Herminio Agnone, Ricardo Rodríguez, Ricardo Juan Portela y Luis Enrique Jaimes, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1966. — Hay un sello. — J. C. Soldano Deheza. — Nº 21.297. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, de conformidad con lo doctaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3 329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio ,a la sociedad "Terciados Araucana Plasti Panel Maderera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Ciudad el 1º de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2685. — Todo lo transcripto es conforme a sus originales obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil doscientos noventa y siete, que he tenido a la vista doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja por la presente definitivamente constituida la sociedad "Terciados Araucana Plasti Panel Maderera Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Leída que le fué al compareciente, previa ratificación firma por ante mí doy fe. — R. Da Milano. — Hay un sello. — J. C. Soldano Deheza (h.).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.5|4 Nº 4.165 v.5|4|66.

AGENCIA MARITIMA DONDO

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1458. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Pedro Rodolfo Chapouille, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Tucumán ochocientos diez, séptimo piso, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en virtud de la autorización conferida como más adelante se verá, gestionó y obtuvo de la Inspección General de Justicia de la Nación la aprobación de los estatutos de la sociedad anónima "Agencia Marítima Dondo, Sociedad Anónima Comercial", los que juntamente con el acta constitutiva, la nómina de accionistas y la respectiva resolución que autoriza su funcionamiento, tengo para este acto a la vista en el respectivo expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tramita bajo el número diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro y que copiados a los efectos de su protocolización son del tenor siguiente: "En Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en la calle Rodríguez Peña trescientos ochenta y dos, séptimo piso, los señores firmantes de este acto, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denominará AGENCIA MARITIMA DONDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, teniendo su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Fletar y equipar vapores, remolcadores, lanchas y toda clase de embarcaciones, realizar estibaje apuntaje, lanchaje, salvamentos, fletamentos, remolques o alijes; efectuar transportes terrestre y marítimo; explotar almacenes, depósitos o barracas y en general prestar toda clase de servicios vinculados directa o indirectamente con las precitadas actividades; b) Comprar, vender, importar o exportar toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; c) Para el mejor cumplimiento del objeto podrá vender, comprar, arrendar buques e inmuebles y elementos de transporte en general. — Artículo cuarto: El capital social se fija cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada acción. — El capital social se divide en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelve al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elebarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres (tres) días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato de un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Direcotrio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley rqeuiere poder especial, conforme a los arts. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de R. A., Banco Central de la R. A. realizando con éste las operaciones que su carta orgánica y disposiciones vigentes permiten a los particulares, y en general con las demás instituciones bancarias, oficiales y privadas, existentes o que se funden y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, pero para obligar a la sociedad se necesitarán las firmas del presidente y vicepresidente conjuntamente, o la del presidente o vice-presidente indistintamente con uno cualquiera de los restantes directores o con un apoderado suficientemente autorizado. — Los endosos para depósitos de valores en cuentas corrientes bancarias, sólo requerirá una sola firma, de director o apoderado. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Art. trescientos cuarenta del Código de Comercio y la re-

muneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Para concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, acciones o certificados de depósito de acciones extendidos por bancos o instituciones asimiladas a bancos, del país o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo-primero: El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y Síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fuerar puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo-segundo: la Liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Segundo: Emitir cuatro series por un monto de Dos millones de pesos, formadas por acciones ordinarias al portador, de las cuales las que forman la serie primera son de cinco votos y las de las series segunda,. tercera y cuarta son de un voto. — Tercero: Suscribir la emisión precedente de la siguiente manera: Serie primera de cinco votos. Primero: Pedro R. Chapouille tres mil acciones, pesos trescientos mil. — Segundo: Rodolfo Buonocore dos mil acciones, pesos doscientos mil, pesos quinientos mil. — Serie segunda, tercera y cuarta de un voto. Tres: Emilio Ruiz Díaz mil quinientas acciones, pesos ciento cincuenta mil. — Cuatro: Erica Edith Pischel mil quinientas acciones, pesos ciento cincuenta mil; Cinco: Oscar Horacio Balbuena, mil quinientas acciones, pesos ciento cincuenta mil. Seis: Lionel Cerminara, mil quinientas acciones, pesos ciento cincuenta mil. — Siete: María Luisa Tirone, mil quinientas acciones, pesos ciento cincuenta mil. — Ocho: Hipólito Lopina, dos mil acciones, pesos doscientos mil. — Nueve: Alberto Pitchon, cuatro mil acciones, pesos cuatrocientos mil. — Diez: Oscar E. Arnaus, mil quinientas acciones, pesos ciento cincuenta mil. — Pesos un millón quinientos mil. — En este acto integran el diez por ciento de la suscripción precedente o sea la suma de doscientos mil pesos. — Cuarto: Los órganos administrativos y fiscalizador quedan designados de la siguiente forma: Presidente, Pedro R. Chapouille; Vicepresidente, Rodolfo Buonocore; Director Titular, Alberto Pitchon; Director Suplente, Emilio Ruiz Díaz; Síndico Titular, Oscar E. Arnaus, y Síndico Suplente, Hipólito E. Lopina. — Todos con mandato que se reconducen hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria. — Quinto: Se autoriza a los señores Pedro R. Chapouille y|o Oscar E. Arnaus, a fin de que indistintamente uno de éllos, o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar como tal, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones al estatuto social, a la presente acta e inclusive a la denominación, una vez acordada dicha autorización otorgan la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando igualmente en forma indistinta o conjunta. — P. R. Chapouille. — E. Ruiz Díaz. — Erica Pischel. — Oscar Horacio Balbuena. — L. Cerminara. — María Luisa Tirone. — Hipólito Emilio Lopina. — A. Pitchon. Oscar E. Arnaus. - R. Buonocore. — En mi carácter de titular del Registro número sesenta y cuatro de Contratos Públicos. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Pedro Rodolfo Chapouille, Emilio Ruiz Díaz, Erica Edith Pischel, Oscar Horacio Balbuena, Lionel Cerminara, María Luisa Tirone, Hipólito Emilio Lopina, Alberto Pitchon, Oscar Eduardo Arnaus y Rodolfo Buonocore, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Febrero tres de mil novecientos sesenta y cinco. — Lorenzo A. Bacigalupo. — Hay un sello. — Nómina de los accionistas constituyentes de "Agencia Marítima Dondo, Sociedad Anónima Comercial" con sus datos de filiación. — Pedro Rodolfo Chapouille, argentino, casado, domiciliado en Tucumán ochocientos diez, séptimo piso, mayor de edad, libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y tres. — Rodolfo Buonocore, argentino, casado, domiciliado en Tres Sargentos mil setenta y cinco. Acasuso, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos veintiocho, Policía Federal. — Emilio Ruiz Díaz, argentino, casado, domiciliado en Fortunato Devoto cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal, mayor de edad, cédula de identidad número doscientos ochenta y siete mil setecientos setenta y siete, Policía Federal. — Ericha Edith Pischel, argentina, casada, domiciliada en Fco. Bourel mil ochocientos ochenta y tres, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica número cero sesenta y seis mil dieciséis. — Oscar Horacio Balbuena, argentino, casado, domiciliado en Nueve de Julio mil doscientos veintisiete, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos un mil treinta y siete. — Lionel Cerminara, argentino, soltero, domiciliado en Av. Montes de Oca mil ciento noventa y nueve, Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete, Policía Federal. — María Luisa Tirone, argentina, casada, domiciliada en Blas Parera seiscientos cuarenta y siete, Florida, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica número dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis. — Hipólito Emilio Lopina, argentino, casado, domiciliado en Warnes dos mil doscientos catorce, Olivos, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número un millón quinientos dieciocho mil setecientos setenta, Policía Federal. — Alberto Pitchon, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, octavo piso A, Capital Federal, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veinte mil quinientos treinta y seis, Policía Federal. — Oscar E. Arnaus, argentino, casado, domiciliado en Tucumán ochocientos diez, cédula de identidad número un millón doscientos treinta y siete mil setenta y seis, Capital Federal. — Todos los accionistas constituyentes son mayores de edad y capacitados para contratar, siendo todos empleados, con excepción de Pedro Rodolfo Chapouille y Oscar E. Arnaus de profesión contadores públicos nacionales e Hipólito Emilio Lopina, comerciante. — P. R. Chapouille. — Directorio designado con mandato hasta la celebración de la Primera Asamblea de Accionistas. — Presidente Pedro R. Chapouille; Vicepresidente, Rodolfo Buonocore; Director Titular, Alberto Pitchon; Director Suplente, Emilio Ruiz Díaz: Sindicatura Síndico Titular. Oscar E. Aranus; Síndico Suplente, Hipólito Lopina. — P. R. Chapouille. — "Buenos Aires, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Visto el expediente N-diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Agencia Marítima Dondo Sociedad Anónima Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Agencia Marítima Dondo Sociedad Anónima Comercial constituida en esta Capital con la denominación de Agencia Marítima Dondo S. A. el tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas uno (uno) a cuatro vuelta (cuatro vta.), con las modificaciones de fojas doce (doce) a trece (trece). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cero cero mil trescientos ochenta y nueve — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia el compareciente deja transcriptos tales Estatutos al folio mil cuatrocientos cincuenta y ocho del Registro número sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Así la otorga y leída que le fue ratificó su contenido, manifestando conformidad y firmando por ante mí, de que doy fe. — P. R. Chapouille. — Hay un sello — Ante mí: Lorenzo A Bacigalupo — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenta y ocho del Registro sesenta y cuatro à mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y cinco al cinco millones doscientos noventa y seis mil doscientos sesenta, al presente número cinco millones doscientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: misma — restantes — Pesos — Díaz — casado — etc. — atento: Vale. Hay un sello: Fdo.: Lorenzo A. Bacigalupo. Escribano. — Enmendado: Quíntuplo. Vale. — Fº 1.712. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Rodolfo Buonocore, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la calle Tres Sargentos mil setenta y cinco de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, doña Erica Edith Pischel de Hammer, casada, argentina, empleada, con libreta cívica número sesenta y seis mil dieciséis, domiciliada en la calle Francisco Bourel mil ochocientos ochenta y tres, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Horacio Balbuena, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos un mil treinta y siete, domiciliado en la calle Nueve de Julio mil doscientos veintiseite, de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; doña María Luisa Tirone de Genovese, casada, argentina, empleada, con libreta cívica número dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Blas Parera seiscientos cuarenta y siete, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Hipólito Emilio Lopina, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos dieciocho mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Warnes dos mil doscientos catorce, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos accidentalmente y de tránsito en ésta; don Emilio Ruiz Díaz, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número doscientos ochenta y siete mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Fortunato Devoto cuatrocientos cuarenta y uno; don Lionel Cerminara, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Montes de Oca mil ciento noventa y nueve; don Alberto Pitchon, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinte mil quinientos treinta y seis, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, octavo piso, departamento A, y don Oscar Eduardo Arnaus, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos treinta y siete mil setenta y seis, domiciliado en la calle Tucumán ochocientos diez, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en escritura de fecha diez y ocho de octubre de este año otorgada ante mí y al folio mil cuatrocientos cincuenta y ocho del protocolo corriente el señor Pedro Rodolfo Chapouille, dejo transcriptos el Acta constitutiva de la Sociedad Anónima "Agencia Marítima Dondo Sociedad Anónima Comercial", como asimismo los estatutos de la misma, nómina de accionistas y la respectiva autorización o decreto que autoriza su funcionamiento, todo de acuerdo con el expediente que tengo para este acto a la vista de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tramita bajo el número diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro, doy fe. Que constituyendo con el señor Chapouille la totalidad de la nómina de accionistas del Acta constitutiva de la Sociedad vienen por la presente a ratificar en todas sus partes la escritura referida, lo que así hacen constar a sus efectos. — Así la otorgan y leída que les fue ratificaron su contenido manifestando conformidad y firmando por ante mí, de que doy fe. — R. Buonocore. — Erica Pischel — Oscar Horacio Balbuena. — María Luisa Tirone. — Hipólito Emilio Lopina. — E. Ruiz Díaz. — L. Cerminara. — Oscar E. Arnaus. — A. Pitchon. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo A. Bacigalupo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos doce del Registro sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones seiscientos ochenta y un mil quinientos dieciséis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Argentina — Eduardo — mayores — no. Vale. — Hay un sello. — Fdo.: Lorenzo A. Bacigalupo, Escribano.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.320 — e.5|4 Nº 4.061 v.5|4|66

C O N I

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Enseñanza y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Pública Nº 166 de fecha 4 de marzo de 1966, pasada ante el Esc. de esta Ciudad don Francisco J. Del Castillo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Coni Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Enseñanza y Servicios" de acuerdo a los términos del Decreto 3.329|63. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores Coni Molina Eduardo Luis, Nicasio Oroño 847, Capital, argentino, casado, 11|10|1920, C. I. Nº 1.901.312, comerciante; Coni Molina María Angélica Rolleri de, Nicasio Oroño 847, argentina, casada, 6|5|1921, L. C. Nº 0.432.036, quehaceres del hogar; Rolleri Carlos Alberto, Honduras 5027, capital, argentino, casado, 14|9|1927, C. I. Nº 2.494.890, Contador Público; Tauz Modesto Julián, Bmé Mitre 430, Capital, argentino, casado, 12|2|1914, L. E. Nº 129.115, comerciante; Dussol Jorge Carlos Esteban, Corrientes 1177, Olivos, Pcia Buenos Aires, argentino, casado, 28|10|1925, L. E. Nº 4.022.410, abogado; Beitia López Manuel Eduardo, Ferré 2298, Capital, argentino, casado, 28|12|1935, L. E. 4.165.248, empleado; Bixio Salvador, Bolívar 1568, capital, italiano, viudo, 27|4|1910, C. I. Nº 1.203.909, comerciante; Almeida Carlos Daniel, Moreno 470, Caseros, Pcia. Buenos Aires, argentino, soltero, 1|7|1943, L. E. número 5.320.431, empleado; Tenorio Aníbal, Rivadavia 1255, capital, argentino, casado, 19|11|1913, L. E. Nº 125.059, comerciante; Vercellana Juan Francisco, Junín 987, capital, argentino, casado, 19|10|1890, C. I. 2.063.226, jubilado; Soppegno Juan Carlos, Larroque 1635, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, argentino, casado, 22|4|1930, C. I. 2.747.085, empleado y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE ENSEÑANZA Y SERVICIOS"; b) Su término de

duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones, fraccionamiento y distribución de toda clase de mercaderías y|o materias primas, nacionales o extranjeras, sin restricción ni limitación alguna. Industriales: producción, elaboración, construcción, transformación de toda clase de mercaderías y|o de materias primas, del país o del exterior, referentes a las industrias metalúrgicas, plásticas, papeleras y gráficas. Financieras: aportes de capitales a empresas o personas, financiaciones en general, préstamos a interés, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y otros valores por cuenta propia y|o de terceros, con la única excepción de las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras que requieran concurso público. Enseñanza: dictado de cursos de capacitación y perfeccionamiento, personales o por correspondencia, relacionados con aspectos administrativos, contables, impositivos, económicos, financieros, jurídicos y laborales, directa o a través de la edición, administración o arrendamiento de publicaciones, revistas, diarios o libros que se relacionen directa o indirectamente con esas materias. Servicios: asesoramientos y organizaciones administrativas y contables de empresas de todo tipo, excluyendo todo asesoramiento que en virtud de la materia se encuentra reservado a profesionales con título habilitante. c) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representados por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) el Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Ofrecida la primera serie de acciones a la suscripción de los accionistas concurrentes, dio el siguiente resultado: Eduardo Luis Coni Molina, 9.000 (nueve mil) acciones; María Angélica Rolleri de Coni Molina, Carlos Alberto Rolleri, Modesto Julián Tauz, Jorge Carlos Esteban Dussol, Manuel Eduardo Beitia López, Salvador Bixio, Carlos Daniel Almeida, Aníbal Tenorio, Juan Francisco Vercellana y Juan Carlos Soppegno, 100 (cien) acciones cada uno de ellos. En este acto se integra el diez por ciento del importe suscripto de m$n. 1.000.000, o sea la suma de $. 100.000 m|n. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Luis Coni Molina; Vice-Presidente: Carlos Alberto Rolleri; Directores: María Angélica Rolleri de Coni Molina y Manuel Eduardo Beitia López; Síndico Titular: Jorge Carlos Esteban Dussol; Síndico Suplente: Modesto Julián Tauz. — Cuarto: autorizar a los señores Eduardo Luis Coni Molina y Carlos Alberto Rolleri, a fin de fue indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Coni Molina. — M. A. R. de Coni Molina. — C. A. Rolleri. — M. J. Tauz. — Jorge C. Dussol. — M. E. Beitía López. — S. Bixio. — C. D. Almeida. — Aníbal Tenorio. — Juan Vercellana. — Juan C. Soppegno. — Certifico: en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 249, que las firmas que anteceden y dicen "Coni Molina"; "M. A. R. de Coni Molina"; "C. A. Rolleri"; "M. J. Tauz"; "Jorge C. Dussol"; "M. E. Beitía"; "S. Bixio"; "C. D. Almeida"; "Aníbal Tenorio"; "Juan Vercellana"; "Juan C. Soppegno", son auténticas y pertenecen respectivamente a: Eduardo Coni Molina. — María Angélica Rolleri de Coni Molina. — Carlos Alberto Rolleri. — Modesto Julián Tauz. — Jorge Carlos Esteban Dussol. — Manuel Eduardo Beitía López. — Salvador Bixio. — Carlos Daniel Almeida. — Aníbal Tenorio. — Juan Francisco Vercellana y Juan Carlos Soppegno, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe, a pedido de los firmantes y para su presentación a donde por derecho correspondiera, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 15 de noviembre de 1965. — Conste. — F. J. del Castillo. — Hay un sello. — Resolución. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, a la sociedad "Coni Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, de Enseñanza y Servicios" constituida en esta Capital el día 15 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.516. — Hay ctro sello. — Francisco J. del Castillo, Escribano.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560 — e.5|4 Nº 4.128 v.5|4|66

CURICO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Fernando Belloni González, casado, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín tres mil quinientos setenta y seis; don Carlos Enrique Narea, casado, domiciliado en Juncal mil seiscientos noventa y cinco; don Juan Antonio Narciso Suaya, soltero, domiciliado en Cangallo trescientos cincuenta y cuatro; doña Margarita Victoria Gutman, casada, domiciliada en Alvarez Thomas mil trescientos veintiséis; don Oscar Gregorio Saavedra, casado, domiciliado en Entre Ríos mil novecientos ocho; doña Lidia Edith Posterna, casada, domiciliada en Solís quinientos ochenta y cinco, don Carlos Alberto Zieher, casado, domiciliado en Juana Azurduy dos mil setenta; don Ferdinando Ireneo Pedro María Nasi, soltero, domiciliado en O'Higgins mil setecientos ochenta y cinco; don Eduardo Di Primio, divorciado, domiciliado en Lavalle mil doscientos seis, todos vecinos, y don Ricardo José Von Moos, soltero, domiciliado en Neuquén trescientos treinta de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad que denominaron "Vector, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Que posteriormente la denominación adoptada fue sustituida por la de "Curico", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos, procediéndose a modificar el texto del inciso a, del acta constitutiva y la parte pertinente del estatuto. — Que las respectivas actuaciones fueron iniciadas en la Inspección General de Justicia por expediente número veinte mil doscientos noventa y nueve. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil doscientos treinta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha diez y ocho de noviembre corriente, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva de Curico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores: Carlos Enrique Narea, Juan Antonio N. Suaya, Ricardo José Von Moos, Margarita Autman, Oscar Gregorio Saavedra, Lidia Edith Posternak, Carlos Alberto Zieher, Fernando Belloni González, Ferdinando Ireneo Pedro María Nasi y Eduardo Di Primio, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CURICO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS. — b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la producción de artículos metalúrgicos y sintéticos para uso del comercio y del hogar. — Financiero: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas, y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por las leyes, tomar préstamos de dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público, administrar y negociar en toda forma, créditos, títulos, acciones, debentures y papeles de créditos. — Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuario: Mediante la compra, explotación y|o administración de establecimientos rurales propios y|o de terceros o en participación con terceros, explotaciones de granja, horticultura y toda otra actividad derivada, inclusive la de industrialización de los productos que se obtuvieren en dichas explotaciones. — De Mandatos: Mediante la aceptación de mandatos, cargos de fideicomisarios, de albacea y para dar fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$nacional 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinaras clase "A" 5 votos por acción. — Suscripción, Integración, Acciones, Clase, Monto, Accionistas, Acciones suscriptas, Capital suscripto, Capital Integrado. — Carlos Enrique Narea; 200—20.000. — 2.000; Juan Antonio Suaya; 200—20.000. — 2.000; Ricardo José Von Moos 200—20.000. — 2.000; Margarita Gutman; 200—20.000. — 2.000; Oscar Gregorio Saavedra; 200—20.000. — 2.000; Fernando Belloni Gonzáles; 500—50.000. — 5.000; Lidia Edith Pasternak; 100—10.000. — 1.000; Carlos Alberto Zieher; 200—20.000. — 2.000; Ferdinando I. P. M. Nasi; 150—15.000. — 1.500; Eduardo Di Primio; 50—5.000—500—2.000—200.000—20.000. — Los suscriptores abonan en este acto y con dinenero propio el 10 o|o del importe de su suscripción al presidente de la asamblea para su depósito legal, el 90 o|o restante será abonado en la forma prevista por los estatutos aprobados. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Narea. Vicepresidente: Dr. Juan Suaya. — Director: Arq. Carlos Alberto Zieher. Síndico titular: Ferdinando I. Nasi y Síndico suplente: Aurelio E. Martínez. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Narea y Juan Carlos Aybar (h) para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. C. E. Narea. Juan Suaya. J. Von Moos. M. Gutman. Oscar G. Saavedra. L. E. Posternak. Carlos A. Ziehr, F. B. Gonzeláz, Nasi Ferdinando. E. Di Primio. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 257. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Carlos Enrique Narea, Juan Antonio N. Suaya. Ricardo José Von Moos, Margarita Gutman, Oscar Gregorio Saavedra. Lidia Edith Posternak. Carlos Alberto Zieher, Fernando Belloni González. Ferdinando Ireneo Pedro María Nasi y Eduardo Di Primio, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 20 agosto de 1965. — Conste. Hay una firma y un sello que dice: Eduardo Tomkinson Paz Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 20299. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Curico", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos, constituida en esta ciudad el 18 de agosto de 1965, con la denominación de "Vector" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2236. — Hay una firma y un sello Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Curico", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos, solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída la ratifican y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — F. Belloni González, Narea, Juan Suaya, M. Gutman, Oscar G. Gregorio Saavedra, L. E. Posternak, Carlos A. Zieher, Nasi Ferdinando, E. Di Primio, R. José Von Moos. — Hay un sello. — Ante mí G. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos cuarenta y dos del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta y uno al cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta y ocho que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Guillermo Aguerrondo (Escribano).

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.240 e.5|4 Nº 4.139 v.5|4|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRIGOREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Hace saber,que por escritura del 10 de marzo de 1966, ante el escribano J. A. Liddle, los únicos socios de "FRIGOREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - Capital un millón de pesos moneda nacional - señores Bertoldo Hirsch y Manfredo Anspach, todos con domicilio legal en la Avenida Diagonal R. Sáenz Peña Nº 811, piso 6º, departamento A y B, de acuerdo a balance agregado, aumentaron en cinco millones de pesos el capital social, el que en consecuencia queda elevado a la suma de seis millones de pesos totalmente integrado, por mitades y dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una. — De acuerdo a ello la actual denominación social es "Frigorex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Seis Millones de Pesos Moneda Nacional. — El capital actual dividido en cuotas de pesos 1.000 cada una pertenece a los socios por partes iguales.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 4.008 v.5|4|66

BANDALIND
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Alberto Silvio Bianchi, argentino, mayor de edad, domiciliado en San Nicolás 2096 de esta ciudad y la señora Juana Edelmira Garcilazo de Marazzi, argentina, mayor de edad, domiciliada en Nogoyá 3138 de esta ciudad, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Alberto Silvio Bianchi, vende, cede y transfiere a favor de la señora Juana Edelmira Garcilazo de Marazzi, la cantidad de cincuenta cuotas de capital, Un mil pesos moneda legal cada una, valor nominal, o sea un total de Cincuenta mil pesos moneda legal, que le corresponden como parte de capital en la sociedad ,'BANDALIND" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número 2467, al folio 298 del libro 47 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, del año 1964. — Segundo: Mediante esta compra la señora Juana Edelmira Garcilazo de Marazzi entra a formar parte de "Bandalind" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el señor Ricardo José Boschin, y revistiendo asimismo el carácter de gerente, con todos los derechos y atribuciones que determina el contrato social, incluyendo el uso de la firma social para todos los actos en que intervenga la sociedad. — Tercero: La venta se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda legal, cuyo importe el señor Alberto Silvio Bianchi declara haber recibido con anterioridad a este acto, por lo que otorga recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Queda debidamente establecido que a partir de la fecha concluyen todos los derechos, atribuciones y|u obligaciones que en el carácter de socio le correspondían al señor Alberto Silvio Bianchi. — Quinto: El socio señor Ricardo José Boschin presta su expresa conformidad a la presente cesión de cuotas. — De conformidad con lo que antecede, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — A. S. Bianchi. — J. E. G. de Marazzi. — R. J. Boschin.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.5|4 Nº 3.994 v.5|4|66

GAMECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "GAMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento privado del 24 de enero de 1966, ha prorrogado el término de duración del contrato social, cuyo plazo fue fijado en su constitución original en diez años a partir del día 28 de mayo de 1956 y modificado el texto de los artículos tercero, cuarto, séptimo, octavo y décimo cuarto, quedando redactados los mismos en la siguiente forma: Artículo tercero: La sociedad durará hasta el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta. — Artículo cuarto: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, ni ceder su parte a un tercero, salvo que por unanimidad de votos se aceptara su pedido de retiro o cesión. — Artículo séptimo: El socio señor Estebán Sinkiewicz tendrá el carácter de gerente ampliamente facultado para representar a la sociedad, obligar a la misma y ejercer todos los actos que requiere la firma social. No podrá comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías en favor de terceros, ni disponer de los fondos sociales para uso particular. — Artículo octavo: La organización administrativa y contable de la sociedad estará a cargo del gerente señor Sinkiewicz, teniendo amplias facultades para dictar normas que se consideren convenientes para la correcta organización de la empresa. El señor Sinkiewicz en su carácter de gerente, además será el encargado responsable del funcionamiento del proceso de fabricación. Podrá dictar todas las normas que considere convenientes para el correcto funcionamiento de las operaciones de fabricación, pudiendo solicitar la cooperación que estime necesaria y debiendo quedar asentado en el libro de actas todas las sugestiones que el señor Sinkiewicz formule con respecto a la marcha de la fabricación y las medidas que se hayan tomado al respecto. — Artículo décimo cuarto: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios sobre interpretación de este contrato y sobre las operaciones de disolución, liquidación y partición de la sociedad, se resolverán en jurisdicción judicial y por ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 4.010 v.5|4|6

LA ESTRELLA DE LA LOZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Vicente Oscar Felipe, nacido el día 9 de marzo de mil novecientos veintiuno, argentino, de estado civil casado, que acredita identidad con cédula de identidad Nº 2.345.771 expedida por la Policía de la Capital Federal, y el señor José Felipe Casabella, nacido el día 22 de julio de mil novecientos veintitrés, argentino de estado civil casado, que acredita identidad con cédula de identidad Nº 2.196.493 expedida por la Policía de la Capital Federal, ambos hábiles para contratar, comerciar y disponer, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y supletorias del Código de Comercio, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "LA ESTRELLA DE LA LOZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se establece en la calle Aquino 5326 de la Ciudad de Buenos Aires, o en el lugar que en el futuro se designe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra - venta al por mayor y menor, y distribución de artículos de loza, bazar y menaje, del país o del extranjero; el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de los referidos artículos, como así de toda otra actividad vinculada al ramo principal, no siendo la enunciación precedente limitativa sino enunciativa. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de veinte años, a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen todos los efectos legales. — Quinta: La dirección, administración, fiscalización, representación y uso de la firma social, será ejercida indistintamente por cualquiera de ambos socios, los que actuarán en el cargo de gerentes, en la que podrán aplicar a todos los asuntos y negocios inherentes a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad y para ello tendrá todas las facultades que las leyes acuerdan, incluso las que exigen poderes especiales, con las limitaciones de no comprometer la firma social en actos u operaciones extrañas al objeto social, ni de fianzas, avales o garantías a favor de terceros o de obligaciones particulares, ni para suscribir documentos de favor o prestaciones a título gratuito. Podrá haber operaciones con instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional; con los Bancos de las demás provincias de esta República, todo conforme con sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar, percibir, conceder, quitar y esperar; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer y confesar obligaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entablar y contestar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilio especial; convenir locaciones de servicios; asociarse a terceros; liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos o privados; practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Solo se requerirá la firma conjunta de los socios para adquirir, vender, permutar, ceder, donar y, en general, para enajenar a título oneroso o a cualquier otro título "Bienes de Uso", es decir inmuebles, maquinarias, rodados, instalaciones, muebles y útiles, etc., y "Bienes Inmateriales", como así gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, locarlos y prendarlos con o sin registro haciendo extensiva esta limitación a otros derechos reales. — Sexta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales mediante el aporte en especie constituido por artículos de bazar y loza de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar el estado de Activo y Pasivo, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y un inventario general de las existencias, sin perjuicio de los balances y de comprobación de Caja, que podrán practicarse en cualquier momento y a pedido de uno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten de la deducción de los gastos, amortizaciones técnicas y demás erogaciones necesarias para mantener la dinámica de los negocios, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, destinándose un cinco por ciento, al Fondo de Reserva. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances se consideran automáticamente aprobados transcurridos 30 días desde la fecha de cierre de cada ejercicio, salvo que en este lapso mediara oposición de alguno de los socios. — Octava: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación, la que estará a cargo de todos los socios o de las personas que ellos designen, debiendo efectuarse de acuerdo a las normas del Código de Comercio. Canceladas primero las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, el remanente o saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y a medida que se realice el activo social — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley, la sociedad llevará un libro de "Actas" rubricado, donde deberá asentarse las deliberaciones y resoluciones de importancia. — Todas las decisiones y acuerdos adoptados, son obligatorios para el futuro los que entrarán en vigencia inmediatamente despues de ser firmados y para su validez requieren únicamente voluntad unánime de los socios. — Décima: Los socios recibirán una retribución mensual fija, que será igual para todos, cargando los importes en las cuentas particulares, de acuerdo a sus necesidades. Dicha retribución le será igualmente abonada al socio que no concurra a las actividades por enfermedad. Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que preavisare tal circunstancia con anterioridad de un mes, pudiendo continuar la sociedad el giro de los negocios. Ninguno de los socios podrá transferir, vender, ceder, gravar o afectar total o parcialmente su parte de capital a terceros, debiendo cuando se retira cederla totalmente a la sociedad y ésta reintegrá al saliente el importe que se obtiene de computar la parte de capital, más utilidades o menos pérdidas, que le hubiere correspondido. La suma así determinada será abonada en el momento de la separación efectiva. Los saldos impagos devengarán un interés anual conviniendo éste en su momento. Duodécima: Si alguno de los socios falleciere o se incapacitare legalmente durante la vigencia del presente contrato, la sociedad que no se considera disuelta, reintegrará a los herederos o sucesores que necesariamente unificarán su representación, o a sus representantes legales o curadores, según el caso, y que desde la fecha de deceso o de declaración de incapacidad, pasarán a ser acreedores de la sociedad en la que no tendrán ingerencia alguna, el importe de la parte social que se determinará y abonará en el tiempo y forma prevista para el caso de retiro de socios de acuerdo a un balance que se confeccionará dentro de los 15 días y a la fecha de la causal. El representante legal o el de los herederos, tendrá los más amplios derechos de fiscalización y verificación de la determinación de la parte social, remitiéndose su tarea a la obtención de ésta y feneciendo su período al concluír la misma, no pudiendo intervenir en la gestión de los negocios, ni hacer uso de la firma social, como ni tampoco tener el sueldo que percibía el fallecido. En el caso de incapacidad temporaria, ausencia justificada o autorizada de uno de los socios, éste tendrá todos los derechos que le acuerda el presente y los restantes se harán cargo del giro total de la sociedad prosiguiendo con las actividades sociales bajo toda la responsabilidad hasta el término de 12 meses desde la fecha de estas causales concluido lo cual la sociedad realizará un balance a esta fecha ajustándose en lo restante a lo que expresa en la cláusula presente y en la de retiro de socios. — Décima Tercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de lo sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencias y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros por mayoría, y el fallo que pronuncien surtirá los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmado de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Firmado: Vicente Oscar Felipe. — José Felipe Casabella.). En mí carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 403 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Vicente Oscar Felipe, cédula de identidad Nº 2.345.771, expedida por la Policía Federal y José Felipe Casabella, cédula de identidad Nº 2.196.493, expedida por la Policía Federal han sido puestas en mí presencia. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Hay un sello que dice: Roberto A. Racconi. — Escribano. Firmado: R. A. Racconi). — Formula Aclaraciones Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: — Vicente O. Felipe y José F. Casabella, ambos por derecho propio, con domicilio constituido en Aquino 5326, en los autos "La Estrella de la Loza, S. R. L. s|Inscripción,, a V. S. respetuosamente decimos: — Que dando cumplimiento al auto de fs. 8 vta. informamos que el domicilio de los socios integrantes de la sociedad es del Sr. V. O. Felipe en Aquino 5326 y del Sr. J. F. Casabella en Av. Riestra 5775, P. 1º, Dp. 5, ambos de esta Capital Federal. (Art. 4, inc. 1º de la Ley 11.645). — Asimismo, se rectifica el error material de la cláusula sexta, aclarando que el Capital Social de m$n. 200.000 integrado por dos mil (2.000) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, en vez de pesos mil como por error se consignara. — Dígnase V. S. tener presente lo expuesto que es Justicia. — V. O. Felipe; — José F. Casabella.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400. — e.5|4 Nº 4.054-v.5|4|66

INDUSTRIA SIDERAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor D. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Vicente Bellomo, argentino, casado, con domicilio en Ruy Díaz de Guzmán seiscientos cuarenta y uno; Héctor Diego Bellomo, argentino, casado, domiciliado en Pinzón mil trescientos treinta y cinco, ambos de la Capital; Nicolás Luis Caiati, argentino, casado, domiciliado en Posadas trescientos setenta y seis, Lanús Este; Armando Metrano, argentino, casado, Caseros mil trescientos ochenta y seis, Capital; Pedro Regueiro, argentino, soltero, Wáshington trescientos treinta y dos, Beccar; Alberto Fogler, argentino, casado, Maipú dos mil treinta y uno, Bánfield, Angel Aleksic, yugoeslavo, casado, Camino General Belgrano Kilómetro veintisiete y medio; Domingo Diego Di Lernia, argentino, casado, Maure 3333, Lanús Este; Augusto Mariano Corvaro, italiano, casado, Santiago Plaul dos mil novecientos setenta y dos, Lanús Oeste, Rubén Blas Bellomo, argentino, soltero, Posadas cuatrocientos setenta y cuatro Lanús Este, Norberto Diego Bellomo, argentino, soltero, Posadas cuatrocientos setenta y cuatro, Lanús Este, Carlos Pedro Dos Santos, argentino, casado, Luis María Drago mil setecientos sesenta y cinco, Barrio La Carmen, Longchamps, Osvaldo Arturo Cebrian, argentino, casado, Suárez, seiscientos sesenta, Capital, y Salvador Catanzaro, italiano, casado, Lamadrid seiscientos setenta y cinco, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social INDUSTRIA SIDERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocios, junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda:

El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Caseros mil trescientos ochenta y seis de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, con opción a tres años más, pero podrá ser disuelta en cualquier tiempo por decisión unánime de sus socios. — Cuarta: Su principal objeto es dedicarse a la fabricación, montaje, venta y reparación de artefactos e implementos eléctricos y|o electrónicos y|o sus piezas y accesorios; equipos para ventilación y aire acondicionado; motores, máquinas y afines; producción y comercialización de los mismos inherentes a los fines expresados, y en general, realizar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita en la que la sociedad resuelva operar, por sí o por cuenta de terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo al Sr. Vicente Bellomo, un mil doscientas noventa cuotas, representativas de un millón doscientos noventa mil pesos moneda nacional, al señor Héctor Diego Bellomo, seiscientas diez cuotas o sean seiscientos diez mil pesos moneda nacional, y a los señores Nicolás Luis Caiati, Armando Metrano, Pedro Regueiro, Alberto Fogler, Angel Aleksic, Domingo Diego Di Lernia, Augusto Mariano Corvaro, Rúben Blas Bellomo, Norberto Diego Bellomo, Carlos Pedro Dos Santos, Osvaldo Arturo Cebrián y Salvador Catanzaro, cincuenta cuotas cada uno o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. El aporte de capital está constituido de conformidad al balance y recibos que debidamente suscriptos se acompañan y forman parte integrante del presente. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Héctor Diego Bellomo, Pedro Regueiro y Armando Metrano, con el cargo de 'Gerente'', quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la razón social. — Los gerentes obligarán a la sociedad actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Séptima: Los socios gozarán de una retribución mensual que se determinará anualmente de común acuerdo en asamblea que constará en libro de actas — Estas erogaciones mensuales se imputarán a la cuenta "Gastos Generales". Es obligación personal de cada uno de los socios, como abonar los impuestos de carácter personal que gravara su actividad. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de los daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal en forma exclusiva a la atención de los negocios sociales, excepto el señor Vicente Bellomo y Héctor Diego Bellomo que podrán continuar con sus actividades particulares. Los restantes se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con las que desarrolle la sociedad, bajo sanción de pérdidas de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios legales. La Asamblea será la encargada de aplicar esta u otras penalidades que pueden llegar incluso a la exoneración del socio infiel, a quién se le abonará en tal caso solamente el capital a la fecha en que la pena se decrete, en la forma prevista en la cláusula décima quinta. — Décima: Los Socios Gerentes, actuando dentro de sus facultades, podrán solicitar y tomar dinero prestado para la sociedad, en los bancos de plaza conforme a sus disposiciones y con o sin garantías prendarias o de otra índole, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales, billetes o pagarés, y|o todo papel de comercio, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, como dar poderes especiales o generales para cualquier jurisdicción y representaciones, comprometer en árbitros y arbitraje, toda clase de cuestiones, librar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas bancarias, hacer manifestaciones de bienes, presentar balances, descontar letras, pagarés u otros documentos comerciales, pedir y acordar garantías o fianzas necesarias para las operaciones o desenvolvimiento de los negocios sociales, operando como mejor corresponda, con Bancos e Instituciones de crédito en general y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Avellaneda, Banco Industrial de la República Argentina y|o cualquier otro Banco existente o que se creare, para llenar plenamente el objeto de esta sociedad pudiendo asimismo, adquirir, hipotecar y administrar bienes raíces, semovientes y|o créditos, celebrar toda clase de contratos por sí o por cuenta de terceros y por medio de sus agentes y|o mandatarios y, en fin, para realizar cuantos más actos hagan al desempeño del efectivo y amplio mandato que la sociedad les confiere. — Décima Primera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra, en la proporción del capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo, podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Segunda: Dentro de los noventa días posteriores al veintiocho de febrero de cada año, fecha fijada para el cierre de los ejercicios anuales, se confeccionará y presentará a la asamblea, el inventario y balance general de los negocios, con arreglo a normas técnicas de contabilidad. — De las utilidades líquidas y comercialmente realizadas, se deducirá el cinco por ciento anual para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social suscripto y lo necesario para formar un Fondo Especial de Previsión con qué atender y cubrir en cada ejercicio beneficios legales existentes o que se crearen para el personal, el que se mantendrá en cuenta especial de acumulación. — El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios de la siguiente manera; el señor Vicente Bellomo: Treinta y cinco por ciento del total; el señor Héctor Diego Bellomo: Quince por ciento del total, y los restantes socios cincuenta por ciento del total, que se distribuirán entre sí por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Con las utilidades futuras que se obtuvieron se entregará previamente el capital perjudicado por pérdidas anteriores siempre en la proporción establecida. — Los socios, en Asamblea votarán sobre la aprobación o desaprobación de los balances anuales. — Tienen la obligación de expedirse sobre ellos dentro de los quince días de ser sometidos a su consideración, entendiéndose el silencio en el sentido de la aprobación de los mismos. — Décima Tercera: La Asamblea de socios, es el órgano supremo de la sociedad, se reunirá a requerimiento de cualquiera de los Gerentes en el local social que es su sede. — La voluntad de los socios a los fines indicados por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y este contrato, será manifestada de viva voz y extractada se asentará en un libro especial de Actas que debidamente rubricado se llevará para ello. — Se requerirá mayoría de Capital y de votos para: remover a cualquiera de los Gerentes designados en este contrato o socios, o designar nuevo Gerente, desaprobar los balances, designar liquidador si por cualquier causa no pudieran serlo los Gerentes y para designar el árbitro arbitrador previsto en la cláusula décimo sexta. — El señor Vicente Bellomo, puede ser representado en todas las reuniones por apoderado o persona que él designe con los mismos derechos de voz y voto. — Décima Cuarta: Después de transcurrido un año de duración de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad preavisando por telegrama con seis meses de anticipación a la fecha fijada para el cierre del ejercicio momento éste en que se hará la separación sin que ello produzca la disolución social. — El preaviso fuera del lapso señalado, surtirá efecto recién en el momento del siguiente balance. — El preaviso conferirá automáticamente a los socios el derecho para adquirir proporcionalmente a sus respectivos capitales el haber del o de los socios salientes, que será pagadero en cuatro cuotas iguales a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses a contarse del ejercicio al veintiocho de febrero del año que se tratare, sin intereses. — En el haber social del socio saliente, por receso previsto en esta cláusula no se computará valor de llave, de clientela y|o de marca, ni plusvalía, ni ganancias o utilidades que no estuvieren ya producidas. — Décima sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación y en persona que sea aceptada por los socios sobrevivientes, quienes podrán rechazarla cuantas veces juzguen conveniente a los intereses sociales a excepción del señor Vicente Bellomo. No portando por su continuación en la sociedad, ésta en base al balance preindicado, liquidará y abonará el haber social de que se trate en cuatro cuotas iguales que se documentarán con pagarés con interés bancario anual pagaderos juntamente con cada cuota y con debida garantía del haber social, a los tres, seis; doce y diez y ocho meses de plazo que se contará desde el día de requerimiento del pago el que deberá formularse dentro de los cinco días de aprobarse el balance especial de esta cláusula. — Décima séptima: Toda duda, divergencia y dificultad que suscite durante la vigencia de la sociedad, su disolución, liquidación o partición, sea entre los socios, sus herederos o representantes, en sus casos, sobre la misión de éstos entre los gerentes y la sociedad o cualquiera otra y de cualquier índole, que no sea de la atribución de los gerentes y sobre cualquiera de las cláusulas del presente contrato, su interpretación o aplicación serán resueltas por único árbitro arbitrador amigable componedor que nombrarán los interesados por mutuo acuerdo y si no pudieren ponerse de acuerdo en el nombramiento, el cargo será desempeñado por la persona que ocupe la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o la que él designe — El árbitro arbitrador, actuará sin fecha de juicio ni solemnidad alguna, breve y sumariante siendo inapelable su decisión, y a cargo de quien resulte condenado por el pago de los gastos y costas del arbitraje. — Los trámites y resolución arbitral se registrarán, escuetamente, en el libro de actas de la cláusula décimo tercera. — Décima octava: La liquidación de la sociedad, para todo lo no previsto en este contrato, será llevada a cabo por el procedimiento que señala el Código de Comercio en su libro segundo, título ciento once, sección ocho, capítulo X y en caso de discordia entre los gerentes por el árbitro arbitrador ya previsto. — Décima novena: La contabilidad será llevada en los libros rubricados e iniciada con los resultantes del balance anexo al presente contrato que debe inscribirse de inmediato en el Registro Público de Comercio con arreglo a derecho, se mantendrá al día y quedará, conjuntamente con todos los papeles y documentación al más libre examen de los socios. — Toda la documentación, libros y papeles sociales se encortrarán y mantendrán únicamente en la sede social. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados ut supra. — E|l: Maure 3333, Lanús Este; Augusto Mariano Corvaro, italiano, casado". — Vale. — Fdos: U. Bellomo. — H. D. Bellomo. — N. L. Caiati. — A. Metrano. — P. Regueiro. — A. Fogler. — A. Aleksic. — D. D. Di Lernia. — A. M. Corvaro. — B. E. Bellomo. — N. D. Bellomo. — C. P. Dos Santos. — O. A. Cebrián y S. Catanzaro.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.400 — e.5|4 Nº 4.028 v.5|4|66

PORTA Y FURCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen don Juan Carlos Porta, argentino, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil sesenta y ocho, departamento E.; y don Colón Alelí Furci, argentino, con domicilio en la calle Concordia número dos mil cuatrocientos ochenta y tres. — Ambos comparecientes casados, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe. — Y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad mercantil que vienen a formalizar por la presente escritura con sujeción a las siguientes condiciones: Primera: Con retroactividad al día primero de enero del corriente año y por el plazo de Veinte Años, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará con la razón social de "PORTA Y FURCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento diecinueve, quinto piso, oficina quinientos veintidós, pudiendo cambiarlo y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros y asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias, por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal y de cualquier otra ley o figura legal creadas o a crearse. — b) Mercantiles, mediante el ejercicio de mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones, y representaciones del país y del extranjero. —

c) Financiera: por aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; constitución, adquisición, negociación y administración de créditos garantidos o no con derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, por lo que la sociedad podrá desarrollar toda actividad comercial, industrial y civil por cuenta propia y ajena, individualmente y en condominio con otras personas y sociedades y en cualquier género de participación o combinación que convenga directa o indirectamente al objeto social. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene aptitud jurídica a efectos de: A) Adquirir por cuenta propia y de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios, en su caso, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores, recibirlos en pago, venderlos privadamente o en remate y de cualquier otra forma enajenarlos y transferirlos a título oneroso, ya sea al contado y a plazos, con o sin garantía hipotecaria o de otro género, hipotecarlos, cederlos, permutarlos y darlos en pago y celebrar contratos de locación. — B) Dar y tomar dinero prestado a y de particulares y de los Bancos Oficiales y Particulares y sus sucursales, por las cantidades, plazos, interés y demás condiciones que convenga; solicitar suma de dinero firmando letras, vales y pagarés; aceptar, endosar y tomar giros sobre cualquier punto del país y del extranjero. — C) Abrir cuentas y retirar del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro establecimiento bancario y sus sucursales, asociación o compañía y de particulares, las sumas de dinero depositadas a nombre o a la orden de la sociedad, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, extraer total o parcialmente los depósitos, girar y endosar cheques y cualquier otra libranza. — D) Ceder gratuitamente al Fisco de la Nación, Provincias y Municipalidades y en favor de cualquier otro Organismo que corresponda, las superficies de terreno necesarias para la formación de reservas, calles, ochavas y otros destinos. — E) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por intermedio de los gerentes o de apoderados, pudiendo apelar y desistir de este derecho, recusar y transar. — F) Cobrar y percibir, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago. — G) Presentarse por medio de los gerentes y|o apoderados ante las autoridades administrativas que corresponda y efectuar las gestiones y reclamos necesarios. — H) Conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y de otro orden, revocarlos y limitarlos. — I) Otorgar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con el objeto social. — La enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa. — Cuarto: El captial social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales e integran totalmente en dinero efectivo. Podrá ser aumentado por decisión de los socios, quienes suscribirán las cuotas en proporción a las que ya posean. — No se considerará realizado el aumento en tanto no se suscriba el respectivo documento, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos respectivo. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, en carácter de gerentes, quienes

tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y efectuar los actos de administración y disposición relacionados con su objeto y los especificados en la cláusula tercera. — Sexta: Anualmente con fecha treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance. — Las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, hasta cubrirla, se distribuirán en la proporción de un sesenta por ciento para el socio señor Porta y el cuarenta por ciento restante para el señor Furci. — En caso de existir pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances anuales, una vez terminados quedarán quince días a disposición de los socios, quienes dentro de este término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad. — Si no lo hicieren, de hecho quedarán aprobados. — Séptima: Los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas, debiéndolas ofrecer en primer término a sus consocios, quienes en proporción a su participación en la sociedad tendrán derecho preferencial de adquisición, que deberán ejercer dentro de los treinta días de ser notificados en forma auténtica. — La oferta no podrá sobrepasar en ningún caso de cinco veces el valor nominal de cada cuota. — Octava: Salvo los casos en que la ley requiera un número mayor, todas las resoluciones, incluso la aprobación de los balances y remoción y nuevo nombramiento de gerentes se adoptarán por mayoría de votos que represente la mayoría del capital social. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Los puntos no previstos serán resueltos de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente del Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los supérstites o capaces podrán optar entre incorporar a sus herederos con representación unificada e iguales derechos y obligaciones, o abonar a dichos herederos el haber que corresponda al premuerto o incapacitado, con arreglo al balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes a la muerte o incapacidad, cuyo pago se efectuará de este modo: Veinticinco por ciento al contado, dentro de los sesenta días del balance y contra la cesión de cuotas y el resto en tres cuotas trimestrales, iguales y sucesivas con el interés bancario de plaza. — Los herederos no tendrán derecho a indemnización de ninguna clase y en especial por valor de llave. — Décima: Al término de cada período de cinco años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que avise al otro en forma fehaciente y con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento del período. — En tal caso el socio restante podrá tomar a su cargo el activo y pasivo social abonando el haber del saliente en la forma establecida en la cláusula anterior, también en este caso sin derecho a indemnización ni valor de llave. — Décima Primera: Si al vencimiento del término los socios no acordaren su prórroga, las cuotas de capital serán licitadas entre los socios y el que ofrezca mayor precio tendrá derecho a adquirirlas y proseguir el giro a su solo nombre. — Si nadie se interesara en la compra, se procederá a la liquidación. — En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por los socios gerentes. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse la misma, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Los árbitros antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios a todo recurso aún el de nulidad. — Dejan así formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a la ley. — Leo esta escritura a los comparecientes quienes ratifican su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — Juan C. Porta. — Colón A. Furci. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Luis Pelosi. concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y cuatro del Registro trescientos nueve de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido este testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones setecientos setenta y cinco mil ciento cuatro al cinco millones setecientos setenta y cinco mil ciento siete o sea el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobreraspado: extranjero — dinero — cubrirla — respectivo — supérstites — incapacitado — balance — marzo. — Entre líneas: mayores de edad. Vale. — Hay un sello. — Horacio Luis Pelosi. (Escribano)

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.360 e.5|4 Nº 4.012 v.5|4|66

HOGAR 2000
Comercial y Financiera
Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, los que suscriben, Alberto Vázquez, domiciliado en Bahía Blanca número 1408, Capital Federal; Juan Carlos Vázquez, domiciliado en Bahía Blanca número 1406, Capital Federal; Oper Nader Salem, domiciliado en Roma 1080, Capital, y Mario Arnaldo Cáceres, domiciliado en Moldes número 673, Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: 1º) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que con el nombre de "HOGAR 2000, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL Y FINANCIERA", tendrá como domicilio comercial la calle Alvarez Jonte número 6122, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer otras sucursales. — 2º) La sociedad tendrá como objeto principal la venta de artefactos para el hogar, artículos afines y cualquier otra actividad lícita de comercio. — 3º) La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen las actividades de la empresa, renovándose automáticamente por igual período a su vencimiento, y sólo podrá ser disuelta y liquidada por voluntad unánime de los socios. — 4º) El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado en mercaderías, de conformidad con el balance suscripto por los socios y que forma parte del presente. Dicho capital corresponde a cada uno de los socios en la proporción de ciento veinticinco cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos. — 5º) La sociedad estará dirigida y administrada en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios, con la denominación de gerentes que podrán, también en forma conjunta, hacer uso de la firma social, quedándoles prohibido utilizarla en negocios u operaciones ajenos al giro comercial de la misma, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, bajo pena de indemnización por los daños y perjuicios que causaren. — 6º Los gerentes, para el desempeño de sus funciones gozarán de las más amplias atribuciones y podrán: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales, y cancelarlas; b) Intervenir en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, Ordinarios o Federales, Administrativos, del Trabajo, de Arbitros, etc., directamente o confiriendo poderes generales, inclusivo para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación y sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar y pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, existente o que se creare en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las provincias, autoridades municipales, comunales, aduanas y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica, así como registrar marcas y patentes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, gratificaciones y comisiones, intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras y mobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social. Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles y obligaciones sociales, con sus firmas particulares, precedidas de la denominación Hogar 2000, S.R.L.C. y F. — 7º) El socio que desee retirarse tendrá que notificarlo por libro de actas o telegrama colacionado con sesenta días de anticipación al balance anual, que se realizará el treinta de junio de cada año, pero no podrá vender, ni ceder cuotas a personas ajenas a la sociedad sin consentimiento de los demás socios, que tendrán preferencia para su adquisición en proporción a sus respectivos aportes de capitales. Los sucesores o herederos de los socios no podrán ceder las cuotas del causante sin el consentimiento previo de los demás socios y en las condiciones previstas anteriormente. Los sucesores del socio premuerto podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representa de acuerdo al último balance practicado; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder las cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los restantes socios. — 8º) Anualmente, el 30 de junio de cada año, se realizará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, y las ganancias y pérdidas que arroja el mismo se repartirán o soportarán en partes iguales entre los socios. — Bajo las ocho cláusulas precedentes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha indicados ut supra. — Firmaron: Alberto Vázquez, Juan Carlos Vázquez, Oper Nader Salem y Mario Arnaldo Cáceres.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.5|4 Nº 4.015 v.5|4|66

DALAVA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 10 de enero de 1966, don Esteban Domingo Giusto cede, vende y transfiere a favor de don Aldo Walter Lamas, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 1752, Planta Baja "A", la totalidad de sus 100 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "DALAVA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizándose esta cesión con efecto retroactivo al 15 de diciembre de 1965, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado que a él le correspondía en la sociedad, renunciando a su condición de socio y gerente de la citada sociedad. — Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicos componentes de la sociedad los socios Darío Guillermo Lamas, con 640 cuotas; doña Carmen Prado de Lamas, con 560 cuotas, y don Aldo Walter Lamas, con 100 cuotas, todas de 1.000.— m|n., quienes resuelven introducir las siguientes modificaciones al contrato social: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios con cargo de gerentes y con todas las atribuciones de la ley, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — A partir del ejercicio iniciado el 1º de agosto de 1965, la distribución de utilidades y forma de soportar las pérdidas será la siguiente: Al señor Darío Guillermo Lamas, le corresponderá el 50 %; a la señora Carmen Prado de Lamas, el 30 %, y al señor Aldo Walter Lamas, el 20 %. —Las modificaciones del presente otorgamiento deberán considerarse parte integrante del contrato social, quedando vigentes todas las demás cláusulas pactadas que no hubieren sido modificadas. — S|r.: "marzo", vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e. 5|4 Nº 4.162 v. 5|4|66

PASSY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "PASSY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, fecha en que ha cesado en sus actividades la sociedad. — Enmendado: "1964", vale. S|r.: "marzo, 6", vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e. 5|4 Nº 4.160 v. 5|4|66

LAVADERO MECANICO PALERMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 21 de marzo de 1966 se protocoliza el acta del 30 de noviembre de 1964 firmada por los componentes de "LAVADERO MECANICO PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la que cesa en su calidad de gerente remunerado el socio señor José Cablinski, con efecto a la fecha de ese acta y para acogerse a los beneficios jubilatorios, dejando desde entonces de prestar sus servicios personales. — En consecuencia, y desde el 1-12-1964, refórmase la cláusula sexta del contrato que queda así: "Administrarán y dirigirán la sociedad tres gerentes: Enrique Fernando Lirman Mabé, Aarón Lewin y Arnoldo Gisletti, percibiendo los señores Lirman Mabé y Gisletti sueldos con cargo a gastos generales que se fijarán de común acuerdo, en actas se lo hará constar. — Los gerentes podrán actuar individualmente en trámites administrativos, cobranzas y otorgamiento de recibos, pero para obligar a la sociedad y libranzas de cheques será necesaria la firma conjunta de 2 cualesquiera de los gerentes o de uno de ellos y el socio señor Cablinski, con el aditamento del sello social, pudiendo así efectuar todos los actos que indican la ley 11.645 y los Códigos Civil y de Comercio y leyes complementarias, savo comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma o en fianzas a favor de terceros". Quedan vigentes las demás cláusulas.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 4.171 v. 5|4|66

ESTUDIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 1966, los señores don Manuel Alberto Bustos, domiciliado en San Juan 2245, y don Horacio Clemente Clementi, domiciliado en Holmberg 2360, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1ª) La sociedad girará bajo el rubro de "ESTUDIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en esta Capital, calle Bolívar 391, pudiendo ser trasladado y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. 2ª) La sociedad tiene por objeto: a) suministrar a empresas industriales o comerciales, personas físicas o jurídicas su asesoramiento técnico contable y|o impositivo; diagramar planes de contabilidad, ya sea manual o mecánico; la atención contable en forma continua; estudios económicos-financieros y auditorías en general; b) representaciones, comisiones y consignaciones en general. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes: comprar, vender, permutar, gravar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones; adquirir y explotar franquicias y concesiones; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales o prendarias; ejercer representaciones, mandatos y consignaciones en general; realizar operaciones con instituciones bancarias, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares. — 3ª) El término de duración de este contrato queda fijado en tres años contados del 1º de febrero de 1965 y se considerará prorrogado automáticamente por otro período igual, de no mediar la voluntad expresa de alguno de los socios de no continuarla, en cuyo supuesto, el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación a su vencimiento. — 4ª) El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios en la proporción del noventa por ciento el señor Manuel Alberto Bustos y diez por ciento el señor Horacio Clemente Clementi, todo conforme a un balance que de conformidad han firmado las partes y que deberá considerarse parte integrante del presente. — 5ª) Anualmente al 31 de enero se practicará un balance general, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, al igual que las pérdidas si las hubiere. — 6ª) La dirección y administración de la so-

ciedad, así como el uso de la firma social sin limitación alguna, estará a cargo del socio Manuel Alberto Bustos, quien asume el cargo de gerente, y en todos los casos en que represente a la sociedad, deberá estampar su firma personal con más el sello de la razón social, quedándole prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. — 7º) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el o los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, resolverán conjuntamente con el sobreviviente, la actitud a asumir. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, las artes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Bustos. — Clementi. S|r.: "marzo", vale.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. —e. 5|4 Nº 4.164 v. 5|4|66

ORGANIZACION GIULIANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Antonio Giuliani, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Acevedo Nº 2338 y el señor Clemente Guillermo Giuliani, argentino, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Campana Nº 3467, ambos de esta Capital, convinieron la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará: "ORGANIZACION GIULIANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Organización Giuliani de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Tacuarí Nº 478, pudiendo la misma abrir sucursales en esta capital, en el interior del país y en el extranjero. — Tercera: Esta Sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día de la fecha de su constitución. — Cuarta: Su objeto principal será la compra, venta, distribución, consignación, exportación e importación de libros, argentinos y extranjeros, en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y Zona Suburbanas, también ampliará estas actividades a países extranjeros, desarrollará conjuntamente actividades inmobiliarias y financieras. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo íntegramente de los dos socios, quienes para el cumplimiento de los fines de la sociedad podrán mancomunadamente y a la orden conjunta celebrar operaciones de dinero al contado y en préstamo, de crédito real o personal con los Bancos del país o del extranjero, con personas de existencia visible o jurídicas ya sean particulares o del estado, con toda clase de sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y condiciones que se estipulen en cada oportunidad, podrán percibir pagos a nombre de la sociedad, otorgar recibos, cartas de pago, hacer contratos de locación de inmuebles, de servicio u otros que se relacionen con las actividades de la sociedad, practicar pagos, girar, aceptar endosar letras, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria dentro y fuera del país, podrán actuar en juicios ya sean como actores o demandados ante cualquier fuero y jurisdicción, a cuyo efecto ambos socios podrán otorgar poderes generales o especiales, como lo crean conveniente en cada oportunidad para el logro de sus fines, suscribir documentos públicos o privados que sean necesarios o requeridos para el logro de las finalidades de la sociedad, realizar convenios con empresas constituidas o a constituirse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que ellas invistan, en definitiva, ambos integrantes deberán representar conjuntamente a la sociedad para cualquier acto jurídico o comercial que se halle comprendido dentro de lo dispuesto por los Códigos Civil y Comercial, de los usos y costumbres de plaza, en todo lo referente al giro de la sociedad. — Sexta: La sociedad no podrá constituirse en ningún caso en fiador o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Séptima: Ambos componentes de la sociedad se obligan a no ejercer el comercio o actividades comerciales por sí o por interpósita persona, dentro del giro comercial que desarrolla la sociedad, sancionándose esta violación con la pérdida de utilidades que esa actividad le hubieran reportado a favor de la sociedad para todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada. — Octava: El capital social se compone de ($ 600.000.— m|n.), Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, que ambos socios aportan en mercaderías y bienes de uso, por mitades y que han sido inventariados al día treinta de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, por el Contador Público Nacional señor Jorge Raúl López, correspondiendo en consecuencia a cada socio la suma de ($ 300.000.— m|n.), Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, pasando esta última cantidad a todos los herederos del socio en caso del fallecimiento de uno de èllos, los que ingresarán automáticamente a la misma con el importe que tenía el socio fallecido en el momento de producirse su deceso. — Novena: Los socios en cualquier momento podrán disponer si las necesidades de la sociedad lo requieren o lo consideran conveniente un aumento del capital. — Décima: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el 5 o|o para formar un fondo de reserva hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital ya integrado. — Undécima: El balance general se practicará el treinta de octubre de cada año y las utilidades líquidas se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa la deducción del 5 o|o prevista en la clásula décima. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales por cada uno de los socios y en caso de incorporarse a la sociedad los socios de un socio fallecido, las ganancias como las pérdidas lo serán en proporción al capital aportado por cada integrante de la sociedad. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad civil de algunos de los socios, la sociedad continuará desenvolviendo sus actividades con el cónyuge supérstite y con los herederos del socio fallecido o incapaz. — Bajo las cláusulas indicadas precedentemente queda constituido entre los señores Antonio Giuliani y Clemente Guillermo Giuliani, la "Organización Giuliani Sociedad de Responsabilidad Limitada", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.645, para su fiel cumplimiento se firma el presente original y a un sólo efecto, para presentarlo ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro a los fines dispuestos en el artículo quinto de la ley 11.645, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina en la fecha arriba indicada. — Antonio Giuliani. — Clemente Guillermo Giuliani. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.360. e.5|4. Nº 3.991. v.5|4|66

CENTRO INTEGRAL DE PSICOTECNIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre doña Helena Voldán, naturalizada, argentina, soltera, domiciliada en Libertad ciento setenta y cuatro, en adelante "la cedente" y los señores Bruno Padován, domiciliado en Pisco treinta y siete, Haedo, y Juan Carlos Pizarro, domiciliado en Laines mil ciento cuarenta y uno, Haedo, ambos italianos, casados, en adelante los cesionarios, todos mayores de edad y hábiles, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: La cedente, señorita Voldán cede y transfiere a los cesionarios Sres. Padován y Pizarro las trescientas quince cuotas de Capital de que es titular en "CENTRO INTEGRAL DE PSICOTECNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que importan la suma de Trescientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional en la siguiente proporción: a don Bruno Padován doscientas cincuenta cuotas, y don Juan Carlos Pizarro sesenta y cinco cuotas. — Segundo: Las referidas cuotas, que se encuentran totalmente integradas son cedidas por su valor nominal y en este acto la cedente recibe del señor Bruno Padován y el señor Juan Carlos Pizarro la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y pesos sesenta y cinco mil moneda nacional respectivamente, por cuyos importes les otorga formal recibo y carta de pago bastante. — Tercero: La cedente se desprende a favor de los cesionarios de todos los derechos y acciones que le correspondan en su carácter de socia de la mencionada sociedad, declara que nada tiene que percibir de la misma en razón de las operaciones efectuadas hasta la fecha y renuncia a cualquier acción que pudiera competirle en razón de tales operaciones al cargo de gerente de la sociedad conferido en el contrato social. — Cuarto: Presente en este acto la socia doña Nelly Concepción Cohen de Padován, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Pisco treinta y siete, Haedo, manifiesta expresamente su conformidad con la cesión de cuotas que se efectúa por este contrato, de común acuerdo con los señores Bruno Padován y Juan Carlos Pizarro se resuelve modificar la primera parte de la cláusula cuarta del contrato social que se sustituye por la siguiente: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Nelly Concepción Cohen de Padován, y Bruno Padován, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y usarán en la misma forma la firma social; conservarán toda su validez las cláusulas del contrato social que no se hayan modificado por el presente. Bajo las cuatro cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y reforma del acta constitutiva que los firmantes se comprometen a cumplir conforme a derecho y así lo otorgan y firman en el lugar y fecha ut-supra indicados. Firmado: Helena Voldán. Bruno Padován. Nelly Concepción Cohen de Padován. Juan Carlos Pizzarro. — Certifico que las firmas que anteceden y suscriben el contrato de cesión de cuotas y cláusula cuarta del contrato social de "Centro Integral de Psicotecnia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, otorgado en un sello de tres pesos número V ciento cuarenta y dos mil ciento noventa y ocho, corresponden a doña Helena Voldán, doña Nelly Concepción Cohen de Padován, Bruno Padován y don Juan Carlos Pizzarro y han sido puestas en mi presencia, en mi carácter de titular del registro de contratos públicos número ciento veintidós. — Expido el presente que sello y firmo a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Leopoldo Orenstein. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.040. — e.5|4-Nº 4.006-v.5|4|66

ACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenticinco, entre los señores Victorio Stoka, domiciliado en la calle Avalos Nº 431, de esta Ciudad, Eduardo Silva, domiciliado en la calle Bolivia Nº 838 de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires y Luis Mario Torres, domiciliado en la calle San Luis Nº 2450, P. B., de esta Ciudad en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "ACCA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatro mil ciento noventinueve al folio cuatrocientos diez del libro de sociedades de responsabilidad limitada con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta convienen las siguientes modificaciones: Primera: Modificar el término de duración de su contrato social que es de diez años a contar del doce de septiembre de mil novecientos sesenta por el de seis años a contar de la misma fecha citada anteriormente. — Sin perjuicio de ello un mes antes de la finalización de la duración de la sociedad los socios podrán prorrogar su duración de común acuerdo. — Segunda: Modificar la fecha del balance general que actualmente es al treinta y uno de diciembre por la del treinta de junio a partir del primero de enero de mil novecientos sesentiséis. — Tercera: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social originario. — Conforme los socios con lo que antece firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Fdos.: V. Stoka. — E. Silva y L. M. TORRES. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000. 5|4. Nº 4.024. v.5|4|66

HERIBERTO REICHART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Rodolfo Reichart vende, cede y transfiere todas sus cuotas en la siguiente forma y proporción: al Señor Manfredo Alberto Leopoldo Reichart, Diez cuotas de un mil pesos nacionales cada una y al Señor Norberto Roberto Alois Reichart las cincuenta cuotas restantes de un mil pesos nacionales cada una; y el señor Heriberto Rodolfo Guillermo Reichart vende, cede y transfiere a Manfredo Alberto Leopoldo Reichart cuarenta y seis cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Todas las cuotas son de la Sociedad HERIBERTO REICHART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Según escritura pública de fecha 22 diciembre 1965, ante el escribano de la Capital Federal, Carlos Alberto Monasterio. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. e.5|4. Nº 4.025. v.5|4|66

NOROESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Juan Carlos Clauss, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 465; Alberto César Dopacio, con domicilio en San Juan Nº 3563; y Rodolfo Armando Romano, con domicilio en Paso Nº 246, Morón, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Bajo la denominación de NOROESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se forma una sociedad integrada por los señores Juan Carlos Clauss, Rodolfo Armando Romano y Alberto César Dopacio, todos argentinos, casados, mayores de edad y con los domicilios recién indicados, que tiene su domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 465, de esta Capital Federal, el cual podrá cambiar libremente cuando lo creyere conveniente, como así también establecer sucursales, agencias, aserraderos, representaciones o dependencias de cualquier tipo en otros puntos del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se dedicará a la compra, venta, industrialización, comercialización, importación y exportación de maderas de todo tipo, de materiales de construcción y de cualquier clase de productos agropecuarios y ramos anexos y conexos. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de veinte años contados desde el día de la fecha. — Empero, pasado el primer año desde entonces, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la entidad preavisando a los otros con 60 días de antelación. En tal caso los preavisados resolverán: a) disolver la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el artículo undécimo de este contrato; o b) pagar al socio su parte de capital integrado, con más las utilidades o con menos las pérdidas que hubiere según balance a practicarse al efecto y continuar con el giro de la sociedad. La suma que resultare le será entregada al socio saliente en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, a pagarse la primera al mes siguiente de confeccionarse el balance aludido. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional y está dividido en 300 cuotas de diez mil pesos m|n. cada una. Dicho capital está totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, etc., según balance adjunto que, suscripto por los socios, forma parte integrante de este contrato. El capital ha sido suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Sr. Clauss 135 cuotas o sea un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Sr. Romano, 135 cuotas o sea un millón trescientos cincuenta mil pesos m|n.; y Sr. Dopacio 30 cuotas o sea trescientos mil pesos m|n. — Quinto: La sociedad será administrada por sus gerentes, designándose en tal carácter a los integrantes de la sociedad señores Rodolfo Armando Romano, Juan Carlos Clauss y Alberto César Dopacio, quienes tendrán individual e indistintamente la firma social, obligando con ella a la entidad en todos los negocios para la realización de los cuales se la constituye, aclarándose que les está expresamente prohibida comprometerla en fianzas gratuitas o de favor. — La sociedad, por intermedio de cualquiera de sus gerentes, podrá realizar los siguientes actos, dejándose perfectamente aclarado que esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa, pues podrá efectuar todos los que sean conducentes a los fines para los cuales se la crea: a) percibir y disponer de las sumas de dinero y de todo lo que por cualquier concepto corresponda o se le adeude a la entidad; b) hacer toda clase de pagos; c) adquirir a cualquier título y administrar toda clase de bienes inmuebles, semovientes y muebles, créditos, títulos, acciones y otros valores; venderlos en su totalidad o parcialmente; permutarlos; cederlos; transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos, prendarlos o de algún modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por plazos, precios y formas de pago y demás condiciones que se estipularen; recibir y entregar los productos de los antedichos bienes; d) firmar toda clase de contratos, incluso de locación por cualquier término; e) conceder o tomar créditos con garantías reales o personales, pudiendo operar con todos los Bancos creados o a crearse en la República o el extranjero. in-

cluso el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, etc.; f) realizar toda clase de gestiones ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Nacionales o Provinciales, sus Ministerios, Reparticiones Autárquicas y Autónomas, incluso el Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como así también ante cualquier autoridad municipal, sea de la Capital Federal o de cualquier otro punto de la República; g) representar a la sociedad en juicio, con plenos poderes para transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, y cumplir cuantos más actos sean necesarios a tal fin; h) conferir poderes generales o especiales delegando alguna o todas sus facultades, como así también revocarlos. — Sexto: Todas las resoluciones relativas a los negocios sociales serán adoptadas por el voto de los socios que representen el 90 o|o del capital suscripto e integrado en el momento de tomarlas. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas ajenas a la entidad sin la expresa conformidad de sus consocios. En caso de querer hacerlo alguno de sus integrantes o de verse compelido a ello o de poder ser vendidas sus cuotas por orden judicial, los otros socios tendrán opción de adquirirlas por su valor nominal que figura en este contrato, sin adición o resta alguna, comprándoselas en proporción al capital que los que se quedan tuvieran integrado en ese momento y pagando su valor en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a hacerse efectiva la primera al mes siguiente de retirarse el socio, no devengando el dinero interés alguno. — Octavo: Cada 31 de diciembre se formulará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojare, se destinarán: 1º) un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital social; 2º) Luego se amortizarán los rubros que sufran desgaste; 3º) El saldo que quedare se distribuirá entre los socios en proporción al capital que cada uno tuviera integrado. Si hubiera pérdidas las mismas serán soportadas en la misma proporción en que se participa en las ganancias. — Noveno: Los socios deberán prestar la colaboración necesaria para el éxito de los negocios sociales, pero podrán desarollar otras actividades por su cuenta, aún en ramos a los que se dedica la entidad, excepto los relacionados con madera, para actuar en los cuales necesitarán una autorización expresa de los otros socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad total para el trabajo de alguno de los socios, los otros resolverán: a) si disuelven la sociedad, procediendo en la forma establecida en el artículo siguiente de este contrato, teniendo los herederos del premuerto sólo facultades de control pero no interviniendo en la liquidación. — 2º) Si incorporan a los herederos del muerto en las mismas condiciones que se encontraba éste, debiendo ellos unificar su personería. — Undécimo: En caso de disolverse la sociedad por haber expirado el plazo por el cual se la constituyó, por resolverlo así el total de los socios, o por cualquier otra causa, los socios que representen el 90 o|o del capital integrado resolverán la forma de realizarla y ellos la llevarán a cabo. Tras realizar el activo y extinguir el pasivo, se pagará a los socios el capital que hubieran integrado y las ganancias que existieran se repartirán en proporción a dicho capital aportado. Si hubiera pérdidas, serán soportadas en idéntica forma. — Duodécimo: Cualquier divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores que se nombrarán uno por cada parte en conflicto, dentro de los siete días de suscitado el diferendo. Los árbitros, antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo se producirá dentro de los diez días de haber comenzado a actuar y será inapelable, debiendo aceptarlo todos los socios con expresa renuncia a cualquier recurso o acción judicial o extrajudicial. Conformes con lo estipulado, firman los contratantes en Buenos Aires, a 22 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — (Firmado): Juan Carlos Clauss. — Rodolfo A. Romano. — Alberto C. Dopacio. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400. e.5|4. — Nº 4.032 v.5|4|66

ANTONIO LOPEZ VALLO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre Antonio López Vallo, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas Nº 1935, Capital; Marcelino López, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas Nº 1935, Capital; María Pérez de López Vallo, española, casada, empleada, domiciliada en la calle Víctor Hugo Nº 2875, Capital; y Teresa Tedeschi de López, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle Víctor Hugo Nº 2875, Capital, todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad comercial, que girará bajo el rubro: ANTONIO LOPEZ VALLO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Coronel Cárdenas Nº 1935, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra-venta, importación y exportación de automotores, motocicletas, motonetas, bicicletas, motores, maquinarias en general, heladeras y artículos eléctricos para el hogar. — La sociedad podrá ejercer representaciones, efectuar préstamos, con o sin garantía real, pudiendo también, explotar vehículos automotores afectados al transporte de pasajeros. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años, a contar de la fecha de firmado el presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente, por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Antonio López Vallo, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n; Marcelino López, 300 cuotas o sea $ 300.000 m|n; María Pérez de López Vallo, 20 cuotas o sea $ 20.000 m|n; y Teresa Tedeschi de López, 20 cuotas o sea $ 20.000 m|n. — Dicho capital se encuentra integrado en su cincuenta por ciento, según resulta de la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina y el otro cincuenta por ciento será integrado a medida que los negocios sociales lo requieran. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios Antonio López Vallo y Marcelino López, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen indistintamente, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. — Los gerentes quedan investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realicen, pero no podrán usar la firma social, en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con instituciones oficiales o privadas, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, el Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, podrá también, constituir prendas con registro y cancelarlas, comprar y ceder créditos, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, entablar y contestar demandas, formular protestos y protestas, suscribir escrituras públicas y practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad. — Séptima: La sociedad practicará balances generales el 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo requiera. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá el 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 % de capital social. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión. El saldo neto de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. Las pérdidas; si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Anualmente con carácter ordinario, dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando lo considere conveniente la gerencia o los socios. — Décima: En caso que alguno de los socios quiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse cualquier ejercicio anual de la misma, en cuyo momento es practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas de capital integradas, deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, con vencimiento la primera al producirse la inscripción de la escritura respectiva en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir; a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de incapacidad o interdicción. — Décima Segunda: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también, los gastos de liquidación, serán distribuidos entre los socios, en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima Tercera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por las contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrados por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — De conformidad se firman el presente, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Marcelino López. — A. L. Vallo. — Teresa T. de López. — María P. de López.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 7.320. e.5|4 Nº 4.107 v.5|4|66

JOSE LETO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social: En la Ciudad de Buenos Aiires, a un día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores José Leto, italiano, casado; Antonio Fidel Leto, argentino, casado; Julio José Leto, argentino, soltero, Humberto Armando Leto, argentino, soltero y Oscar Vicente Leto, argentino, casado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Avenida Los Incas Nº 4831 de esta Capital Federal, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y especialmente de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma de "JOSE LETO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el domicilio legal y principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Los Incas Nº 4831, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo consideren conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la excavación, demolición y construcción de toda clase de obras públicas y privadas; explotación, industrialización, fabricación, elaboración, compra-venta y transporte de materiales de demolición y de construcción en general, pudiendo de común acuerdo dedicarse a cualquier otra actividad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$nacional 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal), cada una, correspondiéndole al socio, José Leto 800 cuotas equivalentes a m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal); al socio Antonio Fidel Leto 50 cuotas equivalentes a m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal); al socio Julio José Leto, 50 cuotas equivalentes a m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), al socio Humberto Armando Leto 50 cuotas equivalentes a m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y al socio Oscar Vicente Leto 50 cuotas equivalentes a m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de marzo de 1966, y que firmado por ellos forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será de 50 años a contar del 1º de marzo de 1966. — Quinta: La sociedad será administrada por los cinco socios en su calidad de gerentes que tendrán el uso de la firma social de a dos en forma conjunta y precedida con un sello con la denominación de la sociedad. — Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de enero se practicará un balance general y las utilidades líquidas se distribuirán previa deducción del 5 por ciento para el fondo de reserva legal, hasta el 10 por ciento del capital social, en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios deberán diariamente dedicar el tiempo necesario para las actividades sociales, pudiendo el socio José Leto dedicarse a otras actividades, que no sean afines con la sociedad. — Octava: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los nombrados en segundo término unificar personería en caso de tratarse de varias personas. En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital que será abonado al socio saliente o herederos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, sin interés, no reconociéndose ningún valor de llave. Antes del retiro o venta de sus cuotas deberá ofrecerlas a los demás socios quienes tienen preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones y tendrá libertad de ofrecerlas a terceros sino obtuviere respuesta a los treinta días del ofrecimiento. — Novena: Las resoluciones se toman por mayoría de votos, contando cada cuota como un voto. — Décima: En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios, o una o más personas nombradas por los mismos. — Undécima: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, pero deberá previamente comunicar a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. En este caso se practicará un balance o inventario general a la fecha de su retiro y el capital resultante le será abonado en los mismos plazos y condiciones que los establecidos en la cláusula octava de este contrato. — Duodécima: De común acuerdo se podrá admitir el ingreso de nuevos socios pero ninguno podrá ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los demás. En caso de aceptación del retiro los socios que quedan tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente en las mismas condiciones que ofrecieran los terceros. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fdos.: J. Leto. A. F. Leto. J. J. Leto. H. A. Leto y O. V. Leto. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 — e.5|4-Nº 4.158-v.5|4|66

CAÑO CATORCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número siete mil seiscientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí; Escribano autorizante, comparecen: don Yolando Ervigio González Refojo, argentino, casado, rentista, doña Margarita Ventura de González Refojo, argentina, casada, quehaceres del hogar, ambos domiciliados en la calle Diecisiete número mil setecientos sesentinueve de la Ciudad de La Plata; don Pedro Angel Gotuzzo, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Oyuela noventiocho, de la loca-

lidad de Villa Dominico; don Adolfo Teresio Arlandi, argentino, empleado, y doña Antonia Fernández de Arlandi, argentina, casada, quehaceres del hogar, ambos domiciliados en la calle Rivadavia cuatro mil trescientos cincuenta y uno, de la localidad de Villa Dominico; don Aquiles Antonio Arlandi, italiano, casado, empleado, y doña Santina Ferreti de Arlandi, italiana, casada, quehaceres del hogar, ambos domiciliados en la calle Comodo Rivadavia número cuatro mil trescientos cuarenta y tres, de la localidad de Villa Dominico; todos de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida la sociedad "CAÑO CATORCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la Avenida Calchaquí, Kilómetro veintidós|seiscientos, de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires y Administrativo en la calle Moreno 490 de Capital Federal. — Segunda: La Sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar de la fecha. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del restaurant, parrilla Bar y confitería bailable denominado "Caño 12" e instalado en el domicilio antes señalado, sin perjuicios de instalar otros restaurantes, o comercios de ventas al por mayor o menor por cuenta propia o en sociedad con terceros. — Cuarta: A los fines expresados la sociedad podrá adquirir o arrendar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, venderlos, cederlos, prendarlos hipotecarlos o en cualquier otra forma enagenarlos o gravarlos, con particulares o con Instituciones bancarias o de otra naturaleza, aceptando sus reglamentos o leyes especiales. Abrir cuentas corrientes, depositar y girar sobre las mismas, descontar, avalar o endosar documentos, cheques y otros valores. Formar parte de otras sociedades y otorgar poderes. — Esta enunciación es taxativa no limitativa por lo que la sociedad podrá realizar cualquier acto de comercio que fuere lícito. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una y que es aportado de la siguiente forma: Yolando Ervigio González Refojo, veinticinco cuotas partes o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Margarita Ventura de González Refojo, veinticinco cuotas partes o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Pedro Angel Gotuzzo, treinta cuotas partes o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Adolfo Teresio Arlandi; Antonia Fernández de Arlandi, Quiles Antonio Arlandi y Santina Ferretti de Arlandi, cinco cuotas partes, o sea la suma de cincuenta mil pesos cada uno de ellos. — El capital social fue aportado por los socios en su totalidad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Adolfo Teresio Arlandi y doña Antonia Fernández de Arlandi quienes tendrán el carácter de gerentes y actuarán en forma indistinta, no pudiendo emplear la firma social en garantías o negocios ajenos a la sociedad. — Podrán con una sola firma realizar todos los actos enumerados en el punto Cuarto. — Séptima: El primero de junio de cada año se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y previos descuentos, reservas especiales o gratificaciones que los socios resuelvan efectuar, el remanente se distribuirá en la proporción a las cuotas de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa la misma estará a cargo de los socios gerentes y conformes a prescripciones del Código de Comercio. Novena: Cualquier divergencia entre los socios, ésta será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que a su vez elegirán un tercero en caso de persistir desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Todo lo no previsto en esta escritura será resuelto conforme a disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Dejan así constituida la Sociedad "Caño Catorce Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido por ante mí, de todo lo que doy fe. — Y. G. Refojo. — Margarita V. de González Refojo. — Pedro Angel Gotuzzo. — Adolfo T. Arlandi. — Antonia F. de Arlandi. — Aquiles Antonio Arlandi. — Santina F. de Arlandi. — Está mi sello. — Ante mí: Santiago Pietrantuoni. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números cinco millones ochocientos cincuenticinco mil ochocientos trece y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Santiago Pietrantuoni — hay un sello: aclaratorio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560. — e.5|4-Nº 4.122 v.5|4|66

CIARRAPICO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber que por escritura de fecha 7 de marzo de 1966, pasada al folio 509 del Registro Nº 37 ante el Escribano José Clemente Alonso, la Sociedad "CIARRAPICO HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, instrumentó la reducción del plazo, el cual vencerá el 30 de junio del corriente año.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. — e.5|4-Nº 4.046 v.5|4|66

TRANSPORTES LOS PATRICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1: Transferencia de cuotas sociales de cien pesos m|n. cada una, en la Sociedad "TRANSPORTES LOS PATRICIOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todas por documentos privados del tres de enero de mil novecientos sesenta y seis, a saber: Emiliano Luis Bossio, mil cuotas a Carlos Alberto Terreni; Enrique Crespo, seiscientas treinta y cuatro cuotas a Raúl Luis Benedetti; Mateo D'Amato, novecientas treinta cuotas a Domingo Ruiz; Juan Quintans Pérez, mil cuotas a Ramón Méndez; Avelino Pedro Soares, doscientas veinticuatro cuotas a Salvador Vinaccia Angel Suárez, mil treinta y cuatro cuotas a Armando Curcio y Carlos Alfredo Marcheselli, mil doscientas veintiocho cuotas a Manuel Oscar Viña. — 2º Que, por asamblea realizada el diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ratificada en juicio, se resolvió modificar los Estatutos de "Trasportes Los Patricios" S. R. L., agregando al artículo décimo un inciso con la letra f) estableciendo: "inc. f) El Presidente ejercerá la representación legal de la Sociedad, en forma conjunta, separada o alternadamente con el Gerente, con las mismas facultades establecidas en los incisos a) b) y c) del Artículo Décimo Segundo". — 3: "Que, por asamblea realizada el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, ratificada en juicio, se designó gerente de "Transportes Los Patricios" S. R. L., al socio don Salvador Vinaccia en reemplazo de don José Sacco cuya renuncia se aceptó. — Además, por renuncia del Presidente y Secretario de la Comisión de Administración y elección efectuada la Comisión de Administración quedó integrada en la siguiente forma: Presidente: José Sacco; Secretario: Raúl García; Tesorero: Carmelo Vicente Borneo; Vocales: Héctor López, Ciriaco Erramuspe y José Cemborain. — Revisores de cuentas: José Chicote y Rafael Vázquez. — Enmendado: "Alfredo". Vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.280. — e.5|4-Nº 4.096 v.5|4|66

BALMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Floreal Balma y Carmen Clavero, domiciliados en Pasaje Julio Levin 4968, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos de nacionalidad argentina, de estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "BALMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Paseo Nº 1243, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como establecer negocios, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal el ramo de asesoramiento técnico a la industria textil y derivados; reparación, service y atención de máquinas, pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad lícita que en adelante resolvieren. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de moneda pesos nacional cincuenta mil, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, el cual se encuentra totamente integrado, de conformidad con el balance adjunto que, suscripto por los socios, forma parte integrante del presente. — Dicho capital corresponde a los socios en partes iguales, o sea veinticinco cuotas que representan m$n. veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La Sociedad tendrá un término de veinte años, a partir del 1º de enero de 1966, pudiendo cualquiera de los socios retirarse con un preaviso mínimo de noventa días. — Quinto: La dirección y administración de los negocios, estará a cargo de ambos socios, con el carácter de gerentes y con todos los deberes y atribuciones que determinan las disposiciones pertinentes. — El uso de la firma social se hará en forma indistinta, estándoles prohibido ejercerla en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexto: La Sociedad podrá ejercer todos los actos y contratos vinculados con su objeto así como cobrar, percibir, emitir, girar, aceptar y descontar letras, vales, pagarés; garantir con hipotecas y prendas; dar fianzas, garantías o avales; dar o sustituir poderes, administrar y vender bienes muebles, inmuebles o negocios, renovar obligaciones; de conformidad con las disposiciones legales vigentes; operar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones de Crédito estatales, mixtas y privadas, pudiendo dar, solicitar y tomar dinero en préstamo, firmar, endosar y descontar pagarés, letras; emitir cheques y órdenes de pago, formular endosos, retirar depósitos, firmar cheques en descubierto, retirar valores al cobro o en custodia, tomar cartas de crédito, comprar y vender cambios, contratar y abrir cajas de seguridad, endosar toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias y otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resultaren necesarios. — Séptimo: Anualmente y al día 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción de las reservas legales y especiales que se determinen, serán distribuidas en proporción al aporte de capital efectuado por cada socio, estableciéndose en cada caso si podrán ser retirados o deberán permanecer en la sociedad como refuerzo de capital. — Octavo: Para la aprobación de los balances, nombramientos y|o remoción de gerentes y cualquier otro asunto que se refiera a las operaciones sociales, se requerirá el voto unánime de los socios. — Noveno: En caso de retiro de alguno de los socios o si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, el restante tendrá opción para continuar la sociedad con los herederos y|o representante del mismo, quienes, a tal efecto, unificarán su representación legal o bien proceder a la disolución y liquidación de la firma conjuntamente con los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Dentro de los quince días subsiguientes del retiro, fallecimiento o incapacidad, se practicará un Inventario y Balance Especial, para determinar el haber que pueda corresponder en concepto de capital, utilidades devengadas, llave de negocio, etc. En tal oportunidad, se convendrá de común acuerdo el modo y forma de pago del haber resultante. — Décimo: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios con motivo del presente, durante la vigencia y|o liquidación de la sociedad, será dirigada por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso que hubiere desacuerdo.— El fallo arbitral será inapelable, renunciando los socios desde ya a recurrir a cualquier vía judicial. — Conformes las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de 1966. Fdo.: Floreal Balma. Carmen Clavero. S|Raspado: "Balma", "Cincuenta", Vale.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680 e.5|4 Nº 4.158 v.5|4|66

ACVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la firma "ACVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato privado del 10 de marzo de 1966, el señor Rómulo Jesús María Saguier ha cedido a Antonio Enrique Pelejero, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1376, piso 1º, "B", la totalidad de las 200 cuotas de capital que le pertenecen en dicha sociedad, por su valor nominal m$n. 200.000 habiéndose modificado asimismo la cláusula séptima del contrato original estableciéndose que en lo sucesivo la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.5|4-Nº 4.089 v.5|4|66

LAS VEGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Benito Manuel Blanco, argentino, casado, con domicilio en la calle Gaona 2625, piso 2º, Depto. F, Capital Federal; Antonio Rodríguez Guerra, español, casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1546, Capital Federal; José Martín, español, casado, con domicilio en la calle Anchorena 50, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Eliseo Sánchez, español, soltero, con domicilio en la calle Independencia 1963, Capital Federal; Nicolás Martín, español, soltero, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 175, Capital Federal; Juan Pérez Lupiañez, español, soltero, con domicilio en la calle Federico Lacroze 170, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Delmiro Calvo, español, casado, con domicilio en la calle E. Marengo 406, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Gerónimo Guerra, español, soltero, con domicilio en Pasaje Sastre Nº 1923, Capital Federal; Julio Palavecino, argentino, casado, con domicilio en la calle Madeiro 736, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Gerónimo Cabrera, argentino, casado, con domicilio en la calle 119 Nº 436, La Plata, Provincia de Buenos Aires y Francisco Cendón, español, casado, con domicilio en la calle Independencia 421, piso 2º Capital Federal, todos hábiles para contratar se conviene celebrar el presente contrato de sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "LAS VEGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en la calle Arenales Nº 1145 de esta Capital, sin perjuicio de los distintos especiales que puedan establecerse ulteriormente. — Tercera: El término de duración de este contrato será de diez años a contar del primero de noviembre de 1960, fecha a la que se retrotraen sus efectos, pudiendo prorrogarse por períodos a convenir y por resolución de la mayoría de votos. — Cuarta: El objeto de esta sociedad lo constituye la explotación comercial del negocio de café, bar y restaurante sito en la calle Arenales mil ciento cuarenta y cinco de esta Capital Federal. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios de conformidad al siguiente detalle: El señor Benito M. Blanco suscribe ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una; el señor Antonio Rodríguez Guerra suscribe ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una; los señores José y Nicolás Martín suscriben ciento ochenta cuotas cada uno de un mil pesos cada una; el señor Eliseo Sánchez suscribe trescientas cuotas de un mil pesos cada una; los señores Juan Pérez Lupiáñez, Delmiro Calvo y Gerónimo Guerra, suscriben cada uno, ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una; los señores Gerónimo Cabrera y Julio Palavecino suscriben, cada uno, treinta cuotas de un mil pesos cada una, y el señor Francisco Cendón suscribe sesenta cuotas de un mil pesos cada una. El capital social se encuentra integrado en instalaciones, muebles y útiles de acuerdo al inventario firmado por los socios que, por separado, se acompaña. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Benito M. Blanco, Antonio Rodríguez Guerra y José Martín, con el carácter de gerentes, los que gozarán de las más amplias facultades de administración y disposición de los negocios, incluso las de los Arts. 1181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Los socios a cargo de la administración tendrán el uso de la firma social, debiendo hacerlo en conjunto dos de ellos, indistintamente, seguidos o precedidos por la denominación de la sociedad. Los socios a cargo de la administración celebrarán sus reuniones siempre que lo consideren conveniente y sus resoluciones constarán en el Li-

bro de Actas. — Séptima: A los efectos de la cláusula anterior, los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, tomar dinero en préstamo a un interés con garantías reales o personales o sin ellas y firmar la documentación necesaria, librar, ceder, descontar, aceptar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones y documentos de créditos, endosarlos, descontarlos y protestarlos y girar en descubierto en Bancos hasta las cantidades autorizadas; hacer depósitos de dinero y otros valores, cobrar y percibir, firmar recibos y otorgar cartas de pago, comparecer como actores y demandados en juicios de cualquier naturaleza, trabar embargos e inhibiciones y levantarlos e interponer todos los recursos legales, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autárquicas y descentralizadas toda clase de asuntos en que ellos intervengan y realizar todos los trámites administrativos que fueren necesarios para obtener el cobro de sumas adeudadas o reconocimientos de créditos. La enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa, pero queda expremente prohibido a los gerentes comprometer la sociedad en operaciones ajeñas a su giro mediante fianzas, avales o garantías acordadas a terceros. — Octava: Cada socio queda obligado a realizar en la sociedad un trabajo determinado con dedicación íntegra, el que será fijado de común acuerdo y ejecutado bajo la dirección y control de la gerencia. A tal efecto y en carácter complementario se dictará también un reglamento interno que regulará las condiciones exigidas, responsabilidades, etc., del trabajo y comportamiento a observarse por todos los integrantes de la sociedad. El incumplimiento por alguno de los socios de las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno facultará a los socios gerentes para suspenderlo en el goce de sus derechos y en caso de reincidencia a separarlos de la sociedad. Las resoluciones relativas a la fijación de tareas, así como el texto del Reglamento Interno serán asentadas en el Libro de Actas. Quedan exceptuados de las obligaciones que establece la presente cláusula los señores Benito M. Blanco y Nicolás Martín. Los socios que prestan servicios en la sociedad percibirán una retribución mensual que será fijada por acta oportunamente y se computará a gastos generales. — Novena: El ejercicio social terminará el 31 de octubre de cada año y dentro del mes siguiente los socios deberán reunirse en asamblea general para considerar el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades. Las utilidades se calcularán sobre la base de la reglamentación vigente y las disposiciones de la Dirección General Impositiva y serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los socios pueden dedicar todo el saldo líquido de los beneficios a las amortizaciones de los activos si así lo creyeren necesario para la buena marcha de la empresa. — Décima: Los socios celebrarán asamblea general ordinaria una vez al año dentro del mes de noviembre, tal como se ha establecido en la cláusula anterior. — Además podrán realizar asambleas extraordinarias cuantas veces sean convocadas por la gerencia, o sean solicitadas por dos de los socios. — Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una anticipación no menor de tres días. — Undécima: Ningún socio podrá tener saldos deudores en sus cuentas particulares, salvo autorización expresa otorgada por mayoría de votos y consignada en el Libro de Actas. — Los saldos acreedores pueden ser retirados en cualquier momento, siempre que no afecte el desenvolvimeinto normal de la sociedad. — Duodécima: En caso de disolución, la liquidación se realizará por los socios gerentes con la intervención de un árbitro designado por mayoría de cuotas. — Décimotercera: De producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes adquirirán la parte de dicho socio, quienes abonarán su parte a los herederos y representantes legales del miembro fallecido o incapaz. — El pago se efectuará en las siguientes condiciones: el 40 % dentro de los 90 días de producido el fallecimiento o la incapacidad y el saldo en seis cuotas bimestrales iguales que devengarán un interés bancario corriente. — Si el saldo excediera de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal por año en cuotas iguales. — Los herederos podrán seguir representados por uno de ellos que actuará con carácter de socio, con las cuotas heredadas, bajo las condiciones siguientes: a) Que tenga capacidad e idoneidad para desempeñar la función de trabajo ejercida por el socio fallecido o incapacitado y b) Que cuenta con la conformidad de la mayoría de las cuotas en cuanto a la capacidad y responsabilidad del socio propuesto. — Décimocuarta: Los socios podrán ceder a terceros sus cuotas de capital, siempre que den preferencia de adquirirlas, en igualdad de ofertas, a la sociedad o a cualquiera de sus integrantes. — Décimoquinta: Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, cualquiera de los socios restantes podrá exigirle el levantamiento del embargo y si dentro de los veinte días de ser requerido el socio en tal sentido no fuera levantado el mismo quedará de hecho separado de la sociedad y se le liquidará su capital y parte de las utilidades acumuladas de acuerdo al último balance realizado, en la forma establecida en la cláusula décimotercera. — Décimosexta: Las divergencias que se susciten entre los socios por interpretación de las cláusulas del presente contrato social serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que deberán pronunciarse dentro de los treinta días de constituirse el tribunal, y su fallo será inapelable, renunciando las partes expresamente a recurrir a la Justicia Ordinaria, salvo para pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — En prueba de conformidad, y obligndose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días de marzo de 1965. — Benito M. Blanco; A. Rodríguez; Juan P. Lupiáñez; Eliseo Sánchez; Fco. Condon; Julio Palavecino; José Martín; Nicolás Martín; Gerónimo Cabrera; Gerónimo Guera y Delmiro Calvo. — S|raspado: Nicolás Martín; Gerónimo Cabrera. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.— e.5|4-Nº 4.176-v.5|4|66

LA ACADEMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por actos privados de fecha 9 de febrero de 1966, los Sres. Demetria Emilia Fernández de Fernández, Balbino Vigo, Héctor Carballo y José Marzoa, ceden y transfieren a los señores Jacinto Ricardo Bustos, Plácido García, Antonio José Ambrossio y Jesús Robles, la totalidad de sus cuotas, o sean Veinte cuotas, cada uno, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de Veinte Mil Pesos m|n., cada uno, que tenían y les correspondía en la entidad "LA ACADEMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios, el importe de las respectivas cesiones, en ese mismo acto y en dinero efectivo. — Los cesionarios se hacen cargo del activo y pasivo, declaran conocer y aceptar el contrato social original, cesiones anteriores, reglamento interno de trabajo y se obligan a prestar servicios en el establecimiento comercial, sito en la calle Callao Nº 368. — Los cedentes colocan a los cesionarios en el lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían y les corespondía y la misma es con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1964 y 1º de setiembre de 1964, según surgen de los documentos mencionados. — Enmendado: Actos: Privados. Valen.

— Tatiana Scnifris, secretaria.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 4.181-v.5|4|66

ARTED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Samuel Teper, polaco, casado, domiciliado en Rivadavia número seis mil quinientos ochenta y dos; Enrique Kaufman, polaco, casado, domiciliado en José Luis Cantilo número dos mil quinientos cuarenta y siete; Jorge Wainstein, argentino, casado, domiciliado en Nazca número cuatrocientos sesenta y tres; Abraham Fleiderman, casado, argentino, domiciliado en Páez número tres mil ciento cincuenta y Constructora Integral Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Rivadavia número seis mil quinientos treinta y uno, representada en este acto por sus socios señores Isaac Rabec, Emilio De Luca y Mario De Luca, todos hábiles y mayores de edad, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación será "ARTED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad será la construcción, compra y venta de inmuebles, pudiendo realizar cualquier otro tipo de negocios u operaciones, similares o distintas a las mencionadas, siempre que fueran lícitas y morales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en la calle Rivadavia número seis mil quinientos treinta y uno, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales y agencias, como así también desarrollar sus actividades en el resto de la República y en el exterior. — Cuarto: El capital lo constituye la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trescientos mil) representado por trescientas cuotas de mil pesos cada una y aportadas de la siguiente forma: el señor Samuel Teper, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional y el señor Enrique Kaufman, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional; Jorge Wainstein, sesenta cuotas, o sea, sesenta mil pesos moneda nacional; Abraham Fleiderman, sesenta cuotas, o sea, sesenta mil pesos moneda nacional y Constructora Integral Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sesenta cuotas, o sea, sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La Administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo del Ingeniero Isaac Rabec, quien es designado como Gerente exclusivo de la Sociedad. — En la forma enunciada y precedida por la denominación de la Sociedad, la firma social podrá utilizarse con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y realizar las operaciones aludidas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimo tercero, décimo cuarto y dcimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del de Comercio leyes nacionales ciento once, tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiéndose además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir, aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer obligaciones y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda, de cualquier clase, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, sociedades, compañías, particulares, etcétera, presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales de esta Capital y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva de la Nación, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Dirección General de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de peticiones, pudiendo notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin, realizar cuantos actos, se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, municipales o extranjeras. — Sexto: Los socios podrán dedicar sus actividades, incluyendo el gerente, a otras similares o distintas a las que hacen el objeto de la Sociedad. — Séptimo: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Pasado el primer año, cualquiera de los socios podrá efectuar su retiro de la Sociedad, debiendo manifestar su voluntad a los restantes, en forma fehaciente y con una anticipación no menor de tres meses de la fecha de su efectivo retiro. — Lo que corresponda en concepto de capital y utilidades será abonado al socio saliente por la Sociedad, luego de practicado el pertinente balance que lo será, dentro del plazo de noventa días de efectuada la notificación, de la siguiente manera: treinta por ciento (treinta por ciento) al contado y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un adicional del quince por ciento de interés anual sobre cada una de ellas. — La primera de dichas cuotas vencerá a los sesenta días de producido el retiro del socio saliente. — Octavo: Las utilidades así como las pérdidas, serán distribuidas entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción de las reservas legales. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o causahabientes o sucesores, tendrán opción para ingresar o no a la sociedad. — Tal opción deberá ser comunicada a la Sociedad dentro del plazo de noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Para el supuesto caso, de que continuaran integrando la Sociedad, deberán unificar su representación. — Si desearen en cambio, el retiro, lo que corresponda al socio fallecido o incapaz, será abonado por la Sociedad, en la forma y procedimiento mencionados en la cláusula séptima. — Se deja constancia asimismo, que tanto en este último caso, como en el mencionado en la cláusula séptima, se entenderá que la Sociedad no debe abonar valor llave alguno. — Décimo: El ejercicio económico se considerará vencido el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se practicará el correspondiente inventario y balance sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser realizados mensualmente y a requerimiento de cualquiera de los socios. — Décimo Primero: La Sociedad se disolverá en los siguientes casos: Primero) Por vencimiento del término contractual, en cuyo supuesto es obligación de cada uno de los socios preavisar a los restantes, su determinación de disolver la sociedad y no prorrogar el contrato social, o celebrar uno nuevo, con una anticipación no menor de tres meses. — Segundo) Cuando dos ejercicios continuados arrojen una pérdida conjunta de más del veinte por ciento del capital social. — Décimo Segundo: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a persona ajena a la Sociedad, salvo conformidad unánime de todos los restantes socios. — Para el caso de que dicha cesión pretenda realizarla alguno de los socios de la Sociedad, previamente deberá ofrecerla a todos los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o de éstos con la Sociedad, será dirimida por ante los Jueces Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto constituyen domicilios respectivos en los reales denunciados. De común acuerdo se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Samuel Teper, Enrique Kaufman, Jorge Wainstein, Abraham Fleiderman, Isaac Rabec, Emilio De Luca y Mario De Luca.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000 e.5|4 Nº 4.151 v.5|4|66

LAURI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de 1966, entre los señores Elías Muhafra, argentino, casado, y David Muhafra, argentino, soltero, todos vecinos de la Capital Federal, domiciliados en la calle Beazley 3975, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse en general por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645, y en particular por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "LAURI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio principal en esta ciudad, actualmente en la calle

Beazley 3975, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como de instalar sucursales, agencias y|o representaciones y representantes en cualquier punto del país y|o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta años, a partir del día 1º de enero de 1965 a cuya fecha se retrotraen sus efectos y vigencia de este contrato. — La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado en la forma y condiciones establecidas en la cláusula décima primera. — Tercera: Será objeto de la sociedad dedicarse a la explotación del comercio de compra y venta, al por mayor de artículos textiles de todo tipo y calidad, mercería, puntillería y afines y anexos en general; a la fabricación en forma directa o por intermedio de fasoniers; la compraventa o consumo de hilados de todo tipo y calidad, siempre en el ramo textil; a la importación, exportación y cualquier forma de industrialización por cuenta propia o de terceros de artículos textiles de todo tipo y calidad sin limitaciones. Recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones y otorgarlas de casas o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social; distribución de mercaderías o productos con o sin marcas propias, gestiones de negocios de toda clase y naturaleza, así como tomar a su cargo administraciones de otras sociedades y de toda otra actividad que guarde afinidad con el más amplio objeto social dentro del comercio y la industria. La sociedad podrá asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y|o comerciales e industriales lícitas. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de capital, un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales por los socios, con mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar y dinero en efectivo, conforme surge del balance general acompañado, debidamente conformado por los socios. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio pueda llegar a producir, serán repartidas o soportadas por los socios por partes iguales, las cuales a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio anual les serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Sexta: La Dirección, administración de la sociedad estará a cargo del socio Elías Muhafra, quien desde ya asume el cargo de gerente con todas las atribuciones de la ley y con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. — El uso de la firma estará a cargo exclusivamente del socio gerente Elías Muhafra, quien no podrá comprometer la misma en asuntos ajenos al interés de la sociedad, ni en prestaciones a título gratuito. — Firmará en todos los casos con su firma particular, precedida por la denominación de la sociedad. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces; dar y tomar dinero en préstamo o en descubierto con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, aceptar y constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales y particulares; efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de créditos, sea en Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; celebrar contratos de locación de arrendamientos o de servicios por plazos que excedan o no de seis años; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles bancarias y particulares, adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc. y obtener sus registros, estar en juicio como actora o demandada, conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales o no oficiales, judiciales y de cualquier otro fuero y naturaleza; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar, sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a la cuenta de gastos generales, las sumas que resuelvan de común acuerdo, para cada uno de ellos. — Novena: Anualmente se celebrará un balance general al día 31 de diciembre efectuándose el primero en el año 1965. Dentro de los cuarenta y cinco días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuera objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que la reunión debió celebrarse. Tanto la aprobación del balance general como las objeciones al mismo, deberán hacerse constar en el libro de actas salvo en el caso de aprobación automática. El balance general anual mencionado, debe obligatoriamente efectuarse sin perjuicio de los balances semestrales, bimestrales y|o mensuales que se encuentren establecidos con carácter obligatorio conforme al ramo comercial y|o industrial que se explote. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena, serán distribuidas en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 %) para la constitución del fondo de reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento (10 %) del capital; b) Con el resto de las utilidades, los socios podrán crear fondos de provisión, reservas extraordinarias y cualquier remuneración, habilitación o gratificación que estimaren conveniente, quedando el remanente a la disposición de los socios para ser repartido en la condición y proporciones establecidas en la cláusula quinta. — Décima primera: La sociedad será disuelta en los caso previstos en las disposiciones legales o cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios, o bien cuando uno de ellos exprese en cualquier tiempo su deseo de disolución, mediante comunicación cierta por telegrama colacionado al consocio con una antelación de cuatro meses a la fecha de cierre de un ejercicio comercial. La liquidación de la disolución será practicada por los mismos socios, quienes actuarán en esa única oportunidad conjuntamente, debiendo realizar todos los actos vinculados con la disolución repartiéndose el excedente, si lo hubiere, en las proporciones establecidas en la cláusula quinta, referida a la distribución de las utilidades, previo ajuste de los saldos deudores y acreedores de las cuentas particulares. Los objetos, instalaciones y llave de negocio o negocios que hubiere, que fueran indivisibles en su valor, quedarán a favor del socio que abonara mayor precio. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad legal debidamente declarada de alguno de ellos, la sociedad no se disolverá, quedando incorporados automáticamente a la sociedad, los representantes legales del fallecido o incapaz, quienes de inmediato unificarán su representación ante la misma, pudiendo esta representación ser ejercida por cualquier persona. — Décima tercera: Todo diferendo será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a actuar designarán un único árbitro tercero, quien resolverá en forma inapelable y obligatoriamente en el caso de que los primeros no se hubieran puesto de acuerdo. — Décima Cuarta: En todo cuando no se haya previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio. Enterados y conformes los contratantes de las catorce cláusulas que anteceden, dejan formalmente constituida la entidad comercial "Lauri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo con la ley, firmado este único ejemplar de común y unánime acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Ellas Muhafra, — David Muhafra. — S|raspado: febrero de 1966, Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600. e. 5|4 Nº 41.144 v. 5|4|66.

LENTAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Pedro Szikla, argentino naturalizado, casado, y la señora Erna Haraszti de Daniel, húngara, viuda, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 2428, Martínez, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "LENTAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Emilio Mitre 39, piso 1º "C", pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, la compra-venta, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de artículos, productos y mercaderías relacionados con la metalúrgica, electricidad, electrónica, química, plástica y construcción, sus accesorios y anexos. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de julio de 1965 fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 4.400 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscribiendo el señor Pedro Szikla, 4.100 cuotas y la señora Erna Haraszti de Daniel, 300 cuotas. El señor Pedro Szikla integra su aporte con bienes muebles según balance e inventario que en la fecha y por separado han suscripto las partes y que forma parte integrante de este contrato; la señora Erna Haraszti de Daniel, aporta su capital en efectivo, integrando en este acto la suma de pesos 150.000. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la persona o personas que se designen gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, con todas las facultades que requiera el giro de los negocios sociales y sin limitaciones, incluso para las operaciones del artículo 1881, del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Se designa gerente en este acto al señor Pedro Szikla, autorizándolo a realizar las operaciones previstas por el artículo 14 de la Ley 11.645. — Sexto: La sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá realizar las siguientes operaciones que se mencionan a título enunciativo: celebrar toda clase de actos y contratos; operar en cualquier forma con las instituciones bancarias oficiales y|o particulares, incluso Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; otorgar y revocar poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales generales o especiales, a una o más personas; comprar, vender, prendar e hipotecar bienes muebles o inmuebles, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto, en el país o en el extranjero. — Séptimo: Anualmente, el 30 de junio se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los noventa días posteriores a esa fecha no fueran observados por los socios, quienes no tendrán derecho a reclamación o acción posterior alguna, contra balances aprobados, expresa o implícitamente. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: al señor Pedro Szikla el noventa y cinco por ciento y a la señora Erna Haraszti de Daniel el cinco por ciento. Las pérdidas, en su caso, se soportarán en igual proporción. — Noveno: Los socios resolverán por acta especial las modalidades de prestación de servicios de los gerentes de la sociedad, disponiendo remunerarlos o no, y su forma y monto, en su caso. — Décimo: La sociedad podrá transformarse en sociedad anónima si así lo resolviere el gerente o gerentes designados, por ser ésta una decisión ya tomada al constituirse la sociedad, en cuyo caso la distribución del capital guardará las mismas proporciones que las cuotas ssuscriptas en este contrato. — Décimo primero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, deberán unificar su representación. — En prueba de conformidad firman este contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Erna Haraszti de Daniel. — Pedro Szikla.

Buenos Aires 24 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.5|4 Nº 4.114 v.5|4|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE PASTAS ALIMENTICIAS - S.I.P.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 19 de noviembre de 1964, don Andrés Arístides Bonomi y don Pascual Licropani, ceden, venden y transfieren a favor de los señores Horacio Miguel Pietrolonardo, Isolina Lorenzo de Pietrolonardo, Irene Josefina Pietrolonardo, Germinal Minazzoli, Roberto Gabriel Buceta, Juan Pedro Peyrou, Angel Modesto Villabrille, Esther Megacini de Piroli y Gustavo E. Piroli, las dos mil setecientas sesenta cuotas de capital en la siguiente forma: A Isolina Lorenzo de Pietrolonardo, doscientas treinta cuotas en condominio con Irene Josefina Pietrolonardo; a Germinal Minazzoli, cuatrocientas sesenta cuotas; a Roberto G. Buceta, cuatrocientas sesenta cuotas; a Juan Pedro Peyrou, cuatrocientas sesenta cuotas; a Angel Modesto Villabrille, cuatrocientas sesenta cuotas; a Esther M, de Piroli, doscientas treinta cuotas y a Gustavo E. Piroli, doscientas treinta cuotas, que tienen y le corresponden en la sociedad "SOCIEDAD INDUSTRIAL DE PASTAS ALIMENTICIAS S.I.P.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocando los cedentes a los cesionarios en un mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas por la suma total de 1.380.000.— pesos moneda nacional de curso legal. — Fdo.: Andrés A. Bonomi; Pascual Licropani; Horacio M. Pietrolonardo; Isolina L. de Pietrolonardo; Irene J. Pietrolonardo; Germinal Minazzoli; Roberto G. Buceta; Hugo O. Peyrou; Angel M. Villabrille; Esther M. de Piroli, Gustavo E. Piroli.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.5|4 Nº 4.113 v.5|4|66

FARMACIA ORIENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "FARMACIA ORIENTAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por sus únicos socios don Héctor Esteban Berger, Juan Luis Berger, Adolfo Berger y Alba Negrín de Berger, hacen saber que: Por escritura de fecha 26 de mayo de 1964, ante el escribano Bernardino Enrique Bottini, en el Registro número 162, de Buenos Aires, se protocolizó el Acta Nº 13, de fecha 8 de abril de 1964, por la que con la concurrencia de todos los socios nombrados se prorrogó el plazo de duración de la sociedad "Farmacia Oriental, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que vencía el 30 de junio de 1964, por 30 años más, quedando sin modificación las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.5|4 Nº 4.121 v.5|4|66

O S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 11 de marzo de 1966, la sociedad O. S. A. (Organización de Servicios Aéreos), Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha modificado la Cláusula Primera del contrato Social que en adelante dirá así: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "OSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Alsina 2164, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones u oficinas que se disponga establecer en el interior o exterior de la República Argentina. — Aumentar el Capital Social hasta la suma de m$n. 5.000.000.—, dividido en 50.000 cuotas de m$n. 100.— cada una suscriptas en la siguiente forma: el Sr. Boleslao Benedicto Chutrau, la cantidad de 5.000 cuotas por un valor de m$n. 500.000.— y el Sr. Norberto Chutrau la cantidad de 40.500 cuotas por un valor de m$n. 4.500.000.—, totalmente integradas en efectos y mercaderías, según balance que se acompaña al presente y se tiene como parte integrante de este contrato. — Se modifica la cláusula 3ª del contrato social que dirá así: Las utilidades líquidas y realizadas, como las pérdidas que arroje cada ejercicio social serán distribuidas entre los socios en la proporción del 90 o|o para Norberto Chutrau, y 10 o|o para Boleslao Benedicto Chutrau. — Ampliase las facultades de la cláusula 4ª del contrato social para los gerentes de la sociedad, a fin de que éstos en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente y|o individualmente puedan comprar y|o vender bienes raíces, muebles y semovientes, promover demandas judiciales en nombre de la Sociedad, estar en juicio como actor o demandado, absolver posiciones, acusar, transar, hacer novaciones, percibir y todos cuantos demás actos esenciales para la defensa

judicial de los intereses sociales. — Las facultades contenidas en la presente cláusula se suman a las ya especificadas en el contrato original, estableciéndose expresamente que la enumeración no es limitativa sino explicativa. — Se reemplaza la cláusula 5ª del Contrato social por la siguiente: La Duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha de suscripción del presente contrato de modificación, la que podrá ser prorrogada de común acuerdo por períodos iguales y sucesivos hasta un máximo total de veinticinco años. — Para el caso de que cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con un plazo de anticipación al vencimiento de noventa días. — Agrégase al contrato original la siguiente cláusula: En caso de fallecimiento y|o incapacidad definitiva de cualquiera de los socios la sociedad quedará automáticamente disuelta, no pudiendo los herederos y|o legatarios del socio fallecido o incapacitado, ingresar en la sociedad en su representación, encontrándose el socio restante únicamente obligado respecto de éstos por la inversión de capital realizada por el causante con más las utilidades que correspondan liquidar hasta la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Las demás cláusulas del contrato social, que no han sido modificadas o suprimidas por el presente, conservan su pleno vigor.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.630.— e.5|4-Nº 4.149 v.5|4|66

REBAGLIATTI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 13 de marzo de 1966, el Sr. Ubaldo Agustín Rebagliatti, vende, cede y transfiere las 500 cuotas que tiene y le corresponden en "REBAGLIATTI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Ernesto Camilo Klappenbach, argentino, soltero, mayor de edad, y domiciliado en Córdoba Nº 2025, "B", Capital Federal; por la suma total de m$n. 500.000.—. En la presente cesión se encuentra también incluido el uso y nombre de la razón social "Rebaglatti y Cía., S. R. L.", sigla con la cual seguirá girando en plaza la sociedad, y a la cual presta su expresa conformidad el socio saliente Sr. Ubaldo Agustín Rebagliatti.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.5|4-Nº 4.150 v.5|4|66

ARGAFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Germán Gunter Francisco Block, alemán, mayor de edad, domiciliado en calle Córdoba 679, Capital; Theodore Vetye, yugoeslavo, mayor de edad, domiciliado en calle Córdoba 679, Capital; Malte H. Langbehn, alemán, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 1527, oficina 39; y Leopoldo Eimer, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 1527, oficina 39, se ha convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ARGAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, inicialmente en la calle Córdoba 679, piso 2º, oficina 208, sin perjuicio de fijar otro y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros, de artículos electrónicos, sus partes, componentes, materia prima y derivados, en el sentido más amplio. — Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica con arreglo al artículo tercero de la ley 11.645 y, señaladamente, podrá comprar, vender y permutar bajo cualquier forma y título toda clase de bienes muebles e inmuebles, productos elaborados o semielaborados y materias primas: constituir, adquirir, transferir y cancelar derechos reales de cualquier especie; comprar, vender, dar y tomar en locación plantas industriales y comerciales, así como fondos de comercio o industrias; formar sociedades con terceras personas o tomar participaciones en otras sociedades; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, aun por plazos que excedan de seis años, modificarlos y rescindirlos; cobrar y percibir toda clase de créditos; ser cedente y cesionaria de toda clase de derechos, créditos y acciones; hacer novaciones y renuncias o quitas de deudas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, a|o de particulares, instituciones bancarias o entidades de cualquier clase; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el Industrial, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional u otros simlares, pudiendo especialmente solicitar créditos a los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio y documentos de crédito; solicitar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y protección de modelos industriales; así como adquirir, ceder y transferir esos derechos; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas; conferir poderes generales y especiales de toda clase, incluso judiciales, con las facultades pertinentes y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran a los fines indicados, debiendo considerarse la precedente enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo ser prorragada o disuelta con anticipación al plazo establecido si los socios así lo resolvieran por unanimidad de votos. — Sexto: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una se aporta por los socios en dinero efectivo y por partes iguales, correspondiendo setecientas cincuenta cuotas a cada socio. — Los socios integran en este acto en dinero efectivo la mitad de sus respectivos aportes, quedando obligados a integrar la otra mitad también en dinero efectivo, en la época y forma que lo acuerden los socios. El capital podrá ser aumentado por reservas de revaluación que la sociedad constituya, por capitalización de utilidades o por nuevos aportes de los socios, requiriéndose para ello unanimidad de votos. — Séptimo: En previsión de lo dispuesto por la ley 11.645, art. 11, inc. 3º y mientras el fondo de reserva legal no haya llegado al diez por ciento del capital, cada socio responderá con una cuota suplementaria equivalente al diez por ciento de su participación. — Octavo: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los cuatro socios con carácter de Gerentes y con todas las facultades para obrar en representación de la sociedad en ejecución de los actos que encuadren en su objeto. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamento de cualquiera de los Gerentes, con las siguientes limitaciones: a) Para obligar a la sociedad en contratos de cualquier clase o mediante letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito, para libramiento de cheques y para operaciones bancarias en general, así como para conferir poderes, se requerirá la firma conjunta de uno cualquiera de los señores Germán Gunter Francisco Bleck o Theodore Vetye con uno cualquiera de los señores Malte H. Langbehn o Leopoldo Eimer; d) Las operaciones relativas a la compra y venta de inmuebles, fondos de comercio o de industria, participación en otras sociedades y constitución de gravámenes sobre bienes de la sociedad, requerirán el previo acuerdo unánime de todos los socios. Salvo las limitaciones indicadas precedentemente, cualquiera de los Gerentes podrá actuar en forma individual y con su sola firma en toda clase de asuntos comerciales, actos y trámites administrativos y judiciales. Queda prohibido a los Gerentes comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto y en garantías de cualquier clase a favor de terceros, salvo acuerdo unánime de todos los socios. — Noveno: El ejercicio social empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. A fin de cada ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las prácticas mercantiles y estos estados serán sometidos a los socios dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio anual, se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que este fondo haya alcanzado al diez por ciento del capital. — El resto de las utilidades, según lo resuelvan los socios en cada caso, se aplicará a la formación de reservas o previsiones, se pasará al nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes, debiendo entenderse que los destinos indicados podrán ser en cada caso simultáneos o excluyentes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades o serán llevadas a cuenta nueva, en cuyo caso deberán amortizarse totalmente antes de distribuirse las utilidades de los ejercicios posteriores. — Décimo: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, los socios se reunirán en asamblea ordinaria para considerar los resultados y el balance general. La asamblea elegirá anualmente un síndico que ejercerá la fiscalización de la sociedad con las más amplias facultades. — Undécimo: Además de la asamblea anual los socios realizarán todas las reuniones que sean necesarias para la buena marcha de la sociedad. Dichas reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de los Gerentes con una anticipación de cinco días por lo menos. A los efectos de este artículo y del anterior, se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten. — Duodécimo: Sin perjuicio de los poderes y atribuciones de los Gerentes, cualquier decisión relacionada con la marcha de los negocios sociales así como el nombramiento y remoción de Gerentes, aprobación de balances y cuantas más disposiciones interesen a la sociedad, serán resueltos por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que los artículos 12 y 18 de la ley 11.645 o este contrato fijen unanimidad de votos. Los socios podrán expresar su voluntad por carta, telegrama o por medio de apoderados en todos los casos, incluso para los expresamente mencionados en este artículo. — Decimotercero: La transferencia de las cuotas sociales entre socios, podrá realizarse sin necesidad de aprobación alguna. La transferencia a terceros extraños requerirá el acuerdo unánime de los socios. — Decimocuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá sino que continuará entre los otros socios y los herederos del fallecido quienes deberán unificar su representación, asumiendo el representante de los mismos el cargo de Gerente que desempeñaba el socio fallecido. — Decimoquinto: Llegado el caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por el liquidador o liquidadores que designen los socios por mayoría absoluta de votos. Realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en proporción a las respectivas participaciones en la fecha de la disolución. — Decimosexto: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por lo dispuesto en la ley 11.645 y en el Código de Comercio. — Decimoséptimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos de los socios fallecidos, ya sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación o por cualquier otro motivo relacionado con la sociedad o con las estipulaciones del presente contrato, será dirimida definitivamente y sin apelación alguna por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, con interés divergente. En caso de discordia entre los árbitros, actuará como árbitro arbitrador amigable componedor tercero la persona que designe el Presidente de la Unión Industrial Argentina, cuya decisión será inapelable. Las partes deberán ejecutar todos los actos necesarios para la constitución y funcionamiento del tribunal arbitral dentro de los treinta días de producida la divergencia y los árbitros arbitradores amigables componedores deberán dictar su laudo dentro de los sesenta días subsiguientes. La parte que omitiere ejercutar los actos mencionados dentro del plazo fijado, así como aquella que no diera cumplimiento al laudo arbitral, deberá pagar a la otra, como cláusula penal, una indemnización equivalente al valor de su participación en el capital de la sociedad. — Décimo octavo: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados. Bajo estos dieciocho artículos, las partes declaran constituida la sociedad "Argafer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su estricto y fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose en prueba de ello en el lugar y fecha "ut supra". — Germán Gunter Francisco Block. — Theodore Vetye. — Malte H. Langbehn. — Leopoldo Eimer. — Certifico que los firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Germán Gunter Francisco Block, Theodore Vetye, — Malte H. Langbehn y Leopoldo Eimer, quienes las han puesto en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Domingo A. de Velazco. — Hay un sello que dice: Domingo A. de Velazco. Escribano. Autorización Nº 77.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.720.— e.5|4 Nº 4.105 v.5|4|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacionail de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante (interinamente), se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 11 de mayo de 1965, los socios de "JOSE M. MUÑOZ, TRINIDAD RODRIGUEZ y ANGEL M. PIZZURNO "SOCIEDAD COLECTIVA" ha quedado disuelta con fecha 31 de marzo de 1965.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.5|4 Nº 4.537 v.5|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CESARATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 4.496 v.20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a comparecer a don JUAN CARLOS CARDONNET, en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 480. e.5|4. — Nº 4.559 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANTONIO CASALS o JUAN CASALS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.5|4. — Nº 4.508 v.20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BURGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 4.504 v.20|4|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COLUCCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 4.512 v.20|4|66

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ANGELICA BOSCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 4.747 v.20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de PALEO o DOLORES SANCHEZ FERNANDEZ de PALEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.5|4. — Nº 4.671 v.20|4|66

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA MEININGER de HOMBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 4.550 v.20|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 4.532 v.20|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA IGLESIAS de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 4.739 v.20|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR SALAS CHAVES y MARIA ELENA WERNER de SALAS CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 3.200. e.5|4. — Nº 4.723 v.20|4|66

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BIGGIO de CARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 4.666 v.20|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 4.667 v.20|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BENJAMIN COPENHAGUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 4.668 v.20|4|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN QUINTANA y ERMELINDA o HERMELINDA SCIARRILLO de QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 4.670 v.20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por quince días a AMBROSIO BALTASAR CERIANI, para comparecer en juicio "Vaghi de Ceriani, María Adela c|Ceriani, Ambrosio Baltasar s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.5|4 Nº 4.623 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO MALNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veintiocho de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 4.692 v.20|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CHAMORRO de ROGORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 4.585 v.20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PARADA LOPEZ de ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 4.577 v.20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KESSELBRENNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 4.628 v.20|4|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BREDANINI de BOIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 4.535 v.20|4|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a MIGUEL IANNI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Ianni Miguel, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 280.— e. 5|4 Nº 4.580 v. 5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA VIDAL de GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 5|4 Nº 4.694 v. 20|4|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ARDOINO de LAGOMARSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Francisco Alberto Vocos, ssecretario.
$ 2.800.— e. 5|4 Nº 4.611 v. 20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BRANDOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e. 5|4 Nº 4.582 v. 20|4|66

El Juez Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SAN ROMAN de DE LA IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|4 Nº 4.636 v. 20|4|66

El Juez Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA MARIA BORELLO de SAVINI y PEDRO SAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e. 5|4 Nº 4.637 v. 20|4|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 5|4 Nº 4.606 v. 20|4|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AURORA ESTEVEZ de PAREDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 5|4 Nº 4.722 v. 20|4|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 5|4 Nº 4.502 v. 20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 5|4 Nº 4.713 v. 20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO GONZALEZ. — Publíquese por ez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 5|4 Nº 4.501 v. 20|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARTINEZ CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 5|4 Nº 4.704 v. 20|4|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEON KADENER, ISRAEL KADENER o ISRAEL LEON CADENER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo ocho de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.663 v.20|4|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA DIMAURO de VASQUEZ ITALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.725 v.20|4|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO SANTOS y de JUANA YRIGOYEN de SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.632 v.20|4|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 4.498 v.20|4|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de BARGELLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.742 v.20|4|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MARTIN ZABALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Ricardo Heindeinreich, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.575 v.20|4|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.732 v.20|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FAGANEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 4.625 v.20|4|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FRAMIL de CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 4.497 v.20|4|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBERINDA CONCEPCION GRANATA de VALDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.499 v.20|4|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 4.500 v.20|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO NATALIO RUSCIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. e.5|4. Nº 4.581. v.13|4|66

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por 3 días a JOSE FERNANDEZ DIZ, para comparecer en el juicio "Castro M. y Cía. S. R. L. c|Fernández Diz José s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960. e.5|4. Nº 4.630. v.11|4|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por dos días a ARMANDO HECTOR IZAGUIRRE a tomar intervención por sí o por intermedio de apoderado en los autos: "Corredera de Arandilla Eladia c|Izaguirre Armando Héctor y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800. e.5|4. Nº 4.599. v.6|4|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, de la Capital Federal, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ISIDORO ENRIQUE TEJADA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 28 marzo de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.5|4. Nº 4.603. v.13|4|66

Nº 24

El Juez Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a ANTONIO ALONSO, haciéndole saber el juicio iniciado por Massimo Rodolfo L. P. c|Antonio Alonso s|desalojo, y se presente por sí o apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.5|4. Nº 4.640. v.11|4|66

Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SALVADORI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200. e.5|4. Nº 4.661. v.13|4|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita a don TASIANO IZAGUIRRE por cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Natalia Izaguirre de Larroca, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.000. e.5|4. Nº 4.729. v.13|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de SAFRRA S. R. L. s|convocatoria, la nueva fecha de junta fijada para el 15 de junio de 1966. a las 15 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000. e.5|4. Nº 4.527. v.13|4|66

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a NARDUZZI HNOS. y|o GIORGIO NARDUZZI y|o MANGLIO VICENTE ENRIQUE NARDUZZI para comparecer en juicio "Provita S. A. c|Narduzzi Hnos. y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — El secretario.
$ 2.000.— e.5|4 Nº 4.567 v.13|4|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, convoca a los acreedores de la quiebra de JULIO CESAR IACOPINI a la asamblea del 20 de mayo de 1966 a las 14 horas a los fines de considerar el pedido efectuado por el liquidador para promover las acciones de nulidad autorizadas por los artículos 110 y 111 de la ley 11.719 en relación con la venta del inmueble de la calle Marconi 4852 de Munro, Provincia de Buenos Aires. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 4.631 v.13|4|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de IMPORTADORA DEL SUR S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de Octubre de 1963. Síndico Dr. Carlos Eduardo Herrera, domicilio Guaraní 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 6 de junio de 1966 a las 14 horas, como nueva fecha para reunión

de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.800.— e.5|4 Nº 4.601 v.13|4|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

Por disposición del Señor Juez Federal de Azul, Dr. Dante N. Ippolito, se cita por el término de cinco días a don ROQUE RAMON NAPOLITANO y FERNANDEZ, o quie nresulte propietario de una fracción de terreno de 6.641.7388 m2., ubicada en el Partido de Juárez, parte de la Chacra 403, lote 2, según título, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que la Dirección Nacional de Vialidad le ha promovido por expropiación, dentro del término de doce días, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente en juicio.
Azul, diciembre 10 de 1965. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 3.400.— e.5|4 Nº 4.720 v.13|4|66

MERCEDES

Nº 3

El señor Juez Federal doctor César Mariano Lagos cita al propietario del inmueble designado según catastro: Circunscripción X - Sección Rural - Parcela 2.520 "b", Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de nueve días con más la ampliación que le corresponda en razón de la distancia comparezca a estar en derecho y a contestar la demanda en autos: "Dirección Nacional de Vialidad contra Propietario desconocido sobre expropiación". — Por cinco días.
Mercedes, septiembre 17 de 1965. — Héctor Rodríguez Guichou, secretario.
$ 3.400.— e.5|4 Nº 4.721 v.13|4|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en autos "VRANDECIC DE DIDOLICH MARIA y otra contra SAN PATRICIO ANTONIO y otros" sobre hipotecario" que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 15 de abril, a las 17 hs. en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en el Cuartel 1º del Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. As., paraje denominado Villa Alida, Calle Perú hoy 4178, entre Centenera y Brasil, edificada en el lote 2 de la manzana "N". Construcción existente, local neg. sala, 2 dormitorios, hall, cocina, baño y fondo 2 hab. chicas. Sup. terreno 206,20 mts. Base $ 124.600 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Desocupada.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 4.200.— e.5|4 Nº 4.690 v.13|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "TULA ARTURO y otra c|LAHITTE MIGUEL EDUARDO s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 338, Capital, el día 14 de abril próximo, a las 15,30 hs., el local en prop. horizontal ubicado en Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Pcia. Bs. Aires, calle 28 número 984|88, unidad uno (00-01) pl. baja; ocupado por el demandado que según cláusula 5ª, escritura hipotecaria, se obligó a entregar desocupado. Sup. total 82,38 ms. cs., porc. 14,19 %. Base $ 400.000, contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.5|4 Nº 4.678 v.13|4|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "HEREDIA Vda. de PACHECO MARIA CARMEN, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo, el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, el inmueble Escobar 2856, Capital, desocupado, excepto una habitación, mide 8m66 frente N. O. por 31m64 fondo, base $ 638.000, costado, 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 4.679 v.13|4|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, comunica por 5 días en autos "RIVAS AURELIANO c|ARGERICH HUGO JORGE s|Ejecución Hipotecaria" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 14 de abril de 1966, a las 15 horas en Florida 461, el departamento del piso bajo Nº 1º, de la finca calle Lope de Vega 117, dividido en propiedad horizontal, que tiene una superficie propia de 39,45 m2 con base de $ 487.354 m|n. al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 4.515 v.13|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "POUTAYS de MUZZIO MARGARITA c|FINARDI de D'AGOSTINO OLINDA L., s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 14 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires, calle Alberti e|Bernardo de Irigoyen y Alem (lote 1-b. Manz 103—b., plano aprobado 45—319—58), sup. 336,08 ms. cs., base $ 175.000.— contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. Norman J. Astuena, secretario
$ 3.200.— e.5|4 Nº 4.677 v.13|4|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CYMENT ZELYK y otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 15 de abril, a las 16.30 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El departamento "Unidad 13 de 4º piso del edificio Hernandarias 110 esquina Pilcomayo 1094. — Superficie propia exclusiva de 34,10 mts.: Porcentual del 4.61 o|o sobre el edificio. — Ley horizontal 13.512. — Base $ 260.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 3.400.— e.5|4 Nº 4.691 v.13|4|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "MASSETTA de DIAMANTE MARIA TERESA y otros c|DIAMANTE de CASANELLO MARIA CATALINA y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el día 14 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble El Cano 2988, Capital: mide 7 m. 79 frente N.O., 22 m 03 costado S.O., 24 m. 53 costado N.E., se entrega la planta baja desocupada y la planta alta ocupada. — Base $ 1.200.000 contado. — 20 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — El pavimento es a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.800.— e.5|4 Nº 4.673 v.13|4|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "PASQUATO SANTIAGO y ots. s|RIVARA ROBERTO JOSE s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el día 14 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Moreno esq. 25 de Mayo (rumbos N.E. y S.E), sup. 173,87 ms. cs., base $ 400.000.— contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.5|4 Nº 4.676 v.13|4|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "FERRAZZUELO de PISERCHIA, CAROLINA s|sucesión" que el martillero Hugo Fernández Burzaco rematará en el sitio el día 17 de abril próximo, a las 15.30 hs. el inmueble Vernet 354, Capital, alquilado en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 7 m 79 frente N. por 39 m 75 de fondo. — Base: $ 250.000.— contado. — 8 o|o seña a cuenta precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 4.547 v.13|4|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio "PARRAVICINI EDUARDA MARIA, s|insanía"; que el martillero Roque A. Boverini rematará el día 14 de abril, a las 10 hs., en el departamento de la calle Chacabuco Nº 194, 5º piso, Dto. "A", donde se exhiben: Un arpa de concierto "Erard", Nº 4196; imponente instrumento de 7 pedales "Francés"; un arpa de orquesta Nº 2907, de 7 pedales, que se incluyen en orquestas sinfónicas, "Francés"; un pequeño arpa Morley, de 30 clavijas, clasificada como arpa-laud, inventada a fines del siglo XVIII, "Inglés". — Bases: pesos 160.000, 100.000 y 30.000, respectivamente. — Los demás bienes se venderán sin base, como ser: juego de comedor antiguo; gran espejo de 2 mts. x 1,20, con valioso marco dorado a la hoja; un juego de salita al laqué y esterilla, y cantidad de piezas sueltas. — En exposición, los días 11, 12 y 13, de 14 a 18 hs. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires,, 31 de marzo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 4.731 v.11|4|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "RACCIATI HECTOR JUAN c| SANTUCCI OSVALDO MARIO, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble desocupado, ubicado en Miramar, partido Gral. Alvarado, Pcia. Bs. Aires, calle 17 Nº 823; sup. 302,9268 ms. cs.; base $ 900.000.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El mobiliario, sin base, 30 o|o seña, 10 o|o comisión.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 4.674 v.13|4|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA BLANCA y otros c|TESTA TOMAS AMERICO CRISTOBAL, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de abril próximo, a las 15.30 hs., el departamento "I", unidad 20, del 1er. piso y entrepiso de la finca Tacuarí 1506|24 esq. Garay 838|900, Capital; sup cub. total, 98,72 ms. cs; porc., 1,06 por ciento. Base $ 350.000.—, contado. 20 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.— e.5|4 Nº 4.675 v.13|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ROCHA, HORACIC c|LOPEZ POMAR y otro, s|ejec.", que el martillero Rodolfo G. Machado rematará en Esparza 70, Capital, el día 20 de abril de 1966, a las 18.30 horas, los siguientes objetos: Tocadiscos marca "Audiorama", de pie, cambiador "Ken Brown"; televisor marca "Dumont", gabinete de madera, con 4 perillas laterales y 2 al frente, con su elevador de voltaje; caja de fichas de pocker; bargueño de 4 cajones, estilo americano; cuadro dorado firmado por Telesca Calvanso; batidora marca "Rizmar", funcionando a excepción de licuadora que le falta el vaso, y 10 discos selecciones "Readers Digest", todo en el estado de uso en que se encuentra y funcionando, que se exhiben en el mismo lugar del remate. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Gerardo A. Santiado, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.728 v.11|4|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos "ONETO A. c|ZITA de CASTRO, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache, rematará el día 12 de abril, a las 10.30 horas, en San José 1754, donde se exhibe, sin base, al contado y en dinero efectivo, un televisor marca "Transister", Serie Nº 20221, funcionando, y una enceradora-lustradora "Electrolux", Nº 3-29|15540, funcionando. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.560 e.5|4 Nº 4.570 v.11|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO JUAN c|BALZARINI ETELVINA, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Defensa 819, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado, el día 27 de abril de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Adelmo, carrocería tipo pick-up, modelo año 1961, motor Ford Nº 1406, chasis Nro. 5205, patente Municipalidad de la Pcia. de Bs. As. Nro. 584-786, año 1964, con la base de $ 165.060, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.100 e.5|4 Nº 4.537 v.11|4|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "PADIN VAZQUEZ ALFREDO c|WORSECK de WENCEBACH BRIGITTE, s| ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, donde se exhibe el bien prendado, el día 21 de abril de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor Mercedes Benz, motor Nro. 6369304503759, serie 120110-4504053, modelo del año 1954, patente Pcia. de Bs. As. Nro. 209-239, año 1965, con la base de $ 195.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280 e.5|4 Nº 4.536 v.11|4|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "GAVITO JOSE R. c|MARCIALETTI ANTONIA M., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado, el día 26 de abril de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automóvil tipo sedan, marca Renault 4L, año 1964, motor Nro. 5001440, serie 46326-00319, chasis Nro. 03918, patente Pcia. de Bs. Aires, Nro. 1098002, modelo año 1964, con la base de $ 225.608, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280 e.5|4 Nº 4.535 v.11|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A., c|MONTIKOW SARA y otros, sobre ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 22 de abril de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor marca Gordini-Ika, tipo automóvil Dauphine, modelo DA-2V, motor Nº 3006799, serie Nº 46254-01163, chasis Nº 01174, modelo año 1964, con motor tipo ventoux de 4 cilindros, de 35,5 H. P., o 36 C. V., patente Prov. Bs. As. Nº 1119238, en el estado en que se encuentra. Base $ 477.050.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.280.— e. 5|4 Nº 4.530 v. 11|4|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial 2, Secretaría 4, comunica por tres días que en autos "COSTOS Y ORGANIZACIONES S. A., c|ALEGRE JUAN, s|ejec. prend. 424.658 pesos", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 33-3235), rematará el día 15 de abril de 1965, a las 17 horas, en la calle Reconquista 349, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de contabilidad, eléctrica, marca Addo-X, modelo 834 K|82, número K 72237. En el estado en que se encuentra. Base pesos 231.429.—, al mejor postor, en dinero efectivo. Seña 30 por ciento y comisión. La entrega se efectuará previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e. 5|4 Nº 4.648 v. 11|4|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en autos: "FLOMENBAUM JAIME, contra FERNANDEZ LUIS F., s|ejec." que el martillero D. Moisés Katz subastará el 15 de abril de 1966, a las 13 horas, en Moreno 1441 (38.1875), donde se exhiben: Un televisor eléctrico, marca Standard Electric, extra chato, sin número visible, funcionando. Una radio de mesa, cuatro perillas, caja de madera, sin marca ni número visible, y un lavarropas marca Eslabón de Lujo, tipo familiar, sin número visible. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento y comisión de práctica.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.360.— e. 5|4 Nº 4.700 v. 6|4|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos: "BUFFET JOSE M., c|LUBERCIO CARLOS M., s|ejec.", el martillero D. Moisés Katz, subastará el 15 del corriente, a las 19 hs., en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhiben: Una heladera marca RCA Victor, modelo Suceo Crystal, eléctrica, de aproximadamente 9 pies cúbicos de capacidad, sin número visible, esmaltada en blanco y verde, en perfecto estado de uso y conservación. Un televisor marca Edward, sin número visible, con caja de madera lustrada con cuatro perillas y dial en perfecto estado de conservación y uso y una mesa rodante y giratoria, en madera lustrada. Una máquina de coser marca Singer, sin número visible, a pedal, con cuatro cajones y un lavarropas marca Ewe, sin número visible, esmaltado blanco, en perfecto estado de conservación. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.000.— e. 5|4 Nº 4.699 v. 11|4|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "PAVANI, ALBERTO c/GONZALEZ, CARLOS Y otra, s/ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará, el 14 de abril, a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben: Un televisor marca "York", s/Nº visible; una mesita de madera giratoria; un elevador de voltaje; un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", automático, s/Nº visible; un escritorio de metal, cuatro cajones, con tapa de vidrio, y una mesa de madera e hierro, con tapa de fórmica. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. — e.5|4 Nº 4.612 v.11|4|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días, en autos "FRESCRI NORBERTO O. c/MORENO MARIA M., s/ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará, el día 14 de abril de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 177, el inmueble sito en calle Terrada Nº 459, Capital. Se vende la parte indivisa, con la base de la sexta parte de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea que sale a la venta con la base de pesos 115.111,11 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. Dinero efectivo. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Remate sujeto a aprobación judicial, Art. 520 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.000. — e.5|4 Nº 4.563 v.13|4|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "BANCO DEL NORTE Y DELTA ARG. contra FADA HOGAR, S. A., sobre ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 338, Capital, el 21 de abril próximo, a las 15.30 hs., dos locales en bloque, en propiedad horizontal, en el edificio Cangallo 901/05/15/17/25, esq. Suipacha 214/22/28, Capital; locales números 10 y 11. Sup. cub. prop. total: 253,64 m2. Sup. cub. común total: 78,72 metros cuadrados. Porcentuales: 2,33 % y 3,60 %, respectivamente. Base retasada $ 5.989.828,73, contado. 8 % seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 6.400. — e.5|4 Nº 4.672 v.20|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/FIORDELLI ALFREDO y otros, s/ ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará, en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 20 de abril de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Chevrolet", del año 1962, con motor a nafta Nº T0424HCA010587, chasis Nº C-1305-11, con carrocería sedan de 4 puertas, modelo 469, serie número 400, de 6 cilindros, 105 H. P., en el estado en que se encuentra. Base, pesos 123.300 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.5|4 Nº 4.528 v.11|4|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "LA HISPANO ARGENTINA c/ZIMMERMAN Y ODRIOZOLA, demanda ejecutiva, medidas previas", que el martillero don Manuel María Reyna, con oficinas en la calle Uruguay Nº 560, oficinas 54/55, piso 5º, T. E. 40-9230 y 40-5273, rematará, el día 13 de abril del cte. año, a las 17 horas, en el local de la calle Murillo Nº 761, de esta Capital, los bienes que se detallan a continuación: Un aparato de televisión marca "Lindher", sin número visible, en funcionamiento; una heladera eléctrica familiar, marca "Saccol", sin número visible, funcionando; un lavarropas familiar para 5 kilos, marca "K. C.". En el estado de conservación en que se encuentran. Remate sujeto a aprobación judicial. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.640. — e.5|4 Nº 4.544 v.11|4|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "NICOLOSI SEBASTIAN c|GNERRE y otros s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 25 de abril de 1966, a las 10.30 horas, en Alvarez Thomas 3152 de Capital Federal, donde se exhibe, el bien cuyas características son: Un automotor, usado, tipo Camión Volcador, marca Chevrolet modelo 1937, motor número TRS69443, pte. Cap. Fed., número 813106 del año 1963, en el estado en que se encuentra. Base $ 57.512. Contado. Comis. 10 o|o más infs. en autos. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920. — e.5|4 Nº 4.708 v.11|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "FINAN-COR S. A. c|SOMAZZI ATILIO y otra S|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 23 de abril de 1966, a las 10 horas, en calle Rivadavia 10351 de Cap. Fed., donde se exhibe, el bien cuyas características son: Un automotor, usado, marca Borgward, Modelo 1961, chasis 300365, motor Nº 5843AF, patente de Pcia. de Buenos Aires Nº 560-913 año 1964, en el estado en que se encuentra. Base $ 179.170. Contado. Comis. 10 o|o, más infs. en autos. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 4.710 v.11|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. s|ejecución prenda (Exp. Nº 16.281)", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 26 de abril de 1966, horas 11, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe: Un automóvil marca Fiat, modelo 1.500, motor tipo Nº 116.000, Nº 179.252 de 80 c.v. SAE, chasis carrocería auto portante número 0316604 patente Cap. Federal número 648.901, en el estado que se encuentra. Base $ 179.638 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. (Sujeto a aprobación Judicial). — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160.— e.5|4 Nº 4.750 v.11|4|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "COTEGAL SOC. EN COM. POR ACC. c|GIMENEZ ANIBAL s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará el día 15 de abril de 1966, a las 10.30 horas, en la calle California Nº 2539, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Hudson modelo año 1938, sedán 2 puertas, motor Nº 8136337, patente Nº 828-111 del año 1963, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, y al mejor postor. Base m$n. 17.900. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160.— e.5|4 Nº 4.664 v.11|4|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "MATEOS, JUAN FRANCISCO c|BOCCHICCIO, PALMIRO, s|Ejec.", que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 11 de abril, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un aparato de televisión Hallicrafter, gabinete madera, sin número visible, funcionando; una heladera eléctrica familiar, marca Crosby, gabinete color blanco sin número visible. — Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta judicialmente. Art. 520 del Cdo. de Procedimientos. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. e.5|4. — Nº 4.602 v.6|4|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en autos "JOSE M. CORTES E HIJOS S. R. L. c|PEDRO TASSONE, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 26 de abril de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, en un solo lote, los inmuebles de la calle Estados Unidos 1948 y 1960, entre las de Sarandí y Pozos, con un frente total de metros 17,32 por 29,444 de fondo, estando inscriptos en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud, tomo 1.914 folios 69 y 70 y empadronados a los efectos del pago del impuesto de alumbrado, barrido y limpieza, bajo la partida 185.755. — Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentran. — Al contado. — Base $ 1.204.000 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200. e.5|4. — Nº 4.647 v.13|4|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "I.M.F.A. S. A., s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 18 de abril próximo, a las 9 horas, en Eustaquio Frías 540, Capital, los siguientes bienes: Aparatos para el examen radiológico de materiales de industria, compuestos de: columna, mesa de comando, cables de alta tensión, cables de conexión y tubos de rayos X (importados); Mesa radioscopia (importada); 80 metros cable alta tensión; Motores alta tensión (importados); Escritorios madera y metal; Ficheros metálicos; Estanterías; Vitrinas y demás bienes inventariados en autos; prosiguiendo los días 19 y 20 de abril, a las 9 horas, en Bolívar 1246, Capital, con lo siguiente: Máquinas de escribir y calcular; Cajas de hierro con llave y combinación; Ficheros metálicos; Ventiladores; Relojes eléctricos; Estanterías hierro y madera; Heladera Siam cuatro puertas; Heladera Sigma, 4 puertas; Estufas; Escaleras madera; Sillas; mesas; Bancos de trabajo, etc., etc. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Nota: Los bienes se exhibirán los días 9, 10, 16 y 17 de abril, en los lugares donde se realizarán las subastas, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Informes y folletos en mis oficinas.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.440. e.5|4. — Nº 4.604 v.11|4|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado del Trabajo Nº 8, comunica por dos días que en autos "AQUINO JUAN IGNACIO y otros c|EMPRESA CONSTRUCTORA WIFEMCO S. R. L. y otro, s|despido", el martillero D. Moisés Katz, subastará el 15 de abril, a las 18 horas, en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhibe: un televisor marca Zenith, modelo F.3310, funcionando. — Sin Base. — Al contado y mejor postor. — Comisión de práctica.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 880. e.5|4. — Nº 4.698 v.6|4|66

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ARENERA FERRANDO
S. A. Com. e Ind.

Convócase a asamblea ordinaria 16|4|966, 11 horas, en Pedro de Mendoza 2425, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|965;
2º Fijación número Directores y su elección;
3º Elección Síndico, titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|4-Nº 4.366-v.13|4|66

AMIEIRO HNOS.
S. A. C. I. F. y A.
Registro Nº 12 416

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1966, a las 16 horas, en Florida 517, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 5|4 Nº 4.652 v. 13|4|66

AEBI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en El Salvador 4052, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio al 31|XII|65.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 5|4 Nº 4.696 v. 13|4|66

ASOCIACION BENEFICA Y CULTURAL DEL PARTIDO DE CORCUBION
Fundada el 26 de agosto de 1922, con Personería Jurídica
Venezuela 2164. T. E. 48-2101 Bs. As.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su Art. 58 inc. c| se convoca a todos sus asociados para el día sábado 9 de abril de 1966, a las 20 horas, en nuestro local social Venezuela 2164, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.
2º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º Informe de la Junta Directiva.
4º Lectura y aprobación del Balance General y cuadro de recursos y gastos correspondientes al ejercicio 1965. — Manuel Pardiñas Sar, presidente. — Francisco Piñeiro Caamaño, secretario.

Art. 21. — Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se consideran legalmente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios activos en la primera hora en que se haga la invitación en la Convocatoria. Después de transcurrida una hora de la fijada se llevará a cabo con el número de socios que concurran al acto, a la que podrán asistir los socios que tengan seis meses de antigüedad y se hallen al corriente en el pago de sus cuotas.

CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo a lo que establecen nuestro Estatuto Social, la Junta Directiva convoca a los señores asociados a comicios para el día sábado 16 de abril de 1966, de 14 a 20 horas, en el local social Venezuela 2164, de la Capital Federal, para proceder a la elección de las siguientes autoridades: Un vicepresidente por dos años, ocho vocales por dos años, diez y seis suplentes por un año y cinco revisores de cuentas por un año en reemplazo de los que finalizan su mandato. — Manuel Pardiñas Sar, presidente. — Francisco Piñeiro Caamaño, secretario.

$ 480.— e. 5|4 Nº 4.707 v. 5|4|66

"C"

CORMELA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase asamblea general ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 11 horas, en Av. Corrientes 569, 10º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio terminado 31|12|65;
2º Fijación honorarios Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación número Directores y elección;
5º Elección Síndico y Síndico suplente;
6º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. El Directorio.

$ 4.200.— e.5|4-Nº 4.401-v.13|4|66

C. A. P. T. A.
Sociedad Anónima Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 3.849

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 19 de abril de 1966, a las 11 horas, en calle 25 de Mayo 294, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de dos directores suplentes por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4800.— e.5|4 Nº 3.322 v.13|4|66

CAJA DE PREVISION ENTRE EL PERSONAL DEL FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Fundada el 10 de Junio de 1904
Secretaría: Maipú Nº 1398, 4º piso
Capital Federal

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1966
Señor consocio:
La Comisión Administradora convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Abril próximo a las 18.30 horas, en el local de la calle Maipú 1398, 4º piso, cedido al efecto para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Modificación del Art. 5º y Art. 13º, fijando un aumento de cuota mensual y aumento de beneficio, y del Art. 7º fijando el pago de cuotas mensuales, trimestralmente y por adelantado.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
Memoria y Balance - Ejercicio 1965
CONVOCATORIA

Señor consocio:
La Comisión Administradora convoca a Asamblea Ordinaria Anual para el día 22 de Abril próximo, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 1398, 4º piso, cedido al efecto para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Memoria y Balance Anual, Ejercicio año 1965.
3º Elección por dos años de Vicepresidentoe, pro-secretario, y pro-tesorero; tres vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores, Alfredo Coda, Eduardo A. Romero, Hubert J. Richards, Ovidio Paternostro, (fallecido), Enrique V. Sobrero, Antonio Spadaccini y Emilio Beauquis. — Elección por un año del Organo Fiscalizador, tres miembros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Masiá Sancho, Lorenzo Ciminieri, Héctor J. González, Raúl Lorenzi y Juan Carlos Orpelli.

Rogando su concurrencia saludan a Ud. muy atte. Natalio Viola, presidente. — Osvaldo H. Díaz, secretario.

Art. 45. — (Ultimo párrafo). Las Asambleas se iniciarán a la hora fijada con la mitad de los socios en condiciones como mínimo, y con cualquier número media hora después.

Art. 53. — Queda prohibido el voto por poder y la representación de socios en las Asambleas en las cuales sólo podrán intervenir personalmente.

$ 520.— e.5|4 Nº 4.221 v.6|4|66

CALEDONIA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N-15.467
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle San Martín 66, oficina 416, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
3º Considerar lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.5|4 Nº 4.613 v.13|4|66

"D"

DELTER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril de 1966, a las 11 horas, en Santiago del Estero 267, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|4 Nº 3.846 v.13|4|66

DEGLEUE HERMANOS S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 318, Capital Federal, el día 16 de abril de 1966, a las 15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Designación de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|4 Nº 4.062 v.13|4|66.

"E"

E D I A R
Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15 de abril de 1966, a las 9,30 horas, en la sede social Tucumán 826.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Nº 22, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de las remuneraciones percibidas durante el ejercicio por miembros del Directorio (m$n. 507.000). Honorarios del Directorio (Art. 36, Inc. e) del estatuto). Honorarios al Síndico.
3º Ratificación del pago de gratificaciones al personal, v$n. 1.352.000; honorarios al Directorio v$n. 200.000 y honorarios al Síndico v$n. 50.000, en acciones ordinarias liberadas, de la clase 1 voto, correspondientes al ejercicio Nº 21, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965. — Las acciones se aforarán a la par, salvo que coticen arriba de ese valor, en cuyo caso se valuarán al precio de cierre en Bolsa del día inmediato anterior al de la Asamblea.
4º Determinación del número y elección de Directores por el término de un año. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota: Para el caso de no reunirse la Asamblea en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el 30 de abril de 1966, a las 9,30 horas, para celebrarla en segunda convocatoria.

$ 9.400 e.5|4 Nº 4.638 v.13|4|66

"F"

FERWAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de abril de 1966, a las 18 horas, en Av. de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1963 y 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.5|4 Nº 4.687 v.13|4|66

"G"

GANADERA MINERA SANTA FE S. A. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril, a las 17, en Viamonte 1133, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Fijar remuneración síndico. — El Directorio.

$ 2.200. — e.5|4 Nº 4.665 v.13|4|66

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro 2.750
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1966, a las 16 hs., en Cangallo 466, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. Ejercicio al 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Fijación honorarios directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.
3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 4.548 v.13|4|66.

GAIMAN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
(Expte. 14.786)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1966 a las 19 horas, en el local social calle Suipacha 576, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|4 Nº 4.572 v.13|4|66.

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 16 horas, en Santo Domingo 3220, para tratar:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico del 47º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución al Directorio.
3º Retribución al Síndico.
4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966.

El Directorio.

$ 4.200 e.5|4 Nº 4.639 v.13|4|66

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.

Señores Accionistas:
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1450, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio año 1964.
2º Determinación del número de Directores Titulares y su elección.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9 inciso b de los Estatutos Sociales, es necesario depositar en la Caja Social con tres días de anticipación a la reunión las acciones o certificados provisorios o en su defecto el certificado de depósito extendido por un Banco. — El Directorio.

$ 7.000.— e. 5|4 Nº 3.831 v. 13|4|66

"K"

KREKE, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15|4|1966, a las 11 y 30 hs., en Av. L. N. Alem 651, 5º p., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Honorarios del Directorio y síndico;
4º Elección de tres directores titulares y un suplente;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400. — e.5|4 Nº 4.650 v.13|4|66

"L"

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
Exp. Nº 2.689

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 12 horas, en Esmeralda 141, Piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del artículo 26º del Estatuto Social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Directorio.

$ 19.200.— e. 5|4 Nº 4.526 v. 27|4|66

"M"

MARTIN DANIEL Y CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

Convócase a los socios comanditarios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11|4|66, a las 14 hs., en Reconquista 336, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|12|65;
2º Distribución de utilidades y pago de dividendos;
3º Designación dos comanditarios para firmar el acta.

$ 560. — e.5|4 Nº 4.680 v.5|4|66

"P"

PIRAMIDAL S. C. por Acciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria de socios de Piramidal, Sociedad en Comandita por Acciones a realizarse el día 15 de abril de 1966, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 4º piso "C" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución parcial de la sociedad.
2º Designación de accionistas para firmar el acta y escrituras.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 3.556 v.11|4|66

PAX S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de abril de 1966, a las 10 horas en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 26 de 1966.

$ 3.400. —e.5|4 Nº 4.564 v.12|4|66

"R"

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N - 4908)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 14 de abril de 1966, 12 horas, en Avenida Quintana 473, 4º piso, para

1º Consideración de la emisión de acciones del capital autorizado y delegación en el Directorio de la facultad que contempla el Art. 5º (quinto) de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 5|4 Nº 4.748 v. 13|4|66

"S"

SUPERCEMENTO S. A. I. y C.
Expediente Nº 6.320

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril 1966, a las 9,45 horas, en al calle 3 de Febrero 1700, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|1|66.
2º Determinación número directores. — Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 5|4 Nº 4.730 v. 13|4|66

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.) S. A.
(Número de Registro 2.295)
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29 de marzo último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 20 de abril de 1966, a las 15,30 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965; remuneración del Directorio y del síndico y distribución de las utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplentes.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

$ 3.360.— e. 5|4 Nº 4.578 v. 11|4|66

SANTO DOMINGO DE GUZMAN S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 10 horas, en la calle 3 de Febrero 1700, para tratar:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65;
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.5|4 Nº 4.709 v.13|4|66

"T"

TRAFIMETAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. de Mayo 841, 2º piso, Capital Federal, el día 15 de abril de 1966, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

3º Aprobación de las remuneraciones especiales de los directores por tareas administrativas y técnicas.

4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 5|4 Nº 4.749 v. 13|4|66

TRIANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril de 1966 a las 10 horas, calle Sarmiento 559, 6º piso, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de directores síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 19 de los estatutos.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 4.549 v.13|4|66

TAFOR S.A.I.C. y F.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local de Alsina 1450, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente tema,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de síndico titular y suplente, fijación de sus honorarios (art. 19 del estatuto social).

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, es necesario depositar en la caja social con tres días de anticipación a la reunión, las acciones o títulos provisorios, o en su defecto el certificado de depósito extendido por un banco. — El Directorio.

$ 7.000.— e.5|4 Nº 3.848 v.13|4|66

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA.

Productos Farmacéuticos S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1966, a las 15 horas, en Sarmiento 3491, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31|12|1965.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 5|4 Nº 4.649 v. 13|4|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáis, Martillero Público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772|4356, avisan que EMBI S. R. L. vende a Joaquín Galán, José Alonso y José Antonio Nuño, negocio de Confitería y Bar, sito en la Capital Federal, AV. CALLAO 1902 esq. AV. ALVEAR. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.- e.5|4 Nº 4.531 v.13|4|66

S. Capillo y Cía. (Martillero Público Saverio Capillo), con oficina en Avenida San Martín Nº 6031, Capital, avisa que Segismundo Kamuda vende libre de todo gravamen a Ventura García y Argentina Lobato de García, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 1883, 1er. piso, departamento Nº 2. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestra oficina.

$ 2.200.- e.5|4 Nº 4.573 v.13|4|66

Rubén J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º p, Of. 413, avisa que Aurelia Irabedra de Otano vende libre de deudas su negocio de cosmetóloga (Instituto de Belleza) sito en la calle AVDA. SANTA FE 1945, Locales 156 y 158, Capital, a Norma María Gil Fauquer de Perotti. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600. e.5|4. Nº 4.588. v.13|4|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1859, Capital, avisa: Miguel Montervino & Nicolás Leonino vende a Jorge de los Santos, negocio de lechería, sita en AVENIDA ENTRE RIOS 211, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 2.000. e.5|4. Nº 4.645. v.13|4|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Ferca Sociedad de Responsabilidad Limitada", con venta de artículos sanitarios, de gas y para la industria en general, AV. GAONA 2911, transfiere su activo y pasivo a "Ferca Sociedad en Comandita por acciones", con intervención de la escribana Celia Schapira, domicilio de ambas sociedades Avenida Gaona 2911. Reclamos de ley Alsina 655, 3er. piso.

$ 2.000. e.5|4. Nº 4.633. v.13|4|66

Por cinco días. Ley 11.867. Primitivo González informa su desvinculación de la sociedad "Val y González" con domicilio en AUSTRALIA 2402, ramo de gomería, de Buenos Aires, a partir del 30 de marzo de 1966, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José Val. Reclamos: Australia 2402. Buenos Aires, todos allí domiciliados.

$ 1.800. e.5|4. Nº 4.681. v.13|4|66

Se hace saber que el señor Manuel Rial, vende su interés social a sus socios, señores Manuel Ares, Juan Méndez y Enrique Costoya, en el negocio de casa de lunch, ubicado en la AV. CORRIENTES 1489. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 bis (Est. Dr. Baremboim, abogado), Buenos Aires, marzo 31 de 1966.

$ 2.000. e.5|4. Nº 4.727. v.13|4|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Mario Marinho Afonso vende con Activo y Pasivo a Manuel Joaquín Afonso, Eduardo Gonçalves y Manuel Gonçalves Freitas, cuarta parte indivisa del negocio de restaurante y bar, AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 794|800 esquina ANTONIO MACHADO Nº 699, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.200. e.5|4. Nº 4.735. v.13|4|66

Se hace saber que el señor Andrés Vázquez, vende su interés social a sus socios señores: José Benito Fernández, Rogelio Onis, Cándido Montes, Jesús Pérez, Bienvenido Alonso, José María Fraga, Angel Carracedo Víctor García, y José Mendez, en el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, ubicado en AVDA. DE MAYO 640. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1362, 1er. piso, Dto. 1, bis. (Est. Dr. Baremboim, abogado). Buenos Aires, marzo 31 de 1966.

$ 2.400. e.5|4. Nº 4.726. v.13|4|66

Bertolino y Armendariz, martilleros públicos con oficinas en Rodríguez Peña Nº 189, 3er. p., of. 7, T.E 35-7742, avisan que: Antonio Radovich vende a Cisco Kid S. R. L., representada por sus socios gerentes don Luis Ambrosio Trinlzi y Manuel Pérez, el negocio de bar, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CALLAO Nº 192, Capital. — Domicilios partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 2.200.— e.5|4 Nº 4.736 v.13|4|66

Se avisa al comercio que la sucesión de Dña. Celia Amanda Antonelli vende a Boedo S. R. L. integrada por Alfredo Nicolás Massotto De Gregorio y Alfredo Nicolás Massotto Ferrari el negocio de estación de servicio para automotores "Esso" sito en Ac. CASEROS Nº 8590 esq. SAENZ, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 4.609 v.13|4|66

"B"

Se hace saber que "Varela Hnos. e Iglesias Sociedad en Comandita por Acciones" con Fábrica de Colchones a resorte y negocio de Mueblería, con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1214, Capital y Molina Arrotea 941, Lomas de Zamora, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los socios José, Samuel y Victorina Varela. Reclamos de Ley: Bernardo de Irigoyen 1214, Capital y Molina Arrotea 941, Lomas de Zamora, domicilios de la sociedad y|o Escribano interviniente Carlos A. Martín y Hortal, Avda. Córdoba 1525, Capital.

$ 3.000.- e.5|4 Nº 4.513 v.13|4|66

"CH"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficina Reconquista 281, of. 10; 34-4592, avisa que: Ramón Raúl Leales y Ederlinda Ramírez, venden a Olegario Alonso y Alonso, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, calle CHACABUCO 571, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen, impuestos y personal. Reclamos de Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 4.492-v.13|4|66

"G"

Juan Pedro Andrés Noto, martillero público, con domicilio en la calle Gurruchaga Nº 1818, Capital, avisa que don Alfonso Paz Pico, vende su negocio de Bazar y Juguetería, ubicado en la calle GURRUCHAGA Nº 1829, de la Capital Federal, a don Antonio Pedrido Pombo, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo ley en el mismo negocio.

$ 1.800.- e.5|4 Nº 4.503 v.13|4|66

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisa: Alfredo Fernández vende a Lorenzo Calleja González su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite) sito GURRUCHAGA 1377. Reclamos Ley, Domicilio partes.

$ 1.200.- e.5|4 Nº 4.571 v.13|4|66

"I"

Garaje Ituzaingó Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y administración en la calle ITUZAINGO Nº 754|62, va a vender a los señores: Ricardo Maroni, Mario Salvador Lo Franco y José Lo Franco, con domicilio en Avda. Pte. R. S. Peña 760, p. 2º, esc. 59, el activo físico de su establecimiento dedicado a la explotación de garaje y estación de servicio para automóviles, sito en el domicilio arriba indicado, libre de todo pasivo, gravamen y personal. Reclamo en plazo legal ante el Dr. Oscar H. Adesso, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, p. 2º, esc. 59, Capital Federal.

$ 3.000.- e.5|4 Nº 4.569 v.13|4|66

"J"

A. L. Artuso, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Garay Nº 3414, p. 1º, "B", avisa que por su intermedio la señora Hebe Graciela Goizueta vende a la señora Aída Fratkin Goren de Haymes Biedma, el negocio de "Peluquería de Damas" sito en la calle JUNCAL Nº 2059. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.- e.5|4 Nº 4.514 v.13|4|66

"N"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, Avisan: Arturo Suárez vende a Oscar Guillermo Costa, despacho de comestibles y venta de productos envasados, NAZARRE Nº 3801 esquina SAN NICOLAS, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.5|4 Nº 4.744 v.13|4|66

"P"

Rodolfo E. Olivé, escribano, hace saber por cinco días, que Textiles Garwil, Soc. de Resp. Ltda., ha transferido a Textiles Garwil S.A.C. e I. su activo y pasivo social, consistente en el comercio dedicado al ramo de artículos textiles, ubicado en la calle PUAN 373, donde ambas partes constituyen domicilio y se reciben oposiciones. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 4.644 v.13|4|66

Vázquez, Leiva y Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap. T.E. 38-1035|4654, avisan que Amalia Vázquez, vende a Jesús Emilio Castiñeira, su media parte indivisa del negocio de hotel alojamiento, sito en PATAGONES 560, Capital. — Domicilio de las partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 4.706 v.13|4|66

"R"

Carlos Izcovich, abogado, hace saber por el término de la ley 11.867, que doña Fortuna Sananes de Rubinstein vende el fondo de comercio de su negocio de farmacia y perfumería, ubicado en la calle RAMON L. FALCON 2499, esquina PEDERNERA, a doña Esther Ballestrino de Careaga. — Oposiciones y reclamos de ley en su estudio, Rodríguez Peña 426, 8º piso, donde lo constituyen las partes.

$ 2.000.— e.5|4 Nº 4.655 v.13|4|66

"S"

Benjamín Sostelo, avisa al comercio que vende al señor Francisco Moraton y Luisa Elizondo su negocio de hotel alojamiento sito en la calle SERRANO Nº 789, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamos de ley en San José 363, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.- e.5|4 Nº 4.533 v.13|4|66

"T"

Se comunica que don Antonio Martínez vende totalmente libre de activo, pasivo y obligaciones de personal a don Alberto Segismundo Raizboim, el negocio de su propiedad denominado Hotel Rex, calle TUCUMAN Nº 756, pisos 1º y 2º de esta ciudad. Reclamos de Ley: Escribanía Vitaver, Maipú 535, piso 5º, C. Federal, sus domicilios.

$ 1.800.- e.5|4 Nº 4.518 v.13|4|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, Avisan: Luis Alfonso Sánchez y Mercedes Milagros Sánchez venden a José Penas y Jesús Ríos, despensa de comestibles, TAGLE Nº 2585, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.5|4 Nº 4.745 v.13|4|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TECNOMADERA, S. A.

Se ofrece en suscripción v$n. 12.000.000 (Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal) en acciones ordinarias.

$ 600.— e.5|4-Nº 4.576-v.11|4|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA e HIJOS

S. A. I. C. I. F.

Expte. 7546

PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo votado por la Asamblea General celebrada el 16|10|65, por la suma de $ 2.104.000.— m|n. mediante el pertinente crédito en las cuentas particulares. — Bs. As., 7|3|66. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|4-Nº 4.560-v.11|4|66

ARENERA ANTARTIDA, S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 17.138

Aumento de Capital Autorizado

Se comunica que con fecha 9 de marzo de 1966 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de Diez millones de pesos a Treinta millones de pesos dividido en cuarenta series de quinientos mil pesos cada una de las cuales veinte series serán de la Categoría "A" y veinte series de la Categoría "B" de las cuales las primeras doce series de cada categoría dan derecho a cinco votos, las restantes con derecho a un voto y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 4.565-v.11|4|66

QUILMES INMOBILIARIA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria Carlos Pellegrini 739, 10º piso, Cap. Fed. Expediente Nº 16.993

Se comunica a los señores accionistas que habiendo aprobado el Ministerio de Educación y Justicia por resolución P. J. Nº 000049 del 13 de enero de 1966 la modificación de estatutos y aumento de capital dispuesta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de setiembre de 1965 que elevó el capital social autorizado a la suma de m$n. 150.000.000, el Directorio dispuso la emisión de m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 100 c|u. al portador de un voto por acción.

Los señores accionistas tienen 15 días a partir de la última de estas publicaciones para hacer uso del derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.240.— e.5|4 Nº 4.583 v.11|4|66

EMPRESA CONSTRUCTORA BARTOS Y CIA. ARGENTINA S. A.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica la emisión de valor nominal m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.5|4 Nº 4.584 v.11|4|66

"AGENCIA MARITIMA BASAL S. A."
Corrientes 222 — 14º — Buenos Aires
Expediente Nº 2.015

A efectos Art. 6º Estatutos, comunícase a señores accionistas emisión 3 series de 500 acciones ordinarias cada una, para que dentro 15 días última publicación ejerzan derecho opción para suscribirlas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|4 Nº 4.622 v.11|4|66

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

Avisa que la asamblea de accionistas del 31|1|66 ha aumentado a pesos 156.015.600 el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 600.— e.5|4 Nº 4.618 v.11|4|66

T.I.B.A.T.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 1609 — Capital
Registro Nº 5.348

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION, SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 1965, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 160.000.000.

Se comunica además a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 29 de marzo de 1966 resolvió emitir 75 series de acciones de la clase "A" y "B" por un total de m$n. 75.000.000 de valor nominal. Asimismo se llama a la suscripción e integración al contado de dicha emisión, pudiendo los accionistas utilizar al efecto los saldos acreedores que posean en la sociedad. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre el ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 4.610 v.11|4|66

MOLLA S.A. C.I.F.I.
Cangallo 867|77 - Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 31 de marzo de 1966 se han puesto a disposición los dividendos correspondientes al Ejercicio 1965. — El Directorio.

$ 320.— e.5|4 Nº 4.743 v.5|4|66

PANIEGO, GALVALISI Y CIA. S.A.C.I.C.I.A.
Registro Nº 14.514

Se comunica que el Directorio ha resuelto dejar emitidas 24 series de acciones ordinarias de m$n. 100 de 5.000 acciones cada serie, de clase B, con derecho a un voto, por un valor nominal total de m$n. 12.000.000, completando el capital autorizado de m$n. 37.000.000. Ya se han entregado certificados provisorios por aplicación del Art. 9º, inc. f), punto 3º del Estatuto Social y no corresponde derecho de preferencia por aplicación del mismo Art. inc. g). — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 4.717 v.11|4|66

DON HECTOR S. A. C. A. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por tres días se ha resuelto la emisión de las series 9 a 14 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un importe de $ 3.000.000 m|n. que deberán ser integradas a su valor nominal, ya sea en efectivo, contra cancelación de créditos o contra adelantos en efectivo a cuenta de acciones. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 4.658 v.11|4|66

DON RAFAEL S. A. C. A. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por tres días se ha resuelto la emisión de las series 9 a 14 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un importe de $ 3.000.000 m|n. que deberán ser integradas a su valor nominal ya sea en efectivo, contra cancelación de créditos o contra adelantos en efectivo a cuenta de acciones. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho preferencial para la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|4 Nº 4.657 v.11|4|66

DON ALFREDO S.A.C.A. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por tres días se ha resuelto la emisión de las series 9 a 14 de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, por un importe de $ 3.000.000 m|n. que deberán ser integradas a su valor nominal, ya sea en efectivo contra cancelación de créditos o contra adelantos en efectivo a cuenta de acciones. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|4 — Nº 4.656 v.11|4|66

VINIPLAST
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Murguiondo 3174 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1965, ha elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000 en 10 series de acciones ordinarias Clase "A" cinco votos cada una. El Directorio en su reunión del 26 de octubre de 1965, ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A" por m$n. 10.000.000 para ser ofrecidas a la suscripción por los señores accionistas cón integración total en dinero efectivo, lugar de suscripción Murguiondo 3174, Capital Federal. — El Dierctorio.

$ 2.520.— e.5|4 Nº 4.724 v.11|4|66

DON MARTIN S.A.C.A. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por tres días se ha resuelto la emisión de las series 9 a 14 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un importe de $ 3.000.000 m|n., que deberán ser integradas a su valor nominal, ya sea en efectivo, contra cancelación de créditos o contra adelantos en efectivo a cuenta de acciones. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 4.655 v.11|4|66

DOÑA MARTA S.A.C.A. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por tres días se ha resuelto la emisión de las series 9 a 14 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un importe de $ 3.000.000 m|n. que deberán ser integradas a su valor nominal, ya sea en efectivo, contra cancelación de créditos o contra adelantos en efectivo a cuenta de acciones. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 4.654 v.11|4|66

DOÑA NELIDA S.A.C.A. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por tres días se ha resuelto la emisión de las series 9 a 14 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un importe de $ 3.000.000 m|n. que deberán ser integradas a su valor nominal, ya sea en efectivo, contra cancelación de créditos o contra adelantos en efectivo a cuenta de acciones. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 4.653 v.11|4|66

CORDILO S.A.C.I.I.F. y A.
Nº 19730

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 11º a 50º en 80.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 720. e.5|4. — Nº 4.643 v.11|4|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, hace saber por tres días a los acreedores, en los autos "RAMOS MEJIA MANUEL ALFREDO RAMON, s/concurso civil s/incidente de verificación de créditos", que el síndico ha presentado una nueva propuesta de distribución complementaria y definitiva del veinte por ciento que complementa el total del pasivo; el mismo se encuentra depositado en Secretaría y será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar desde la última publicación. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.920. — e.4|4 Nº 4.320 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NICOLAS PARAMIDANI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.1º|4 Nº 4.224 v.18|4|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.1º|4 Nº 4.161 v.18|4|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.696 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CATTAROSSI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e. 31|3 Nº 3.794 v. 15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUIDO SPANO o GUIDO y SPANO, DANIEL GUIDO SPANO y ALICIA LUISA SOLARI de GUIDO SPANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1965. Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e. 31|3 Nº 3.796 v. 15|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMON NAYMARK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.598 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VALLVERDU de CAPDEVILA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.016 v.11|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO EDUARDO SCHWEITZER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.113 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA o PASTORA PURISIMA GATTI de AZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.691 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NILDA VILLARINO de VIETTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.168 v.12|4|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA o MARIA ROSA CONCEPCION FASSIO y de GUILLERMINA EMILIA MOOR de AGRIMBAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200. — e.4|4 Nº 4.443 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAUCH MAUMED AMED. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.4|4 Nº 4.486 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA MANFRONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.273 v.19|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AMESPIL. — Publíquese diez dias.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. — e.1º|4 Nº 4.027 v.18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA CAMPAGNALE de GIACONIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.1º|4 Nº 4.019 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BECCAGLIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. — e.1º|4 Nº 4.000 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LOVECCHIO de OUTUMURO u HOUTOMURO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.1º|4 Nº 3.999 v.18|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEL GOLDSTEIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 31|3 Nº 3.778 v. 15|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GONTARETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.513 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JUAN FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.557 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OLLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.638 v.14|4|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANCHIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.008 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CANALETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.127 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE URDAPILLETA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.106 v.11|4|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA o REVEGA SCHVARTZ de SCHEINFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.853 v.6|4|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CELESTINA BESSONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.740 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CALABRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.598 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA ROVIRA de FABRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.648 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO MARCELLO SERRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e. 28|3 Nº 3.277 v. 12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALAS MOLINA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.456 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SAMUEL LARIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.356 v.13|4|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORENGIA y CELESTINA CORTI de CORENGIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.389 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ de FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.356 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 4.353 v.19|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ BESCHTEDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|4 Nº 4.037 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA WAGNER de WAISBERG. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 31|3 Nº 3.835 v. 15|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VERCELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.662 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PUCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.543 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE WENDT, MARIA FEDERICA ANTONIA BECK de WENDT, ANA MARIA WENDT de PENACCA, ERNA MARGARITA, ADOLFO ERNESTO y OTTO ENRIQUE WENDT.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600. e.30|3. — Nº 3.601 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL IACO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.409 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE BENITO DALLA ZORZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. —Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.412 v.13|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 y Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ZATTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.911 v.6|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de la CRUZ MESTRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.963 v.11|4|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.986 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO TRABANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.120 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO SINGER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.256 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VELVEL RIVIN HERTZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 2.784 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ BRIZUELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 28|3 Nº 3.184 v. 12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número tres, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCOS JOSE MOSCATELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.337 v.13|4|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña IRENE BOSCETTI de ROCCHINOTTI, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.436 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS PENNACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.305 v.19|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EMILIO FREUDWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.456 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 4.272 v.19|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GISELLA FIORAVANTI de PAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.1º|4 Nº 4.172 v.18|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FORTUNATO AVERARDO IACOPONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 1º|4 Nº 4.060 v. 18|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ARAGONES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 1º|4 Nº 4.076 v. 18|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SASSANO de TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.506 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SANTIAGO GARCIA DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.502 v.14|4|66

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEOANE de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.24|3 Nº 2.910 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO JOSE SIMONETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.538 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO NAVEIRA o FERNANDO NAVEIRA COUCEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.472 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN VERCRUYSSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.689 v.5|4|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELENA o HELENE EMILIA CAROLINA REIMERS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3 200.— e.29|3 Nº 3.439 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS AMERICO GIANFRINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.361 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GASTON ALFREDO FEHMEPIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.282 v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE TEDESCO y ARACELI ESTHER TEDESCO de D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|4 Nº 4.071 v.18|4|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.974 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA SPOTTI de STEFANELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.163 v.12|4|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DORFMAN Vda. de LAIZEROWITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 4.455 v. 19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DOCELIA DELBES de BENGOCHEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 31|3 Nº 3.746 v. 15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MENALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 31|3 Nº 3.815 v. 15|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAMPOFLORIDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 31|3 Nº 3.821 v. 15|4|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANGEL CAMELIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.498 v.14|4|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTOBAL AGUILAR. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 4|4 Nº 4.446 v. 19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DELGADO o DELGADO BONEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 4.350 v. 19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DE LIO y ROSA ANDREOLI de DE LIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 4.360 v. 19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDOQUEO KATZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 1º|4 Nº 4.202 v. 18|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CAÑOTO y ROSA o ROSA DORA REY de CAÑOTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 31|3 Nº 3.882 v. 15|4|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA CARUSO de FEDELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 3.649 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KATZENHOFER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.514 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATRONARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.823 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REY o REY CAMPOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 31|3 Nº 3.883 v. 15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FREDESVINDA QUINTANA de FAES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.654 v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BOLIPOLSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Luis M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.304 v.13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA SVERDLIK de FRAITELIS EIDELMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.294 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS ARMIENTO por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.599 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO PEREZ. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.384 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS ESPEJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 2.988 v.11|4|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil número siete, Secretaría número trece, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE BRUZZONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 4.340 v. 19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA STOLZENBURG de AWDIEJEW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.430 v 19|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINA LEAL de SOUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 1º|4 Nº 4.261 v. 18|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VILLANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 3.602 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.836 v 6|4|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo siete de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.321 v.13|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO de QUINTEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 1º|4 Nº 4.194 v. 18|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ABERG COBO de ORTEGA BELGRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 1º|4 Nº 4.063 v. 18|4|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA MARIA LATRICCHIA de CAPANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 3.890 v.15|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI STEFANO de CALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 3.743 v.15|4|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MAURO de DEL POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 3.839 v.15|4|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO BIANCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 3.861 v.15|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FRANCISCO BAVOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 3.621 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BAVOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.636 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA MOURENZA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.860. — e.24|3 Nº 2.864 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO PEPE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.015 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN JOSEFA SAMBUCETI o SAMBUCETTI Vda. de TACHINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.363 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CARMEN TOVARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.374 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.300.— e.25|3 Nº 3.083 v.11|4|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a FRANCISCO GOLCHER y AURORA ZULEMA SANABRIA para comparecer al juicio de adopción de su menor hijo Roberto Luis Golcher, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|4 Nº 4.050 v. 11|4|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELA HERSZ BIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
2.400.— e.24|3 Nº 2.897 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARLOTA EMILIA MOFFATT de ETCHEVEHERE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.842 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO ZORZENON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.484 v.13|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE CASTRILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.330 v.13|4|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LACERTOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 1º|4 Nº 3.952 v. 18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 3.731 v.15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO de ARMIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e 30|3 Nº 3.595 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMIRA LIBERA GIOBELLINA de ZAMORANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.817 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROSARIA SCHIRO y VICENTE SCHIRO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.676 v.5|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARTUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.477 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.550 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BADIOLA de HURTADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.231 v.12|4|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BAGNERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.489 v.19|4|66

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita por quince días a quienes se consideren dueños de los lotes 1, 2, 3, 4, 41 y 42 Avda. Castañares, esquina Corvalán de esta Capital, para comparecer en el juicio "VARELA, ANTONIA y otro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.200.— e.4|4 Nº 4.321 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAIDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 4.349 v.19|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de NURE MOISES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 3.771 v.15|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ERNESTO CADOLLE, MARIA GABRIELA LAGOUTTE de CADOLLE y MARCELO MAURICIO HONORIO EUGENIO CADOLLE o CADOLLE y LAGOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600. e.31|3. — Nº 3.772 v.15|4|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA ESPOSITO de PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 3.769 v.15|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACUÑA o ACUÑA GALLEGOS y de MARIA EMILIA GALLEGOS o GALLEGOS ACUÑA de SCHWART y|o de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.31|3 Nº 3.768 v.15|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA LOPEZ de DOMINGUEZ y de CAMILO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.31|3 Nº 3.770 v.15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTINI de MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.128 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO CHEKMAKDJIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.883 v.6|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCORDIO POLICASTRO y ROSA ROBLES de POLICASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.619. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NERICHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.210 v.12|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO LAQUICH o JUAN LAKICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.453 v.13|4|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RIOS vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.444 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a don ENRICO MELESI y doña ISOLA MAGNI para comparecer en juicio: "Capato Luis y otra s|adopción del menor Pedro Luis Melesi", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. — e.30|3 Nº 3.596 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAMAÑO y MIGUEL CAMAÑO (hijo). Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|3 Nº 3.541 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BRAVERMAN de POLEEFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 3.812 v.15|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BIENVENIDA BIROZZI de LAR-

DANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 3.785 v.15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CONVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.630 v. 14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO ALFREDO TERRILES y de don SIGIFREDO JUSTO TERRILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.631 v. 14|4|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO TOTARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 2.812 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCHILLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.415 v.13|4|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AGUSTIN BACIGALUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 30|3 Nº 3.558 v. 14|4|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE SESSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 30|3 Nº 3.627 v. 14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRUCCIO FERRARI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.615 v.5|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA LOIOTILE y JOSE ENRIQUE CRESPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.169 v. 12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO JULIO FLORO GOBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.589. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PASAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.780 v. 6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL RIMOLDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.916 v.6|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEDIA ADES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 1º|4 Nº 4.042 v. 18|4|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TORCHIA y doña RAFAELA MAZZEI de TORCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 3.836 v.15|4|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27,, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA LUISA LORENZA TARDITO o ANGELA TARDITO de VASCALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 3.729 v.15|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA MARTHA VERA de PAGEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.613 v. 14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GUERRIMO, GUERRINO o GUIRRENO MANUALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.617 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BARLETTA de GIULIANO. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.653 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRIECO y CATALINA GRIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.902 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Carlos MaríaPeltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.857 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO ILIWISKY. — Publíquese, 10 días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.832 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AARON WARAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 2.969 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME AVILACIO ANDRADE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.062 v.11|4|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AFNAIM de ROUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.211 v. 12|4|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MOISES GALCERAN MAÑALICH o ERNESTO MOISES GALCERAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.193 v. 12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEONA o SIMONA SARMIENTO de COLETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.397 v.13|4|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GAUDENCIO VICHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.434 v.19|4|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 1º|4 Nº 4.021 v. 18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA LEIDI DE BECCARIA y ALBERTO FRANCISCO LEIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.927 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ABRUZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.895 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de LANATA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.737 v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SILVANO GIORNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 2.993 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.151 v. 12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a JUAN CARLOS GANDULLA a comparecer en juicio "Miñones, José contra Gandulla, Juan Carlos y otros, sobre reivindicación", bajo apercibimiento dar intervención Defensor Ausentes, atento renuncia su apoderado doctor Raffo Blanco. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.150 v. 12|4|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CONFLITTI Vda. de SACOMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.256 v.18|4|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ o VAZQUEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 3.949 v.15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ACERENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.250 v. 12|4|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ASENSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.251 v. 12|4|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSTANTINA ZAPICO de COGORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.361 v.19|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA PANZITTA de DE LEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 7 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.4|4 Nº 4.351 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HAGMAN de MAZURSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.147 v.18|4|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RAMPONI y de LUISA MAGGIONE de RAMPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 3.822 v.15|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS COSMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.838 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO PALLI o PALLI DI SAN LUCIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.744 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LISA PALLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo catorce de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.428 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSZON KOTLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.441 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUIANA MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.582 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA STISIN de GROSMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.685 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OCHOA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.646 v. 5|4|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANFILIPPO y LUCA y doña CONCEPCION LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.197 v. 12|4|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA PARRELLA de MAZZARO y ANGELA MAZZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.402 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PUIGBO de ATARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.109 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO SIMON ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.143 v.18|4|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL ANTONIO CARTOLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.681 v. 14|4|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GIACOMELLI de MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.679 v. 14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL DRIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 2.811 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.651 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISCHIEL o ICHIEL AKMAN y de doña NENCHE YANKILEVICH o AÑA JANKILEVICH o ANA YANKELEVICH de AKMAN. — Publíquese por 10 días.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — $ 3.200.— e.23|3 Nº 2.569 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil N 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA FOSSAS de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.652. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MANUEL FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e 29|3 Nº 3.388 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR MOSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.664. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PEREITA de HUERTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.736. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIKO MIYASATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.281 v. 12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHINJI o SINJI o SHUNJI IGARASHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.279 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARCIA de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.280 v.12|4|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA GARCIA MILLARES de MOREIRA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.448 v.19|4|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES LUIS EUGENIO SAPINI. Publíquese por diez días. — Bueno Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.344 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.266 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BAIED y de RADA MAHANA de BAIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.621. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DOMINGO CAPELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.660. v.5|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO SANZBERRO y JUANA ARBURUA de SANZBERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.358 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NACHT y CAROLINA CORA NACHT o NATCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Jorge N. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.289 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIRCOR SAARKIAN o KIRKOR SAAKIAN o KIKOR SAAKIAN o GREGORIO SARQUIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.262 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA ALONSO e ISAAC CUERVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.025 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MATEO PIZZUTTO o FRANCISCO PIZZUTTO y de doña ANGELA GARBAGNOLI de PIZZUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 2.834 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE MAGDALENA BAER o YVON BAER o YVONNE BAER o YVONE MADELEINE BAER o YVONNE MAGDALENA BAER y de SALOMON GUTHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 2.773 v.6|4|66

Juzgado Civil 19, secretaría 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO LIEWIADOMY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.255 v.12|4|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos "Islas, Juan Carlos s| adopción", cita por cinco días a Da. ANATILDE NELIDA ISLAS, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarle a. Defensor Oficial de Ausentes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.1º|4 Nº 4.220 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLINDA TAREAB de GOLDSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.048 v.18|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO PAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 30|3 Nº 3.688 v. 14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA SOLANA de MARIN y de MARCOS MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.561 v. 14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRANDA o JOSE MIRANDA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.450 v.13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR FRANCISCO AGOSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.395 v.13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOANDRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.398 v.13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, doctor Diego Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LINSUAIN, FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.467 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VOLPINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.23|3. Nº 2.719. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SIMON o JOSE M. SIMON y JOSE SIMON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.591. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN HAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.401 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOTA o JOSE MOTA MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.590. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PAPALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.825 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NEMETSCHEK de MOBIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.259 v.12|4|66

El Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OMAR ANGEL BUIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.199 v.12|4|66

El Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARBONARI. Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.198 v.12|4|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LETTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 4.376 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 4.067 v.18|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ERLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 4.029 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SISTO o JUAN SIXTO o SIXTO BILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 3.864 v.15|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ACRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 30|3 Nº 3.685 v. 14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME RULLANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.30|3 Nº 3.707 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|3 Nº 3.623 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANCRACIO o CARLOS PANCRACIO D' AGOSTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.738. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FREIRE y JULIO PAREJA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.269 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN VACANI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.158 v.12|4|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZMULEWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.368 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JULIANA JOSEFA SUAREZ de PEREZ GOMAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.311 v.19|4|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CEFERINO GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 4.120 v.18|4|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 4.118 v.18|4|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGRAGAN SILVA y|o ANTONIO AGREGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.185 v.18|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MORDOCCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 3.779 v.15|4|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEVVIS de KRAUTHAMER. Publíquese por diez

días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 3.867 v.15|4|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE MIGUEL MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|3. Nº 2.612. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE DEVOTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.273 v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.340 v.13|4|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MOTA REYNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.422 v.19|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a doña BELINDA BLANDI en los autos "Suriano, Alberico c|Blandi, Belinda s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.— e.4|4 Nº 4.369 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PRINTZ de SOTREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.. —e.1º|4 Nº 4.189 v.18|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ACERENZA de PETRONELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 3.813 v.15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BOURRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 3.874 v.15|4|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO ERNESTO GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.30|3 Nº 3.520 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASASCO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.690 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BROGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 2.886 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CRESPO (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.789 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANA CANTALICIA ACOSTA de MARSETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.121 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ZUNINI de ZAPPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.089 v.11|4|66

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.239 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RESTAINO de ANATRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.241. v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO SILVERIO TERRILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.260. v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 marzo de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.389 v.13|4|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE ROSALPIA ACS de PROHASZKA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 4.403 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GIORGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.192 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO TORELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 3.923 v.15|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TAMARA NEYELOFF de LARDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.443 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. —e.25|3 Nº 3.022 v.11|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUALBERTO OLIVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.059 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA FARETTA de DIBIASE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.232. v.12|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL LESPES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.138. v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAURIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.142. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MONTES de VAZQUEZ o EUGENIA MONTES THURLER de VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.018 v.11|4|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.375 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA SARTORI de ALPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.292 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AGUILAR de HORMIGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 4.187 v.18|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AGUSTIN LASTIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.119 v.18|4|66

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO STERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965.
Horacio R. Arias, secretario
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 4.132 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO WERNER BERTOLDO ISRAEL STERNBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 3.939 v.15|4|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MORINI. — Publíquese diez días.
Bcenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.30|3 Nº 3.542 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 3.633 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO POLO SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 3.494 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO MORETRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. —e.24|3 Nº 2.848 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ROBINA HAMILTON de LAFFAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.885 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRA GONZALEZ de SOTO. Publíquese por diez días. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.044 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAQUERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.100.— e.25|3 Nº 3.009 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO DIEGUEZ y DOLORES MARINO de DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. —e.29|3 Nº 3 347 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BRUDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 3.023 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SICILIANO de DEPASQUALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.30|3 Nº 3.591 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. LUIS BERTI y SERAFINA D'ONOFRIO de BERTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.283. v.12|4|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAIAS CELINA PEREZ de POMBO. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 4.477 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO STEKLOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.325 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 4.257 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOJMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|4 Nº 4.051 v.18|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA CASADO de de CORRAL o CLARA MARGARITA CASADO de de CORRAL o CLARA MARGARITA CASADO SASTRE de de CORRAL o MARGARITA CASADO de CORRAL o CLARA MARGARITA CASADO de CORRAL o CLARA MARGARITA CASADO SASTRE de CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.800. — e.31|3 Nº 3.721 v.15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALONSO o ALONSO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 3.947 v.15|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MIGUEL SALIBA PINEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 3.948 v.15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARTINEZ BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 3.643 v.14|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO GARAVAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 3.496 v.14|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TERRANOVA. Publíquese diez días. — Búe os Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.939 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.934 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CARLOTA DABAT de RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 15 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.607 v. 5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA ROSA GUASSARDO de ROBBIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.656 v. 5|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOUFIK CONSTANTINO NAJAS o JOSE CONSTANTINO NAJAS o JOSE TEOFILO CONSTANTINO NAJAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e. 23|3 Nº 2.571 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ESVIZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.668 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA BIANCHI de GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.317 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CONCEPCION OLMOS. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario

$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.311 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVIERI. — Publíquese por diez dias

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.474 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA COSTA de MARQUEZ y de JOSE MARQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.019 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA IRENE TANZI de TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.041 v.11|4|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MILAZZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400. — e.4|4 Nº 4.462 v.19|4|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AMBRICO de CHIRONI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400. — e.4|4 Nº 4.367 v.19|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FRAGA de RIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.350 v.19|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CASTELLUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966.

Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.078 v.18|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CASTELLUCCI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966.

Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.068 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA DEUS CRUZ o JESUS MARIA DEUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 3.878 v.15|4|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BLAS CIANCAGLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 3.907 v.15|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACELIA ANTONIA LANGUASCO de BOUTET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e. 31|3 Nº 3.921 v. 15|4|56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL FAUSTINO GAVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 3.634 v.14|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secre-
CIVIL
taría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FRASCINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 29|3 Nº 3.318 v. 13|4|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o HERCULES JOSE PEDRO VALDATA. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.316 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARIA CATALINA SOLARI DE LLAURO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 29|3 Nº 3.378 v. 13|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ZUBERBUHLER de GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 29|3 Nº 3.414 v. 13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERO FELIPE DE MICHELIS o LIBERO DE MICHELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. —e.24|3 Nº 2.933 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL AZNAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. —

$ 2.800. e.28|3. Nº 3.212. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA PRIETO de REDONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.806 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LUIS DI LEGGE y doña MARIA TERESA LICURSI de DI LEGGE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.099 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KRIEG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.24|3 Nº 2.932 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BELISARIO MORINELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.25|3 Nº 3.021 v.11|4|66

Nº 28

El Juzgado en lo Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BONA ZOANETTI de BUSELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.433 v.19|4|66

Juzgado Nacional Civil 28, secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CORVI de MASINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966.

Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2 800.— e.1º|4 Nº 4.098 v.18|4|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO MOGLIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo dieciocho de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|4 Nº 4.117 v. 18|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e. 31|3 Nº 3.718 v. 15|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ESTEVEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e 24|3 Nº 2.878 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PIRRONGELI o PIRRONGELI de TARANTO, o PIRRONGELI de ORILIO o PIRRONGELI de ORILIO TARANTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.200.— e.25|3 Nº 3.027 v.11|4|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO CARAMBAT. — Publíquese por 10 dias.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 4.478 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARISSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e. 31|3 Nº 3.751 v. 15|4|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO HECTOR CHAPPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e. 31|3 Nº 3.816 v. 15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ROITMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. e.30|3. Nº 3.522. v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MACEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e. 29|3 Nº 3.476 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BESTEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e. 23|3 Nº 2.579 v. 5|4|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES MERCEDES HEINEMANN de LIEBAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.684 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MIGUEL NOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez.

$ 2.400.— e. 23|3 Nº 2.649 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SOKOLIV. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e. 23|3 Nº 2.739 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO MONACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.28|3. Nº 3.164. v.12|4|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO CASCALLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|4 Nº 4.259 v. 18|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANCA IVANOVA de IVANOFF ILANDJIEFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e. 1º|4 Nº 4.145 v. 18|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a ALBERTO RODOLFO GIL ADDUCI, nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Lagos, Diagonal Norte 720 (3º D), a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. Igualmente se los cita a la audiencia del día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, para realizar la junta de verificación de créditos y autorizar a la Sindicatura para accionar, contra Santo Domingo SRL. Quiebra, bajo apercibimiento de tenerse a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo veintidós de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.— e. 1º|4 Nº 4.136 v. 11|4|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA EULALIA BARBE de LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. — e.1º|4 Nº 4.238 v.18|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA FERNANDEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800 e. 31|3 Nº 3.884 v. 15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA MARIA TERESA TRAVERSA de SOLDATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800 e. 31|3 Nº 3.880 v. 15|4|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 31|3 Nº 3.847 v. 15|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABBIANO de SETIEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|3 Nº 3.938 v. 15|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA LANG viuda de PLAGER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.619. v.14|4|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por quince días a doña ESTELA ASUNCION CANO o ASUNCION CANO, comparezca autos "Lantieri, Gino E. y otra s| adopción"; bajo apercibimiento de no comparecer, de nombrar al Defensor de Ausentes para su defensa en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. e.30|3. Nº 3.670. v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BAIUNCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.580. v.14|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA AVESANI de PIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.573. v.14|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JOLY y doña BERTA ALICIA DELANGLE de JOLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.576. v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CARBONE, ALBINA BUCCHICHIO de CARBONE e IRENE CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.626. v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARBOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.30|3. Nº 3.589. v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO BÜHLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.400. e.30|3. Nº 3.597. v.14|4|66

Juzgado Civil 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.725 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRAGLIA de HON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.28|3. Nº 3.204. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA JIMENEZ de DUFFAU. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 24 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.167. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO o SECUNDINO CRISTOBAL VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.770 v.6|4|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA ROCA de FERRANDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.24|3 Nº 2.779 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 29|3 Nº 3.483 v. 13|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA POZZI de ALEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|3 Nº 3.442 v. 13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cit. y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA CALOTO de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.843 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLESTRASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.227. v.12|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por seis días a ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca en el juicio "Atucha de Urquiza Anchorena Carolina c/Martínez Roberto Eduardo, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. — e.4|4 Nº 4.312 v.6|4|66

El Juzgado Nº 1 de Paz, cita y emplaza por seis días a JUAN JERONCIC para que se presente en autos: "Marchili José c|Jeroncic Juan s|orddinario" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.080.— e.1º|4 Nº 4.137 v.5|4|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos de don JOSE BOLOGNINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1966. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.104 v.18|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELIZALDE. — Publíquese cinco días,
Buenos Aires, Marzo 21 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.049 v.11|4|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA MARGARITA SEGATA de NARDELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.163 v.11|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO TADIELLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 3.693 v.5|4|66

Nº 7

El Señor Juez Nacional de Paz, Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, en los autos "Bolsa de Comercio de Buenos Aires S. A. c| Suprodag y Cía. s|cobro de alquileres", cita por tres días al demandado, SUPRODAG Y CIA. a fin de que dentro de cinco días comparezca a prestar derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que asuma su representación.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — La secretaria.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 4.084 v.5|4|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a NATIVIDAD ROSSI de PEREYRA para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le sigue Francisco Aulicino, s/desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.320. — e.4|4 Nº 4.398 v.6|4|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a JOSE ANTONIO ZEBALLOS para comparecer en juicio "Belgrano, Sociedad Coop. Ltda. de Seguros c/Zeballos, José A., s/desalojo", en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. — e.4|4 Nº 4.355 v.19|4|66

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALVARO ROSON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400.— e.1º|4 Nº 4.258 v.11|4|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO GARCIA de DAVILA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 3.797 v.6|4|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CZAPLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.254 v.11|4|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PABLO JENKENER o YENKNER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.214 v.11|4|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por tres (3) días a JORGE LUIS LOPEZ CEBALLOS, para comparecer al juicio que por cobro ejec. de alquileres le sigue Chiesa L. A., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.320. — e.4|4 Nº 4.316 v.6|4|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA CONSTANTINA VENTICINQUE. — Pub. 5 días.
Buenos Aires, Marzo siete de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.133 v.11|4|66

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por tres días a don ROBERTO CELESTINO MARTINEZ para comparecer en los autos "Monti de Yanuzzi, María Enriqueta c/Martínez Roberto Celestino, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.560. — e.4|4 Nº 4.298 v.6|4|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA INTARTAGLIA de GUAZZELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.170 v.11|4|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ANGELA MARIA IANNELLI.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1966. — La secretaria.
$ 1.400.— e.1º|4 Nº 4.253 v.11|4|66

Nº 34

El Juzgado de Paz 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de SIMON NASER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 3.560 v.5|4|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por tres días al señor MUÑOZ, para comparecer en juicio "Sahade Roberto y otra c/Liberman León y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.080. — e.4|4 Nº 4.391 v.6|4|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLANUEVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400. — e.30|3 Nº 3.704 v.5|4|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a DANTE EUGENIO DELFRATE, para comparecer en juicio Sucesión Labandeyra de Suárez Prudencia contra Delfrate Dante Eugenio sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.000 e.31|3 Nº 3.945 v.6|4|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLARA ELISA GUARNERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 3.659 v.5|4|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO ZAPPALORTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200. — e.4|4 Nº 4.370 v.12|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CANTORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 3.879 v.6|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO HOLGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.31|3 Nº 1.998 v.6|4|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VIGODNIEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.31|3 Nº 1.999 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS TROTTA (a) "DE NICOLA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.31|3 Nº 2.000 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.31|3 Nº 2.001 v.6|4|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO TEJON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 26.539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.31|3 Nº 2.002 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSVALDO PIZZINI y MARIA LUISA NAVARRO de PIZZINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.31|3 Nº 2.003 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LEGORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.31|3 Nº 2.004 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN COSENTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — José Porto, secretario.
e. 31|3 — Nº 2.005 — v. 6|4|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO LAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, sumario Nº 25.608, año 1966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 31|3 — Nº 2.006 — v. 6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VEDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 31|3 — Nº 2.007 — v. 6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde primera publicación del presente a MARCO AARON WAISMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 31|3 — Nº 2.008 — v. 6|4|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ISMAEL SILVA, a comparecer en la causa Nº 30168, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 31|3 — Nº 2.009 — v. 5|4|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO MOGUILLANSKY, a comparecer en la causa Nº 30166 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 31|3 — Nº 2.010 — v. 6|4|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO JORGE USSET, a comparecer en la causa Nº 30212 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 31|3 — Nº 2.011 — v. 6|4|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR DI TRAPANI, a comparecer en la causa Nº 30.202 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 31|3 — Nº 2.012 — v. 6|4|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR MANENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.31|3 Nº 2.013 v.6|4|66

Nº 10

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.31|3 Nº 2.014 v.6|4|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORIAN EDGARDO JOSE SAN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 29.670), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.31|3 Nº 2.015 v.6|4|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MARIO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (30831), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — El Secretario.
e.31|3 Nº 2.016 v.6|4|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DAVID KOTLIARENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (30742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — El Secretario.
e.31|3 Nº 2.017 v.6|4|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SAAIED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — El Secretario.
e.31|3 Nº 2.018 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA y JUAN CARLOS YOLBER para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto (30772), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.31|3 Nº 2.019 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO M. PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.829 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.31|3 Nº 2.020 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en la Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MARIO PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (30.835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.31|3 Nº 2.021 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MARIO PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (30.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. - Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.31|3 Nº 2.022 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CARLOS IBAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (30.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.31|3-Nº 2.023-v.6|4|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MARTINEZ — Causa Nº 12.796, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.31|3 Nº 2.024 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ONDARTS — Causa Nº 12.758, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.31|3 Nº 2.025 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO ASGAR GUDMUNDSSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.31|3 Nº 2.026 v.6|4|66

Nº 17

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO NASIR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 4.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, marzo 16 de 1966.
Clodomiro José Luque, secretario.
e.31|3 Nº 2.027 v.6|4|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ROTNITZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 4.935, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 25 de 1966.
Clodomiro José Luque, secretario.
e.31|3 Nº 2.028 v.6|4|66

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA FRAGA de FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 14 de 1966.
Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.31|3 Nº 2.029 v.6|4|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO CHAN QUINTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 14 de 1966.
Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.31|3 Nº 2.030 v.6|4|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correcc. Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO SIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 15 de 1966.
Angel De Paola, secretario.
e.31|3 Nº 2.031 v.6|4|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correcc. Federal Nº uno, secretaría Nº tres cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO OSVALDO OUBIÑAS — C. I. 5.142.844 — P. Fed. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos. Causa Nº 346|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.
Angel De Paola, secretario.
e.31|3 Nº 2.032 v.6|4|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del firmante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera pu-

blicación del presente a ZULEMA MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se sigue por Inf. Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado — Palacio de los Tribunales, 5º piso, Capital.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Fdo.: Alfredo F. Mayol, Secretario Federal.
e.31|3 Nº 2.033 v.6|4|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL SETIAN, a comparecer en la causa Nº 25 que se le sigue por el delito de infrac. Art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 22.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Pedro José Padilla, secretario federal.
e.31|3 Nº 2.034 v.6|4|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada ANA LOIACONO DE FARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9, caratulada "Farías, Ana Loiácono de s|Infr. Art. 263 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. Guillermo F. Rivarola, secretario federal.
e.31|3 Nº 2.035 v.6|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LUIS HIDALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal (Causa 238|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.31|3 Nº 2.036 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 238|65, que se le sigue por Infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.31|3 Nº 2.037 v.6|4|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES DAYAN, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Secretaría: 10 de marzo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.31|3 Nº 2.038 v.6|4|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.31|3 Nº 2.039 v.6|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SAVRANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.31|3 Nº 2.040 e.6|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO OSCAR CORBETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.31|3 Nº 2.041 v.6|4|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OSCAR CORVETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.31|3 Nº 2.042 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ANIBAL SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.31|3 Nº 2.043 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SFORZINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.31|3 Nº 2.044 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAFAEL BARBATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.31|3 Nº 2.045 v.6|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BONÇALVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.31|3 Nº 2.046 v.6|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.31|3 Nº 2.047 v.6|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS BASILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.31|3 Nº 2.048 v.6|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JULIO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.31|3 Nº 2.049 v.6|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODENDO VIDALIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.31|3. — Nº 2.050 v.6|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO HAIMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.31|3. — Nº 2.051 v.6|4|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO EDGARDO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1474|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.31|3. — Nº 2.052 v.6|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NADER TAMI DURGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.31|3. — Nº 2.053 v.6|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a don EDUARDO ANGEL DEMARCO, para comparecer en juicio Numancia S. A. c|Demarco Eduardo A., s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600. e.31|3. — Nº 3.714 v.6|4|66

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de CASA CUANOTTI S. A. C. I. F. I. Fecha de cesión de pago el 3 de diciembre de 1962. Liquidador Beacon Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Rodríguez Peña 408, piso 4º, F. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000.— e. 30|3 Nº 3.610 v. 5|4|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de NESTOR DOMINGO CASTELNUOVO. — Fecha provisional de cesación de pagos: el 17 de julio de 1964. Síndico: Contador Público Nacional Natalio Sigal, domiciliado en Lavalle 1646, piso 8º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 27 de mayo de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.31|3. — Nº 3.873 v.6|4|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC MOHADEB E HIJOS S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de noviembre de 1962. — Síndico: José Luis Gómez López Egea, domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia del día 6 de junio de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.800.— e.4|4 Nº 4.453 v.12|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS EL MAGO S.A.I.A.F.I., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico don Ruben Guido Talice, calle 25 de Mayo 293, piso 4º, Escritorio 3, los justificativos de créditos. — El 9 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 3.895 v.6|4|66

Nº 7

El Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que se ha decretado la rehabilitación para ejercer el comercio de PALPALA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, en los autos de su quiebra.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960.— e.4|4 Nº 4.300 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "MOSOTEGUY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días a contar de la última publicación de este edicto, para presentar al síndico Pablo I. Isman, con domicilio en la calle Ramos Mejía 1071, 2º "A", los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 20 de julio de 1966, a las 14 horas, para celebrarse en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.200 e. 31|3 Nº 3.925 v. 6|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica, por cinco días a los acreedores de INARTE S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Manuel Blanco Amores, los justificativos de sus créditos. El día primero de julio de 1966, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.600.— e. 30|3 Nº 3.536 v. 5|4|66

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a PRODICS S. R. L., en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Prodics S. R. L. y otro, sobre cobro ordinario de $ 461.700 m|n., a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.200 e. 31|3 Nº 3.793 v. 6|4|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S. A. I. C. A. I. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico los justificativos de crédito. El

7 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Síndico Alberto Victorio D'Angelo, 25 de mayo 533, piso 4º, T. E. 32-7424-7295. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.800 e. 31|3 Nº 3.834 v. 6|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "MAIDA PUBLICIDAD S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de junio de 1965. Síndico: Raquel Benmalka García, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 6 de mayo de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000 e. 31|3 Nº 3.898 v. 6|4|66

Nº 10

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días al ejecutado MIGUEL MEREB MALUF, a los efectos que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba, contra Miguel Mereb Maluf, ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 3.541 v. 5|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en la quiebra de CERAMICA SAN VICENTE, CABOULI, GILER Y CIA., que ésta ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. María Inés Sibileau, secretaria.
$1.400.— e. 30|3 Nº 3.590 v. 5|4|66

Nº 13

El Juez en lo Comercial, Carlos Alberto Sánchez Clariá, cita a don ISRAEL MAICELS, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en autos "Metalúrgica Ra-Ma, s|quiebra", incidente de calificación, que tramitan por la Secretaría Nº 25, del Dr. Carlos Alberto Ariosa, bajo apercibimiento de nombrar defensor Oficial sinó comparece.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 4.357 v.12|4|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 del suscripto, hace saber por dos días que en los autos "A. ZARATE Y CIA. S. R. L., su quiebra", S. S. ha efectuado las siguientes regulaciones: al letrado patrocinante del acreedor que pidió la quiebra, Jorge A. Spragon, un mil seiscientos pesos moneda nacional; al Síndico, Egidio C. Trevisan, tres mil quinientos pesos moneda nacional; al Escribano Moisés Feldman, quinientos pesos moneda nacional y al Liquidador Egidio C. Trevisan, seiscientos pesos moneda nacional.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.280.— e.4|4 Nº 4.388 v.5|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "VALLEJOS FERNANDEZ, AYALA". Fecha provisional cesación de pagos: 3 de abril de 1964. Síndico: León Gorzalczany, domiciliado en Paraná 567, piso 5º, oficina 504, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 13 de mayo de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.000.— e.30|3 Nº 3.624 v.5|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica a FERRECO S.A.C.I.F.I.A. ex DOVER S. A., en el juicio "Yankilevich y Feinstein S.R.L. c|Dover S. A. s|cambio nombre comercial" que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Y Vistos: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda condenando a la demandada a cambiar su nombre comercial eliminando del mismo la denominación Dover de su comercio y adoptar otra visiblemente distinta en su reemplazo, dentro de los diez días de consentido o ejecutoriada la presente. Costas a la demandada. Regulo los honorarios de la Dirección Letrada de la parte actora en la suma de dieciocho mil pesos moneda nacional y los del Dr. Ernesto D. Aracama Zorraquín, apoderado de la misma parte, en la de: siete mil pesos de igual moneda. Notifíquese personalmente o por cédula, repóngase el sellado y oportunamente archívese. Felipe Ehrlich Prat. Publíquese por dos días".
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 2.240.— e.4|4 Nº 4.302 v.5|4|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la Ciudad de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días a don ENRIQUE GENATIELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en este juicio y a reconocer el contenido y firma del documento base de la acción, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 252 de la ley 50 y de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Esta medida ha sido dictada en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Genatielli, Enrique s|cobro ejecutivo", que tramitan por la Secretaría Nº 6 del doctor Guillermo C. Carol.
La Plata, diciembre 27 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
$ 4.800.— e.31|3 Nº 3.908 v.6|4|66

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 4, cita por el término de ley, a ELENA ROCA de VICTORICA, CELINA ROCA de RAYBAUD, ARMINDA ROCA de LURO, SEGUNDA ROCA de LEMARCHI, CELMIRA ROCA de BOLLINI, ATALIVA ROCA, ALICIA MARIA ROCA, MARIA HELENA ROCA, JULIO ATALIVA ROCA, ALEJANDRO ATALIVA ROCA, JOSE SEGUNDO ROCA, SUSANA MARIA ROCA de VILLAR y MARIA VIRGINIA ROCA de ESTRADA, o quién resulte propietario de la parcela 3981, de la Circunscripción V, del Partido de La Plata, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional (Y. P. F) c|Roca de Victorica Elena y otros, s| Expropiación (Expte. Nº 4.075 bis-A), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 10 de marzo de 1966. — Ernesto O. I. Vásquez, secretario.
e.31|3. — Nº 2.056 v.6|4|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos: "BOTTERO de SUIFFET, AGUSTINA N y otros c|REPETO, JOSE LAZARO s| ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Oscar Ovando, a propuesta de parte, rematará, en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de abril de 1966, a las 16 y 30 horas, el inmueble de la calle Gallo 491|493, edificado en terreno que mide 8,66 m. de frente al Oeste, por 20,33 m. de fondo en el costado Sud y 20,44 en su contrafrente al Este, lindando con su frente al Oeste con la calle Gallo, por el Este con el lote número 11 y por el Sud con el lote 8. — La casa habitación que se encuentra señalada con el Nº 493 de la calle Gallo está ocupada por el demandado, el local que lleva el número 491 y primer piso por la firma "Bancalari y Profumo S. R. L.", ignorándose las existencias de contrato de locación. — Base: pesos 3.546.303,05 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Nota: "Por la cláusula 9 de la hipoteca que se ejecuta, el deudor se obliga a no arrendar, gravar o ceder el inmueble mientras subsista la presente hipoteca" y por la cláusula 10: "se obliga para el caso de remate, a entregar completamente desocupado el inmueble hipotecado, dentro de los 15 días de verificado el mismo."
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 7.200.— e.1º|4 Nº 4.017 v.11|4|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "DI GREGORIO de MARZIANO OLINDA y otra c|LEIRO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 17 de abril, a las 16 hs., sobre los mismos, los lotes Nº 20 y 21 de la manzana a Nº 123, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Aveda. Bernardo Ader entre las Acacias y Los Pinos. Superficie total del lote Nº 20, 526 mts. 90 dcm. Superficie total del lote Nº 21, 523 mts. 60 dcm. Base $ 980.000.— Al contado. De acuerdo a la cláusula octava del contrato mutuo, los mismos se venden como bien desocupados. — A cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.400. e.31|3. Nº 3.723. v.15|4|66

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 5 días en los autos VAZQUEZ DE BOTELLA A. y otras c|AROSTEGUI CELESTINA AMANDA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, rematará el día 17 de abril de 1966, a las 17 horas, sobre el mismo el departamento designado con el Nº 9, piso 1º, calle Bartolomé Mitre 4.030, superficie propia 47 ms. 10 cms. 2., que representa el cinco con diez centésimos por ciento de la totalidad del inmueble. La cláusula séptima del mútuo hipotecario dice: "Llegado el caso de ejecución, el deudor se obliga a desocupar el inmueble, dado en garantía, dentro de los 10 días de haber sido aprobado judicialmente, el remate del bien, dando a esta cláusula el carácter expreso de convenio de desocupación. Base $ 603.605 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 5.000.— e.4|4 Nº 4.279 v.12|4|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos "LAGO MANUEL SANTIAGO contra SALAMONE JOSE FRANCISCO" s|ejecución hipotecaria, que el martillero David N. Almeyra rematará el día miércoles 13 de abril, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca Nº 2442|44, Capital Federal, edificado en terreno que mide: 8,66 metros de frente al N.E., 8,66 mts. contrafrente al S.O., 43,80 costado S.E. y 45.565 mts. en costado N.O. — Base m$n. 65.333,33 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. —
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.800.— e.1º|4 Nº 4.094 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "PADIN VAZQUEZ ALFREDO y otro c|DE LA FUENTE ENCARNACION s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el Sábado 9 de abril 1966, horas 16: Un lote de terreno ubicado a inmediaciones de la estación González Catán, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, lote 8 de la quinta 5, perteneciente a la fracción II, Block E., compuesto de 25 mts. de frente por 45 mts. de fondo, o sea una superficie de 1.125 mts.2; y linda por s|fte. NE. c|calle; al SO. c|lote 9; NO. lote 7 y SE. por su otro frente c|calle s|nombre. Base $ 140.000.— m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión ? o|o. — Se hace constar que la cláusula hipotecaria 3a., establece que el inmueble se entregará desocupado. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.200. e.31|3. Nº 3.926. v.6|4|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por 10 días en el juicio "URQUET de DIAZ ANA MARIA y otra c|JIMENEZ MARIA del SOCORRO y otra s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 338, Capital; el día 14 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Esmeralda 659|61|63, Capital Federal; en el estado de ocupación en que se encuentra; sup. 724 434 mc., base $ 2.400.000.— contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 6.000.— e.30|3 Nº 3.617 v.14|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Sec. Nº 36, comunica por cinco días en autos "LOPEZ DE CALAYATUD, ANTONIO c|ZORRILLA, FERNANDO C. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Juan Pablo Sáenz rematará el domingo 17 de abril de 1966, a las 16 horas, en la Quinta "Evelina", Arroyo Abra Vieja, "Parque San Antonio", Sec. 1ª de Islas, Pcia. de Bs. Aires, un terreno lote 2, Fracción "B" sobre el Arroyo Los Amantes del mismo paraje, que mide 20 mts. de frente al S.E.; 20 mts. al N.O.; 54,13 mts. al N.E. y 54,56 mts. al S. O. Sup. poligonal 1.100,9404 mts.2. — Sup. extrapoligonal 110 m2.; Sup. total 1.210,9404 mts.2. Existe servidumbre de tránsito continua y perpetua sobre el frente de 5 mts. de ancho. — Base $ 79.448.— contado; seña 8 o|o y comisión 3 o|o abonará el comprador en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, marzo ocho de 1966. — El Secretario.
$ 4.800. e.31|3. Nº 3.812. v.6|4|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "ARCURI de DE COLLE ASCENCION A. c|SELVAS GERMAN ROQUE s|Ej Hip.", que el martillero Señor Servando García Casabal, rematará el día 11 de abril a las 18 hs., en el salón sito en la calle Moreno 1441, Capital, la propiedad ubicada en Prov. de Bs. As, Partido de Capitán Sarmiento, calle Sarmiento esq. Italia que mide 36 mts. en sus lados N.E. y S.O. por 44,53 en sus lados N. O. y S. E. Superficie 1.603,08 mts., lindando al N. E. con José Ricagno., al S.O. con la calle Sarmiento, al N. O. con Alfonso G. Salas e Hijo y al S. E. con calle Italia. — Base $ 435.211 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. La unidad está ocupada por el propietario, que de conformidad con lo establecido en la escritura hipotecaria no puede alquilarla y, en consecuencia deberá entregarla desocupada. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 5.000. e.31|3. Nº 3.819. v.6|4|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días que en autos FINKELSTEIN DE REPETUR, CECILIA y otros c|REVALE ALBERTO, ejec.|hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día miércoles 20 de abril de 1966, a las 15 y 30 hs. la unidad de vivienda número 6, del piso 1º, del cuerpo letra "A", de la finca calle Caseros Nos. 402|500 (con entrada por el Nº 410) formando esquina a las de Defensa y Bolívar, con una superficie propia y cubierta exclusiva de 155,70 dmts.2 y un porcentual de 1,86 centímetros. Base $ 1.777.290 m|n. Venta al contado y al mejor postor. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.400.— e.4|4 Nº 4.389 v.19|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "SPERANZA LUIS s|Sucesión Concursada" que el martillero Roque A. Boverini, rematará sobre la misma propiedad el día domingo 24 de abril a las 15 hs. la propiedad ubicada en esta capital, calle Manuela Pedraza número 6280|84. Desocupada: Consta de un amplio living-comedor al frente, un dormitorio, un comedor diario, cocina en las condiciones que se encuentra, jardín al fondo y amplia entrada que sirve para guarda coche. Existe una entrada independiente que va a la terraza. Base $ 374.670. Se hace saber al que resulte comprador que podrá abonar del precio de venta el 50 o|o a la aprobación del remate y el 50 o|o restante en dos cuotas anuales con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria, siendo condición de venta que la escrituración se realice ante el escribano que se designará de oficio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visítese de 9 a 13 hs. Más informes en mis oficinas.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 12.400.— e.4|4 Nº 4.474 v.19|4|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por 5 días en el juicio "PEÑA, PEREZ AMADEO c|REBECCI, JUAN JOSE s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 10 de abril 1966, horas 16, el inmueble de la calle Quesada Nº 3220 de esta Capital Federal.

que mide de fte. NO. 10 m. 74; NE., 19 m. 65; SO. 10 m. 40 y SE. 10 m. 40. — Base $ 150.000.— m/n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a constancias de autos.
Buenos Aires, marzo 28 de 1965.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.000.— e.31|3 Nº 3.950 v.6|4|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "VERDECCHIA, ALFREDO c|GONZALEZ, RUMALDA ANGELA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la (Corporación de Rematadores), calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 14 de abril, a las 15 y 30 horas, la finca sito en la Capital Federal, calle Balbastro Nº 435, entre las de Av. La Plata y Senillosa, cuya superficie de terreno es de 7,69 mts. de frente por 20,784 mts. de fondo. De acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga entregar la misma libre de ocupantes en el término de diez días, a quien resulte comprador. Base m$n. 781.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.200.— e.4|4 Nº 4.396 v.12|4|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "MONREAL JOAQUIN y otros c| Di MARZO JOSE, ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, el día miércoles 6 de abril de 1966, a las 17 horas, el inmueble de la calle Máximo Paz Nº 894, de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Superficie: 519 m c. De acuerdo a la clásula 4ª del contrato de mutuo, el deudor se obliga a entregar desocupada la parte que ocupa. — Base: $ 963.435. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.600.— e.30|3 Nº 3.657 v.5|4|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "CHERÑAVSKY MAXIMO y otro c|OCAMPO FRANCISCO R. s|cobro hipotecario" que el martillero Simón Laza rematará el 15 de abril, a las 16 horas, en Rivadavia Nº 5586, el departamento Nº 12, letra "E", planta baja, ocupado por Ricardo Izquierdo como inquilino con contrato vencido prorrogado por ley. Base $ 250.000 m/n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.600.— e.1º|4 Nº 3.996 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "OLIVAZZI DE LIBERANI ANA M. y otros c|PARODI DE CANESTRO JUANA y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero Ernesto Mitre Montello, rematará el día 11 de abril a las 15 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta ciudad, la finca sita en calle Berutti Nº 360 entre las de Industrias y O'Donell, del Pdo. de Gral. San Martín, Barrio San Lorenzo, provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 10 de la manzana Nº superficie total 549 mts. 17 decm. — Según cláusula octava del contrato hipotecario el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo de los deudores el cumplimiento de esta obligación. — Base m$n. 455.000.— Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.200.— e.31|3 Nº 3.722 v.6|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, hace saber por cinco días en los autos: "GOLLANDT JUAN LUIS s|testamentarías Incidente de ejecución de honorarios", ha sido designado martillero el señor Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida Nº 440, piso 3º, para vender en pública subasta el departamento señalado con la letra "A", del tercer piso, edificio Avda. Santa Fe Nº 3256. — Nomenclatura protocolo de propiedades. — Zona norte. — Tomo 2919. — Folio 98. — Nº de finca 89.169. — Porcentual según títulos 93|1660 avas partes indivisas. — (Ver fojas 124|127 del principal). — Base: $ 1.424.000.— o sean las 2|3 partes de su valuación fiscal. — Venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — Ocupado por la demandada. — Es condición de venta que el comprador se hará cargo solidariamente con los demás condóminos, de la deuda hipotecaria, a favor del Banco Hipotecario Nacional. — Remate el día 12 de abril de 1966, a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 3256.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966.
César D. Yañez, secretario.
$ 5.600.— e.31|3 Nº 3.710 v.6|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio "ZITO, VICTORIO ORLANDO c|SEMILLA, JOSE ALBERTO s|Ejecutivo", que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Larrea 1950, 4º piso, Dto. "A" Capital, donde se exhibe, el día 11 de abril a las 13 horas, un televisor marca "Capehart", sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 880.— e.4|4 Nº 4.397 v.5|4|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 comunica por dos días en el juicio "OCLANDER JAIME c|RAUDINO MIGUEL PEDRO s|ord.", que el martillero José Peláez rematará en 18 de Diciembre 47, San Martín, Bs. Aires, el día 17 de abril de 1966 a las 9 horas, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Montville" de gala, Nº 41390 extra chato, que se exhibe en el lugar de remate. Al contado, comisión 10 o|o. Publíquese dos días. — Buenos Aires marzo 25 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.120.— e.4|4 Nº 4.276 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra IRMA ESTHER BUSTAMANTE", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 6041, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base. $ 19.424. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.560 e.1º|4 Nº 3.962 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra REMO BUCCI", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 711.606, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.000. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.1º|4 Nº 3.970 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JOSE MIGUEL JIMENEZ", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Número 719.782, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.688. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.1º|4 Nº 3.971 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra DORA NELIDA ALVAREZ de AMOR", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 713.812, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 14.000. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.1º|4 Nº 3.972 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra DALMIRO LOPEZ", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 704.291, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.000. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.1º|4 Nº 3.973 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra WASHINGTON PACIFICO GALOTTO", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 194.511, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 17.500. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.1º|4 Nº 3.974 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JUAN VICTORIO GARRO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 706.952, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 14.500.—. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.978. v.5|4|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 comunica por 3 días en los autos: "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|LUDUEÑA HERMANOS s|Ordinario", que el martillero Clodomiro J. Scodelaro, rematará el día martes 12 de abril a las 16 horas, en Pedro Mendoza 2147 donde se exhibe: 1 soldadora eléctrica marca "Aguila" V.E.2721, tiene una manguera y una careta; una afiladora de dos piedras marca "Maroni" eléctrica. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.680.— e.4|4 Nº 4.273 v.6|4|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CARLOS ALBERTO LAUDIZIO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 143.253, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 16.320. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966.— Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. — e.1º|4 Nº 3.981 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PLACIDA LEAL de DIAZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, número 706.584, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 15.000. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966.— Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. — e.1º|4 Nº 3.980 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ERNESTO LOPEZ CORRAL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 172.793, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 19.280. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966.— Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. — e.1º|4 Nº 3.979 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JUAN PABLO BENITEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 85, Nº 550.319, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.540. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966.— Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680 — e.1º|4 Nº 3.977 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra EUSTAQUIO EDUARDO BARRETO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 184.401, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.050. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966.— Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. — e.1º|4 Nº 3.976 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARTINA GAMARRA de RODRIGUEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam" modelo 50, Número 614.305, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 15.412.—. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.986. v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CARLOS ANTONIO GONZALEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 250.590, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 10.260. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.985. v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ANASTASIO ADOLFO GUEVARA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 280.762, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 12.236.—. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.984. v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra OSVALDO ANTONIO GOMEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 713.498, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 15.000.—. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.983. v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra VICTORIA LANNUTTI de TAPIA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas "Hoover" fabricado por "Siam" modelo 30, Nº 520.656, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 11.475. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.982. v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra LUIS JOSE ORIOLI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 703.098, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 12.516. Al contado Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966.
Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e. 1º|4 Nº 3.964 v. 5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42 comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra CARLOS VICTOR OCHOA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Siam", modelo centrífugo, número 11.329, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 15.130. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966.
Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e. 1º|4 Nº 3.963 v. 5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio CIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra JUAN CARLOS SALVATIERRA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam" mod. 90, Nº 51.493, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: pesos 8.652.—. Al contado. Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.630. — e. 1º|4 Nº 3.981 v. 5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra ELINA MAGDALENA SANTANA de COLENZIO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Siam", modelo Plus, Nº 65.658, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 11.280.—. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e. 1º|4 Nº 3.960 v. 5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42 comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra NELLY ANGELA WELLS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712.534, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 15.000. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. Oscar P. Torro, secretario
$ 1.680.— e. 1º|4 Nº 3.959 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra INES TELMA BARRANUZ de PESCE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 706.654, incompleto, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 15.000. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 3.975 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARIO LUPIA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 708.279, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 10.000. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 3.969 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra RUBEN ERNESTO MALDOTTI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hooven", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 282.020, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 11.362. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 3.968 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MAROVIO QUINTANA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 roras, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 106.490, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 19.950. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 3.966 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARIO SAGARIO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 280.412, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 11.260. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 3.965 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra BLANCA C. MAHIA de GUILIBONI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 704.569, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 12.665. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 3.967 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ROBERTO MARIANO CORTINA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 714.484, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 8.364. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.988.. v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ALICIA MARIA ANTONIA CRESPO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, mod. Mark III, Nº 713.951, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 15.000. — Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. e. 1º|4. Nº 3.989. v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PEDRO CALFA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 235.044, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 13.650. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.990. v.5|4|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra RAMON ROQUE GOMEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 148.591, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 18.075. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar P. Torro, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. Nº 3.987. v.5|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|FARIAS, ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 14 de abril del corriente año, en Rivadavia 1389, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, número 150.530, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 25.305 m|n. — Al contado. — Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. e.1º|4. — Nº 4.208 v.5|4|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|CASANOVA LUIS s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli el día 19 abril próximo, hora 10.30, en Rivadavia 10.681, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1946, sedan 4 puertas, motor DAM 21.970, Pat. 6.987, Cap. Federal. — Base m$n. 42.600. — Seña 30 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e. 4|4 Nº 4.426 v. 6|4|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "TORRES, LUIS c|GOMITAL S. R. L., s|hipotecario", que el martillero Héctor Julio Fibla, con oficinas en Avda. de los Corrales Nº 7491, rematará el 30 de abril de 1966, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble, sito en el partido de La Matanza, localidad de San Justo, calle Avda. Provincias Unidas 2078, entre las de Catriel y Formosa, lote 2, de la manzana 9, "B", superficie total 468,72 m2. — La finca se entregará totalmente desocupada con la construcción existente. — Base: 855.000 pesos. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o en efectivo.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.400. e.1º|4. — Nº 4.011 v.11|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "EMPRESS S. A., s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Arenales 1079, Capital, el 12 de abril próximo, a las 16 horas, los siguientes objetos que se exhiben en el mismo lugar: 1) una máquina marca "Bonisbros Machine Corporation", eléctrica, a pedal, c|su motor eléctrico; 2) Tabla de madera 2 x 0,80, apoyada en 2 caballetes madera; 3) Armazón caño hierro galvanizado, 2 x 1 metros; 4) 2 sillas madera. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, marzo 28 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. e.1º|4. — Nº 4.142 v.5|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "D.A.E.S. S.C.A. c|BERNHARDT HEROLDO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Avda. Juan B. Justo Nº 4676, Cap. Federal, donde también se exhibe, el día 13 de abril 1966, horas 11, los siguientes objetos: un torno Santos Vega, mod. T-230 A.700, Nº 2030, motor mocar, de 1|2 HP. y 1.400 rpm., Nº 30|201, plato univer., 3 mordazas, dilamce, de 5" y llave inversora y una máquina de agujerear Audax, mod. 1401, Nº 855|03, motor Siam 579221, mandril Jacobs, de 0-13 mm. y morsa Tarf, en el estado que se encuentran. — Base m$n. 21.000. — Cont. — Seña 30 o|o. — Comis. 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. e.1º|4. — Nº 4.234 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "GUIDI S. A. s|Quiebra" que el martillero David N. Almeyra rematará el día sábado 16 de abril a las 10 horas en Avda. Belgrano 1300, Capital Federal, bienes consistentes en muebles metálicos y de madera para oficina: escritorios, armarios, ficheros, sillas y sillones, caja hierro, máquinas de escribir y eléctricas de calcular, heladera Westinghouse, acondicionadores de aire "Chryler" espejos, etc. Se exhiben en Avda. Entre Ríos 2050, Capital, tomas de presión con cañerías, artefactos luz colgante y fijos, cortinas de hierro con engranajes, surtidores Invar, estanterías, mesas de trabajo, etc. Exhibición días 13 y 14 de abril de 10 a 17 horas en ambos lugares. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Informes: Talcahuano 68 (1er. piso), T. E. 40-2539 y 82-2424. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 5.000.— e.1º|4 Nº 4.106 v.11|4|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos "MOSQUERA EDGARDO EDUARDO FLAMINIO c|ZOLTAN VERMES s|ejec. prend." que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará el 16 de abril a las 10 hs., en Boedo Nº 397, el siguiente bien: "Un automotor marca Autoar - mod. 1960, tipo rural, motor marca Willys, Nº 086 chasis Nº 086", en el estado que se encuentra y que se exhibe en Boedo 397. — Base: $ 108.650. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación subasta.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.800.— e. 4|4 Nº 4.301 v. 6|4|66

Juzgado en lo Comerciel Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FRANZONI JUAN A. y Cía. c|DEUTSCH VICTOR ARTURO s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el da 22 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en Montes de Oca 465, un automóvil usado marca Fling Standard, modelo 1947, tipo convertibe 2 puertas, motor número NA33064E, patente Nº 1179-843 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Montes de Oca 465. Base: $ 46.590 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e.1º|4 Nº 4.216 e.5|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "ECAR S. R. L. c|FINOCCHIETTI JORGE y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 22 de abril de 1966, a las 10.30 horas, en Patagones 1211, un automotor tipo furgón, marca Opel, modelo 1939, motor Nº 39-737, patente Nº 740.259 de la Ciudad de Buenos Aires en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Patagones 1211. Base $ 32.575 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Ptos.) — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040.— e.1º|4 Nº 4.217 v.5|4|66

Nº 4

JUDICIAL. — Juzg. Com. Nº 4, Secret. Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: SLUZKY PEDRO c|PELLITA OSCAR y otro s|Ej. Prendaria, que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 6 de abril de 1966, a las 10.30 hs., en el lugar donde se exhibe calle Córdoba 6259, y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Plymouth, mod. año 1941, motor Nº MCBA101423; Patente de Cap. Fed., año 1965, Nº 11.430, para uso de taxímetro, al contado y mejor postor. — Base: $ 108.900.— m|n. Seña: 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e. 4|4 Nº 4.468 v. 6|4|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, que en el juicio "FURQUET, JOSE LTDA. SAICIF su quiebra", el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 12 de abril de 1966, a las 16 horas, en la calle Luis Viale 3041, Capital, los bienes que se exhiben en Luis Viale 3149: Una (1) máquina Laminadora automática, serie 151, modelo 1, Nº 023, con motor y llave de arranque. Un (1) grupo electrógeno motor diesel IML Industrie Meccaniche Lombardi Milano (Greco) 50 HP, con generador eléctrico "Pellizzni Arzignani Genitore" trifásico 220|380 V., 50 KVA y su correspondiente tablero de mármol. Una (1) Prensa Hidráulica, marca "Acerotécnica" de 300 Tn. de presión, abertura entre columnas 700 mm. carrera de pistón 500 mm. luz útil 500 mm. bomba radial y motor de 8 a 10 HP. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. Sin Base, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000.— e. 4|4 Nº 4.472 v. 6|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "COFEMA S. R. L. c|MARZOLI ABRAHAM JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Sebastián C. Pujadas, rematará el día 12 de abril de 1966 a las 15 horas, en San Martín 329 — piso 4º, lo siguiente: "Un automotor completamente equipado con todos sus accesorios tipo Pick-up marca "Argenta" modelo 1961, unidad usada, con motor Nº 15 BNL-340, serie Nº P-335, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 573.726, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 244.134 al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en Rivadavia 4475, Capital Federal. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.880.— e.4|4 Nº 4.461 v.6|4|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en el juicio "BARYNIE AUTOMOTORES S. R. L. c|BRUNO A. PEREZ, s|ordinario", el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el 14 de abril, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545 donde se exhibe, un televisor marca "Capehart", con 2 perillas, modelo 2 T 21413 I X B, Serial Nº 66-1820, gabinete de madera. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 4.126 v.5|4|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. 12, comunica por tres días en el juicio "REFRIGERACION SAMRA S. R. L. c|PINI L. y ot. s|ej. prend." que el martillero J. M. Sordi rematará en Rivadavia 11060, Cap. donde se exhibe, el 25 de abril de 1966, hora 10, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Samra, mod. VM-2°8 Nº 45264 tipo comercial, motor marca DR Nº 1123 de 1|2 H.P. en el estado en que se encuentra. — Base: $ 59.500.— m|n.; seña 30 o|o; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.
Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800.— e.4|4 Nº 4.236 v.6|4|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|TOMAS ABAL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 20 de abril próximo, hora 10, un camión Ford, modelo año 1938, pick-up, motor 18F1570235, Pat. 705.795 Cap. Federal. — Se exhibe Av. Hip. Irigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 101.160,50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.4|4 Nº 4.427 v.6|4|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|FERRADAS JOSE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 20 abril próximo, hora 10.10, un automotor Jeep, marca Ika, modelo JA—2862221, año 1956, pick-up, motor 4001115, serie 251000, Pat. 709.913, Pcia. Bs. Aires. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 139.500. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e.4|4 Nº 4.425 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "ISAAC BELENKY Y CIA. S. R. L., s|quiebra", que el martillero Oscar Cristeche rematará en el local de la calle Montevideo Nº 548, Capital Federal, el 12 de Abril próximo a las 16 horas, los siguientes bienes: escritorio de madera, fichero metálico, caja de hierro, conectores a enchufe, llaves de embutir, chapas bakelita, automotor marca "Jeep Pick-up "I.K.A.", patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 730194, motor Nº 4.018.564, y demás bienes inventariados a fs. 589, en el estado que se encuentran, que se exhiben en el lugar del remate. Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate. — En el local precitado, el 13 de Abril próximo a las 16 horas, se rematará la parte indivisa del inmueble, Unidad 10, piso 5º, sito en la Avenida Las Heras Nº 2978|2980|2982, de la Capital Federal, en el estado que se encuentra, así como también los derechos y acciones sobre el pertinente boleto de compra venta que corre agregado a fs. 646|649. Su terreno mide: 499,325 m2., según títulos agregados en autos. — Base: $ 29.786.16 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal de fs. 705, y de la proporción indivisa correspondiente a la fallida según título. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 7.800.— e.1º|4 Nº 3.825 v.11|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "PETROLINI Y COMPAÑIA S.A.I.C.I. y F. c|IRIARTE ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 16 de abril de 1966, a las 10.30 horas en Rodríguez Peña 589, una generadora a diamante marca Optal Ind. Arg., modelo G.E.I. Nº 030, con motor marca Motormech Nº 11507 de 1|2 C. V.— La generadora a diamante es para rebajar cristales de anteojos, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 56.776.— que se exhibe en Sarmiento 1448, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.— Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 3.906 v.6|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "RIOS, ARMANDO J. c| IGNISCI HERMANOS s|ejecución prendaria" que el martillero Federico F. J. Buela rematará el 13 de abril de 1966, a las 9 y 30 horas en El Cano 2958 (lugar donde se exhibe) un automotor marca Ford, modelo 1960, con motor Nº f-100-Loba-14454, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 564-897, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 162.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — El secretario.
$ 1.800.— e.4|4 Nº 4.386 v.6|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cocunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI c| AGÜERO CARLOS A. s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 22 de abril de 1966, a las 12 horas, en Montes de Oca 465, un automóvil usado marca De Soto, modelo 1940, tipo camioneta Rural, motor Nº P-9-216997, patente Nº 411051 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Montes de Oca 465. — Base: $ 67.372,50 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520, C. Ptos.).

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.160.— e.1º|4 Nº 4.211 v.5|4|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ARMANDO RAFAEL FARIAS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam" modelo A-75, Nº 187.393, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 24.840. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 3.958 v.5|4|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARIA ROSA OLIVA de NUÑEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 14 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en Rivadavia 1389, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 142.690, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 28.920. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.630.— e.1º|4 Nº 4.206 v.5|4|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "RECA S. C. A. c|STOCKDALE, EMIR RUBEN s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el martes 12 de abril, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en calle Juan B. Ambrosetti Nº 478, entre las de Aranguren y Avellaneda, edificado en el lote 14 de la Manz. 83, que mide 9,05 m. de frente al Este por 20,70 m. de fondo; en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: pesos 994.666,66 m|n., al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o (ambas en efectivo).

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.600 e.30|3 Nº 3.683 v.5|4|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S.R.L. c|ALVAREZ JOSE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 19 abril próximo, hora 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, un automotor Ika, modelo JA-3UB, 1958, Jeep carrozado, motor 4010580, serie 4010395, Pat. 614.073, Cap. Federal. — Base m$n. 69.762. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1966 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.4|4 Nº 4.428 v.6|4|66

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el Juicio MASDEU SAUMELL LUIS c|BLANCO DIAZ NORBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Miguel Montello rematará en Corvalán 351, el 14 de abril a las 14 horas, los siguientes objetos: 1 horno industrial de 0,80 x0,95x1,45ms. de 3 puertas de chapa de hierro marca Volcán Nº 1315, a kerosene, 1 cortadora de fiambre de mesa modelo B|8 marca Bianchi Legítima Nº 4395, a mano, 1 balanza de 2 kgs., tipo abanico, modelo 2, marca "Fachal" Nº 8166, 1 heladera vitrina comercial con tapa de mármol, modelo Sello de Oro, marca Siam Nº 555, de 2 puertas medidas 2x0,80x1,15ms. con equipo de refrigeración, marca Lehich Nº 63768 B|432, desarmada, 1 heladera Comercial marca Siam Nº 520 modelo Tocacero de 1,70 x1,93x0,80ms. de 3 puertas electrificada, incompleta, las 2 heladeras no funcionan, base en block 50 o|o de la deuda $ 27.500, exhibición de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en Corvalán 351, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega de bienes previa aprobación Judicial del Remate.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.480.— e.4|4-Nº 4.278-v.6|4|6

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días que en los autos caratulados "MINBAR c| LOPEZ ANTONIO", que el martillero Abel J. A. Vallejos procederá a rematar en Montevideo 548, Capital Federal, el 21 de abril de 1966, a las 16 horas, los siguientes bienes: una heladera comercial de tres puertas de 2 mts. de alto por 2 mts. ancho aproximadamente, de madera, el gabinete con motor eléctrico en la parte superior, marca "Sigma", sin número visible el gabinete, sin marca ni número visible una caja registradora marca "Dover" - 90, Nº 14.034, ambas usadas. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.230.— e.1º|4 Nº 4.197 v.5|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos: "SONCINI CARLOS y otro c|S.I.E.M.A. — PICCINI Y OTEGUI S.R.L. s|hipotecario", que el Martillero Manuel Ferreño Quiroga rematará el día 10 de Abril de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo inmueble la propiedad sita en la calle Marcos Paz Nº 2599 esquina Marcos Sastre Nº 4594, Capital Federal, edificada sobre el lote Nº 14, Fracción "L", Circunscripción 15, superficie total 141,95 m2. — Libre de todo ocupante. — Base m$n. 320.000. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.400.— e.31|3 Nº 3.937 v.6|4|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. c| TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO S. A. C. I., s|ej. prend.", que el martillero Gerardo Redondo rematará el 11 de abril, a las 7.30 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde también se exhibe, un automotor colectivo usado, marca "Bedford", modelo J5LZ1 de 1964, motor Nº 3D|07478, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 1.152.000, Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.1º|4 Nº 4.009 v.5|4|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: "MARTIN RAFAEL ANICETO c|SANCHEZ MANUEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará en H. Yrigoyen 10280, Témperley, donde se exhibe, de 16 a 18 hs., el 13 de abril de 1966, a 12.30 hs.: Una estanciera marca Ika, modelo 1960, motor Nº 606047313, serie Nº 03111-07813, patente P. B. A. número 363-151, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 137.940. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800.— e.1º|4 Nº 4.020 v.5|4|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "BELTRAN Y CIA S. A. c|ALTIERI, RAUL s|Ejecutivo" que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 15 de Abril de 1966 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, Una finca ubicada en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, calle América del Norte Nº 2438, entre Bernal y Berón de Astrada, sobre terreno que mide. 8.66 mt. de frente, por 22.30 mt. de fondo. Sup. total 193.3778 mts. cuad. — Base de venta: $ 93.600 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — A sus efectos se hace saber que la propiedad está ocupada por el demandado.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3 600.— e.4|4 Nº 4.364 v.12|4|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de cinco días que el martillero don Saturnino A. Scazziota, venderá en pública subasta, un campo en la Provincia de Córdoba, de 1.000 Has., sito en Merced del Campo, Pedanía Candelaria, Departamento Río Seco, Propiedad Nº 129.211, y cuyo dominio consta inscripto bajo el Nº 36574, Folio 41919, Tomo 168 del año 1949, mide 7.638 mts. con 32 cm. en sus costados Norte y Sud y 1.315 mts. con 19 cm. al Este y Oeste, juicio: "VAZQUEZ, JORGE VICTOR c|CANTACESSO VITO c|Ejecutivo". Base $ 166.666 (2|3 partes tasación fiscal), al contado y al mejor postor, el jueves 14 de abril, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C. P.) — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario
$ 4.800 e. 30|3 Nc 3.691 v. 5|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "VAAMONDE CALISTO c| CARLOS LEOPOLDO PIZZARIELLO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 22 de abril de 1966, a las 11 horas, en Montes de Oca Nº 465, un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo 1947, tipo sedan 4 puertas, motor Nº JAA251157, patente Nº 320.768, año 1964, de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Montes de Oca Nº 465. — Base $ 127.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Ptos.).

Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160 e.1º|4 Nº 4.212 v.5|4|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "BONFICO, MARIO A. c| FLANDES S. A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará el 15 de abril de 1966, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 2751 (lugar donde se exhibe) un automotor marca Fargo, tipo camión, model año 1961, motor Nº 143038, patente de la Cap. Federal Nº 832.467, en el estado en que se encuentra. Al contado base $ 192.050, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires 28 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 1.800.— e.4|4 Nº 4.379 v.6|4|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos FINANFE S. C. C. c|CATANIA LUIS, s|ejec. prendaria", que el martillero Venancio D. Mora rematará el 14 de abril próximo, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 1701, dnde se exhibe, de 9 a 12 y 15 a 18, un autmotor usado marca Buick, modelo 1955, motor Nº 10251506, patente Capital Federal Nº 207119, año 1965, uso particular. Base $ 141.665, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 |o.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.1º|4 Nº 4.102 v.5|4|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "LAURITO ANGEL c|HORACIO MIRAS, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 13 de abril de 1966, horas 9.30, en el local de calle Juan Bautista Alberdi Nº 1823, Cap. Fed., donde también se exhibe: Un automóvil usado "Chevrolet", tipo Rural, modelo 1946, con motor Nº DE605360 C., patente de Pcia. Buenos Aires Nº 1047840. Base $ 44.800 m|n., contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.680 e.1º|4 Nº 4.227 v.5|4|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por dos días, en los autos: "BORELLI OSCAR RICARDO y otros c|TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (en liquidación) s|despido", que el martillero L. B. Ayerbe, rematará el 19 de abril de 1966, a las 10 horas, una Sub-Usina Transformadora de Corriente Alternada a Corriente Continua, Equipo Siemens Schuckert, industria alemana, año 1954, en la calle Echauri Nº 1567, Capital, donde se encuentra y puede ser visitada. Haciéndose saber que los gastos que ocasione su desmonte y traslado serán por cuenta del comprador. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
$ 1.520.— e. 4|4 Nº 4.393 v. 5|4|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A R C O A L
Sociedad Anónima Comercial
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1966, a las 18 horas, en Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º — Fijación del número de directores y su elección, así como la de los síndicos titular y suplente, por el término de un (1) año.
3º — Retribución a directores y síndico.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.4|4. — Nº 3.896 v.12|4|66

ANDREA MERZARIO
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1: de abril de 1966, a las 9 horas, en Cangallo 564, 2º P., Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.4|4 Nº 4.412 v.12|4|66

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Inscripción Nº 1.330

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(PRIMERA CONVOCATORIA)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1966, a las 10.30 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem 621, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 50º Ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Transferencia de los saldos de las reservas "Para contingencias varias", "Fondo de seguros" y "Fondos para Exploraciones", a la "Reserva Facultativa" y transferencia del saldo del "Fondo de Amortización Especial de la Propiedad Minera" al "Fondo de Amortización Propiedad Minera".
3º — Elección de 3 Directores Titulares por tres años por terminación de mandato y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro Alem 621, de 14 a 15.30 horas.
$ 9.000. e.4|4. — Nº 4.127 v.12|4|66

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Estimado consocio:
En nombre de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos, citamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de abril, a las 16 horas, en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar el Informe Anual, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1965.
2º Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.
3º Nombrar dos caballeros como revisores de cuentas y balance.
4º Elección de la Comisión Directiva de acuerdo con el art. 5 de los Estatutos sociales.
5º Nombramiento de las señoras Elisabeth A. de Bunge y Edith H. de Guyer como Socias Honorarias.
Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Ud. muy atentamente.
Lydia B. de Balzer, presidenta.
Dra. Elena F. S. de Studer, secretaria.
Nota: Se previene a las socias que, de acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, "toda Asamblea podrá sesionar estando presente veinticinco Socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de Socias entonces presentes".
$ 816 e| 4|4 Nº 4.466 v. 6|4|66

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día lunes 18 de abril, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para que firmen el acta.
2º — Lectura de la Memoria anual.
3º — Consideración del Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.
4º — Sorteo de los bonos "Fondo conservación del edificio, muebles y enseres", que serán rescatados.
5º — Escrutinio de la elección de ocho miembros para integrar la C. D. y proclamación de los electos.
$ 456.— e.4|4-Nº 4.269-v.6|4|66

A S T U R
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 17 horas, en la calle Esmeralda 55, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1966.
2º Elección Directores, fijando su número; designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.4|4 Nº 4.331 v.12|4|66

ARIES
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1966, a las 18 horas, en su local de la calle Florida 550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 1º|4 Nº 3.859 v. 11|4|66.

ALL MOTOR S. A. C. I. y F.
Nº 10.430
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 1966 a las 11 horas, en el local social, Callao 1699, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 — e. 1º|4 Nº 4.252 v. 11|4|66

ATOMO RAFMAN
Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12|4|1966, a las 9.30 hs., en Bmé. Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elecciones de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
El Directorio.
$ 3.000.— e. 1º|4 Nº 3.773 v. 11|4|66.

AMITAL
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 5.003
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 15 de abril de 1966, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, Art. 9 y 17 Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 1º|4 Nº 4.093 v. 11|4|66

ANGELELLI Y VILARIÑO
S. A. I. C. y A.
Expte.: 7720
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Murguiondo 2400, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 1º|4 Nº 3.747 v. 11|4|66.

ALEJANDRO FUENTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|65.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 1º|4 Nº 3.851 v. 11|4|66.

ALFER
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril del cte. año, a las 9.30 horas, en el local social de Bmé. Mitre 720, 4º, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Sr. Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas, para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1|4 Nº 3.426 v.11|4|66

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS BELGRANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44 y 48 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1965, que se efectuará el día 28 de abril de 1966, a las 20 horas, en el local social, Moldes 2157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1965.
2º Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del Balance General.
3º Aprobación del aumento de la cuota mensual de los socios activos, participantes mayores, participantes menores, contribuyentes e incorporados, de acuerdo con el art. 17 del estatuto y a partir del mes de noviembre de 1965.
4º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
5º Nombramiento de la comisión de escrutinio y elección de: un presidente; un vicepresidente; un secretario; un prosecretario; un tesorero y un protesorero todos por dos años; cinco vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año; tres revisores de cuentas por un año; dos revisores de cuentas suplentes por un año y cinco miembros del jurado de honor por un año. — Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — José Malvicino, presidente. — Cayetano Visona, secretario.
Nota: (Art. 51 del estatuto): Las asambleas sesionarán en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y una hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que estén presentes.
Es indispensable la presentación del carnet social.
$ 900.— e.1º|4 Nº 4.204 v.11|4|66

A. DELOR Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 6.536
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 1966, a las 9 horas, en el local social, Av. L. N. Alem 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e. 1º|4 Nº 4.085 v. 11|4|66

A S T R A
S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril 1966, 11,15 horas en Perú 545, 1er. piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado diciembre 31, 1965.
2º Aprobación honorarios Directorio y Síndicos.
3º Elección nuevo Directorio y Sindicatura por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 1º|4 Nº 3.207 v. 11|4|66.

A H E B O
Sociedad Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|4|66, 9 horas, en San Martín Nº 501, para tratar:
1º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º C. C., Ejercicio 31|12|65; Elección Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.30|3. — Nº 3.668 v.5|4|66

ACEROS ROECHLING-BUDERUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 11|4|1966, 11.30 horas, Moreno 1729, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 4º Ejercicio cerrado 31|12|1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número Directores titulares y elección un año. Designación Presidente y Vicepresidente. Elección uno o dos Directores suplentes, un año.
4º Elección Síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.31|3 Nº 3.817 v.6|4|66

A. BALTAZAR RIZZI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 16.955
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1966, a las 18 horas, en el local social, Estados Unidos 2863, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento Capital Autorizado (art. 5º Estatutos).
4º Elección de Directores y Síndicos (art. 10 y 15 de los Estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.31|3 Nº 3.799 v.6|4|66

AQUILEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1965.
2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de miembros del directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|4 Nº 4.237 v 11|4|66

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S.A.I. y C.
Nº Inscripc. 9530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S. A. I. y C., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendos.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

7º — Remuneración del Directorio y Síndico.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.30|3. — Nº 3.644 v.5|4|66

ASUNCION ELECTROMETALURGICA S.A.I.C.
Nº 17.618

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede social Larrazábal 2879, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º — Retribución Directores, Síndico y gratificación al Personal Superior.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.30|3. — Nº 3.642 v.5|4|66

ALSINA MOTOR S.A.C. e I.
Ref.: 14.183

CONVOCATORIA

Conforme al Artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1966 a las 19 horas, en la sede social, calle Alsina 1826, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Determinación del número y elección de Directores, y elección de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|3 Nº 3.933 v.6|4|66

"B"

BENAP S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1966, a las 18 horas, en Chacabuco Nº 77, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.1º|4. — Nº 4.241 v.11|4|66

BASANIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente N. 9.855

Convócase a asamblea general ordinaria para el 14|4|1966, a las 11 horas, en Corrientes 330, piso 2º, Capital, para tratar:

Elección de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|1965, fijación de honorarios y designación de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|4 Nº 3.802 v. 11|4|66

BAYER ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 12|4|66, 15 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|65.

2º Destino resultado del ejercicio.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|4 Nº 3.764 v. 11|4|66

BERGAMO S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1965.

2º Fijación de miembros y elección de un nuevo director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|4 Nº 4.233 v.11|4|66

BAYER ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y de M.
Nº 9.120

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 12|4|66; 15 1|2 horas; Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 6º Estatutos, elevando Quíntuplo a m$n. 1.250.000.000.—;

2º Actualización artículos 5º y 8º Estatutos;

3º Aumento Capital Autorizado a m$n. 400.000.000.—, según artículo 6º Estatutos reformado según punto 1º del Orden del Día:

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 1º|4 Nº 3.767 v. 11|4|66.

BIRMANIA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1966 a las 18,30, en el local social de la calle Charcas 2354, 5º, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente y determinación de la retribución del mismo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 1º|4 Nº 3.675 v. 11|4|66.

BRIDAS
Sociedad Anónima Petrolera Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1966 a las 17 horas, en Avenida Cobo Nº 150 de la ciudad de Rufino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la asamblea.

2º — Aumento del Capital a pesos 126.000.000 m|n.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|3 Nº 3.371 v. 5|4|66.

BISEL S. A.
(Com. Ind. Fin. Inm. Agrop.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1495, 3º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.— e.30|3 Nº 3.338 v.5|4|66

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES
Industrial y Comercial S. A.
Expte. Nº 1.779

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, sito en Sarmiento Nº 440, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes al 44º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.

4º — Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos.

$ 6.200. e.4|4. — Nº 4.330 v.12|4|66

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (2ª Convocatoria) para el día 12 de abril de 1966, a las 17 horas, en Cangallo 561, Capital Federal, para tratar:

1º Cumplimentar Art. 9º de la Ley 11.719.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.4|4 Nº 4.408 v.6|4|66

CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA.
S. A. Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en México 1484, de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección del Directorio por haber finalizado su mandato.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 4|4 Nº 4.435 v. 12|4|66

CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y VENTAS S. A.
N- 19.867

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Honorarios Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e.4|4-Nº 4.365-v.12|4|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S.A.C.F.
Sarmiento 355 - Capital
Registro Nº 3558

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1966, a las 12.15 horas, que tendrá lugar en Sarmiento Nº 355, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 28º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Consideración del número de Directores titulares y suplentes (Art. Nº 12 del Estatuto) y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.4|4. — Nº 4.284 v.12|4|66

COTO HNOS. Y DEL PRADO S. A. C. I. F. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en la Avenida Francisco Beiró 4610, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del síndico y planillas anexas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.4|4 Nº 3.137 v.12|4|66

CASA PRUSS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Aráoz 655, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos titular y suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.4|4 Nº 4.400 v.12|4|66

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Viamonte 1133, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración del destino de las utilidades.

4º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por dos años.

5º Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por dos años.

6º Elección de dos Síndicos Titulares por un año.

7º Elección de dos Síndicos Suplentes por un año. — El Directorio.

$ 5.800 e. 4|4 Nº 4.454 v. 12|4|66

COLOIDAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 12|4|66, 16 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|65;

2º Destino resultando del ejercicio;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1|4-Nº 3.766 v.11|4|66

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 12 de abril de 1936, a las 19 horas, en el local social Estado de Israel Nº 4499, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1|4-Nº 3.154 v.11|4|66

CORPIÑOS DARLING
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Río de Janeiro 233, Capital

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 14 de abril de 1966, a las 12 horas en Ri de Janeiro 233, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y su elección.

2º Aumento del capital autorizado a pesos 25.000.000.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directoria.

$ 3.000.— e.1º|4-Nº 3.892 v.11|4|66

CATEQUIL
S. A. Agropecuaria, Comercial, e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en Rodríguez Peña 1435, 3º piso, "A", para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Determinación de la retribución a Directores y Síndicos.

3º — Determinación número, ratificación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.1º|4. — Nº 4.077 v.11|4|66

CRISOLDINIE
Sociedad Anónima
Siderúrgica Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para el día 18 de abril de 1966, a las 18.30 horas, en la sede legal de la calle Rivadavia 789 piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un Síndico ad-hoc para dictaminar respecto a los documentos del 4º ejercicio social.

2º Considerar la documentación del Art. 347º, inc. 1º del Código de Comercio por el 4º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre 1965.

3º Aprobar las retribuciones de Directores miembros de Comisiones Especiales (Art. 14º, inc. d) del estatuto).
4º Fijar número y elegir Directores Titulares y Suplentes por un año.
5º Integrar la Sindicatura para el 5º Ejercicio y retribución del titular.
6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — El Directorio.
La tarjeta de entrada se otorga hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, contra presentación de las acciones y|o certificados bancarios.
$ 6.400 e. 1º|4 Nº 3.843 v. 11|4|66

COLOIDAL
S. A. C. F. I. M.
Corrientes 316, 2º, Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 12|4|66, 16.30 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado a m$n. 150.000.000.—, según Art. 6º Estatutos.
2º Reforma Art. 6º Estatutos, elevando Quíntuplo a m$n. 500.000.000.
3º Actualización artículos 5º y 8º Estatutos.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 1º|4 Nº 3.765 v. 11|4|66

COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA
COSENA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23º, inciso g) y 29º de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 17 horas, del día 14 de abril de 1966, en su sede social propia, calle Sarmiento 528, piso 3º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago Poggio y Carmelo Culotta, por fallecimiento de los mismos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Informe sobre la adquisición del inmueble calle Corrientes Nº 536,38, 10º piso.
3º Designación de dos miembros de la Asamblea para que, en representación de la misma, suscriban el acta respectiva, juntamente con el Presidente y el Secretario. — José Castellano, presidente; Hans O. Heyartz, secretario.
$ 3.600 e. 1º|4 Nº 3.928 v. 5|4|66

CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.391
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1966, a las 19.30 horas, en Alsina 3.255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6º y 7º ejercicio cerrados al 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965, respectivamente.
2º Elección de Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 20 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.000 e. 1º|4 Nº 3.820 v. 11|4|66

COMPAÑIA FIDUCIARIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
Nº 14.979
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en la calle Libertad Nº 1376, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 30|6|1965.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Ratificación y aprobación de todo lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 14|12|1964, referente al ejercicio cerrado el 30|6|1964.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 1º|4. — Nº 4.153 v. 11|4|66

CASTEL S.A.C.I.F.I. y A.
Registro 15.721
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Belgrano 225, 1º piso, Of. 6, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección del nuevo Directorio por un año.
3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.1º|4. — Nº 4.156 v.11|4|66

CABAÑA "LA CHACRA"
S. A. Agrícola Ganadera
(Nº 6.091)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril 1966, 11 horas en Tucumán 348, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) del C. de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Aumento de capital .
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 3.781 v.6|4|66.

CIA. VAMAG DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9|4|66 a las 8.30 horas en San Luis 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|12|65.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.31|3 Nº 3.909 v.6|4|66

COBRAL S. A.
Metales no Ferrosos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9|4|66 a las 8 horas en Paraná 567, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación de las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes a las series Treinta y Uno a Cincuenta.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.31|3 Nº 3.910 v.6|4|66

CONSTANTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a los accionistas de "Constanta, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 679, 2º piso, el día 14 de abril de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.31|3 Nº 3.904 v.6|4|66

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.3 7
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1966, a las 13 horas, en Paseo Colón 1454, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades propuesta.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Remuneración de Directores Gerentes y Síndico.
4º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.31|3 Nº 3.716 v.6|4|66.

CAMPO ROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1966 a las 19 horas en su local social de San Martín 66, 1er. piso, 113 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio.
$ 7.200.— e. 30|3 Nº 3.222 v. 5|4|66.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 15 de abril de 1966, a las 11,30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. — Las filiales de estos bancos de la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea.
El Directorio.
$ 16.000 e.4|4 Nº 4.418 v.12|4|66

"CH"

CHAVES HNOS., S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 8 horas, en Rondó 2543, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
3º Determinación del número de directores para el sexto ejercicio y su elección;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Aumento de capital. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado por aquélla.
$ 5.000. — e.4|4 Nº 4.342 v.12|4|66

"D"

DANIELSON ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 19413
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 15 de abril, a las 13 horas, en el local de la calle Acevedo 541, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.4|4 Nº 3.237 v.12|4|66

DON JORGE, S. A. A.
Expte. N. 18603
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14|4|66, a las 16.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, nombramiento de síndico ad hoc, consideración documentación Art. 347 C. Com., al 30|9|65, distribución de utilidades y honorarios, fijación del número de directores titulares, así como suplentes y su elección, determinación de las garantías del Directorio y designación de síndicos. — El Directorio.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 3.809 v.12|4|66

DURAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1966, a las 10 horas, en la calle Córdoba 1513, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.
3º Modificación de los Estatutos Sociales.
4º Fijar número de Directores y proceder a su designación.
5º Designar Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 4|4 Nº 4.483 v. 12|4|66

DEL NORTE
S. A. C. I.
Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 12 de abril de 1966, a las 10 horas, en Jorge Newbery 1741, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de lo resuelto en el punto primero de la Orden del Día de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 27 de agosto de 1965;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.600.— e.1º|4-Nº 3.993-v.11|4|66

D A I S Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Manuela Pedraza 1743 - Buenos Aires
Expte. 14.788
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 13 abril 1966, Manuela Pedraza 1743, 8.30 horas, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 5º ejercicio 31|12|1965.
2º — Distribución utilidades.
3º — Fijación número Directores Titulares y designación con dos suplentes, un año.
4º — Designación Síndico Titular y Suplente, un año.
5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.1º|4. — Nº 4.099 v.11|4|66

D.I.V.E.M.A.
Distribuidora, Vendedora y Exportadora de Material Aeronáutico S. A.
(en liquidación)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 12 de abril de 1966, a las 15 horas, en la calle San José 317, piso 4º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondiente al 3er. y último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la gestión liquidadora.
3º Gastos y remuneración previa a la partición de los bienes.
4º Partición de los bienes sociales.
5º Designación prevista en el artículo 445 del Código de Comercio.
6º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
$ 5.000.— e.1º|4 Nº 3.419 v.11|4|66

DIXTER, S.A.I.C.
Convócase a los señores accionistas de Dixter S.A.I.C., a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1966, a las 19 horas, en su local de Cabezón 3527, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., al 31 de diciembre de 1965.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.31|3 Nº 3.942 v.6|4|66

DU PONT DE NEMOURS ARGENTINA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1966 a las 11 horas en Viamonte 1145, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspon-

dientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Determinación del número de Directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.
4º — Elección de Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 — e.31|3 Nº 2.868 v.6|4|66

DOS ESPADAS I.C. e I.S.A.
Expediente N. 18.653

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14|4|66 a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Nombramiento de dos accionistas para firmar, designación de síndico ad hoc, consideración documentaciones art. 347 C. Com. al 31|12|64 y 31|12|65, honorarios fijación del número de directores titulares, así como suplentes y su elección, determinación de las garantías del Directorio y nombramiento de síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.1º|4-Nº 3.810 v.11|4|66

"E"

Establecimientos Industriales PUGLIESE
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Tres Sargentos Nº 449, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Consideración de lo actuado por los señores apoderados de la sociedad.
3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.400 e. 4|4 Nº 4.416 v.12|4|66

Establecimientos Industriales PUGLIESE
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, sito en la calle Tres Sargentos Nº 449, 2do. piso, Capital Federal, el día 15 de abril de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 12º del Estatuto de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.400 e.4|4 Nº 4.415 v.12|4|66

EL SENDEDO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial
Registro Nº 19.787

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1966, a las 11,30 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Determinación de las garantías que otorgarán los Directores por el desempeño de su mandato.
7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e. 4|4 Nº 3.565 v. 12|4|66

EMER S. A. C. I. F. I. y de M.
Expte. N. 8037

Convócase a asamblea ordinaria para el 14|4|1966, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com al 31|12|65, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.200 e. 4|4 Nº 3.803 v. 12|4|66

EL JILGUERO
Sociedad Anónima
Nº 18.439

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1966, a las 9 horas, en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso primero, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 4|4 Nº 3.675 v. 12|4|66

ESTAMPA TEXTIL S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril, a las 15 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 7º, oficina 717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|64 y 31|12|65.
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 135.000.000.
3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 4|4 Nº 2.981 v. 12|4|66

EMPRESA DE TRANSPORTES TTE. GRAL. ROCA S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Empresa de Transportes Tte. Gral. Roca S. A.", a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle Víctor Hugo 2996, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de Directores Titulares, Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 4|4 Nº 3.869 v. 12|4|66

EDITORA VISOR PANAMERICANO S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas para el día 16 de abril de 1966, a las 9 horas, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Paraguay 729, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda las disposiciones legales y estatutarias en vigencia. — El Directorio.
$ 5.000 e. 4|4 Nº 4.458 v. 12|4|66

EL CIGARRAL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 10.119

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo Establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 633, Piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Número de Directores que deberá formar el Directorio durante el Ejercicio 1966, según el artículo Nº 13 de los Estatutos.
3º Elección de los nuevos Directores.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.400.— e. 4|4 Nº 4.244 v. 12|4|66

EL CIGARRAL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Registro Nº 10.119

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de abril de 1966, a las 9.45 horas, en la Sede Social Avenida de Mayo Nº 633, Piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recomienda tomar en cuenta lo dispuesto en el Artículo 36 de los Estatutos con respecto a depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 4|4 Nº 4.248 v. 12|4|66

EVARISTO PALACIOS S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios SACIF convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965, que se realizará el 14 de abril de 1966, a las 10 horas en la sede social de la calle Alsina 2949, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al cuatro ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco Directores titulares, por el término de un año, en reemplazo de los miembros del actual que fenecen en su mandato, Sr. Evaristo Palacios, Sra. María de los Angeles Velasco de Palacios, ingeniero Evaristo Palacios, Sres. Juan Carlos De Rosa y Leonardo Palacios;
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de lo Estatutos Sociales, con respecto a la concurrencia a las asambleas. — El Directorio.
$ 7.000.— e.1º|4-Nº 3.940-v.11|4|66

EL PILOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.041

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1966, a las 19 horas, en José E. Uriburu 493, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Honorarios de Directores;
4º Designar 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.1º|4 Nº 4.065 v.11|4|66

EDITORIAL HOBBS-SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1966, a las 11,30 horas, en Humberto I 545, Capital, para tratar:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|4 Nº 4.055 v.11|4|66

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8.922

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1|4 Nº 4.070 v.11|4|66.

ERSA ESTANCIAS S. A.
Expte. N. 2967

Convócase a asamblea ordinaria para el 12|4|66, a las 11 horas, en Sarmiento 459, piso 3º, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, nombramiento de Síndico ad hoc, consideración documentación Art. 347 C. Com. al 30|9|65, fijación del número de Directores, elección de Presidente, Vicepresidente, designación de Síndicos y capitalización saldo de revalúo. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 3.807-v.11|4|66

EL ARRAIGO
S. A. Comercial, Financiera, Industrial
N-4.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1966, a las 18 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 9º piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.30|3 Nº 3.690 v.5|4|66

ERSA ESTNCIAS S. A.
Expte. N. 2967

Convócase a asamblea extraordinaria para el 12|4|66, a las 11.15 horas, en Sarmiento 459, piso 3º, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.500.— e.1º|4-Nº 3.808-v.11|4|66

"F"

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9773

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1966, a las 10 horas, en la calle Alsina Nº 1573 (Local 3), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Alsina 1573 (Local 3), con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.400.— e. 4|4 Nº 3.720 v. 12|4|66

FADOL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 7.141

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 10 horas en Cerrito 512, 4º piso, Dto. 6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.
$ 3.800.— e. 4|4 Nº 2.915 v. 12|4|66

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9773

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1966 a las 10.30 horas, en la calle Alsina Nº 1573 (Local 3), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas, la disposición del artículo 23 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 4|4 Nº 3.719 v. 12|4|66

FRIGORIFICO RESEROS S.A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 16 de abril de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Rivadavia 5905, Piso 2º, C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Dejar sin efecto la resolución del punto tercero de la asamblea del 27 de julio de 1964.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de dos miembros del directorio en reemplazo de los renunciantes en el presente ejercicio.

5º Fijación de la retribución del Síndico.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 del estatuto del depósito anticipado de las acciones.

$ 6.600—. e. 4|4 Nº 3.156 v. 12|4|66

FORESTADORA DE MISIONES S.A.A.C.I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 16 de abril, a las 9.30 horas, en Tacuarí 237 (of. 13 y 14), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000.— e.4|4-Nº 4.175-v.12|4|66

FLORMOSA
S. A. Ind. y Com.
Registro 5.643

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria el día 14 de abril de 1966, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Directores y Síndico, previa fijación de su número y fijar sus remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600.— e.4|4-Nº 3.832-v.12|4|66

FIBROLIN S. A.

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de abril de 1966, a las 9 horas, en Perú 440, Dpto. I., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|4 Nº 4.394 v.12|4|66

FLAMBO, S. A. C. I. F.

OCTAVA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 14 de abril de 1966 se celebrará, en el local social, calle Matheu número 150, Capital Federal, la Asamblea General correspondiente al octavo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre último, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndico;

3º Retribución de los directores que desempeñan otras funciones en la sociedad;

4º Aumento del capital autorizado y capitalización del saldo de revalúo contable (Ley 15.272);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.1º|4 Nº 4.166 v.11|4|66

FLORIDA S.A.A.F.I. y C.
Registro Nº 3.177

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12|4|1966 a las 16 horas en Avenida de Mayo Nº 981, escritorio 316 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1965.

2º Elección de directores, previa fijación de su número, designación de síndico, determinación y ratificación de sus honorarios.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1|4 Nº 3.757 v.11|4|66.

FLORALGO S.A.A.I. y C.
Registro Nº 5.151

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12|4|1966 a las 17 horas en Avenida de Mayo Nº 981, escritorio 316 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1965.

2º Elección de directores, previa fijación de su número, designación de síndico, determinación y ratificación de sus honorarios.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.1|4 Nº 3.759 v.11|4|66.

F.I.N.C.A. Y CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|4|66, 9,15 horas en San Martín 501, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C., Ejercicio 31|12|65.

2º Elección de 2 Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|3 Nº 3.667 v.5|4|66

FITO S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 9|4|66, 9 hs., en Paraguay 280, 7º, 54, para considerar:

1º Ratificación de la compra locales Avda. de Mayo 1446 y 1470.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.400.— e. 30|3 Nº 3.508 v. 5|4|66.

"G"

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9.148

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1966, a las 10 horas, en Talcahuano 736, 5º piso, of. 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|4-Nº 4.274-v.12|4|66

GIBSON HNOS.
Soc. Anón. Consig. y Comercial
Registro 12.078

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de abril 1966, a 17 horas, en San Martín 296, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a v$n. 25.000.000 m|n. y por resolución de una Asamblea General, elevarse a v$n. 35.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|4 Nº 4.231 v.11|4|66

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4027

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las 10 horas, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina número 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio al 31|12|1965;

2º Elección directores y síndicos, artículos 8º, 9º y 18º estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. — e.31|3 Nº 3.801 v.6|4|66

GRUSZKA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 18.866

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 9 de abril 1966, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos consideración documentación ejercicio cerrado 31|12|65; Remuneración directorio y síndico; Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|3 Nº 3.569 v.5|4|66

GOLWICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 13.592

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 9 abril 1966, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|12|65, Remuneración Directorio y Síndico (Art. 8 Est.), Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.30|3 Nº 3.568 v.5|4|66

GRISSINO TORINESE, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 9 de abril de 1966, 18.30 hs., Carlos Calvo 1462, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800. — e.31|3 Nº 3.823 v.6|4|66

"H"

HORMIGONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de Hormigonera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 8º piso, Capital Federal, el día 15 de abril, a las nueve treinta horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdiads e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º "D" de los estatutos, para concurrir a las asambleas **los accionistas deberán** depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha de realización de la Asamblea. **El depósito de las acciones podrá sustituirse por el certificado de su depósito en una institución bancaria nacional o extranjera.** — El Directorio.

$ 6.800.— e.1|4 Nº 3.789 v.11|4|66.

HILAFIN
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1966 a las 17 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio y destino utilidades del ejercicio 30|9|65.

2º — Elección Directores y Síndico. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. -e.1º|4 Nº 3.074 v.11|4|66

HALLIBURTON ARGENTINA, S. A.
(Exp. 8110)

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 12 1966, 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965:

2º Distribución de utilidades y remuneraciones;

3º Designación de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.1º|4 Nº 4.222 v.11|4|66

"I"

I T A L A R
Industrial Textil Algodonera Argentina S. A.

Convócase a los Sres. accionistas a asamblea gral. ord., para el día 14|4|66, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Alsina 1476, 3er. piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, declaración complementaria y aclaratoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|65, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico;

2º Remuneración del Comité Ejecutivo;

3º Elevación del capital social y autorizaciones asamblea sobre división emisión;

4º Fijación del número de Directores:

5º Elección de Directores titulares y Síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 6.400.— e.4|4-Nº 3.612-v.12|4|66

I T A C O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en Malabia 2637, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación prescripta por el Art. 347 del C. de C. ejercicio 31|12|65;

2º Elección de un Síndico;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 3.762-v.14|4|66

INCOMER S.A.I.C.F.I. y A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.4|4. — Nº 4.414 v.12|4|66

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 15 de abril de 1966, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 7.200. e.4|4. — Nº 4.417 v.12|4|66

ISOPAK S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Abril a las 11 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen 1116, 8º piso, oficina 16 "B", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de votos que confieren las acciones correspondientes al aumento del capital autorizado resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 9 de septiembre de 1965;

2º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.1º|4 Nº 2.118 v.11|4|66

INVESTIGADORES ASOCIADOS S. A.
de Investigación, Asesoramiento, Organización y Mandato
Nº 18.631

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 13 de Abril de 1966 a las 18 horas, en Montevideo Nº 666, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|65.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.1º|4 Nº 3.726 v.11|4|66

ISOPAK S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Abril de 1966 a las 10 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen 1116, 3º piso, oficina 16 "B", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Com.;

3º Designación del Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.1º|4 Nº 2.121 v.11|4|66

INFINCO, S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la décimo novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1966, a las 17 horas, en la sede social, sita en la calle Alsina 967, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimo noveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneraciones al Directorio y al síndico;

3º Elección, por cesación de mandato, de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. — e.1º|4 Nº 4.087 v.11|4|66

INOX, S. A. C. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Uruguay 1319, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección síndicos titular y suplente y reemplazo directores;

4º Aumento del capital suscripto;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.1º|4 Nº 4.116 v.11|4|66

ITUZAINGO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1966, a las 11 horas, en nuestras oficinas de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso 5º "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.31|3 Nº 3.863 v.6|4|66

INDUSTRIAS METRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Santa María del Buen Aire 1002
Capital Federal
Expte. Insp. Gral. de Justicia Nº 20.122

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede de la calle Santa María del Buen Aire 1002 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º — Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección del Síndico titular y Síndico suplente.

3º — Determinación de la garantía a depositar por los Directores.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 5.600 — e.31|3 Nº 3.749 v.6|4|66

"J"

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
S. A. I. F. y C.
Expte. 7719

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 6836, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.1º|4. — Nº 3.748 v.11|4|66

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1966, a las 10 horas, en Riglos 154, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|4-Nº 4.031-v.11|4|66

JULIO LEVIT & CIA., S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1966, a las 18,30 horas en Ramón L. Falcón 1646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la retribución asignada a los señores Directores, Síndicos y Apoderados, por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|4-Nº 2.303-v.11|4|66

JOSE ANTONIO GUEVARA S. A.
Argentina Agrícola Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las 10.30 hs., en Rodríguez Peña 1435, 3º piso "A", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación de la retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación número, ratificación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.1º|4 Nº 4.083 v.11|4|66

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.134

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir Directores, Síndico y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.500.— e. 30|3 Nº 3.533 v. 5|4|66.

"L"

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Registro Nº 5451

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 15 de abril de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 953, Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1965 y distribución de utilidades.

2º Determinación y elección de directores y síndicos y su retribución.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|4 Nº 4.173 v. 12|4|66.

L. E. P. S. C. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1966, a las 8,00 horas, en la calle Viamonte Nº 1653, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercico terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Destino del Saldo de la utilidad líquida y realizada.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|4 Nº 4.275 v. 13|4|66.

L O W Y T E X
Sociedad Anonima Industrial y Comercial
Nº 20.405

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria día 9 abril 1966, 12 horas, Lavalle Nº 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|65; Remuneración directorio y Síndico; Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 30|3 Nº 3.579 v. 5|4|66

LOS CORRALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, Bs. As.
Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 1966, a las 18.30 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|4-Nº 3.592-v.11|4|66

LA AUTOMATICA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|4-Nº 3.471-v.11|4|66

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 17 horas, en el local social de Avenida de Mayo 981, 3er. piso, local 313, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965. Capitalización del Saldo de Revalúo y distribución de utilidades.

2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

3º Elección del Directorio previa fijación de su número, designación de Síndicos y determinación de sus honorarios.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.1º|4 Nº 4.226 v.11|4|66

LA GUARIDA DEL ZORRO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1473, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y su elección;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 3.924 v.6|4|66

L U S I T A N I A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 13.074

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1966, a las veinte horas, en la sede sita en la calle Tucumán 1539, 3º piso, Capital para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente y dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600.— e. 30|3 Nº 3.682 v. 5|4|66

"M"

MANDATARIA SAN JUAN
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 20.496

Se convoca a los señores Accionistas de Mandataria San Juan S.A.C.F.I. y A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, sita en la calle San Juan 3456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado a la Sociedad, clase y emisión de acciones en su caso.

2º — Designación del Directorio de la Sociedad.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|4. — Nº 4.450 v.12|4|66

METALURGICA KYSMAR S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 18 horas, en la sede social de la calle Uruguay 772, 8º piso, Oficina 82, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964 y al 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Considerar la remuneración a Directores que exceden el 25 de las utilidades y a Síndicos.

4º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos, y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.4|4. — Nº 4.445 v.12|4|66

MONTEVIDEO S. A. F. I. C. e I.
Lavalle 1672, 1º "A"
Reg. Nº 8924

Se comunica que el Directorio resolvió convocar Asamblea Ordinaria para el 15 abril 1966, 12 hs. en Lavalle 1672, 1º "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. balance al 31 diciembre 1965.

2º Elección directores titulares y suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 4|4 Nº 3.734 vc. 12|4|66.

MERIDA, S.A.C.I.F.I. & A.
Expte. I. G. de Just. Nº 10.896|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|4|66, a las 20 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Consideración mandato de Gerencia.

3º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|12|65.

4º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — Héctor Manuel Iglesias, Director Titular. — El Directorio.

$ 3.800 e.1º|4 Nº 4.157 v.11|4|66

MARTI, S.A.C.I.F. e I.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.023

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|4|66, a las 19.30 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Aumento Capital Autorizado — Decreto 852|55. — Héctor M. Iglesias, presidente. — El Directorio.

$ 3.000 e.1º|4 Nº 4.154 v.11|4|66

MULTIPUERTAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Av. San Martín 7199, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1966 a las 9 horas en Avenida San Martín 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de un Director y Síndicos

4 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|4-Nº 3.552-v.11|4|66

M. ABELLO S. A. I. C.
Nº 15.576

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966 a las 10 horas en Brasil Nº 2969, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3 Nº 3.061 v.5|4|66.

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de abril de 1966 a las 15 horas, en el local social Rivadavia Nº 11.520 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balances generales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de la retribución del síndico.
5º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el art. 23º del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.600.— e. 4|4 Nº 3.155 v. 12|4|66.

"N"

NANQUINES S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1966 a las 19 horas, en la sede legal de la calle Teniente General Donato Alvarez 2699, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1|4 Nº 3.546 v.11|4|66

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS "SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1966, a las 8,45 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, 4º Piso, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de Acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el Artículo número treinta y seis de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|4 Nº 4.239 v.12|4|66.

"O B A L"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en Uruguay 520, 4º piso, of. 8, para tratar:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.31|3 Nº 3.750 v.6|4|66

OLIVARES Y VIÑEDOS "SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.
3º Número de Directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1966, según el artículo 22 de los Estatutos.
4º Elección de los nuevos directores.
5º Elección de Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.

$ 8.600.— e. 4|4 Nº 4.242 v. 12|4|66.

"P"

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.
Registro Nº 2.580
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los salones de la Bolsa de Comercio, sitos en la calle Sarmiento 299, 1er. piso de esta Capital el día 15 de abril de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al XXXVI ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización parcial del saldo de revalúo.
4º Elección de un director titular, un director suplente, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un banco de plaza, entregando en el último caso, los certificados correspondientes. — p. "Productos Solmar" S. A.

$ 7.200.— e.4|4-Nº 4.023 v.12|4|66

P I N A L
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la calle Dr. J. F. Aranguren 609, piso 7º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 3.116 v.12|4|66.

PICUI-PE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 1966, a las 10,30 hs. en calle Santa Fe 2306, Piso 11, C, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio en reemplazo del anterior que terminó su mandato.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Autorizar al Directorio a elevar el Capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|4 Nº 3.845 v.12|4|66.

PANIEGO, GALVALISI & CIA.
Sociedad Anónima
Expediente 14.514
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 1966 a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones sobre el balance general cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|4 Nº 4.153 v.12|4|66.

PRIMATERIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20 de abril de 1966, 18.15 horas, en Paraná 836, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 Diciembre de 1965.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección nuevo Directorio y Síndicos por un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|4 Nº 3.448 v.12|4|66.

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.
Expte.: 5123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1966, a las 15.30 horas, en Belgrano 367, 6º piso, Capital, para tratar:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Remuneración del Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por el término de tres años.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.4|4. — Nº 4.475 v.12|4|66

PISTER S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1966 a las 18 horas en la calle Aráoz 2574 piso 6º oficina 25 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Cód. de Comercio, Ejercicio al 31|12|1965.
2º Autorización al Directorio para efectuar la compra del inmueble.
3º Consideración del Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000 m|n.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Ratificación de todo lo actuado por la Sociedad desde su fundación a la fecha.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: se recuerda Art. 10º de Estatutos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|4 Nº 3.943 v.11|4|66

PLANISFERIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Bmé. Mitre 311 - 2º piso - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 311, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndicos titular y suplente hasta la próxima Asamblea.
2º Aumento del Capital Autorizado a $ 10.000.000 m|n.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|4 Nº 4.110 v.11|4|66

PUMA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 3.395

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12|4|1966, a las 17 y 30 horas en Avenida de Mayo Nº 981, Escritorio 316, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1965.
2º — Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico, determinación y ratificación de sus honorarios;
3º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 — e.31|3 Nº 3.760 v.6|4|66

"R"

ROHM & HAAS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1966, a las 11.30 horas, calle Vidt 1966, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3 Remuneración del Directorio.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|4 Nº 4.190 v.11|4|66

R O T L A N S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 16 de abril de 1966, a las 12 horas, en Acevedo 636, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe y ratificación de la actuación del Directorio.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio, y su elección.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|4 Nº 4.338 v.12|4|66

"S"

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 15 de abril de 1966, horas 18.30, Rivadavia 789, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|65.
2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrativas ejercicio 1965|66.
3º Fijación número de miembros del Directorio, designación de Directores titulares y suplentes.
4º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|4 Nº 4.074 v. 12|4|66

S. A. V. Y. A.
Sociedad Anónima Vitivinícola y Aceitera
Registro Nº 11.786
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1966, a las 10.15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social dentro del Capital Autorizado.
2º Emisión de Acciones.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Artículo número veintiséis de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.200 e. 4|4 Nº 4.247 v. 12|4|66

"STOP DRIVE IN"
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, Of. 21, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 4|4 Nº 4.287 v. 12|4|66

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS (SIT) S.A.C.I.F.
Registro Nº 12.315

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 17.30 horas, en Remedios 3041, Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico, Art. 27.
3º Elección de Directores y Síndicos y designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|4 Nº 4.174 v.12|4|66

S A V A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6477
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril 1966, a las 17.30 horas, en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 888, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc.) 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1965.
2º Remuneraciones de directores, gerentes y apoderados y honorarios para el Directorio y síndico.

3º Distribución utilidades.
4º Fijación número directores y directores gerentes y su elección, y elección síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.4|4 Nº 3.330 v.12|4|66

SUPERLIT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Rodríguez Peña 189, 7º piso, Of. 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar mandato y gestión de los directores y síndico.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
3º Aprobación de la distribución de utilidades, retribución del Directorio y honorarios al síndico.
4º Fijación del número de directores y su elección y del síndico titular y síndico suplente (Art. 9 y 13 del estatuto).
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 7.200.— e.4|4-Nº 4.281 v.12|4|66

Sociedad Anónima, Publicitaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
"E.S.A.P."
Expediente Nº 7.458
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 665, 6to. piso, oficinas 608|614, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación de Sociedad Anónima, Publicitaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial E.S.A.P. por D.I.A.S.A. (Distribuidora Industrias Alimenticias, Sociedad Anónima).
2º Cambio de la redacción del artículo 3º de los Estatutos.
3º Ratificación y|o revocación de los mandatos de los actuales Directores titulares y|o Directores suplentes y|o Síndico titular y|o Síndico suplente.
4º Para el supuesto de revocación de cualquiera de los mandatos, designación de los reemplazantes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 7.600 e.4|4 Nº 4.018 v.12|4|66

S U I Z A R S.A.I.C. y F.
Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1965, a las 12 y 30 horas, en el local sito en Pampa 2349, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.4|4 Nº 3.382 v.12|4|66

S. A. V. Y. A.
Sociedad Anónima Vitivinícola y Aceitera
Registro Nº 11.786
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1966, a las 10.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1966, según el Art. Nº 13 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán presentar sus certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000.— e.4|4 Nº 4.243 v.12|4|66

S A C I L E O
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 20.497
Se convoca a los señores accionistas de Sacileo, S. A. C. F. I. y A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1966, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, sita en la calle San Juan 3456, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad, clase y emisión de acciones, en su caso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|4 Nº 4.449 v.12|4|66

SAN EDUARDO S. A.
Ind., Inmob. y Agric. Ganad.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1966, a las 8 y 30 horas, en Lavalle 381, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 23º, cerrado 31 de diciembre 1965, y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|4 Nº 4.434 v.12|4|66

S O M M E R S.A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9510
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1966, a las 12.30 hs., en la sede social, Avda. J. A. Roca 516, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|4 Nº 4.395 v.12|4|66

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 11 horas en Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades:
2º Aumento Capital Autorizado:
3º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.1º|4 Nº 4.167 v.11|4|66

S. A. ROSARSA
Registro Nº 5.434
Convoca a Asamblea General para el día 12|4|1966 a las 16 y 30 horas en Avenida de Mayo Nº 981, Escritorio 316, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|65;
2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico, determinación y ratificación de sus honorarios:
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1|4 Nº 3.758 v.11|4|66

STYBE INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 1966, a las 11 horas, en la sede social, calle Ventura de la Vega 3550, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos para el ejercicio 1965|1966.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.600 e.1º|4 Nº 4.056 v.11|4|66

Siderúrgica Mecánica, Inmobiliaria y Agropecuaria
"S I M E C"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 7651
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de Abril de 1966 a las once y treinta horas en la sede social calle Lavalle 1312, piso 3º, Of. A para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de tres Directores por el término de tres años.
3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Las acciones deben ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 6.400.— e.1º|4 Nº 4.059 v.11|4|66.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
"S.A.I.F.I.C.A."
Nº de Registro 7252
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de abril de 1966 a las diez y treinta horas en la sede social calle Lavalle 1312, piso 3º, Of. A para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 6.400 e.1º|4 Nº 4.072 v.11|4|66

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio Industria Finanzas e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las dieciocho horas, en Defensa 1809, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1962; 31 de marzo de 1963; 31 de marzo de 1964, y 31 de marzo de 1965;
2º Elección de Directores;
3º Elección síndicos titular y suplente, y
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|4 Nº 4.152 v.11|4|66

SALVADOR PEPE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8.849
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1 de abril de 1966 a las 14.30 horas en la sede social, Moreno 1124 — Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 6.000. —e.1º|4 Nº 3.782 v.11|4|66

SAN REMO, S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1966, a las 17.30, en el local social de la calle Alsina Nº 1535, P.B., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente y determinación de la retribución del mismo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
6º Distribución de honorarios y dividendos ejercicio 1961.
7º Aprobar pago dividendo ejercicio 1962. — El Directorio.
$ 5.200 e.1º|4 Nº 3.868 v.11|4|66

S. A. CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Registro 1532
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1966, en el local de la calle Reconquista 314, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|4 Nº 4.209 v.11|4|66

STAFFORD - MILLER (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.31|3 Nº 3.853 v.6|4|66

SEFINCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 15.088
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 9 de abril de 1966, en la calle Viamonte 1453, 5º P. 40, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades, Honorarios Equipo de Administración e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.30|3 Nº 2.881 v.5|4|66.

SUR PATAGONICA
S. A. I. F. I. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Moreno Nº 1379, 1er. piso, Buenos Aires, el día 12 de abril de 1966, a las 11 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos art. 347 C. del C., ejercicio 30|6|65, fuera de término.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — El Directorio.
$ 3.400 — e.31|3 Nº 3.177 v.6|4|66

S A D R A
Sociedad Argentina Distribuidora de Repuestos y Accesorios S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de abril de 1966, a las 17.30 horas, en Montevideo 421, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular, fijar su remuneración y designación de síndico suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|4 Nº 4.218 v.11|4|66

"T"

TERMOQUAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Lima 461 Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de abril de 1966, a las 20 horas en Lima 461, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdiads e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Determinación de retribución a directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas Art. 18 estatutos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|4 Nº 4.180 v.12|4|66.

TOTESCO S.A.I.F.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 17 horas, en Moreno 1300, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|4 Nº 3.622 v.12|4|66.

TRES LUNAS A., C. e I., S. A.
Expte. N. 18.692

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13|4|66, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, nombramiento de síndico ad hoc, consideración documentación art. 347 C. Com. al 30|9|65, distribución de utilidades y honorarios, fijación del número de directores titulares, así como suplentes y su elección, determinación de las garantías del Directorio y designación de síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.1º|4-Nº 3.806-v.11|4|66

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1966, a las 17 horas, en el local social de Rivadavia 830 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de 6 vocales titulares por tres años, 1 vocal titular por un año, 1 vocal suplente por tres años y 3 vocales suplentes por un año para la Comisión Directiva; y 3 vocales titulares y 2 suplentes por un año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Consideración de la resolución de la Comisión Directiva adoptada por la actitud del señor Edgar Wilsson Bonanni y medidas que corresponda aplicar.
Federico Fernández Pita, presidente. — Alberto A. M. Tritsmans, secretario general.
Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del Art. 33º de los estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quorum" con un mínimo de cien socios Vitalicios o Activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión, sin alcanzar ese número, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".
Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas-poderes a que alude el Art. 36º de los estatutos sociales, deberán estar certificadas por escribano público, Banco o autoridad policial.
$ 4.000.— e.1º|4 Nº 4.230 v.13|4|66

TOBAL HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1966, a las 19 horas, en la calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital autorizado y emisiones.
5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 5.000 e.1º|4 Nº 4.002 v.5|4|66

T A R
Tractores, Automotores y Repuestos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tractores Automotores y Repuestos S. A. I. C. F. e I." (TAR S. A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril próximo, a la hora 12 y 30, en su sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 3º, Depto. G, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta artículo 347 C. C., ejercicio al 31|12|1965.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos directores para reemplazar los directores ausentes que han renunciado y designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.600.— e.1º|4-Nº 3.593-v.11|4|66

TALCUAL S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expte. 16.055

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el 12 de abril de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Paraguay 1462, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio.
2º Fijación número directores y elección presidente, vicepresidente, directores y síndicos.
3º Elección dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.1º|4 Nº 2.845-v.11|4|66

TRICOART, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.525

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 1966, a las 19 horas, en Av. Santa Fe 1646, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos a que se refiere el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1965.
2º Honorarios del Directorio de acuerdo Art. 14, Inc. H. Estatutos, y distribución utilidades al 31|12|1965.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.31|3 Nº 3.717 v.6|4|66

TUNGBROM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9.258
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos por sus funciones técnico- administrativas.
3º Elección de Síndicos; Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los dispuesto en el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 7.200 e.31|3 Nº 2.826 v.6|4|66

T A M A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 9 de abril de 1966, a las 10 horas, en nuestro local social, Pueyrredón 611, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Síndico ad-hoc.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962, 1963, 1964 y 1965, respectivamente.
3º Fijación del número de miembros que han de integrar el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento de Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 6.000.— e. 31|3 Nº 3.824 v. 6|4|66

TIMOR ARGENTINA S.A.I.C.I.F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1966, a las 18 horas, en Av. R. S. Peña 991, 5º piso "D", Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pé;didas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 31|3 Nº 3.838 v. 6|4|66

TOMAS DRYSDALE Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1966, a las 18 horas en el local de la Avenida de Mayo 666, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000 m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.30|3 Nº 3.372 v.5|4|66.

TALAR CHICO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 5º Piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación número y elección Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
3º Directivas sociales según Art. 8º inc. c) Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 30|3 Nº 3.620 v. 5|4|66

"U"

UNION COOPERATIVA DE CREDITO DEL PUEBLO PRODUCTOR LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de Unión Cooperativa de Crédito del Pueblo Productor Ltda., a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1966, a las 10 hs., a efectuarse en su local social, sito en la calle Santa Fe Nº 1552, piso 3º, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por los Consejeros y Síndico, cuyos mandatos vencían en 1964, hasta la celebración de la presente Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 11º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.
4º Elección de cuatro miembros titulares del Consejo de Administración por tres años, para completar el período iniciado por los Consejeros referidos en el punto 1º del Orden del Día, en reemplazo de los señores: Ing. Oscar Sassoli, Cándido A. N. Martínez, Dr. Luis Zorzeto y D. Mario Albani.
5º Elección de cuatro miembros titulares del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Mario Locatti, Sr. Ernesto De Michellis, Dino Rocco y Ricardo O. Nogueira, que terminan su mandato; y elección de cuatro miembros suplentes, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.
6º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, conforme al Art. 24 de los Estatutos Sociales. — El Consejo de Administración.
Nota: Se recuerda a los señores socios lo dispuesto en los Arts. 19 y 20 de los Estatutos Sociales.
Otra: De acuerdo con lo establecido por el Art. 23 de los Estatutos Sociales lo resuelto por el Consejo de Administración, los señores socios deberán solicitar la credencial de entrada a la Asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, previa presentación de las acciones que lo acrediten como socio.
$ 12.000 e.31|3 Nº 3.739 v.6|4|66

ULSTRATEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.963
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 19 horas, en Tucumán 2161, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejerciico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios del Directorio.
3º — Elección de síndicos.
4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.1º|4-Nº 4.053-v.11|4|66

U L R I C O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 12.673
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 12 abril 1966, 11 horas, Avda. Pte. Julio A. Roca 516, 5º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Codigo Comercio, 5º ejercicio al 31|12|1965, y distribución utilidades.
2º Designación síndicos titular y suplente, un año.
3º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|4 Nº 4.095 v.11|4|66

"V"

VERITAS
F. Antonio Rizzuto S.A. de Informaciones Comerciales Representaciones y Mandatos
Maipú 286, Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15 abril 1966, 18 horas, en local social, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. I, Código de Comercio, correspondiente balance al 31 diciembre 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización saldo Revalúo Contable.
4º Elección cuatro directores.
5º Elección síndicos.
6º Retribución de gerentes.
7º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|4 Nº 3.735 v.12|4|66.

VINYA - VINOS Y ACEITES
Sociedad Anónim Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 11.044

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1966, a las 9,30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Número de directores que deberán formar el directorio durante el ejercicio 1966, según el artículo Nº 13 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Nº 26 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán presentar sus certificados de depósito en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 6.800.— e.4|4 Nº 4.229 v.12|4|66.

28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1966, a las 10 horas, en Córdoba 632, 3 piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65.

2º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.31|3 Nº 3.711 v.6|4|66

VIÑUALES, ROYO, PALACIOS & CIA. S.A.C.I.F.I.F.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril de 1966, a horas 11, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — El Directorio.

$ 6.400 e.31|3 Nº 3.632 v.6|4|66

VALENCIA ARGENTINA, JOSE EISENBERG Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 8 hs., en Caseros 2052, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 31|3 Nº 3.935 v. 6|4|66

"W"

WOLYNSKI & GUARINACCI S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1966, a las dieciocho horas en Tres Arroyos 1239, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.

4º Consideración de las remuneraciones del directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1|4 Nº 3.359 v.11|4|66.

WILDE S. A. I. C. I.
Registro Nº 5.002

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12|4|1966, a las 18 horas, en Avenida de Mayo Nº 981, escritorio 316, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1965.

2º Elección de directores, previa fijación de su número, designación de síndico, determinación y ratificación de sus honorarios.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|4-Nº 3.761-v.11|4|66

"Y"

Y A V I C
M. IGLESIAS HEVIA & CIA. S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1966, a las 18.30 horas, a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, esc. 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 30 de noviembre de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|4 Nº 4.423 v.12|4|66

Y A R U M A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 1966, a las 9 horas, en su local social, calle Av. de Mayo 953, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 35.000.000.

2º Ratificación del Directorio o en su defecto fijación de su número y elección para cubrir dichos cargos.

3º Consideración renuncias señores síndico titular y suplente y designación en su caso de los reemplazantes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 30|3 Nº 3.611 v. 5|4|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que Mary Smukler, farmacéutica, domiciliada en la calle Rivadavia 2134, vende el negocio de farmacia "Santa Amelia", sito en la calle AV. BELGRANO Nº 3400, Capital, a doña Raquel Osatinsky, farmacéutica, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer 541. Escritura y reclamos de Ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elia. - Avda. Roque Sáenz Peña 933, piso 3º, Esc. 310|11.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 4.362 v.12|4|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Elías López, Manuel García, Julio López, Rogelio García, y Antonio Rodríguez, venden a Saladino Ramírez, Manuel A. Otero y Nicanor Galdo, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 716. Domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 4.421 v.12|4|66

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Santiago García, Manuel García, Modesto Galdo, Nicanor Galdo y Eliseo Prieto, venden a Eduardo Mato, Emilio Naya y Eduardo Luis Rodríguez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 3499, esquina PAUNERO. Domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Este edicto rectific. el número 43.475, publicado con fecha 21|12 al 27|12|1965.

$ 3.000.— e.4|4 Nº 4.420 v.12|4|66

Alfonso Nasiff, abogado, con domicilio en Lavalle 2612, 6º piso, of. 602, hace saber que el socio de la firma Frank Douglas Sociedad Accionaria en Comandita Sr. Felipe Guillermo de Haas, transfiere su parte de capital solidario de la sociedad a favor del Sr. Pedro Camera y otro. — Formular oposiciones por el término de ley, Lavalle 2612. La vendedora explota el ramo de exportación de carne. — Domicilio de la vendedora Av. CORRIENTES 127, piso 4º, ofic. 402, Capital.

$ 2.600.— e.4|4 Nº 4.277 v.12|4|66

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I, F.M.S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional Matrícula Nº 891, comunica que con su intervención Eduardo Domingo Alba (Réditos Nº 410805|001), Eduardo Cecilio Novillo (Réditos Nº 413916|001), Gerardo Alvarez Villamil (Réditos Nº 380776|009) y María Anita Francisca Díaz García (Nº de Réditos en Trámite) venden libre de todo pasivo a Emilio Villarino (Réditos Nº 539213|016) y Gregorio Pascual Seta (Réditos Nº 438037|003) su negocio e industria de Panadería mecánica, Fábrica de Masas y Elaboración de productos de Graham, centeno y similares sito en la AVDA. CABILDO Nros. 2529|33, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 4.600.— e.4|4 Nº 4.169 v.12|4|66

Héctor Hugo Machado propietario de la farmacia "Del Aguila" sita en esta Capital calle AVENIDA OLIVERA Nº 1300 hace saber que vendió dicha farmacia a doña Elisa López. Reclamos escribano Rodolfo B. Tellarini, Hipólito Yrigoyen Nº 434, 2º cuerpo, 8º piso, of. 17, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 4.280 v.12|4|66

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que los días 19 y 20 de abril a las 14 horas rematará las existencias del negocio de confitería y bar denominado "Los Angeles", situado AVENIDA SANTA FE Nº 1300, propiedad de "Atilio Vázquez y Cía.", domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 4.283 v.12|4|66

Mema Inmobiliaria, S. R. L. rep. Enrique Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap. Avisan: Juan Carlos Russo, vende a Juan Carlos Manolio, negocio de zapatería, sito AVENIDA SAN MARTIN 6877, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.4|4-Nº 4.306 v.12|4|66

Avisa por 5 días que el señor Joaquín Luis Savall, vende, cede y transfiere su activo y pasivo de su negocio de productos alimenticios denominado Super Almacenes, sito en la calle Av. RIVADAVIA 2176, de esta Capital Federal, al señor David Schwarzgorn Milevska. Reclamos de ley en el mismo, todos allí domiciliados.

$ 1.800.— e.4|4-Nº 4.304 v.12|4|66

Beade & Cía., balanceadores y martilleros públicos — Humberto 1º 641 — T. E. 30-8276. Avisan que con su intervención Abel Bolaño y Manuel Bermúdez, venden a José Porro y Manuel Gómez: libre de gravamen, la cuarta parte indivisa que cada uno posee en el negocio de café y bar denominado Apolo, sito en Av. CORDOBA Nº 3495|99 esquina MARIO BRAVO, Capital. — Los compradores conjuntamente con los señores Alfredo Osorio y Alfredo Pereira continuarán con la explotación del negocio. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.1º|4 Nº 4.186 v.11|4|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Cayetano Comesaña vende a Joaquín Comesaña el negocio del ramo de "Hospedaje y Alojamiento" sito en la calle Av. DIAZ VELEZ Nº 3881, Capital Federal. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.1º|4 Nº 4.219 v.11|4|66

Ferran, Tomsig & Rouyet S. C. C. comunica que ha transferido el negocio de consignaciones ubicado en la calle AV. LOS INCAS 5458 — Capital — a la firma Ransiyet S. R. L., haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo y obligaciones relacionadas con el personal e impuestos. — Reclamos de ley en el domicilio arriba indicado donde lo constituyen las partes.

$ 2.000.— e.1º|4 Nº 4.205 v.11|4|66

Ludovica María Boero de Comi, Pirovano 569, Capital, avisa de común acuerdo con Amalia Fernández de Fernández dejaron con fecha 25 de marzo de 1966 anulada y sin efecto operación compra-venta negocio AVDA. LA PLATA 2818, que fue anunciada por edictos Nº 42.496 del 16 al 22|12|65. Domicilio partes y reclamos Ley mismo negocio.

Negocio, es: despacho de pan.

$ 1.800. —e.1º|4 Nº 4.036 v.11|4|66.

Ludovica María Boero de Comi, Pirovano 569, Capital, avisa vende a Osvaldo Germinal Grisetti su Despacho de Pan, sito AVDA. LA PLATA 2818. Domicilio de partes y reclamos Ley en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.1º|4 Nº 4.041 v.11|4|66.

Se comunica que Marcos Litwak con dom. en AV. CORRIENTES 2536, Local 37— Capital Federal, dedicado al ramo de fabricación de pañuelos se transformó en Marlit Sociedad en Comandita por acciones, la que continúa con el Activo y Pasivo de la anterior, el mismo ramo e igual domicilio. Reclamos de Ley en Corrientes 2536, Local 37, Capital Federal.

$ 2.000.— e.1º|4 Nº 4.052 v.11|4|66.

Carlos María F. del Río, Escribano, hace saber que la sociedad colectiva denominada "Empresa de Construcciones de Juan Zuccato e Hijos", vende su negocio de construcción de edificios, caminos, etc., sito en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 943, Capital Federal, a "Juan Zuccato e Hijos Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima". — Reclamos de Ley y domicilio especial de las partes en mi oficina, Avenida Corrientes 545, escritorio 109, Capital Federal.

$ 2.800.— e.31|3 Nº 3.784 v.6|4|66

Leonardo L. Zechín, abogado, con oficinas en Tucumán 2163 p. 2º Dto. "B", avisa que Dora Clara María Dorfman de Espinosa vende a Bernardo Krasavitky su negocio de fabricación y venta de pilotos y artículos de sport, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 3164, libre de todo gravamen. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.800.— e.31|3 Nº 3.713 v.6|4|66

Dr. Miguel Yaya, Ecribano, con oficinas en Florida 622, Piso 4º, Capital, hace saber que Víctor Stocker, Irene Stocker de Devoto, Héctor E. Stocker, Anita A. Stocker de Zitzke, Enrique Jorge Stocker, Alejandro Stocker, Irma Juana A. Engel de Stocker y Sonia Elsa Stocker de Rohde, transfieren las partes sociales que les corresponden en Omali Sociedad en Comandita por Acciones al señor Héctor F. Pastore, de su negocio de Importaciones, Exportaciones y Compra-venta de mercaderías en general, sito en AVDA. PASEO COLON 439, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.31|3 Nº 3.724 v.6|4|66

Carlos Fernández Duque, abogado, con oficinas en Sarmiento 348, entrepiso, escritorio 2, avisa que: doña Berta Schifrin de Bassets y don Basilio Vizakis, venden su farmacia denominada "América", sita en la AVDA. CORDOBA Nº 1402, ESQ. URUGUAY, Capital, a don Isidoro Tekiel. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.31|3-Nº 3.728-v.6|4|66

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: que la venta que Rogelio Alonso y Marino Pérez hacían a favor de Alfredo Collar y Evangelina Vilas de Collar del negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la AVDA. CORDOBA 1565, Cap. domicilio de las partes, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 3.727 v.6|4|66

Osvaldo Destito, Balan. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Rogelio Alonso y Marino Pérez venden a Manuel Vilas y Roberto Germán Hermida, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la AVENIDA CORDOBA 1565, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.31|3 Nº 3.730 v.6|4|66

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, matrícula Nº 891, comunica que con su intervención Emilio Villarino (Nº Réditos en trámite), Pedro García (Nº Réditos en trámite) y Gregorio Pascual Seta (Nº Réditos en trámite) venden a Pedro García (Nº Réditos en trámite) y Miguel Da Costa Rosa (Nº de Réditos en trámite) su negocio e industria de panadería y fábrica de masas sito en la calle ALSINA Nº 2664|68, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.800 e.31|3 Nº 3.903 v.6|4|66

Eugenio Durante, abogado, avisa por el término de cinco días, que "Trater, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la elaboración y fabricación de productos químicos en general, con sede social y domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, calle AVENIDA PTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 760, 8. piso y planta industrial en San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, cede su activo y pasivo a "Trater, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de febrero de 1966, bajo el Nº 279, folio 20, Libro 62, Tomo A. de Estatutos Nacionales, que será la continuadora de sus actividades. — Reclamaciones por el término de ley al Dr. Eugenio Durante, Esmeralda 339, 2º piso 2º Cuerpo, "derecha". Sus domicilios.

$ 3.600 e.31|3 Nº 3.893 v.6|4|66

José María García, avisa al comercio que vende a la señora Emma Vidone, la parte que le pertenece de la sociedad que gira con el nombre de "Bar y Restaurant Alcorta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2102, Capital Federal, — Reclamos de ley y domicilios de las partes en Avenida Cabildo Nº 616, Capital Federal.

$ 1.800 e.31|3 Nº 3.881 v.6|4|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, T. E. 37-9805, avisan: José Antonio Nuño; Amador Mateo; Manuel Riobo; Felipe Mantaras; Carlos Raúl Quintans; Arturo Romero; José Fernández; José Constenla; Eduardo Otero y Luis Juan Cano, venden Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, AV. CORDOBA 516, Capital, a Julio Paz; Alejandro Barletti; José Abelardo Lens; José Benito Dieguez; Aníbal Estévez; Santiago Romero; Félix Enrique Fernández; José Manuel Fernández y Camilo Puga. — Este aviso rectifica el Nº 38.154 del 19 al 24 de octubre de 1961, por error en nombres y apellidos. — Rec. Ley n|oficinas.

$ 3.600 e.31|3 Nº 3.936 v.6|4|66

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que el Sr. Felisindo Suárez, vendió su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle AV. GAONA Nº 3636, de esta Capital, a la Sra. María Elena Julia Kelly. — Reclamos de Ley en mi oficina, Ferrari 353, Dto. I, Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 1.800 e.31|3 Nº 3.888 v.6|4|66

Se hace saber al comercio que "Losco Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende su negocio de "heladería y casa de lunch" sito en AVENIDA CABILDO 2789, a Carlos Marinello y Miriam Rampoldi de Marinello. Oposiciones de ley y domicilio de las partes estudio del doctor Osvaldo A. Fontana, abogado, Lavalle 1438, piso 1, Depto. B.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 3.512-v.5|4|66

Julio Gómez Boullosa, mart. públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José Debasto vende a Lorenzo R. Bossi, Puesto Nº 2, wruta y verdura, Mercado Argentino, ALVAREZ JONTE 4540. Domic. partes, recl. ley, n|oficinas. T. E. Nº 63-0353.

$ 1.400.— e. 30|3 Nº 3.579 v. 5|4|66

Juan Antonio M. González, martillero público, comunica que por su intermedio ha sido vendido el quiosco de la calle AVDA. RIVADAVIA 2176, propiedad de Ricardo I. Zoraide y Miguel M. Mercanzini a Demetrio Sarispulis. Reclamaciones término Ley 11.867, en mis oficinas, Cangallo 1615, 4º, 43, sus domicilios.

$ 1.600.— e. 30|3 Nº 3.605 v. 5|4|66

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Pascualino Natale vende a los señores Dora Campos, Manuel Pardo, Alfonso José Noraites, su negocio de hotel sito en esta Capital, calle AV. MONTES DE OCA 1023. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e. 30|3 Nº 3.647 v. 5|4|66

A. M. S. A. Inmobiliaria, representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisan que José Rojo, Francisco Domingo Quintana Rodríguez, Tirso Palacio Quintana, Benito Coya, Cándido Gómez de Espiñeira, Antonio García y José Diego venden a Remigio Rodríguez, Gabriel Janeiro y Lenine Salgado su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 2165. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e. 30|3 Nº 3.666 v. 5|4|66

"B"

Antonio Liste y Cía. Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos número 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Pedro Fernández vende a Felipe Carazo libre de toda deuda y gravamen el negocio de Hotel Familiar sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 242 piso 1º, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.4|4 Nº 4.347 v.12|4|66

Antonio Liste y Cía. Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos número 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que German Castor Argiz e Ysabel Teresa Guardia de Argiz venden a Vicente Latrecchiana y Norma Estela Carbajal de Latrecchiana, libre de toda deuda y gravamen el negocio de mercería, librería y cigarrería, sito en la calle BOLIVAR Nº 1813, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.600.— e.4|4 Nº 4.348 v.12|4|66

Por 5 días Monterosso Hnos. S. R. L., avisa que vende a los señores Antonio Rego y Miguel Fuentes, el negocio de fiambrería y venta de comestibles, BILLINGHURST 1686, Capital. — Reclamos de ley, Uruguay 461, 2º piso, Capital. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.092 v.11|4|66

Ley 11.867. — Se avisa al Comercio que queda anulada y sin valor la venta que efectuara el señor Juan Pabluchik al señor Luis Adolfo Basualdo de su negocio de Casa de Pensión sita en la calle BACACAY 5291, Capital, la cual se realiza ahora a favor de Ana María Omelanchuc. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.800 e.31|3 Nº 3.877 v.6|4|66

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Rafael Germán Alonso vende al señor Rens Humberto Avila, su negocio de despensa sito en esta Capital, calle BRASIL 2387. Domicilio de las pa tes, mismo negocio. R|ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 30|3 Nº 3.646 v. 5|4|66

Se hace saber que la señora Livia Rosso de Fregona vende al señor Rafael Gasbarro, el negocio de tienda y mercería sito en el BARRIO CNEL. DORREGO, LOCAL Nº 3, libre de toda deuda. Reclamos de ley, en el mismo, sus domicilios.

$ 1.200.— e. 30|3 Nº 3.616 v. 5|4|66

"C"

Inmobiliaria Belgrano, R. P. Igallotti, mart. públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º piso, Ofic. 87, Cap. Fed. avisa que Zacarías Miguel Aballay y Antonio Serra venden a Susana Orlando de Sánchez y Camila Crespo de Orlando su negocio fiambrería y granja sito calle CACHIMAYO 1272 Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 1.800.— e.4|4 Nº 4.288 v.12|4|66

Manuel Ramos & Cía. (Representada por Manuel Ramos, martillero público) oficinas en Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T.E. 40-0651. Avisan que se vendió el negocio de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor. Sito en la calle CORRIENTES Nº 1658, mercado "Modelo" puestos Nº 208|209, Capital. — Vendedor: Servando Alvarez, domiciliado en la calle Villarroel Nº 1402, Capital. — Comprador: Felipe Cichello, domiciliado en Lavalle 445, Bernal, Pvcia. de Bs. Aires. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.600.— e.4|4 Nº 4.339 v.12|4|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Aníbal Segundo Lucero y Rosa Valbonesi de Lucero venden a Juan Jaime Torandell, su Despacho de Comestibles de COCHRANE 2899, Cap., libre de deudas. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 4.384 v.12|4|66

D. Martín Algarbe, martillero público, of. Bouchard 468, P. 2º, "D", avisa, Héctor Angel Labarde vende a Gilberto Patricinio Valdez, su negocio de mercería sito en CARRASCO 777, Cap. Domicilio de partes, reclamo de ley — mis oficinas.

$ 1.200.— e.1º|5 Nº 4.140 v.11|5|66

Osvaldo Destito, baln. y mart. púb., oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Lydia Rosa Escobar de Méndez vende a María Carmen Castro de Alonso, el negocio de fiambrería, sito en la calle COSQUIN 149, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 3.519-v.5|4|66

Se avisa por cinco días que Talleres Nova, Adalberto Plager S. A. C. I. F. I. y A., se hace cargo del activo y pasivo social de la sociedad Talleres Nova, Adalberto Plager S. R. L., con fábrica de máquinas herramientas en la calle COSTA RICA 6067 al 81, Capital Federal. Reclamos de ley en Costa Rica 6067|81, Capital Federal.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 3.526-v.5|4|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Luis Martini y Juan Aznar García venden a Antonio Fermín López su negocio de garaje y afines sito en la calle CAMPANA Nº 3268, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 3.629 v.5|4|66

"CH"

Carlin y Cía. S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlin, martillero público), con oficinas en Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal avisan: Que dejan anulado el edicto de venta publicado en el Boletín Oficial con fecha 15|9 al 21|9|65 Nº 24.843 por el cual los señores José Baldomero Virgilio Domínguez y David Guzmán vendían a Feliciano Campos su negocio de hotel alojamiento de calle CHILE Nº 654.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 4.377 v.12|4|66

Mervul S. R. L., por intermedio Dr. Carlos A. Leites, abogado, con domicilio en Bartolomé Mitre 688, piso 2º, oficina 201, Capital, avisa que "Chacabuco S. R. L." integrada por Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein; Isaac Schavartzman, Catalina Lamisovsky de Gerschman, Ricardo Mario Gerschman y Eduardo Rodolfo Gerschman, vende a Rosario Elena Sica, Juan José Baldacci, Manuel Iglesia y Jorge Morales, quienes compran para "Urania S. R. L." (en formación) la estación de servicio sita en la calle CHILE Nros. 702 a 720 esquina CHACABUCO Nº 705 a 707, Capital Federal; domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios. — Nota: Este edicto rectifica el aparecido los días 25|2 al 3|3 de 1966.

$ 3.600. —e.1º|4 Nº 4.115 v 11|4|66

"D"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Humberto María vende a Rubén R. Rojas y Juan C. Avila, Frutería y Verdulería, DESAGUADERO 3759. Domicilios partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. Nº 63-0353.

$ 1.400.— e.30|3 Nº 3.581 v.5|4|66

"E"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., Avisan: Antonio Domínguez vende a Aníbal Segundo Lucero y Adela Calvo vda. de Lucero su despacho de comestibles, de EMPEDRADO 2552, Cap., libre de deudas. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 4.385 v.12|4|66

"G"

Torres Marina Inmobiliaria — Castro Barros 292 — Gloria A. Torres, Mart. Públ., avisa: Facunda Alvarez de Duro vende a Casanova Miguel Rodolfo, despensa sita GALICIA 1351 — Dom. partes recl. ley, n|oficinas.

$ 1.000.— e.4|4 Nº 4.324 v.12|4|66

Estévez & Cía. balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º, A. T. E. 40-1193 — Avisan que Gumersindo López vende a Lino Silva Touseda, hotel alojamiento (habilitación en trámite) calle GALLO 452, Capital. — Reclamos de ley ne nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.400.— e.1º|4 Nº 4.125 v.11|4|66

Rubén J. Concejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P. Of. 413, avisa que Héctor Severino Rodríguez, vende libre de deudas su negocio de Instituto de Belleza sito en la calle GAVILAN 24, Capital, a Daniel Megias y Rodolfo Pigino. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600 e.31|3 Nº 3.912 v.6|4|66

Amílcar Andrés Cabo, Martillero Público avisa: que Juan Cebrero, Mario Cebrero y Antonio López, venden a Liberto Caram la panadería mecánica sita en la calle GAZCON Nº 1086 al 1100, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley Dr. Carlos Clavarino, Dolores 575, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.30|3 Nº 3.603 v.5|4|66

Vázquez y Ribas, balanc. y mart. públ. Rep. A. Ribas avisan: Palmira L. de Taverna y Mario Taverna, únicos herederos de Mario José Angel Taverna, venden a Gabriel González, Jesús Bouza y Ramona A. Negrete negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en GRAL. JOSE ARTIGAS 2500. Reclam. y domic. partes n|oficinas, Montevideo 290, 1er. piso.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 3.527-v.5|4|66

"H"

Angel González Díaz, martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º p., of. 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867 avisa que por su intermedio, Wanda Sawicka de Chmaj vende libre de deudas y|o gravamenes, a José Antonio Mazzalupo, su negocio de lavandería familiar (taller de lavado y planchado de ropa) sito en HUMAHUACA 4171, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 4.390 v.12|4|66

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva "La Industrial Maderera Argentina - Schneideroff y Cía.", dedicada a la fabricación de muebles y tapicería, transfirió el activo y pasivo a la Sociedad Comercial Colectiva "La Industrial Maderera Argentina, L.I.M.A." de Ulanovsky y Sneideroff y es su continuadora con retroactividad al 30 de junio de 1965. Ambas sociedades tienen su domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 3641|49, Capital, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 2.400 e. 1º|4 Nº 3.214 v. 11|4|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|3 al 31|3|66.

Rico y Castella S. C. por A. Martilleros Públicos c|oficinas Alsina Nº 1495 Piso 5º Capital; Avisan que Antonio Lema y Constantino Castro venden a Carles S. C. por A. el Hotel Alojamiento sito en calle HONDURAS Nº 3888, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|3 Nº 3.787 v.6|4|66

"J"

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1235, Capital, avisan que Hipólito Ferreyra vende a Miguel Rey Martelo negocio de panadería mecánica y repartos, sito JUAN AGUSTIN GARCIA 5901 esquina RUIZ DE LOS LLANOS. Capital Federal. — Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.800.— e.31|3 Nº 3.920 v.6|4|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º. T. E. 37-0571, avisan: Manuel González, Camilo González y José María Iglesias venden a: Jesús Conde, Celestino Conde Lema y José Conde, negocio de Café y Bar, sito en esta Ciudad, calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3701|05 esquina a la de JERONIMO SALGUERO. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.640 v.5|4|66

Jorge Gobbi Miñones, abogado, con estudio en Libertad 434, piso 6º of. 62, avisa que con su intervención doña Joaquina da Conceiçao Braz de Gonçalves Borrega vende a don Juan Martins Moreno la parte indivisa que le pertenece en el fondo de comercio que gira en el ramo de compra y venta de cajones y maderas para embalajes bajo el rubro "Antonio Gonçalves" con domicilio en JOSE MARMOL 2030|36. Reclamos en el término de ley en mi estudio. Sus domicilios.

$ 2.600.— e.30|3-Nº 3.535-v.5|4|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de S.I.N.A. Inmobiliaria, comunica al comercio en general que Francisco Salvia vende a Francisca Lentine su negocio de despensa ubicado en la calle JOSE BONIFACIO 2402|18 de Capital Federal. Reclamos de le yy domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 3.509-v.5|4|66

"L"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. (representada por Cándido Fortuna) martilleros públicos, of. Talcahuano 214 2º p., of. 6, T. E. 45-1001 Que: Marcos Patricio Nicodeme, vende su parte indivisa (50 o|o) que le corresponde del negocio de Hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 437 pisos 1º y 2º, a favor de los señores Antonio Recare Castro y Jaime Alvarez. Reclamos ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 4.268 v.12|4|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 25-1158 y 2238, avisan que Romeo Tres vende a Florentino Izquierdo, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en esta Capital, calle LASCANO Nº 3562, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 4.371 v.12|4|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, martillero público), Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Abraham Boczkowski (Nº Rédt. 420167-002) vende a Angela Agripina García de García y Félix García (Nº Rédt. en trámite) negocio café, bar y casa de lunch, LOPE DE VEGA 3365, Capt., domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.600 e. 1º|4 Nº 4.195 v. 11|4|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ. con of. prop. Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5, T.E. 38-1082. Avisan: Manuel González vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Faustino Fernández y Dositeo Vigo su negocio de hotel alojamiento denominado "Italia", sito en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM Nº 447, piso 2º, izq. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 3.931 v.6|4|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ. con oficinas prop. en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. 5, T. E.: 38-1082, avisan: la señora Emilia Fernández de González vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Dositeo Vigo y Faustino Fernández su negocio de hotel alojamiento denominado "Castor", sito en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM Nº 447, piso 1º, depto. "D". — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.31|3 Nº 3.934 v.6|4|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P. Of. 18|19, Capital, representados por Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Olegario Valia, Prudencio García, José García y José García (h), venden libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch con Venta de Helados y doce mesas en la vereda, denominado "El Escorial", sito en LIMA 215, Capital, a los señores Jesús Eliseo Calo, Abelardo Fernández, Ramiro López, Manuel Albor, Antonio Fernández y Luis Mariano Méndez. Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 3.600.— e.31|3 Nº 3.783 v.6|4|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Ramón Rey vende su negocio de Hotel sito en esta Capital calle LAVALLE 3868, a los Sres. Enrique Manrique, y José Rey. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley N|oficinas.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 3.645 v.5|4|66

"M"

Crámer Inmobiliaria, Martillero Público Eduardo Rivadulla, con oficinas en Crámer 3580, Capital, Avisa: Que Italo Argentino Magrini, vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas envasadas en general, al por menor, sito MILLER 2901, a Francisco Miguel Cosme Cancrini. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.4|4 Nº 4.431 v.12|4|66

Se hace saber que la señora Josefa So Z. Elisari de Valderrey vende su negocio de comestible y anexos sito en la calle MORON Nº 2892 de Capital, al señor Elías Nacache con activo y pasivo. — Reclamo de ley en el mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 4.271 v.12|4|66

Domingo Recchia y Juan Zurawsky avisan que venden a la señora Lucía Guzmán Van der Meulen su negocio de despensa, sito en la calle MONTEAGUDO 432|36, Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes el mismo negocio: Monteagudo 432|36, Capital Federal.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 4.371 v.12|4|66

Juan P. Ruiz, martillero público, avisa al comercio en general que el señor Roberto Vicente Gricco, vende su negocio de fábrica de masas y confitería, a los señores Jorge Ríos, Armando Amaya y Belisario Amaya, sito en la calle MONROE Nº 4348, Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas, calle Laprida Nº 4694, Vicente López, T. E. 740-2626. Sus domicilios.

$ 2.000 e. 1º|4 Nº 4.086 v. 11|4|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Francisco Bruña vende a la Sra. Laura Vieira de Feilli su negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle MORENO 540, piso 1º. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley N|oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 3.648 v.5|4|66

Se hace saber de conformidad a las disposiciones de la ley 11.867, que con fecha 26 de diciembre de 1960, se constituyó definitivamente la sociedad Bosso Sport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, domiciliada en México Nº 1157, Capital Federal, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará las operaciones comerciales de la razón social Bosso Sport Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en MEXICO Nº 1157, Capital Federal. — A los efectos reclamo de ley, actual domicilio Brasil Nº 946. Capital Federal. — La vendedora explota el ramo de tienda con sucursales.

$ 3.400.— e.31|3 Nº 3.894 v.6|4|66

"N"

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa: Que Narciso Ortiz, vende libre de deuda a Dionisio Alfonso negocio de Taller de Composturas de Calzado sito en la calle NEUQUEN Nº 1011, Capital — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.400 e.4|4 Nº 4.336 v.12|4|66

Berger Hnos. martillero público Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Marina Sergia García vende negocio ramo Instituto de Belleza sito NEUQUEN 966, Capital, a Juan Guccione Recl. ley y dom. part. n|ofic.

$ 1.200.— e.4|4 Nº 4.314 v.12|4|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3656, Capital. avisan: Juan Carlos Farías vende a Gregorio Julio Kaufman su negocio de Despensa sito NUÑEZ 5701. Domiclio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.1º|4 Nº 4.030 v.11|4|66.

"O"

Segundo F. Campos y Cía., martilleros públicos, oficina Ventura Bosch Nº 6357, Capital, avisan al comercio que por disolución de la Sociedad de hecho, formada por los Sres. Rafael Genaro Vinaccia y Emilio Vinaccia, por el retiro de éste, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas: OLIDEN Nº 346, Cap., el señor Rafael Génaro Vinaccia, quien sigue al frente del mismo. Domicilio de partes. Reclamos de Ley n|oficina.

$ 2.400 e. 1º|4 Nº 4.131 v. 11|4|66

Avisa: Que Luis Gammarota vende a Marcelino Gammarota, el fondo de comercio del ramo Empresa Sanitaria, plomero y cloaquista, denominado "Casa Gammarota", escritorio O L A Z A B A L 4455. — Reclamos de Ley, en calle Olazábal 4455; 51-0303, todos allí domiciliados. — Interviene Rafael Torres, abogado.

$ 1.600. e.30|3. — Nº 3.559 v.5|4|66

"P"

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., Ofic. San José 484, que Norberto Eugenio Pinti, vende a Carmen Gutiérrez, su negocio Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito PARANA 151, piso 2º, domicilio de las partes. Reclamos Ley m|oficinas.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 4.177 v. 11|4|66

Francisco Freund Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria se hace cargo del activo y pasivo de Francisco Freund y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de óptima por mayor en PARANA 552, piso 8, Buenos Aires, ambos con domicilio en mismo lugar. Reclamos de ley, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 3.504-v.5|4|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Luciano Fernández vende a Raúl Pszmiarower y Angel Perrone, Carnicería, POLA 1100. — Domicilios de partes, recl. Ley, n|oficinas, T. E. Nº 63-0353.

$ 1.400. e.30|3. — Nº 3.577 v.5|4|66

"Q"

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público oficina H. Yrigoyen 571, piso 4, oficina 29: Que doña Albina Adela Casal de Paulino, vende a Luz Clara Vda. de Huerta, libre de deuda y gravamen su negocio de Hotel Pensión sito calle QUESADA 3765|79. — Reclamos de Ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 1.600 e.4|4 Nº 4.487 v.12|4|66

"R"

Antonio Liste y Cía. — Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Manuel Casimiro Saborida vende a María Eloisa García y Mirta Elsa Aguirre libre de toda deuda y gravamen el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle RECONQUISTA Nº 757, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.000 e.4|4 Nº 4.343 v.12|4|66

Se hace saber por cinco días que don Armando Amadeo De Angelis Roca y don José Juan Capdevielle transfieren el fondo de Comercio de "Garaje Rincón", Estación de Servicios y Afines para Automotores, calle RINCON 1179, a los Sres. Roberto Justo López (hijo) y Luis Alberto López. Reclamaciones de Ley, Escribanía Silva Garretón, Av. Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilio las partes. Este aviso rectifica al insertado con fecha 24|11|65 al 30|11|65.

$ 2.400 e. 1º|4 Nº 4.111 v. 11|4|66

Carlos Izcovich, abogado, hace saber por el término de ley 11.867, que doña Fortuna Sananes de Rubinstein, vende el fondo de comercio de su negocio de farmacia y perfumería ubicado en la calle RAMON L. FALCON 2499, esquina PEDERNERA, a doña Esther Ballestrino de Careaga. — Oposiciones y reclamos de ley en su estudio Rodríguez Peña 426, 8º piso.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 3.905 v.6|4|66

"S"

Abraham Chernovetzky, Escribano Público Nacional, con oficinas en Alsina 819, Bánfield, avisa que la sociedad unipersonal "Herman Aranovici", con negocio de comercialización de vidrios y cristales en la calle SARMIENTO 1577, Capital, transfiere el activo y pasivo de su negocio al 1º de agosto de 1964, a la sociedad "Herman Aranovici" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, con domicilio en Sarmiento 1577, Capital. — Reclamos de ley en domicilio constituido por las partes, calle Paraná 123, p. 2º, of. 55. Capital.

$ 3.000 e.4|4 Nº 4.345 v.12|4|66

José Antonio Cordero, con domicilio en San Nicolás 1599, avisa que vende al Sr. Herman Nestro Rodríguez el negocio de despensa sito en la calle SAN NICOLAS 1599, libre de deu as y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de partes en San Nicolás 1599.

$ 1.400 e.4|4 Nº 4.352 v.12|4|66

Se avisa que: Modesta Santos de Campos, vende a Ana María Ubeira, su negocio de Hotel-Pensión (Habilitación en trámite), sito en Capital Federal, calle SUPERI 1878 y 1882. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.200. e.30|3. — Nº 3.654 v.5|4|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Amador Suárez, José Antonio Calzón, Víctor Antonio Calzón, Gerardo González, Celso Corsino Fidalgo García, Segundo García, Manuel Galan y Ramón Miguel Calvo, venden a: "El Puente" S. A. (en formación), negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, ubicado en esta Ciudad, calle SANTA FE Nº 4650|52. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.641 v.5|4|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio, la señora María Esther Ledo vende a la señora Blanca Rosa Gómez, el negocio de despacho de pan y venta de cigarrillos y golosinas sito SALTA 1267, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio compradora n|oficinas.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 3.840 v.6|4|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Domingo Barcia (Réditos Nº 725.358|006) vende a Juan José Barreiro y Victorina Flora Gratas (Réditos en trámite) negocio de despensa y fiambrería sito calle SOLER Nº 3800 esquina a la de BULNES Nº 1595, de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 1º|4 Nº 4.073 v. 11|4|66

"T"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Guillermo Veiga y María Esther Veiga de Palmieri venden a Manuel Acebal, negocio Desp. de Com. con venta de beb. Alcoh. Env. al por menor, TANDIL 3095|99, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.600 e. 1º|4 Nº 4.198 v. 11|4|66

Bienvenido Meijide, martillero público, con oficinas calle Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López vende a Osvaldo Luis Fanelli; fiambrería sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital. — Reclamos ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|3 Nº 3.804 v.6|4|66

Rico y Castellá S. C. p. A. y Martilleros Públicos Oficinas Alsina 1495 Piso 5º T. E. 73-9360. Avisan que María, de la Coronación Pérez de Pérez vende a María Celestina Fernández de Vega, su negocio Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch. sito en calle TELLIER Nº 2113 Capital. con retroactividad al 30 de setiembre de 1966. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 2.200.— e.31|3 Nº 3.733 v.6|4|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que el señor Cándido Mosteiro Ramos, vende al señor Jesús Antonio Rodríguez, el negocio de Restaurante y Bar, denominado "Cinco Esquinas", sito en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3152|54, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio del comprador y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.587 v.5|4|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Restaurante y Bar, denominado "Cinco Esquinas", sito en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3152, que Cándido Mosteiro Ramos hacía a favor de Jesús Raúl García. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.584 v.5|4|66

"V"

Se hace saber por 5 días que la Sociedad de Hecho "Máximo Guastini", dedicada a operaciones agropecuarias con domicilio de sus oficinas en la calle VIAMONTE 494, piso 4º, de esta Capital y constituida por Máximo Fernando Guastini, Matilde María Guastini de Fossatti, María Ana Guastini y Mercedes Margarita Guastini de Costela, transfiere su activo y pasivo por transformación en sociedad anónima a "Máximo Guastini, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos de ley: Estudio Allende & Brea, Abogados, calle Cerrito 836, piso 5º, Capital, todos allí domiciliados.

$ 3.200 e.4|4 Nº 4.452 v.12|4|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad comercial colectiva "Alfano y Compañía", dedicada a los negocios de comisiones, consignaciones y compraventa de cereales y frutos del país, con domicilio en la calle 25 DE MAYO 611, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Alfano y Compañía" Sociedad en Comandita, con igual domicilio, por transformación social. — Reclamos de ley escribanía López Bancalari, Sierra, Avda. de Mayo 749, piso 7º, escrit. 32.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 3.932 v.6|4|66

Se hace saber que la sociedad "Capalozza y Perelichinsky" con domicilio en la calle VIEYTES 1337, dedicada a la compraventa de decenas de la Lotería Nacional de Beneficiencia, compuesta por los señores Francisco Capalozza y Fanny Steimberg de Perelichinsky, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Fany Steimberg de Perelichinsky. Reclamos de Ley: Atuel Nº 773, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200.— e.1º|4 Nº 4.033 v.11|4|66.

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ELIKS S.A.C.I.A.
Expediente Nº 19.802

Se llama a suscripción de las Series 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos y las Series 6 al 10 de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto de m$n. 1.000.000.— cada una, valor par pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.080. e.4|4. Nº 4.333. v.6|4|66

A R V I Z
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 4.326-v.6|4|66

SADMA S. R. L.
Servicios Admin. y de Asesoramiento

De acuerdo al Art. 2º de la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que por haberse operado la confusión de patrimonios entre Inortec Sociedad en Comandita por Acciones y "Sadma" (Servicios Administrativos y

de Asesoramiento) Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 40.000.000), esta última ha adquirido el activo y pasivo de la primera. Ello surge porque "Sadma" (Servicios Administrativos y de Asesoramiento) Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo propietaria de la totalidad del capital comanditario de "Inortec" S. en C. por Accs., ha adquirido la totalidad del capital solidario, resultando en definitiva propietaria de la totalidad del capital social de la referida sociedad, que quedó disuelta de pleno derecho. "Sadma (Servicios Administrativos y de Asesoramiento) Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 40.000.000), con domicilio en la calle Leandro N. Alem 592, se dedica a la prestación de servicios administrativos a los socios y terceros. — Inortec Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Leandro N. Alem Nº 592 se dedicaba a la compra, venta, permuta, locación, construcción, administración y explotación de bienes rurales y urbanos. Los reclamos pueden efectuarse en el domicilio de las partes. Interviene la Escribanía Ayerza y Bunge, Lavalle 913. — Interviene el Dr. Horacio M. de las Carreras.

$ 7.400.— e.4|4-Nº 4.310-v.12|4|66

TARPAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en la sesión del 12 del corriente, resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.

$ 1.080. e.4|4. Nº 4.337. v.6|4|66

TUFIK SARQUIS & HNO.
S.A.C.I.F. y A.
N. 6932

Comunícase a los Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir Ciento Cincuenta mil Acciones Ordinarias, Clase A (5 votos), en las Series Nos. 351|500 a su valor nominal, para ser integradas antes del 31 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.080. e.4|4. Nº 4.392. v.6|4|66

PEÑAS BLANCAS
Soc. An. Ag. Inm., Com. y Const.

A efectos de ejercer derecho de preferencia comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de ocho series de $ 200.000 cada una, por un valor total y en conjunto de $ 1.600.000 en acciones ordinarias al portador 5 votos, pagaderas a la par y al contado en efectivo al suscribirse. Suscripciones en Corrientes 745. 5º p., Of. 56, Capital Federal, hasta el 15 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|4 Nº 4.447 v.6|4|66

LARSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 14 de marzo de 1966, resolvió la emisión de 5 series de acciones clase A, 5 votos por un total de m$n. 10.000.000.—. La integración deberá realizarse en efectivo desde el 30 de abrli al 20 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|4. Nº 4.378. v.6|4|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65 por la adquisición de Resistencia de Carbón. Apertura 21|4|66, a las 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 hs., en el Dpto. de Compras L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 720. e.4|4. Nº 4.363. v.6|4|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES, MADERAS Y METALES
Sociedad Anónima

Se hace saber a los accionistas que de conformidad a lo resuelto en la Asamblea celebrada el día 22 de octubre de 1965 se eleva el capital autorizado de m$n. 1.000.000, a la cantidad de m$n. 15.000.000, emitiéndose las series 2ª a 15ª inclusive por un total de m$n. 14.000.000, habiéndose dispuesto que la primera serie se aplicará al pago de dividendos y retribuciones de Directores hasta la concurrencia de la suma de m$n. 453.000 y el saldo de m$n. 13.547.000 para suscribir en acciones ordinarias en la proporción establecida en el artículo 5º del Estatuto Social. Esta suscripción deberá efectuarse en efectivo y en un plazo de 10 (diez) días. — El Directorio.

$ 2.520.— e.4|4 Nº 4.457 v.6|4|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA DE ADQUISICION RENTAS, SOCIEDAD ANONIMA
Maipú Nº 535, 2º Piso Buenos Aires

Se hace saber que por escritura pública de fecha 4 de junio de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de junio de 1964, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad a tres millones de pesos moneda nacional, emitiéndose cinco series de acciones ordinarias de $ 200.000 valor nominal cada serie, destinadas al pago de dividendos de utilidades de los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|4-Nº 4.323-v.6|4|66

WINCO S.A.I.C.F.

Se comunica la emisión de las series 26, 27, 28 y 29 de acciones ordinarias, clase "B" de 1 voto, al portador, con destino al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 600.— e.4|4 Nº 4.440 v.6|4|66

WINCO S.A.I.C.F.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de agosto de 1965 se ha procedido al aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 600 millones. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4 Nº 4.439 v.6|4|66

AGROAEREO S.A.C.I
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea del 29|8|64 resolvió aumento del Capital Autorizado a 50 millones de pesos m|n. debiendo componerse este aumento de 25 millones de pesos en: Acciones clase A exclusivamente liberadas para pago dividendos en proporción tenencias; y acciones clase B para el mismo fin y todo otro propósito. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|4 Nº 4.432 v.6|4|66

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
EMISION DE ACCIONES Y SUSCRIPCION

Se comunica que dentro del capital autorizado de $ 50.000.000 m|n., inscripto en el Registro Público de Comercio, el Directorio ha dispuesto la emisión de 5 series valor de $ 1.000.000 m|n. cada una, en acciones ordinarias clase B., con derecho a 1 voto y con valor a la par. Estas acciones gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Al mismo tiempo se comunica que se ha llamado a la suscripción de las mismas mediante pago al contado, en el momento de su registración en la Sede Societaria, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal. La suscripción quedará cerrada el día 15 de abril de 1966. — Se reconoce el derecho de preferencia que establece el estatuto. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 2.760 e.4|4 Nº 4.481 v.6|4|66

TEXTIL ITALO ARGENTINA, S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, por un total de dos millones de pesos m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda los estatutos sociales, en el local social, sito en Canning 22, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e.4|4 Nº 4.464 v.6|4|66

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Llámase a Licitación Pública para el 29|4|66, a las 16 horas, por la provisión de una máquina para laminar ruedas enterizas de coches, vagones y locomotoras ferroviarias, de acuerdo con las cláusulas de las especificaciones técnicas y pliego de condiciones que se puede adquirir en nuestras oficinas, Corrientes 316, 6º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 300.

$ 1.440 e.4|4 Nº 4.463 v.6|4|66

AMERICAN GLASS COMPANY

Comunícase a los Sres. Accionistas que en virtud de haberse aumentado el capital autorizado a v$n. 2.000.000 en acciones de tipo B (un voto) se informa a los tenedores de acciones A y B a los efectos del derecho de preferencia, que el Directorio en su sesión de fecha 28 de marzo de 1966 ha emitido v$n. 2.000.000 en series Nros. 101|120 en acciones ordinarias B (un voto) a suscribirse a la par y gozarán de dividendos a prorrata "tempori", las que deberán ser abonadas totalmente en efectivo en la proporción del 20 o|o de su tenencia. Los que deseen participar en el eventual sobrante del primer prorrateo, así lo harán saber al suscribirse. El período de suscripción será del 7 al 21 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.520.— e|4|4 Nº 4.268 v.6|4|66.

VELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunica, a sus efectos, el aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 a $ 15.000.000.

$ 600 e.4|4 Nº 4.476 v.6|4|66

EL BRETE, S. A., IND. y COM.
Expte. 14.801

Anúnciase aumento capital autorizado de v$n. 5.000.000: v$n. 1.000.000 Accs. Ord. Clase "A" y v$n. 4.000.000 Accs. Ord. Clase "B" y comunícase suscripción e integración v$n. 400.700 Clase "A" y v$n. 1.602.800 Clase "B". Domicilio R. L. Falcón 2353, 1º C., Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e.4|4 Nº 4.459 v.6|4|66

E L C A
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Finan.
Nº 16.360
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Accionistas que fue aprobado el aumento del Capital Autorizada a $ 15.000.000 m|n. resuelta por la Asamblea Ordinaria del 28|2|66.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 18|3|66 procedía a la emisión de 10 Series de 10.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos cada serie por un total de $ 10.000.000 m|n. Llámase a suscripción e integración en efectivo en proporción a sus tenencias y gozarán de dividendo a partir del 1|11|65. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 4.289 v.6|4|66.

ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cien series de acciones ordinarias al portador de cinco votos números ciento uno al doscientos inclusive, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000 (Diez millones pesos m.n.).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Austria 2260, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.4|4 Nº 4.293 v.6|4|66.

MORESI HNOS. S. A. C. I .F.
LLAMADO SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir las Series 3ª a 10ª de acciones ordinarias 300.000 cada serie y un total de pesos 2.400.000. Los señores accionistas tienen el derecho de preferencia que acuerda el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.320.— e.4|4 Nº 4.169 v.6|4|66.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de diciembre de 1965, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha resolvió:

Canje de acciones: a) Proceder al canje de las series 1, 2, 3, 4 y 5 de las Clases "A" y "B" respectivamente de m$n. 3.000.000.— cada serie actualmente en circulación por las nuevas acciones de igual valor y clase pero en series de m$n. 1.000.000.— cada una, para lo cual se entregarán acciones que formen las series 1 a 15 inclusive de las Clases "A" y "B" respectivamente, que hacen en conjunto un total de m$n. 30.000.000.

b) Proceder al canje de las 1.200.000 acciones preferidas Clase "C" por nuevas acciones de igual valor y clase, pero en serie de 10.000 acciones cada una con lo que quedan completadas las series 1 a 120 inclusive de la Clase "C".

Emisión de Acciones: a) Emitir las series 16 a 45 inclusive de las Clases "A" y "B" respectivamente por un total de m$n. 60.000.000.

b) Emitir la serie 121 a 126 inclusive de acciones preferidas clase "C" con las siguientes características: 1) Gozarán de un dividendo preferencial, no acumulativo, de un ocho por ciento (8 o|o) de su valor nominal. 2) Tendrán derecho además a un dividendo adicional, en concurrencia con las ordinarias, sobre el sobrante que quedara una vez que éstas últimas hayan a su vez cubierto también un dividendo del ocho por ciento (8 o|o). 3) Asimismo en caso de reembolso de capital y|o en caso de liquidación de la Sociedad, tendrán prioridad hasta su valor nominal.

Integración de las Acciones: La Emisión de acciones citada precedentemente se ha integrado mediante la capitalización de m$n. 66.000.000.— del saldo de Revalúo Contable —Ley Nº 15.272.

Distribución de Acciones: Las acciones ordinarias clases "A" y "B" totalmente integradas y con derecho a dividendo a partir del 1º|1|66 serán distribuidas entre los señores Accionistas en proporción de dos (2) acciones por cada una de las que se encuentran en circulación.

Las acciones preferidas Clase "C" con derecho a dividendo a partir del 1º|1|66 serán distribuidas entre los señores Accionistas en proporción de 1 (una) acción por cada veinte de las que se encuentran en circulación.

El canje y la entrega se efectuará a partir del dieciocho (18) de Abril de 1966 contra la presentación de los certificados de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 45.000. e.1º|4. Nº 4.090. v.25|4|66

BEWI S.A.I.C. e I.
Nº 19.353

Se comunica a los accionistas, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 852|55, que el Directorio resolvió con fecha 30 de noviembre de 1965; emitir Veinte series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos por acción, equivalentes a Doce Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Dichas series llevarán la numeración Sexta a Vigésimoquinta, y se compondrán de Seis Mil acciones cada una, por un valor nominal de Cien Pesos por acción, y su suscripción se ajustará a las bases siguientes: 1º) El período de suscripción comienza el 31 de marzo y termina indefectiblemente el 6 de abril de 1965, a la hora dieciocho. 2º) El lugar de suscripción será Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, de quince a dieciocho horas los días hábiles. 3º) Las acciones se emiten a la par. 4º) En el acto de suscripción deberá abonarse el importe total de las acciones suscriptas. 5º) Para hacer uso del derecho de preferencia, los actuales tenedores, deberán presentar el cupón Nº 2, y podrán suscribir hasta cinco acciones, por cada una de las que se encuentren en su poder, el cupón Nº 2 perderá todo valor una vez cerrado el período de suscripción. — El Directorio.

$ 3.960. e.1º|4. Nº 4.129. v.5|4|66

ARGENTINO DI LISCIA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de serie 6ª, por $ 10.000.000 nominales, en acciones clase "A". — El Directorio.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966.

$ 600.— e.1º|4 Nº 4.134 v.5|4|66

ROCHESTER S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 7ª a 30ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, de m$n. 100 c|u. por un valor de $ 2.400.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|4 Nº 4.235 v.5|4|66

AQUILEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7ª a 30ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos de m$n. 1.000 c|u. por un valor de $ 2.400.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de mayo 578. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|4 Nº 4.236 v.5|4|66

RICOFER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase, conformidad artículo tercero estatutos, emisión m$n. 10.000.000 en series de un millón de acciones ordinarias clase "B" y llámase a su suscripción e integración. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|4-Nº 4.035-v.5|4|66

ANILINAS ARISI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que en la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el nueve de setiembre de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto, de: $ 5.000.000,— m|n. a $ 10.000.000,— m|n. y que de acuerdo con las facultades delegadas al Directorio en su reunión del 9 de setiembre de 1965, resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias, o sean: 50.000 acciones de pesos 100,— m|n., de la clase "B", con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de $ 5.000.000,— m|n. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 4.027-v.5|4|66

LA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Conforme a las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores accionistas que se emitieron la series 2a. a 5a. por $ 160.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 4.016-v.11|4|66

L U Z
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 3 de octubre de 1963, dispuso la emisión de las series 2a. a 5a. de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, compuesta cada serie de 4.000 acciones de $ 100.— m.n. cada acción. Que la asamblea general extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1963 dispuso el aumento de capital autorizado de dos millones a diez millones de pesos, estando formado el aumento de ocho millones en veinte series de acciones de 4.000 acciones de m$n. 100 cada acción y dividido en la siguiente forma. serie 6a. a 10a. acciones de la clase "A" de 5 votos por acción y series 11a. a 20a. acciones de la clase "B" de un voto por acción. Que el Directorio en su reunión del 8 de octubre de 1963, dispuso la emisión de las series 6a., 10a. y de la serie 11a. a 20a. que componen el referido aumento de ocho millones de pesos.

$ 3.000.— e.1º|4-Nº 4.013-v.5|4|66

MERES S.A.C.I.M.
Reg. Nº 17.663

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 50.000 (cincuenta mil) acciones al portador, ordinarias, categoría "A" de $ 100 m|n. c|l. de las series 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|10|1965, pagaderas al contado en el acto de suscripción. Llamado a suscripción a partir del 2 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|4 Nº 4.228 v.5|4|66

M A R T I
S. A. C. I. F. e I.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 150.000 acciones ordinaria clase "B" (1 voto) por v$n. 15.000.000.—. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción y gozan de dividendos a partir del 1º|5|65. Ejercicio derecho preferencia de acuerdo Art. 7º de Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 1º|4 Nº 4.155 v. 5|4|66

CABABIE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9.744
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto, de acuerdo al aumento de capital resuelto en asamblea del 31|8|1965, la emisión y llamado a suscripción a la par de las series 133 a 240 inclusive de $ 500.000, cada serie, de acciones Clase "A" 5 votos con derecho a dividendo a contar del 1º de mayo de 1965, siendo cada acción de $ 100, totalizando 540.000 acciones por un importe de $ 54.000.000, moneda nacional. La integración debe hacerse totalmente en efectivo.

El derecho de preferencia en la suscripción podrá ser ejercido dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos. Presentaciones en la sede social Alsina 1264, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.360.— e. 1º|4 Nº 4.069 v. 5|4|66

FELIPE LEW Y CIA. S.A.C.I.F. e I.
Nº Registro 2.600

Se comunica emisión de $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias Clase A, dividendos a partir 1|1|1966. — El Directorio.

$ 600.— e. 1º|4 Nº 4.064 v. 5|4|66

ANAQUEL S.A.I.C.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 23|3|66 se ha dispuesto la emisión de las series 11 a 25 del capital social autorizado de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias clase B (1 voto) al portador con integración al contado. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos en la sede de la sociedad, Córdoba 836, Capital de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.500.— e. 1º|4 Nº 4.044 v. 5|4|66

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.987

Se comunica a los señores accionistas que el 18 de febrero de 1966, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el aumento del capital autorizado resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1965, de m$n. 50.000.000.— a m$n. 100.000.000.— y la consecuente emisión de quinientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una; divididas en la siguiente forma: doscientas cincuenta mil acciones ordinarias del tipo "A" de cinco votos por acción que se agruparán en cincuenta series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada una y doscientas cincuenta mil acciones preferidas con dividendo fijo del veinticinco por ciento, que se agruparán en cincuenta series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro de los quince días de la publicación de este edicto.

$ 3.600.— e. 1º|4 Nº 4.043 v. 5|4|66

BOSCA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas de Bosca S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la emisión de tres series de acciones clase "A" de 5 votos, por pesos 1.000.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 1º|4 Nº 4.040 v. 5|4|66

SACILEO S. A. C. F. I. A.
Expte. Nº 20.497

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto le emisión de las series "B", "C", "D" y "E" de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, de su capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. Asimismo se hace saber a los señores accionistas que las acciones deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 1º|4 Nº 4.081 v. 5|4|66

MANDATARIA SAN JUAN
S. A. C. F. I. y A.
Expediente Nº 20.496

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series "B", "C", "D" y "E" de un voto cada una, de su capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — Asimismo se hace saber a los señores accionistas que las acciones deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 1º|4 Nº 4.082 v. 5|4|66

MAPIS S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente Nº 20.424

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 6º, 7º, 8º, 9, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º, de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, de su capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — Asimismo se hace saber a los señores accionistas que las acciones deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 1º|4 Nº 4.079 v. 5|4|66

ESSA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 8 de noviembre de 1965 se emitieron las series 2ª a 5ª de acciones al portador, ordinarias, clase B, con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 100 moneda nacional cada acción, lo que hacen $ 4.000.000.—. Total emitido a la fecha: $ 5.000.000.— El Directorio.

$ 1.440.— e. 1º|4 Nº 4.263 v. 5|4|66

FELIX J. CAMARASA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la asamblea del 6 de diciembre de 1965, y de Directorio del 5 de julio de 1965 y 8 de diciembre de 1965, se aumentó el capital social a m$n. 15.000.000 y se emitieron las series de acciones 6ª (saldo), 7ª a 10ª, de ordinarias, al portador, clase A., de cinco votos por acción, por un total de $ 4.600. Total emitido a hoy, $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 1º|4 Nº 4.264 v. 5|4|66

PETROLINI Y CIA. S. A. I. C. I. y F.
EMISION DE ACCIONES A LA PAR

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 29|3|66, ha resuelto emitir las series 27, 28 y 29 por m$n. 500.000.— c|u. y de la Serie 30, m$n. 153.000.— en acciones ordinarias de m$n. 1.000.— c|u., de cinco votos, con derecho a dividendo, a partir del 1º|7|1965, a la par y pagaderas al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 1º|4 Nº 4.250 v. 5|4|66

ANTORCHA
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Avisa que el Directorio en reunión de fecha 22 de octubre de 1965, resolvió la emisión de acciones de las series 61 a 68 inclusive por la suma de $ 720.000.— moneda nacional.

$ 960. e.1º|4. Nº 4.101. v.5|4|66

"ABBEY" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, por acta del 9 de octubre de 1965, resolvió la emisión de ocho series de acciones por m$n. 800.000 las que se ofrecen a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.200 v.5|4|66

KATTEGAT ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CITACION

Se cita a los señores accionistas a partir del 1º de abril de 1966 a las 14 horas en nuestra sede social, Montevideo 434 — 6º piso — Capital, con el fin de efectuar el reintegro del capital y reservas correspondientes a las acciones que se presenten. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4 Nº 4.138 v.5|4|66

A M A Z U
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la asamblea del 17 de diciembre de 1965 y del Directorio del 9 de setiembre y 12 de enero últimos, se aumentó el capital social a 20.000.000 de pesos y se emitieron las series 2ª a 5ª de acciones A., con derecho a cinco votos y las series 6ª a 25ª de acciones B., con derecho a un voto, todas ordinarias, al portador, valor nominal 100.— por acción. Total emitido a la fecha: $ 20.000.000.—. El Directorio.

$ 1.680.— e. 1º|4 Nº 4.262 v. 5|4|66

SOCIEDAD ANONIMA
M A D E R A S M I G U E T
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000., en virtud de lo establecido por el Art. 3º de los Estatutos. A su vez el Honorable Directorio en reunión del 25 de marzo de 1965 resolvió la emisión del remanente de la serie 9ª y una 10ª serie de acciones por $ 5.000.000.— y $ 10.000.000.—, respectivamente. Estas emisiones servirán para el pago a los señores accionistas de un dividendo en acciones liberadas de tres acciones nuevas por cada cuatro acciones en circulación, correspondiendo dicho dividendo a utilidades disponibles de los ejercicios 1961|62; 1962|63 y 1963|64.

El dividendo señalado se entregará contra presentación del Cupón Nº 4, a partir del día 11 de abril de 1966, en la sede social de la Sociedad, calle Sarmiento 930, 5º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.960.— e. 1º|4 Nº 4.182 v. 5|4|66

INDUSTRIAS PLASTICAS C E L I N
S. A. C. e I.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de fecha 31|8|65, resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n 60.000.000. Asimismo, el Directorio en su reunión de fecha 15|12|65 resolvió la emisión de 50 series de Acciones Ordinarias, Clase A, Nros. 71 al 120, por un valor nominal de m$n. 25.000.000.—. De dicha suma m$n. 8.238.327.—, son ofrecidas en suscripción, debiendo hacerse uso del derecho de preferencia dentro de los plazos fijados por los Estatutos — El Directorio.

$ 1.920. — e. 1º|4 Nº 4.178 v. 5|4|66

G L A S
Soc. Anón., Com., e Ind.

Llámase a suscripción e integración total, a la par, series "R" y "S" de m$n. 3.000.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador. Art. 4º Estatutos. Pueyrredón 672. — El Directorio.

$ 960.— e. 1º|4 Nº 4.130 v. 5|4|66

B E W I S.A.I.C. e I.
Nº 19.353

Se hace saber a los accionistas en cumplimietno de lo dispuesto por el Art. 354 del Código de Comercio, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1965, aumentó el Capital Autorizado, a la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con el Art. 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 1º|4 Nº 4.112 v. 5|4|66

JOSE TOMASELLI E HIJOS S. A.
Com., Ind. y Agrop.
Registro Nº 15916

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series octava, novena y décima de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, por un valor nominal de m$n. Tres millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación, a la par. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 30|3|66.

$ 1.680. e.31|3. — Nº 3.157 v.4|4|66

"LA PORTEÑA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA
AVISA

Que la Asamblea en reunión de fecha 20 de octubre de 1965, resolvió aumentar el capital en la suma de $ 1.700.000 m|n. y el Directorio en la misma fecha resolvió emitir las series 85 a 101 inclusive, por un valor total de $ 1.680.000. m|n.

$ 1.200.— e. 1º|4 Nº 4.100 v. 5|4|66

VIALCOVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 25.000.000 representado por 150.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). El Directorio resolvió emitir Series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por un total de m$n. 15.000.000 dividido en 150.000 acciones de m$n. 100 c|u. que se destinará al pago del dividendo del 40 o|o del ejercicio cerrado el 31|8|65 m$n. 4.000.000 quedando un remanente de m$n. 11.000.000 para su ulterior colocación. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|3 Nº 3.870 v.6|4|66

BANCO DE ITALIA
Y RIO DE LA PLATA
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 10|2|966, resolvió, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º del Estatuto social, el aumento del capital autorizado de m$n. 800.000.000 a m$n. 1.200.000.000: y el Directorio en su sesión de fecha 10|3|966, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea dicha, resolvió la emisión de 1.169.040 acciones de cien pesos m|n. cada una, o sea por el importe total de m$n 116.904.000 destinadas al pago del dividendo del 18 o|o en acciones liberadas, sin denominación y de un voto, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966.

$ 2.640.— e. 1º|4 Nº 4.102 v. 5|4|66

GAREF, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria
Registro Nº 17.320

Se hace saber a los señores accionistas que, a partir del día 10 de abril de 1966 se encuentran a disposición los dividendos en acciones por m$n. 44.160.000 y en efectivo por m$n. 19.320.000, correspondientes al ejercicio Nº 3. cerrado al 31 de mayo de 1965. Domicilio: Avda. Pte Roque Sáenz Peña 917, 5º piso, escritorio "S", Capital. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 3.851 v.6|4|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio— 7 % — 1962" de v$n. 1.000 Nº 324.453 con cupón 6 y siguientes adheridos y de v$n. 10.000 Nros. 138.611|612 y 137.959 con cupón 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966.

$ 9.600.— e.15|3 Nº 1.403 v.27|4|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S. A. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Establecimientos Textiles Ituzaingó S. A. C. y F., Moreno 1628, piso 5º Capital, hace saber que según denuncia formulada ante el escribano don Ernesto M. Belcaguy por don Víctor Yattah, han sido robadas o extraviadas las siguientes acciones de esta entidad Ituzaingó S. A. C. y F. conforme al siguiente detalle: un título Nº 721|731 serie Cuarta, acciones Nos. 3061 al 3110; otro título Nº 739, serie Cuarta, acciones Nos. 3181 a 3190; y otro título Nº 740, serie Cuarta, acciones Nos. 3191 a 3200. — Las acciones detalladas son de un valor nominal de un mil pesos y representan en total y a ese valor nominal la suma de ciento treinta mil pesos m|n. — Se efectúa esta publicación a los efectos previstos por los artículos 746 al 765 del Código de Comercio.

$ 22.800 e.17|3 Nº 1.886 v.29|4